ACTA NÚM. 4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2017

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintidós de febrero de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde Dª Elena Mª Tobar Clavero y Dª María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Dª Mª José Pulido Domínguez, Dª Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Dª Esther Cumbrera Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Luis Alberto Albillo España, Dª Mª del Pilar Miranda Plata, D. Saúl Fernández Beviá, Dª Juana Mª Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, Dª Berta Sofía Centeno García, D. Felipe Arias Palma, Dª Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Ruperto Gallardo Colchero, D. Enrique Figueroa Castro, D. Pedro Jiménez San José, Dª Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesús Amador Zambrano, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Interventor de este Ayuntamiento D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

"PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria de 25 de enero de 2017.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA: INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 2º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de enero de 2017, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

PUNTO 3º. Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al mes de enero de 2017.

PUNTO 4º. Dar cuenta de Resoluciones sobre modificaciones presupuestarias núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7/2017, por procedimiento simplificado.

PUNTO 5º. Dar cuenta de Sentencia dictada por la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA con sede en Sevilla, en el recurso núm. 120/16 interpuesto por D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto contra el Reglamento Orgánico Municipal.

PUNTO 6º. Dar cuenta de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente por el que se considera definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el servicio de la utilización del transporte urbano colectivo de viajeros en la ciudad de Huelva.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.

PUNTO 7º. Declaración Institucional con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer 2017.

B. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 8º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle para la ampliación de espacios docentes en el I.E.S. Clara Campoamor sito en Avda. Pío XII s/nº de Huelva.

PUNTO 9º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación inicial del Convenio Urbanístico de Planeamiento a suscribir con la Entidad Mercantil "Construcciones Mudosa, S.A." relativo al PERI núm. 2 "Mercado del Carmen".

PUNTO 10º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre desarrollo de una campaña de concienciación ante el vandalismo callejero.

PUNTO 11º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para que este Ayuntamiento inicie con premura la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, solicite a la Junta de Andalucía la urgente redacción

del Plan de Ordenación de la aglomeración urbana de Huelva y para que rescate la concesión de la gasolinera que se pretende ubicar sobre la zona verde de Marismas del Odiel.

PUNTO 12º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre cesión de suelo para cooperativas de viviendas.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre defensa de la educación sostenida con fondos públicos y la libertad de las familias andaluzas.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Huelva.

PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuesta de modificación presupuestaria nº 9/2017, por procedimiento ordinario.

PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuesta de reconocimiento de obligaciones.

PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aplicación del los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Funcionarios/Convenio Laboral.

PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta sobre recepción y aprobación del estudio denominado "Plan Estratégico Huelva-Estrategia 2025", realizado por la Universidad de Huelva.

PUNTO 19º. Dictamen relativo a Propuesta de modificación de acuerdo plenario sobre Áreas y materias asignadas a las diferentes Comisiones Informativas.

PUNTO 20º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre financiación de los Ayuntamientos andaluces a través del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PUNTO 21º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre renovación de la flota de autobuses de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos.

PUNTO 22º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C´s sobre aumento de medios humanos destinados a la renovación del D.N.I. en la ciudad de Huelva.

PUNTO 23º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA de apoyo a la movilización convocada el 28 de febrero en Sevilla, con motivo del Día de Andalucía.

PUNTO 24º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre facilitar a las personas afectadas los trámites necesarios para la devolución de las cláusulas suelo.

PUNTO 25º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre Proposición de Ley Andaluza contra la Pobreza Energética.

C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 26º. Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre becas y ayudas de estudio.

PUNTO 27º. Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre mejoras sanitarias en la ciudad y provincia de Huelva.

PUNTO 28º. Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre Dictamen del Defensor del Pueblo Andaluz para la realización de estudios epidemiológicos en la Ría de Huelva.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 29º. Asuntos que puedan declararse urgentes.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 30º. Ruegos y Preguntas formulados reglamentariamente:

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre presentación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2017 para su aprobación.*

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre importe de la cuota que aporta este Ayuntamiento al Consorcio Metropolitano de Transporte.*

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre las obras en las viviendas de la Bda. del Torrejón.*

- *Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre cumplimiento de acuerdo plenario de 25 de mayo de 2016 relativo a los puestos rescatados y en desuso del Mercado del Carmen.*

- *Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre plazo previsto para que se puedan utilizar las parcelas ubicadas en la zona del Ensanche como aparcamientos.*

- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre actuaciones llevada a cabo en relación con denuncia presentada por incumplimiento de la Ordenanza reguladora de Publicidad por un conocido local de la ciudad.*

- *Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre consecuencias de la no derogación de la Ley Montoro.*

- *Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto sobre daños acaecidos por el temporal.*

PUNTO 31º. Preguntas formulada por el Grupo Municipal del IULV-CA, en virtud del art. 14.3 del Reglamento Orgánico:

- *Pregunta sobre protocolos de actuación y listado y contenido de las ayudas sociales concedidas desde los Centros de Servicios sociales Comunitarios de Huelva.*

- *Pregunta sobre documentación relativa a lista de espera para citas en los Centros Sociales Comunitarios de Huelva".*

Dª María Martín Leyras excusa su no asistencia.

Siendo las nueve horas y veintidós minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 25 DE ENERO DE 2017.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 25 de enero de 2017. No formulándose ninguna observación, se considera aprobada dicha Acta por unanimidad de los veintiséis Concejales presentes.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA: INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 2º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE ENERO DE 2017, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de enero de 2017, comenzando por una de 5 de enero de 2017 sobre desistimiento en el procedimiento de contratación relativo a obras de instalación de césped artificial en el campo de fútbol "Los Rosales" (expte. 56/2016) y terminando con otra de 31 del mismo mes y año por la que designa Instructor y Secretario en el expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial DT 9/17.

También se da cuenta de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 23 de enero de 2017.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión antes indicada.

PUNTO 3º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY

REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2017.

Se da cuenta del informe emitido por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *"El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados…."* y *"…constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria",* al que adjunta las siguientes resoluciones adoptadas durante el mes de enero de 2017:

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 4 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/7, por importe de 30.889,65 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 9 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/486, por importe de 7.143,91 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 9 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/1, por importe de 112.917,08 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 9 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/2, por importe de 4.286 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 9 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/3, por importe de 1.195.280,56 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 9 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/4, por importe de 814,6 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 9 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/5, por importe de 7.348,18 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 9 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/6, por importe de 741,83 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 13 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/487, por importe de 1.838 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 13 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/488, por importe de 1.312.348,89 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 13 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/8, por importe de 1.100 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/9, por importe de 92.017,01 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/10, por importe de 2.443.143,71 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 18 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/12, por importe de 63.258,23 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 18 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/13, por importe de 584.888,15 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 18 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/16, por importe de 1019,64 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 18 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/17, por importe de 69.593,55 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 18 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/18, por importe de 127.783 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/14, por importe de 314,60 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/15, por importe de 30.216,94 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/19, por importe de 156.686,55 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 20 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/489, por importe de 1.908,27 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/20, por importe de 1.208,17 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/21, por importe de 245,55 euros.

- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de enero de 2017 por los que se da cuenta de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia avocando competencias de la Junta de Gobierno Local:

- Decreto de 30 de diciembre de 2016 en relación con Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda sobre suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación de Comerciantes del Mercado.

- Decreto de 4 de enero de 2017 en relación con Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior sobre mandamiento de pago a justificar para los gastos de Cabalgatas de Reyes Magos 2017 por importe de 30.889,65 euros.

- Decreto de 20 de enero de 2017 en relación con Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos sobre contratación de los candidatos seleccionados en el marco de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 25 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/490, por importe de 160,15 euros.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de enero de 2017 sobre aprobación provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales que se citan en el mismo.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/22, por importe de 436,94 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/23, por importe de 400 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/24, por importe de 573,84 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/25, por importe de 16.188,76 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/26, por importe de 34.692,56 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/27, por importe de 122.287,34 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/28, por importe de 1.104.719,87 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/29, por importe de 2.696.454,65 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 31 de enero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/491, por importe de 1.236,99 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las resoluciones y acuerdos anteriormente citados.

PUNTO 4º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMS. 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7/2017, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta de Decretos dictados por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia, sobre aprobación de los expedientes de modificaciones presupuestarias números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7/2017, por procedimiento simplificado y conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10, 12 y 14, previos los correspondientes informes de la Intervención Municipal:

- Decreto de 13 de enero de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 1/2017 sobre incorporación provisional de remanentes por importe de 1.050.626,22 euros.

- Decreto de 18 de enero de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 2/2017, de transferencia de créditos por importe de 97.800 euros.

- Decreto de 19 de enero de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 3/2017, de generación de créditos por importes de 3.279.600 euros y 159.593 euros.

- Decreto de 19 de enero de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 4/2017 sobre incorporación provisional de remanentes por importe de 4.696.437.87 euros.

- Decreto de 23 de enero de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 5/2017 sobre incorporación provisional de remanentes por importe de 34.000 euros.

- Decreto de 27 de enero de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 6/2017, de transferencias de créditos por importes de 100.000 euros y 100.000 euros.

- Decreto de 2 de febrero de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 7/2017, de transferencia de créditos por importe de 497.000 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

PUNTO 5º. DAR CUENTA DE SENTENCIA DICTADA POR LA SECCIÓN 3ª DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TSJA CON SEDE EN SEVILLA, EN EL RECURSO NÚM. 120/16 INTERPUESTO POR D. RAFAEL ENRIQUE GAVILÁN FERNÁNDEZ, CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO CONTRA EL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

Se da cuenta de Sentencia dictada por la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, con fecha 21 de julio de 2016, en el recurso contencioso-administrativo para la Tutela de los Derechos Fundamentales núm. 120/16, interpuesto por D. Rafael Gavilán Fernández, Concejal de este Ayuntamiento en representación del Partido Político "Mesa de la Ría de Huelva" contra el Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y cuya parte dispositiva es como sigue:

> *"**FALLAMOS:** Inadmitir el presente Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Don Pablo Pio Llorente Hinojosa en representación D. RAFAEL GAVILÁN FERNÁNDEZ, contra el Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva aprobado por Acuerdo plenario de 27 de enero de 2016 y publicado el día 17 de febrero de 2016 en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por ser extemporánea su presentación. Sin costas."*

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de la Sentencia antes indicada.

PUNTO 6º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE POR EL QUE SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE APROBADA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO

PÚBLICO POR EL SERVICIO DE LA UTILIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS EN LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 16 de febrero de 2017 por el que se considera definitivamente aprobada y ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Servicio de utilización del transporte urbano colectivo de viajeros, aprobada inicialmente en la sesión plenaria de 30 de noviembre de 2016 al no haberse presentado en el período de información pública ninguna reclamación o sugerencia.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente citado.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.

PUNTO 7º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2017.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 15 de febrero de 2017 en relación con la Propuesta de Declaración Institucional con motivo de la conmemoración del 8 de marzo de 2017, Día Internacional de la Mujer.

La Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, Dª Alicia Narciso Rufo da lectura a la siguiente Declaración Institucional:

"El 8 de marzo es el Día Internacional de las Mujeres, conmemoración de una fecha histórica y reivindicativa de la Igualdad real de mujeres y hombres. Ha pasado un siglo y hemos aprendido que la igualdad de derechos, políticos, sociales y laborales hay que reforzarla cada día, porque cuando no se avanza se retrocede y hoy las amenazas para alcanzar la igualdad son reales y no difusas. El contexto internacional ha cambiado a peor con los nuevos responsables políticos que, lejos de reforzar la democracia la debilitan atacando a dos de sus pilares fundamentales, el estado de Derecho y la Igualdad.

Generaciones de nuestras mujeres han venido luchando por la libertad, nuestras abuelas, nuestras madres, incluso nuestras bisabuelas. Una libertad que hoy, gracias a

ellas, es un patrimonio colectivo que hay que seguir defendiendo cada día porque nadie nos la da, pero algunos quieren arrebatárnosla.

Hoy, en este mundo globalizado dominado por grandes multinacionales y fortunas, por monopolios y mercados, significa para las mujeres la paralización de todas las políticas públicas que estaban encaminadas a conseguir mayores cotas de igualdad y, aún peor, el avance de una cultura global que desdeña la igualdad como principio de convivencia.

Por eso hoy más que nunca debemos asentarnos en los pilares del feminismo. Ese feminismo que persigue el respeto a las diferencias y la igualdad real. Ese feminismo alejado de la política revisionista y acomodada en las instituciones. Ese feminismo que cambió el mundo a través de una revolución que modificó la práctica y el sentido de la política, transformando sus objetivos en Universales.

Esta Corporación municipal, como representante del pueblo, tiene la responsabilidad de poner los medios a su alcance para que la igualdad sea una realidad inaplazable bajo ninguna circunstancia, un camino que ya hemos comenzado, con la actualización del Plan Municipal de la Mujer y con la aprobación el pasado mes de Enero de 2017 de la moción para la elaboración de los presupuestos municipales con perspectiva de género, y lo haremos entre todas y todos

Precisamente por la crisis económica e ideológica que estamos padeciendo, se hace urgente y necesario, cumplir el objetivo del pleno empleo, donde las mujeres puedan aspirar sin discriminaciones de ningún tipo, a trabajos fijos e iguales en condiciones y salarios; Huelva capital, ostenta la mayor brecha salarial entre hombres y mujeres de España, los salarios más bajos, índices de precariedad muy elevados y como consecuencia, las pensiones también más bajas. Las mujeres con discapacidad sufren discriminación múltiple. Hay que fomentar el acceso a la educación superior de este colectivo y su participación social y política. Respetar sus derechos sexuales y reproductivos. Hay que implementar más medidas de apoyo adecuadas para que las víctimas de violencia de género tengan las ayudas necesarias y accesibles. Acabar con la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, con la defensa de los derechos sexuales y reproductivos. Es decir, con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Se hace imprescindible, implantar medidas que consoliden los avances y que impidan la regresión de los alcanzados con planes de igualdad dotados económicamente y asistidos por personal suficiente y adecuado a sus objetivos; es fundamental que las instituciones públicas y los gobiernos lleguen a acuerdos que lleven aparejados los instrumentos y presupuestos necesarios para los fines que se persigan.

La igualdad real entre mujeres y hombres necesita de una educación, de una salud, de una historia, de una cultura, de una economía,... enfocadas con perspectiva de género.

Queremos una sociedad en la que las mujeres vivan libres de violencia, una sociedad paritaria y participativa en la que las mujeres ocupen el lugar que les corresponde por derecho y por capacidad.

Ello sólo es alcanzable mediante la voluntad decidida y tenaz de los gobiernos e instituciones públicas.

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es el momento para que el Ayuntamiento de Huelva muestre su disconformidad con la desigualdad entre mujeres y hombres, propiciando medidas reales, cualificables y cuantificables para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración.

Por ello el Ayuntamiento de Huelva.

DECLARA:

1. Su compromiso en la aplicación del principio de transversalidad en todas sus políticas, disponiendo para ello de todos los medios necesarios, entre los que se encuentran el aumento de los presupuestos y dedicados a las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

2. Su compromiso en alcanzar un acuerdo institucional para que la igualdad sea un principio de actuación en todas las políticas públicas y un objetivo irrenunciable en su desarrollo, quedando perfectamente plasmado en el Plan Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Huelva.

3. Su compromiso en contar con la participación de las mujeres a través de sus organizaciones y asociaciones de Huelva, para que las decisiones que se adopten desde el ámbito institucional tengan el consenso de las organizaciones de mujeres y del movimiento feminista, como interlocutoras cualificadas en el conjunto de las políticas públicas.

4. Nos comprometemos a observar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Publicidad que prohíbe cualquier tipo de publicidad con contenido sexista y se eviten contenidos publicitarios que denigran a la mujer".

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional de los Grupos Municipales del PSOE, del PP, de C's, de IULV-CA, del Concejal de MRH y del Concejal de PARTICIPA, estos

últimos integrantes del Grupo Mixto, con motivo de la conmemoración el día 8 de marzo de 2017 del Día Internacional de la Mujer anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez.

B. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 8º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PARA LA AMPLIACIÓN DE ESPACIOS DOCENTES EN EL I.E.S. CLARA CAMPOAMOR SITO EN AVDA. PÍO XII S/Nº DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 15 de febrero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"RESULTANDO documento técnico correspondiente al Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto Antonio Marín Fatuarte, en julio de 2016, promovido por la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para la Ampliación de espacios docentes en el I.E.S. CLARA CAMPOAMOR sito en Avda. Pio XII s/n de Huelva, en cuyo documento se definen las condiciones para la ampliación de dicho Instituto y resto de parámetros a aplicar en la parcela, alineaciones, rasantes y volúmenes de la parcela con actual uso dotacional docente. Documento que fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Ciudad en sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de octubre de 2016, al punto nº 13 del orden del día.

RESULTANDO que el expediente ha sido sometido a información pública por plazo de veinte días mediante anuncios publicados en el BOP de Huelva nº 245, de fecha 28 de diciembre de 2017, así como en el Tablón de Edictos municipal y diario "Huelva Información" de fecha 12 de enero de 2017, sin que conste la presentación de alegaciones.

RESULTANDO informe jurídico emitido con fecha 9 de febrero de 2017 por la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor:

<<La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2016 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente Estudio de Detalle para la Ampliación de espacios docentes en el I.E.S. CLARA CAMPOAMOR sito en Avda. Pio XII s/n de Huelva. promovido por la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, redactado por el Arquitecto Antonio Marín Fatuarte, en julio de 2016, cuyo objeto es definir las condiciones para la ampliación del Instituto Clara Campoamor y resto de parámetros a aplicar en la parcela, alineaciones, rasantes y volúmenes de la parcela con actual uso dotacional docente situada en Avda. Pio XII s/n de Huelva, con la finalidad de sustituir el módulo de aulas prefabricadas instalado por la construcción de dos aulas polivalentes de secundaria, a ubicar en un único volumen sobre porche cubierto hacia c/ Escuela de Niñas, en planta alta.

Concretamente se contempla en el presente Estudio de Detalle un aumento de ocupación en la parcela de 154 m² (20 m² marquesina; 134 m² aulario sobre porche), y de superficie construida de 134 m²c, en un solar de 5.392 m2 de suelo según datos aportados en el Estudio de Detalle. Se alcanza así ocupación del 35,63%. La nueva edificación se alinea a linderos de parcela.

Los suelos objeto del presente Estudio de Detalle, clasificados como suelo urbano consolidado y con un uso asignado de Dotacional- Docente, se encuentran dentro de la subzona 1.13.- Barriada Guadalupe, con las determinaciones recogidas en el art. 228 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU, así como las del "Plan Especial de Barriadas de Isla Chica, Viaplana, Tartessos, Guadalupe, Plaza Houston, Estadio y Pío XII, aprobado definitivamente el 31 de enero de 2002 y publicado en BOP nº 80 de 9 de abril de 2002; y modificaciones puntuales al mismo.

La Memoria del Documento reseña detalladamente los objetivos del mismo. Dichos objetivos se adecuan a lo dispuesto en el artículo 116 de las ordenanzas urbanísticas del PGOU de Huelva, según redacción dada por la Modificación Puntual nº 3 del PGOU, aprobada definitivamente el 29 de julio de 2003, que indica la procedencia de la redacción de un Estudio de Detalle, cuando se realicen ampliaciones de las edificaciones dotacionales preexistentes, e indica que los contenidos mínimos de dicho Estudio de Detalle son los siguientes: "parámetros de edificabilidad total, espacios libres, separación a linderos, alturas y previsiones de aparcamiento".

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado expediente ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el BOP de Huelva nº245 de 28 de

diciembre de 2016, y en prensa local –Diario Huelva Información - de 12 de enero de 2017. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones.

Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva.

El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ampliación de espacios docentes en el I.E.S. Clara Campoamor sito en Avda. Pío XII s/n de Huelva.>>

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 31.1.B.d de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para la Ampliación de espacios docentes en el I.E.S. CLARA CAMPOAMOR sito en Avda. Pio XII s/n de Huelva, conforme al documento técnico que obra en el expediente de su razón redactado por el Arquitecto Antonio Marín Fatuarte, en julio de 2016. Dicho Estudio de Detalle tiene por objeto definir las condiciones para la ampliación de dicho Instituto y resto de parámetros a aplicar en la parcela, alineaciones, rasantes y volúmenes de la parcela con actual uso dotacional docente.

SEGUNDO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el registro municipal de instrumentos de planeamiento.

TERCERO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, ordenanzas y normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- *interesados personados en el expediente.*
- *Departamento de Planeamiento y Gestión.*

- Departamento de Disciplina."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez.

PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO A SUSCRIBIR CON LA ENTIDAD MERCANTIL "CONSTRUCCIONES MUDOSA, S.A." RELATIVO AL PERI NÚM. 2 "MERCADO DEL CARMEN".

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 15 de febrero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"Se da cuenta del Proyecto de Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Mercantil "Construcciones Mudosa S.A." para la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior Nº 2 "Mercado del Carmen" que corrija una disfunción existente en la delimitación del PERI, que afecta al solar sito en calle Jesús de Nazareno nº 33 (Referencia catastral 1555022 y finca registral nº 760del Registro de la propiedad de Huelva nº 2), y dejaría una parcela inedificable dentro del PERI.

Visto el informe que, con fecha 25 de enero del actual emite la Arquitecto Municipal. Dª. Miriam Dabrio Soldán, en el que concluye lo siguiente:

<<1.- Antecedentes urbanísticos relacionados con el PERI del Carmen en la ciudad de Huelva.

1.1. *El planeamiento general vigente en el municipio de Huelva es el contenido en el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva (en adelante PGOU) aprobado definitivamente el 13 de octubre de 1999. Dicho PGOU contiene, bajo la rúbrica "Ordenanzas Zonales", en su Libro Segundo, las previsiones correspondientes al ámbito del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen" cuyo ámbito, características y demás determinaciones son las contenidas en el Artículo 419.- PERI 2. - MERCADO DEL CARMEN. En la actualidad estos contenidos se encuentran en modificación parcial*

mediante la Modificación Puntual nº 22 del PGOU, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 29 de junio de 2016.

1.2. *El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de abril de 2001 adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen" publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 150, de 30 de junio de 2001; dicho Plan Especial presenta entre sus objetivos ordenar el área de referencia, ampliar la red viaria peatonal del casco antiguo, recuperar la edificación actualmente muy degradada, apuntando diversas previsiones como la vinculación de las superficies de espacios libres y equipamientos, determinación de superficies de suelo, usos, edificabilidad, aprovechamiento tipo y susceptible de expropiación y sistema de ejecución.*

1.3. *En virtud de Sentencia dictada, en fecha 23 de diciembre de 2003, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª, se estiman los recursos contencioso-administrativos acumulados nºs 976 y 992/2001, interpuesto el primero por ESPIGÓN, S.A. y otros, y el segundo, por dª María Cobreros García, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 26 de abril de 2001, que aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen", concretamente en lo que se refiere a la opción por el sistema de expropiación como sistema de actuación urbanística, que la Sala entiende injustificada, quedando anulada dicha opción, arrastrando en consecuencia esa anulación al estudio económico financiero y a la determinación de los aprovechamientos, que como dice la Sentencia, aunque es posible que el PERI los configure con diferencias a lo previsto en las normas revisoras, arrancan de la elección del sistema de ejecución y merecen una nueva formulación por ello.*

1.4. *La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 23 de julio de 2007 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, en los términos en que fue formulada, la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen", consistente en establecer el sistema de actuación por cooperación, adaptando a dicho sistema el Estudio Económico-Financiero y actualizándose los costes y beneficios, y ello en cumplimiento de la referida sentencia. Dicho documento fue promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo y redactado por el Arquitecto de la misma, D. Javier Olmedo Rivas. La aprobación*

inicial fue sometida al preceptivo trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el BOP nº 185, de 24 de septiembre de 2007, y en prensa local (Diario El Mundo de 11 de septiembre de 2007), habiéndose notificado personalmente a los interesados, y a través de anuncio publicado en el BOP nº 232, de 30 de noviembre de 2007, en relación a algunos interesados cuyo domicilio actual se desconocía.

1.5. *Posteriormente la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 26 de junio de 2008 adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente, en los términos en que fue formulada, la referida modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen", así como desestimar, por las razones expresadas en los informes transcritos en el acuerdo, las alegaciones formuladas. Publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 192 de 2 de octubre de 2008, y en el BOP nº 220 de 18 de noviembre de 2011. Contra dicho acuerdo se interpuso por algunos propietarios del ámbito Recurso Contencioso Administrativo (nº 606/2008) ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sentencia favorable al Ayuntamiento de fecha 24 de junio de 2010, la cual fue recurrida en casación, obteniéndose Sentencia posterior del Tribunal Supremo de fecha 26 de septiembre de 2013, la cual confirma en consecuencia los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento.*

1.6. *La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 25 de mayo de 2009 adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la gestión de la unidad de ejecución delimitada por el ámbito del PERI 2 "Mercado del Carmen", mediante el sistema de cooperación y por gestión directa, así como el inicio del correspondiente procedimiento reparcelatorio. Contra dicho acuerdo se interpuso por algunos propietarios del ámbito también Recurso Contencioso Administrativo (nº 609/2009) ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Huelva, habiendo recaído Sentencia de fecha 17 de octubre de 2011 por la que se desestima dicho recurso. Contra dicha sentencia se interpuso recurso de apelación, que fue desestimado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía mediante sentencia dictada el 13 de septiembre de 2013.*

1.7. *Aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 22 del PGOU de Huelva por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 29 de junio de 2016, relativa a determinaciones sobre alturas, pasaje y garaje soterrado*

de entre las determinaciones previstas por el Plan General de Ordenación Urbana de 1999.

1.8. *Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior del Mercado del Carmen relativa a la nueva ordenación del conjunto. En tramitación.*

2.- Objeto del Convenio.

Se informan a continuación las estipulaciones recogidas en el Convenio a suscribir entre Mudosa S.A y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva:

La entidad mercantil Construcciones Mudosa S.A., es copropietaria de un solar sito en Calle Jesús Nazareno nº 33, (Referencia Catastral 1555022), que es la finca registral nº 760 del Registro de la Propiedad nº2 de Huelva, en el Tomo 1.788, Libro 390, Folio 46. Dicha parcela lo es con fachada a calle Jesús de Nazareno nº 33, y su parte posterior con fachada a Calle Barcelona, de tal manera que una parte de su superficie está afecta para su edificabilidad al Plan Especial del Caso Histórico de Huelva como suelo urbano consolidado, y el resto a efectos identificativos al PERI nº2 Mercado del Carmen por incluirse en su ámbito como suelo urbano no consolidado.

Según se expresa en la estipulación TERCERA del Convenio, cuando se produce la delimitación del ámbito del PERI nº2 del Mercado del Carmen, en el Plan General De Ordenación Urbana de Huelva (PGOU), se incluía el edificio existente en el nº35 de la Calle como parcela parcialmente construida, situándose el límite del PERI, en la medianería construida entre los nº 33 y 35, y debido a una errónea interpretación en el parcelario, la línea de limite del PERI nº2, se prolongó después de la primera crujía, cuando lo cierto es que se introducía en la parcela de Jesús Nazareno nº33.

Que en la actual situación, se produce una clara disfunción, no querida en la delimitación del PERI, ya que existiría en la reparcelación de dicho PERI, una porción de parcela con un fondo de 17,60m, un ancho medio 3,45m y una superficie de 78m2, la cual resultaría inedificable conforme a los fondos máximos de edificación que el propio PERI y su ordenación (vigente y prevista en la Modificación Puntual del mismo aprobada inicialmente). Ello desde las nuevas alineaciones edificatorias que conforman la futura plaza pública central a dicha actuación futura y sus fondos máximos.

Todo lo anterior pretende ser subsanado mediante corrección en virtud del presente *Convenio, proponiéndose la corrección de este error del ámbito del PERI y siguiendo para ello el limite real de la medianera de Jesús de Nazareno nº*

35 hasta una profundidad coincidente con la prolongación del fondo de Jesús de Nazareno nº 31, lo cual no menoscaba los objetivos del PERI nº2. Lo que significa que se detraen del ámbito del PERI nº 2 "Mercado del Carmen", los 78 m² de suelo correspondientes a la parcela catastral 1555022. del número 33 de la Calle Jesús Nazareno, conforme a los gráficos que se acompañan de forma anexa al presente informe y al propio convenio.

3.- Gestión derivada del Convenio.

Para poder llevar a efecto lo anterior, resulta indispensable la tramitación de documento de planeamiento que extraiga la superficie de 78 m² del ámbito del PERI nº 2 "Mercado del Carmen", pasando el suelo de la clasificación de urbano no consolidado a urbano consolidado, y la superficie del ámbito del PERI, de los 14259 m² a los 14181m², así como los reajustes del aprovechamiento global del sector en virtud del aprovechamiento medio, a razón de 2,90645 ua/m².

SUPERFICIE TOTAL DEL PERI	***14.259 m2 (sustituir por 14181 en virtud del Convenio)***
Superficie de viales	*3.542m2*
Superficie de parcela de Mercado	*2.871 m2 (equipamiento ya obtenido)*
SUPERFICIE A EFECTO DE REPARTO 7.846 m2 (sustituir por 7768 en virtud del Convenio)	

La parcela en cuestión resultante hacia la Calle Jesús Nazareno cuenta con todos los servicios y puede ser considerada suelo urbano consolidado conforme a las definiciones de los artículos ***45.2.A) Suelo Urbano Consolidado y 148. Edificación de Parcelas y Solares*** *de la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza si se desliga convenientemente del ARI a la que actualmente pertenece de forma parcial. Si bien se precisaría la segregación del resto de la misma que seguiría formando parte del PERI.*

Teniendo en cuenta los antecedentes del planeamiento en la zona que nos ocupa, los cuales han sido expuestos en el apartado primero de este informe (PERI del Mercado del Carmen,; Modificación Puntual nº 22 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva en tramitación; y Modificación Puntual del PERI del Mercado del Carmen, en tramitación), ***la superficie definitiva del ámbito de PERI una vez efectuada la exclusión de los 78 m², deberá ser coincidente en las aprobaciones definitivas de dichos documentos en tramitación, así como en el Proyecto de Reparcelación que se redacte en el futuro.***

De forma paralela a la reducción de superficie del Área de Reforma Interior del PERI del Carmen, quedará reflejado en sus determinaciones urbanísticas, que, en cualquier caso, no se produce modificación en sus aprovechamientos medios, densidad de vivienda, por lo que, al tratarse de un reajuste en la delimitación de área de reforma interior, afectaría a la gestión del ámbito de ordenación pormenorizada del municipio, -en base al artículo 10.2.A) b) de la LOUA- sin modificar sus características de zonificación básicas.

Entendemos que lo anterior puede ser efectuado mediante la aplicación del artículo 62 De las Ordenanzas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, el cual dispone cuál debe ser el criterio seguido para la delimitación de Unidades de Ejecución no previstas en el planeamiento o bien los criterios en base a los cuales "se excluyan determinados terrenos de su ámbito, así como se incluyan otros":

4.- Compensaciones económicas al Ayuntamiento de Huelva.

Consecuencia de lo anterior, la superficie de 78m² a excluir del ámbito del PERI del Carmen, suponiendo esta subsanación un cambio en la categoría del suelo desde urbano no consolidado a urbano consolidado, y una mejora urbanística para el solar resultante, la entidad Construcción Mudosa S.A., se obliga a compensar al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en la suma de 40.000 €, cantidad que resulta de la valoración de la edificabilidad que pasa a ser de directa consecución en el solar, así como de las medidas compensatorias por la parte económicamente proporcional de deberes de urbanización y dotaciones inherentes al PERI nº 2 "Mercado del Carmen", y pérdida del 10% de cesiones al Ayuntamiento de Huelva que dejan de aportarse en la Reparcelación del citado PERI al ser el solar excluido del mismo. El pago de la compensación contemplada se hará efectivo tras la aprobación definitiva del documento de planeamiento antes citado para la extracción de la superficie, y antes del otorgamiento de la licencia de obras del solar ubicado en calle Jesús Nazareno nº 33, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la LOUA. Para lo cual la propiedad se compromete a presentar proyecto edificatorio para la obtención de la preceptiva licencia en un plazo no superior a dos años desde la aprobación definitiva del documento de planeamiento que redelimite en su ajuste la unidad de ejecución.

En cuanto a la cuantía económica incorporada para la compensación al Ayuntamiento, analizamos a continuación su idoneidad en base a las valoraciones del Proyecto de Reparcelación -aún no aprobado definitivamente-, por ser el documento en el que con mayor rigor se efectuó una cuantificación y tasación de los aprovechamientos urbanísticos del sector, así como de los gastos de urbanización inherentes al mismo. Todo lo cual, aplicado a los 78 m² a excluir:

a) Gastos de Urbanización totales Sector según P. Reparcelación:

195,49 €/ua

Gastos de Urbanización proporcionales para 78 m², que dejarían de ser aportados para la Urbanización de su totalidad tras la extracción de dicha superficie del ámbito de gestión: 15.248,22 €

b) Valor de unidad de aprovechamiento del Sector según P. Reparcelación: 474,51 €/ua

Valor de las unidades de aprovechamiento que en virtud del 10% de cesión obligatoria el Ayuntamiento dejará de percibir (7,8 uas): 3.701,178

c) *En cuanto al incremento de valor patrimonial sobre el inmueble en calle Marina nº 33, el cual pasaría a tener 78 m² de superficie de suelo a edificar en SEIS PLANTAS MÁS ÁTICO, con la parte proporcional inherentes de patios mínimos, lo que supone una edificabilidad teórica de 384,38 m²t sobre las 203,58 uas que se obtendrían de aprovechamiento objetivo en el PERI –tras la cesión del 10% al Ayuntamiento y con ap. Medio 2,90 ua/m²suelo-. Lo anterior plasma una diferencia de 180,80 m²t sobre los inicialmente posibles. En función del método residual estático aplicado sobre los 180,80 m²t adicionales, a razón de valor en venta estimado 1800 €/m²t y gastos inherentes a la construcción y promoción de 1253,39 €/m²t, con un beneficio al promotor en torno al 18% (ECO 805/2003), se obtiene un valor residual del suelo –valor de repercusión del mismo- sobre el cual ha sido aplicado un coeficiente de minoración por la situación trasera de dicha edificabilidad, del 52%. Obteniendo un valor de repercusión minorado por este motivo de 116,43 €/m²t.* ***El cual aplicado a los 180,80 m²t supone un beneficio económico adicional de 21.050,602 €.***[1] *(Se adjunta anexo de cálculo, en el que el valor de repercusión de suelo se identifica con la fórmula* ***F= VM x (1-b) – Cc*** *según el método residual).*

Sumadas las tres cantidades anteriores:

[1] Si bien este valor de unidad de aprovechamiento (116, 43€/m²t) es inferior a otros, entendemos que los gastos de urbanización ya han sido deducidos y la situación en el fondo del solar resultante requiere una aplicación de coeficiente de minoración sobre los anteriores en torno al 52 %. Del mismo modo, somos conscientes que los valores de urbanización del Proyecto de Reparcelación podrán ser reducidos en un futuro con las Modificaciones Puntuales en tramitación del PGOU y del PERI del Carmen. Por lo tanto, con el valor 116,43 €/m²t intentamos efectuar una compensación entre lo que consideramos valores oficiales de repercusión de suelo muy altos en el Proyecto de Reparcelación existente -dadas las expectativas actuales del mercado inmobiliario- que han sido tenidos en cuenta en los apartados a y b (474,51€/m²t), conforme a datos oficiales del sector.

a) *Gastos de Urbanización proporcionales para 78 m², que dejarían de ser aportados para la Urbanización de su totalidad tras la extracción de dicha superficie del ámbito de gestión: 15.248,22 €*

b) *Valor de las unidades de aprovechamiento que en virtud del 10% de cesión obligatoria el Ayuntamiento dejará de percibir (7,8 uas): 3.701,178*

c) *Valor del suelo incorporando el beneficio económico adicional al promotor: 21.050,602 €.*

TOTAL: 40.000 € .>>

Visto igualmente el informe que con fecha 9 de febrero del actual emite la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo, Dª Matilde Vázquez, en los términos siguientes:

<<Se presenta a informe el Proyecto de Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Mercantil "Construcciones Mudosa S.A." para la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior Nº 2 "Mercado del Carmen" que corrija una disfunción existente en la delimitación del PERI, que afecta al solar sito en calle Jesús de Nazareno nº 33 (Referencia catastral 1555022 y finca registral nº 760del Registro de la propiedad de Huelva nº 2), y dejaría una parcela inedificable dentro del PERI.

Para corregir esa disfunción se propone una delimitación del PERI, siguiendo el límite real de la medianera de calle Jesús de Nazareno nº 35 hasta una profundidad coincidente con la prolongación del fondo de Jesús de Nazareno nº 31, lo cual no menoscaba los objetivos del PERI Nº 2. Esto supondría detraer 78 m² de suelo de la indicada parcela catastral, lo que se llevará posteriormente a efecto mediante la tramitación del correspondiente documento de Modificación Puntual del PERI, que deberá presentar para su tramitación municipal la entidad "Construcciones Mudosa, S.A."

Consta en el expediente informe Técnico de fecha 25 de enero de 2017, elaborado por la Arquitecto Municipal, Dª. Miriam Dabrio Soldán, a cuyo contenido me remito del que cabe extraer las siguientes consideraciones, que la parcela objeto del convenio cuenta con todos los servicios y puede ser considerada suelo urbano consolidado conforme a las consideraciones de los artículos 45.2.A) y 148 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre de 2002 (en adelante, LOUA), y se establece una valoración de 40.000 € que deberá abonar la entidad "Mudosa, S.A.", al Ayuntamiento de Huelva tras la aprobación definitiva del Documento de Modificación del PERI que hay que tramitar, y ello en concepto de compensación por la valoración de la edificabilidad que pasa a ser de

directa consecución en el solar, así como las medidas compensatorias proporcionales de los deberes de urbanización y dotaciones inherentes al PERI y pérdida del 10% de cesiones al Ayuntamiento de Huelva que dejan de aportarse en la Reparcelación del citado PERI al ser el solar excluido del mismo.

La entidad "Mudosa, S.A." se compromete a promover la Modificación del PERI conforme a la delimitación establecida en el presente convenio. Igualmente se compromete a presentar proyecto edificatorio para la obtención de la preceptiva licencia en un plazo no superior a dos años desde la aprobación definitiva de la referida modificación.

Los arts. 30 y 95 de la LOUA, permiten a los Municipios la suscripción de Convenios Urbanísticos con Entidades públicas o privadas para la formación o innovación de un instrumento del Planeamiento o para determinar las condiciones y los términos de la gestión y la ejecución del Planeamiento urbanístico en vigor, teniendo, a todos los efectos, carácter administrativo y debiendo tramitarse con arreglo a los principios de transparencia y publicidad.

En el artículo 30 de la LOUA se contemplan las siguientes reglas que deberán cumplir los convenios de planeamiento:

> ***<<1.ª** Sólo tendrán el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento sobre la base del acuerdo respecto de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de concretas soluciones de ordenación, y en ningún caso vincularán a las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus potestades.*
>
> ***2.ª** La cesión del aprovechamiento urbanístico correspondiente a la Administración urbanística, se integrará en el respectivo patrimonio público de suelo.*
>
> > *En los casos previstos en esta Ley en los que la cesión del aprovechamiento urbanístico se realice mediante permuta o por el pago de cantidad sustitutoria en metálico, el convenio incluirá la valoración de estos aprovechamientos realizada por los servicios de la Administración.*
>
> ***3.ª** Cuantas otras aportaciones económicas se realicen en virtud del convenio, cualquiera que sea el concepto al que obedezcan, deberán, igualmente, integrarse en el patrimonio público de suelo de la Administración que lo perciba, salvo que tengan por objeto asumir gastos de urbanización.*

4.ª El acuerdo de aprobación del convenio, que al menos identificará a los otorgantes y señalará su ámbito, objeto y plazo de vigencia, será publicado tras su firma por la Administración urbanística competente en los términos previstos en el artículo 41.3 de esta Ley. Dicho acuerdo, junto con el convenio, se incluirá en un registro público de carácter administrativo.>>

Por su parte, el apartado 3 del artículo 30 de la LOUA, establece

<<Cuando los convenios urbanísticos de planeamiento contemplen entre sus estipulaciones la percepción a favor de la Administración de cantidad económica, se estará a lo dispuesto en las siguientes reglas:

1.ª) Si la percepción deriva de la sustitución en metálico de los terrenos donde se localice el aprovechamiento urbanístico que corresponda a la Administración en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías urbanísticas, ésta no podrá exigirse ni efectuarse hasta la aprobación del instrumento de planeamiento en el que se justifique dicha sustitución en metálico.

2.ª) Cuando las aportaciones económicas que se contemplen tengan por objeto sufragar gastos de urbanización asumidos en virtud de dichos convenios, estás no podrán exigirse ni efectuarse hasta la aprobación del instrumento que contenga la ordenación detallada y haya quedado delimitada la correspondiente unidad de ejecución.

3.ª) Cualquier cantidad anticipada que se entregue antes de las aprobaciones referidas, tendrán la consideración de depósitos constituidos ante la caja de la Administración actuante.

Estos depósitos quedan afectados al cumplimiento de dichos convenios, no pudiendo disponerse de las citadas cantidades hasta la aprobación del correspondiente instrumento de planeamiento o de la delimitación de la unidad de ejecución.>>

Como norma general la potestad de planeamiento resulta indisponible por vía contractual, no pudiendo dicha potestad encontrar límites ni estar condicionada "pro futuro" por los convenios que hayan podido concertar la Administración con particulares debiendo ejercerse dicha potestad a través del procedimiento legalmente establecido y conforme a los criterios de interés público debidamente acreditados (art. 4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana).

Conforme a lo dispuesto en el art. 25 del referido Texto Refundido los Convenios Urbanísticos relativos a la ordenación y ejecución urbanística deben ser sometidos al trámite de información pública en los términos y por el plazo que establezca la legislación en la materia, que nunca podrá ser inferior al mismo exigido en la legislación sobre procedimiento administrativo común, es decir veinte días y deben publicarse en la forma y con el contenido que determinan las leyes. A tal efecto, los arts. 30 y 95 de la LOUA establecen que el acuerdo de aprobación del Convenio, que al menos identificara a los otorgantes y señalara su ámbito, objeto y plazo de vigencia, será publicado tras su firma por la Administración Urbanística competente en los términos previstos en el art. 41.3 de la Ley. Dicho acuerdo, junto con el Convenio, se incluirá en un Registro público de carácter administrativo.

La competencia para la aprobación del Convenio, por contener compromisos en materia de planeamiento urbanístico, corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Conclusiones: las que derivan del presente informe.>>

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar inicialmente y en los términos en que ha sido formulado el Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Huelva y la mercantil " Construcciones Mudosa S.A." para la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior Nº 2 "Mercado del Carmen" que corrija una disfunción existente en la delimitación del PERI, que afecta al solar sito en calle Jesús de Nazareno nº 33 (Referencia catastral 1555022 y finca registral nº 760 del Registro de la propiedad de Huelva nº 2), y dejaría una parcela inedificable dentro del PERI.

2º Dar al expediente la tramitación legal pertinente, sometiéndolo al preceptivo trámite de información pública."

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Como comenté el día de la Comisión Informativa este Convenio viene un poco a resaltar lo que desde C's habíamos pedido anteriormente que era que se delimitaran las parcelas que no dan directamente a lo que es el antiguo Mercado del Carmen, como son la de Jesús Nazareno y la de Jesús del Calvario, porque consideramos que deben salir de este

perímetro del Estudio de Detalle para poderlas poner en marcha, porque además no tiene mucho sentido inculcar las dos juntas.

Nosotros vamos a aprobar el Convenio, pero sí pediríamos, y que conste en Acta, que se estudie, como pedimos ya, el poder sacar estas parcelas que delimitan a la calle sin dar a la fachada del Mercado para que se puedan sacar del PERI.

D. Francisco Moro Borrero, Concejal del Grupo Municipal del PP: Nosotros nos vamos a oponer a la aprobación de este Convenio.

Creemos que es un Convenio que no ayuda a la resolución del problema del PERIA del Carmen, lo que está haciendo es favoreciendo a una empresa sacando una parcela que es inedificable, pero dentro del conjunto del PERI tiene la edificabilidad y la propuesta que tiene todo el PERI, si vaciamos de contenido con determinadas actuaciones como esta el PERI, efectivamente se va a quedar aislado y con menos recursos. Por tanto lo que estamos viendo con esta actuación es que esa parcela puede estar perfectamente incluida en el PERI y la solución del Convenio de sacarlo del PERI no ayuda a la resolución del problema que hay en el entorno del antiguo Mercado del Carmen. Esa solución hay que abordarla de forma conjunta y con cuantos más propietarios mejor. La solución que se propone lo único que hace es que se queda para contribuir una parcela menos, favoreciendo una actuación al propietario de esa parcela.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En relación con esta propuesta que se hace de Convenio, aclarar diferentes cuestiones porque además a la luz de algunas manifestaciones que se acaban de hacer aquí muchas veces da la sensación de que hay quien no se lee las propuestas.

Aquí lo que se trata es de dar respuesta a un problema que existe hoy por hoy, que es que la parcela de la c/Jesús Nazareno, que da la casualidad que es de MUDOSA, pero podía ser de otra empresa cualquiera o incluso del propio Ayuntamiento, tal y como está hoy en día configurado la hace absolutamente inedificable. Dentro de las actuaciones que estamos haciendo para mejorar las condiciones urbanísticas del Mercado del Carmen, porque creo que cualquiera que se dé un paseo por allí puede ver como está el Mercado del Carmen y los años que hace que está hecha esa magnífica plaza porticada, ese garaje de tres plantas, esas magníficas instalaciones que tiene gracias a la magnífica gestión de la persona que me ha precedido en el uso de la palabra, que era curiosamente el anterior Concejal de Urbanismo. Me parece bastante sorprendente que se venga aquí ahora a plantear que si esto inviabiliza el PERI, como si el PERI estuviera muy viabilizado o fuera muy viable. Nada más que hay que darse una vuelta por ahí y ver esas magníficas instalaciones que tiene el PERI.

Aclarar algunas cosas, Sr. Moro, lo primero, dice que estamos beneficiando a una empresa. Vd. no se ha leído el Convenio porque lo que dice el Convenio es que los aprovechamientos o la mejora que se realiza hacia la empresa están compensadas hacia el Ayuntamiento. El Ayuntamiento recibe una compensación, concretamente se habla de que, lo leo textualmente, como consecuencia de lo anterior la superficie de 78 m2 a excluir del ámbito del PERI del Carmen supone una subsanación, un cambio de la categoría del suelo

de urbano a no consolidado a urbano consolidado y una mejora urbanística para el solar resultante y por tanto la entidad Construcción Mudosa S.A. se obliga a compensar al Excmo. Ayuntamiento de Huelva en la suma de 40.000 euros. Además en el propio informe, que Vd. podía haberse leído, habla y establece por parte de la Técnico Municipal, de la Arquitecto Municipal la valoración, el resultado de esta cuenta, de esta valoración de 40.000 euros. O sea que estamos hablando de que este dinero que va a recibir el Ayuntamiento está justificado sobre el informe técnico.

Por tanto que se venga ahora a decir que esto va a inviabilizar el PERI, todo lo contrario, lo que intentamos es darle solución a este PERI, no sólo con esta cuestión, porque como dice el Sr. Figueroa, hay determinadas parcelas que no tienen viabilidad como no sea haciendo este tipo de cuestiones, en este caso hablamos de la c/Jesús Nazareno, pero es que además los hechos son tozudos, en este caso nos encontramos con una absoluta situación de abandono, de falta de desarrollo, entre otras cosas, por una deficiente gestión del espacio urbano en este caso. Estamos hablando de una zona en pleno centro de la ciudad, que lo único que se ha conseguido hacer hasta ahora es aparcamiento y derribar los edificios que están en ruinas. Eso es lo que se ha conseguido, por cierto la mayoría se han hecho en los dos años que lleva este Concejal en el cargo.

Respecto a lo que comenta el Sr. Figueroa, y agradeciendo su apoyo a la Propuesta, decirle que como ya comenté en la propia Comisión Informativa nosotros estamos dispuestos a estudiar todas las propuestas que tengan una lógica. En este caso sí me preocupa, y eso sí quiero dejarlo dicho aquí y que conste en Acta, que tendremos que modificar lo modificado en el PERI pero siempre que no se inviabilice el PERI, o sea que, hablando en términos urbanísticos muchas veces, que las cuentas salgan, que al final no se convierta aquello en un desarrollo inviable o insostenible porque sacamos determinadas parcelas o un número importante de parcelas al PERI. Si los números salen yo no creo que entraríamos nosotros en un problema porque aquí no estamos ninguno en posesión de la verdad absoluta y todo es discutible.

D. Francisco Moro Borrero: Sr. Márquez no crea Vd. que me puede ridiculizar diciéndome que si no me he leído el Convenio, eso me parece un poco infantil, me puede Vd. decir que efectivamente durante el tiempo que yo estuve gestionando el Ayuntamiento no salió adelante el PERI del Carmen, eso sí, pero dudar de si me he leído el Convenio, no, eso no, porque, se lo voy a decir clarito, efectivamente es una casualidad que sea de MUDOSA la parcela, claro que sí, podría ser de otra persona, pero no lo es. Ya que Vd. se pone así, con eso que ha dicho que el beneficio que tiene el Ayuntamiento. Yo cuando le digo a Vd. las cosas se las digo con toda claridad, claro que está pagando al Ayuntamiento, eso es lo que tiene que hacer, y a lo mejor está haciendo otras muchas cosas, porque también se le ha autorizado a hacer allí un parking, efectivamente, Vd. la ha autorizado a hacer allí aparcamientos de vehículos para que esa empresa gane dinero en un solar que tenía que edificar y está explotando el solar para hacer aparcamientos, que le viene muy bien, eso era lo que efectivamente yo no le autorizaba y que seguro que está recibiendo el Ayuntamiento algún tipo de beneficio, igual que este. Lo que le he dicho que Vd. lo va a sacar, claro que va a compensar al Ayuntamiento, es que eso cuesta eso y un poco más

porque Vd. le está dando la posibilidad de que haga una construcción donde no se puede hacer una construcción si no resuelve el PERI del Mercado. Vd. lo que está sacándolo de esa posibilidad y está intentando beneficiar a esta empresa para que construya una edificación que, si está dentro del PERI, no la puede hacer. Ese es el beneficio que Vd. le está dando. ¿Qué se lo está pagando?, seguro, claro que sí, pero Vd. lo está beneficiando en perjuicio de los demás propietarios del PERI. Eso es lo que Vd. está haciendo con este Convenio.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Lo de infantil supongo que será porque yo soy más joven que Vd., porque por otra cosa no entiendo lo de la infantilidad, ya tengo 52 años.

Vd. mismo se responde, me dice que hay un beneficio de la empresa, es que esto es un Convenio, hay un intercambio de prestaciones. Hay un beneficio y se paga por ese beneficio. Vd. mismo lo está diciendo.

Vd. encima dice que si hay un beneficio añadido.

Le vuelvo a decir, primero, que es que Vd. no se entera, perdone que le diga.

Me está Vd. hablando de un aparcamiento que no está en esa parcela, no sé qué me está Vd. contando del aparcamiento. Es que Vd. no se entera.

Esto está enfrente de su oficina, de su antigua oficina, ¿me está Vd. contando que ahí hay un aparcamiento?, ¿cuántos años hace que Vd. no se pasa por allí?, la verdad es que me parece alucinante.

No quiero entrar en muchas polémicas, sólo decir que, por desgracia, porque ya me hubiera gustado a mí no encontrarme esto como me lo he encontrado, estamos intentando solucionar los problemas que su incompetencia como Concejal durante 20 años de urbanismo ha generado a esta ciudad, entre ellos la situación del Mercado del Carmen que lo único que hicieron es tirar el Mercado, dejar aquello como un solar después de la guerra y estamos intentando con mucho esfuerzo y con mucho trabajo, por supuesto también le digo que si cree que en esto hay algún tipo de cuestión que se tenga que hacer hay un periodo de alegaciones, de información pública, Vd. o cualquier persona que se sienta perjudicada está en su derecho de hacerlo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C’s, votan en contra los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor, ocho en contra y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN ANTE EL VANDALISMO CALLEJERO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 15 de febrero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

"El vandalismo es una cuestión compleja que se reproduce en todos los entornos urbanos del mundo, si bien el número de actos y la gravedad de los mismos dependen en gran medida de la educación en valores y la conciencia social de sus vecinos y visitantes. Huelva no es una excepción y, como vecinos o como Corporación, soportamos actos tales como la quema de contenedores de residuos urbanos, destrozos en papeleras, pintadas en espacios públicos y privados, rotura de cristales, parques infantiles, zonas ajardinadas destrozadas…

El coste medio de una papelera ronda los 165 €, el de un contenedor de residuos urbanos 550 €, el de un contenedor de reciclado de papel alrededor de 1.000 euros, una farola unos 1.400 €, y limpiar una pintada en torno a los 120€.

Teniendo en cuenta estos datos, y si cogemos como referencia la Memoria Anual de Actuaciones que el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Huelva presentó a primeros de febrero, y que constataba que las actuaciones derivadas del vandalismo callejero en papeleras y contenedores supusieron 173 actuaciones, podemos hacernos una idea de lo que supone este comportamiento incívico para las ya de por sí débiles arcas de nuestro Ayuntamiento.

Estas cantidades, sumadas a las que no se reflejan en la citada Memoria, hace necesario a nuestro criterio que tengamos que incidir en las campañas de educación y concienciación ya en marcha, para asegurarnos de que cada vecino de nuestra ciudad es consciente de que el mobiliario urbano es "de todos" y no "de nadie".

Municipios de toda España han puesto en marcha distintas iniciativas para concienciar a sus vecinos sobre el coste que el vandalismo conlleva para las arcas municipales. En localidades como Pamplona (Navarra), Isla Cristina (Huelva), Alzira (Valencia), entre otras, se puso en marcha una original campaña etiquetando bienes del mobiliario urbano para que los vecinos fuesen conscientes del coste que los mismos tenían para el municipio. En todas estas localidades la medida ha tenido como consecuencia la reducción del vandalismo, y todo gracias una iniciativa sencilla, barata, novedosa y pedagógica que busca despertar la conciencia cívica.

A juicio de este Grupo Municipal, combinando esta medida en zonas altamente concurridas, con las campañas que actualmente se vienen desarrollando dentro del programa municipal "Mi Huelva Brilla", y llevando a cabo actos públicos en los que desde el Ayuntamiento se presente a los vecinos del entorno cada nueva instalación o reforma que se lleve a cabo, explicando el coste de los elementos que la componen, estaríamos dando pasos en la dirección correcta para paliar una situación delicada que no sólo comporta un gasto, sino que también afea la ciudad, e incrementa la sensación de inseguridad en nuestra ciudad.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Cs en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde

1.- Continuar con las campañas de concienciación cívica que se vienen desarrollando en la actualidad.

2.- Etiquetar parte del mobiliario urbano y ubicado en zonas de alta concurrencia de personas y allí donde se construyan o reformen espacios públicos, informando del coste de cada equipamiento.

3.- Llevar a cabo actos públicos de presentación de los espacios construidos o reformados en la ciudad, con información del coste de las obras".

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Con esta Moción queremos incidir un poco en las campañas que tanto por parte del Ayuntamiento ya se hace como "Huelva limpia", entendemos que el mobiliario urbano, los parques infantiles, las zonas ajardinadas sufren de vandalismo, como por desgracia todas las ciudades, pero es verdad que hay campañas que se han puesto en marcha en otras ciudades que parece que dan buen resultado y en este caso hablábamos de etiquetar de alguna manera el mobiliario de forma representativa, no se trata de etiquetarlo todo, de forma que los ciudadanos de Huelva entiendan que el mobiliario urbano o los parques son de todos, que se confunde el que no son de nadie con todo lo contrario, son de todos.

Creemos, como decimos en la Moción, que se puede hacer una campaña para poner en valor, para darle valor al mobiliario urbano, a los parques, a las fachadas, a las pinturas que se hacen contra las propias fachadas para que, de alguna manera, la educación y la divulgación lleve a buen término el respeto por el mobiliario urbano y las zonas comunes de los ciudadanos.

La Moción dice concretamente continuar con las campañas de concienciación cívica, etiquetar parte del mobiliario urbano y llevar a cabo en los actos públicos de presentación las nuevas obras, las nuevas rehabilitaciones que se hagan, de alguna manera comentar o informar sobre el costo que tiene para una ciudad los actos vandálicos.

En la propia Memoria del Servicio de Extinción de Incendios y de Prevención hablaba de 173 actuaciones contra incendios en contenedores, papeleras, etc,…, sumamos el costo de esa salida de los equipos y el propio mobiliario y creemos que podemos tener aquí una herramienta para poder intentar bajar esos índices de vandalismo y con eso beneficiar a la ciudad en lo que respecta tanto a imagen como a sensación de seguridad.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros sí los vamos a apoyar y esperemos que surta efecto, aunque no sólo con el precio sino que hay que concienciar a la gente de que eso es de todos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que es importante tomar alguna medida para ver si acabamos con estos actos de vandalismo que al final tanto coste supone a las arcas públicas reponer esa parte del mobiliario urbano que se pierde.

Es cierto, coincidimos que quizás el principal foco de atención tiene que ser la concienciación, campañas informativas para concienciar a los jóvenes de que ese tipo de mobiliario no aparece ahí por generación espontánea, que eso nos cuesta a todos dinero y que eso lleva un coste aparejado y unos fondos que hay que retirarlos de otras partidas para dedicarlos a eso.

La medida de etiquetar el mobiliario para hacer visible cuál es el coste me parece que pudiera funcionar, de hecho ya se ha probado desde hace varios años en algunos otros Municipios y los resultados parece ser que no han sido malos.

Lo que sí entiendo, y quizás que nos correspondería al Ayuntamiento otro tipo de intervención, quizás desde Servicios Sociales para darle a los jóvenes una distracción, sacarlos de las calles, que no tengan esas horas muertas pensando, pongo mi ejemplo, en mi época de juventud desde el Ayuntamiento a los jóvenes de la Orden Baja, se intervino desde el Ayuntamiento, se fomentó que creáramos en aquel entonces la Asociación Juvenil V Centenario y allí nos recogimos 30 ó 40 jóvenes, y la verdad es que nos sacó de la calle y estuvimos ahí haciendo cosas bastante más productivas.

Creo que puede ser también una forma de actuación interesante por parte del Ayuntamiento porque, ya digo, el caso es darle a los jóvenes una alternativa y una distracción en su tiempo libre.

Por otra parte, como no podía ser de otra manera, vamos a apoyar la Propuesta de C’s.

Dª Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también desde nuestro Grupo Municipal hemos realizado y hemos visto denuncias sobre la falta de civismo que tienen muchos ciudadanos/as en Huelva. No sé si son jóvenes, adultos, es decir la falta de civismo es algo generalizado, nosotros pensamos que no hay

una edad específica, aunque normalmente se le eche la culpa a los jóvenes, pero no sólo son los jóvenes.

Desde IU lo que entendemos es que una cosa es una campaña de sensibilización y otra cosa es una campaña publicitaria, creo que son cosas totalmente distintas, y desde ahí entendemos también que la campaña "Mi Huelva brilla" está siendo totalmente insuficiente en lo que es la sensibilización y la concienciación de la ciudadanía. Nosotros entendemos que en esta campaña hay que incidir e insistir en lo que es la sensibilización y la concienciación de la ciudadanía. Entendemos que esta campaña hay que incidir e insistir en hacerla más cercana a la gente, hay que buscar la implicación y hacerlo además en cada barrio de la ciudad, no sólo las redes sociales son útiles, hay muchas personas que no tienen redes sociales con lo cual esa campaña se queda un poco en el aire. Tiene que ser más continua sobre el territorio y sobre todo buscando la complicidad de los vecinos/as para que ellos mismos sean también los que estén pendientes de todos estos actos de falta de civismo, a nosotros nos gusta decir falta de civismo que vandalismo, y estén ellos mismos actuando, independientemente de que el Ayuntamiento actúe también, actuando sobre estas personas que se dedican a esos actos de falta de civismo.

Por otro lado también entendemos que la experiencia del proyecto "Agora infantil" que se ha llevado a cabo en dos centros de la ciudad y que es interesante, debería extenderse a todos los centros educativos de la ciudad. Es una manera de que nuestros niños/as que son futuros ciudadanos/as se impliquen en el cuidado de la ciudad y con el efecto además que tiene hacia sus familias.

Otra cuestión que entendemos que tendría que reforzarse es toda la labor punitiva por parte de la Policía Local en el caso en el que se detecte quiénes han sido las personas que realizan estos actos de falta de civismo, de romper papeleras, de quemar contenedores y demás. Por otro lado además, incrementar lo que serían los servicios a la comunidad, que aparte acompañados de las multas correspondientes estas personas se dedicaran a reponer y a arreglar lo que está roto.

Nosotros vamos a votar a favor de la Moción porque entendemos también que es un camino bueno, pero sí nos parecía detallar esos tres puntos que podrían acompañar toda esa acción municipal de cara a esa falta de civismo que venimos observando todos en la ciudad y que es importante que los vecinos/as de Huelva sean conscientes de ello.

Dª Carmen Sacristán Olivares, Concejal del Grupo Municipal del PP: Esta Moción, Sr. Gallardo, con todo mi respeto, lo que me parece es que un brindis al sol porque en realidad no aporta nada.

Vd. lo que se solicita es que se continúen con las campañas de concienciación. A mí lo primero que me gustaría es conocer cuáles son esas campañas, porque a la vista de los resultados, como Vd. bien expone en su parte expositiva, no parece que sean muy efectivas. Coincido, como la Sra. Rossi, en que una cosa son las campañas de concienciación y otra cosas son las campañas de publicidad. Una campaña de concienciación supone aportar una serie de recursos excepcionales para reforzar una determinada conducta o actitud, con lo cual una Moción que no lleve pareja un

presupuesto y, sobre todo, un espacio de tiempo, porque las campañas de concienciación tienen un principio y un final, si no es el trabajo diario, es una campaña de concienciación.

Creo que es una propuesta que no aporta nada.

Además debería contener propuestas concretas y Vd. se limita a decir, en primer lugar, que se etiquete el mobiliario urbano, vale, pero eso también supone un presupuesto, un contenido económico que no aparece en ningún caso en la Moción y, por otro lado, que se celebren actos públicos y presentaciones de los espacios construidos con información del coste. Ya le digo yo que cualquier obra que realiza, no el PSOE sino cualquiera que gobierne, lo presenta, informa del coste y presume, esto no es ninguna crítica, nosotros hemos gobernado y también lo hemos hecho.

Con lo cual voy a esperar a la segunda intervención a ver si con las propuestas que se han hecho por parte de los otros Grupos completa la Moción y será cuando decida cuál va a ser el voto de este Grupo Municipal.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En relación con esta Moción hay que manifestar que en principio es cierto, como ya se ha dicho aquí, es evidente que tenemos un grave problema de falta de educación cívica, de falta de concienciación cívica, como dice la propia Moción, llamémoslo como sea, vandalismo o como lo queramos llamar. Es evidente que eso ha existido y existe.

Lo que sí está claro es que es un trabajo muy sordo y muy desagradecido, tan desagradecido es que cuando se hace hay aquí quien dice que no se hace. Muchas veces me da la sensación de que no nos enteramos de las cosas que hay.

Es un trabajo, permanente, continuo, además nos encontramos aquí con un campo por arar porque prácticamente no se hacía nada en esta línea y por eso hasta que llegamos nosotros prácticamente no se hacían campañas de concienciación o esa es la apreciación que se tenía, estos problemas vienen de muy antiguo.

Me parece muy acertado cuando se habla de continuar con la campaña de concienciación porque creo que decir que no se hace nada es incierto, todo es mejorable, podemos seguir trabajando en este tema, pero sí es cierto que esta Corporación, este Gobierno Municipal ha venido trabajando mucho en estas cosas y creemos que mucho y bien, lo que pasa es que todo es mejorable y todas estas campañas y toda esta labor de concienciación no tiene un resultado inmediato, por desgracia, ya quisiéramos, no es levantar un edificio ni plantar un árbol, esto es una cosa que tarda mucho más tiempo.

Hay que recordar que desde la Concejalía de Infraestructuras, desde la Concejalía de Participación Ciudadana se hacen campañas como “Mi Huelva brilla”, se hacen campañas en los colegios porque, con independencia de que el origen de las actuaciones incívicas puede ser de cualquier edad, sí es cierto que es más fácil desde la infancia educar a las personas en valores, en respetar la propiedad pública. Creo que cuando se trabaja con los menores los resultados son quizás a más medio plazo pero más efectivos.

Por todo ello nos parecen interesante tanto eso como la medida que se propone de etiquetación del mobiliario urbano, para evitar el gasto excesivo sí creo que deberíamos hacerlo desde un punto de vista simbólico, de decir que se va a sacar una campaña o en

algunos puntos concretos decir lo que cuesta un contenedor, un banco o una papelera cuestan lo que cuestan, y creo que no es mala idea.

Decir que también el tema de la presentación de los espacios reformados que informan del coste de las obras se suele hacer de forma habitual y por tanto no nos crea otra sino apoyar la Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero: agradecer el tono de los compañeros que han hablado.

Decirle a Mónica Rossi que es verdad que falta civismo, pero civismo es tirar un papel al suelo y no recogerlo, quemar un contenedor es vandalismo, eso no es civismo es vandalismo.

Decir a la Sra. Sacristán que brindis al sol no, es intentar hacer cosas para que los ciudadanos de Huelva conozcan el coste de las cosas y que esa sensación de que no es de nadie sea la contraria, que es de todos.

Lo de la presentación de los edificios, como ha dicho el Sr. Gómez, cuando se presenta un edificio se dice lo que ha costado, pero es bueno entrar en el detalle, me refiero a esta campaña, no hablo de la obra que se hace, de la remodelación del edificio. Que se diga lo que han costado las papeleras para que la gente sepa lo que valen, lo que cuestan y el esfuerzo que hacen las Administraciones Públicas para sostener todo eso. Esperando su sentido del voto, esperando ver sus propuestas, que ¿cuál ha sido?, ¿qué diga cuánto cuestan los cartelitos?.

Dª Mónica Rossi Palomar: Incidir en lo de la campaña "Mi Huelva brilla", es decir nos estamos gastando un dinero en vallas publicitarias por toda la ciudad y vuelvo a insistir en que me parece muy importante pero la incidencia, que es una de las cosas que plantea la Moción, es que esa campaña realmente pase a ser de una campaña publicitaria con vallas por toda la ciudad a una campaña de concienciación en condiciones y trabajada en condiciones. Eso era a lo que yo me refería con esa crítica a esa gestión sobre la campaña concreta de "Mi Huelva brilla".

Creo que necesitamos, aparte de las medidas que plantea la Moción, incidir en muchas más cuestiones, es decir, nosotros aprobamos la Moción porque nos parece un punto inicial, pero entendemos que la Moción es mucho más profunda y debía de ser mucho más duradera en el tiempo.

Dª Carmen Sacristán Olivares: Sr. Gallardo no quiero que Vd. ponga el precio de lo que valen las cosas ni creo que yo le haya dicho eso.

Ya con su segunda intervención me reafirmo, me parece que es una Moción de relleno que no vamos a votar a favor porque no aporta nada, no vamos a votar en contra porque no aporta nada y, desde mi punto de vista, es tan simple que no produce ni rechazo, pero sí nos vamos a abstener, porque Vd. al final lo que está haciendo con esta Moción es reconociendo una campaña que está haciendo el PSOE, desde nuestro punto de vista y desde el suyo, según pone en su parte expositiva no está dando ningún resultado y está haciendo otra vez de muletilla de su socio de gobierno.

Ni a favor ni en contra, simplemente nos abstenemos porque no aporta nada.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Aclarar un tema en relación con la campaña de "Mi Huelva brilla".

Sra. Rossi estoy a su disposición, y el Gabinete de Prensa y todo el equipo de comunicación del Ayuntamiento que es quien ha estado coordinando esta campaña y sigue coordinándola, además también desde la Concejalía de Infraestructura, para poner a su disposición toda la información relativa a lo que es la campaña "Mi Huelva brilla", que no sólo se trata de unas vallas publicitarias como Vd. mantiene, ni siquiera se trata sólo de sport en la TV, son muchas más cosas, son campañas de concienciación en los colegios, trabajos en la sociedad con las AA.VV. que muchos pueden manifestárselo así, Ya le digo, reiterarle este ofrecimiento de información para que Vd. se quede tranquila de que la campaña "Mi Huelva brilla" no es sólo cuatro vallas publicitarias.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Sra. Sacristán creo que Vd. traía el voto decidido de antes, no lo ha decidido ahora, no engañe Vd. a la gente porque lo trae decidido desde casa.

Lo de la campaña de publicidad me preocupa. Una cosa es publicidad y otra cosa es concienciación. Publicidad es decir que vamos a reponer todos los contenedores de la ciudad y somos estupendos. Concienciación es decir cuánto cuestan los contenedores, sepan Vds. que cada contenedor que sale ardiendo por un acto vandálico le cuesta a la ciudad tanto, la salida de los Bomberos, lo que vale el contenedor, lo que puede perjudicar a los sitios adyacentes,…, eso es concienciación. Publicidad es decir que somos muy buenos, que vamos a cambiar todos los contenedores, que los vamos a poner blanco y azul, como la bandera de Huelva, eso es publicidad y lo otro es concienciación.

Lo del socio de gobierno me temo que toda la mañanita vamos a estar igual.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Quiero aclarar una cosa, esta campaña no es del PSOE, es del Ayuntamiento de Huelva, no confundamos los términos, que decimos las cosas y parecen lo que no es. Gobierno el Ayuntamiento de Huelva el PSOE porque así lo han querido los ciudadanos, pero la campaña no es del PSOE, la campaña es del Ayuntamiento de Huelva.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de dieciocho votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre desarrollo de una campaña de concienciación ante el vandalismo callejero anteriormente transcrita, en sus justos términos.

<u>PUNTO 11º.</u> DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO INICIE CON PREMURA LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA, SOLICITE A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA URGENTE REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE HUELVA Y PARA QUE RESCATE LA CONCESIÓN DE LA GASOLINERA QUE SE PRETENDE UBICAR SOBRE LA ZONA VERDE DE MARISMAS DEL ODIEL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 15 de febrero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

"El Plan general de Ordenación Urbana aprobado en 1999, se confirma a día de hoy como obsoleto por el gran número de modificaciones puntuales realizadas desde su redacción, pero sobre todo por mostrarse ajeno a la creación de un nuevo modelo de ciudad que responda a las necesidades de nuestro hábitat urbano y muy especialmente al desarrollo social y económico de nuestra ciudad.

Las constantes modificaciones del Plan General de 1999 están faltas de transparencia política, son totalmente ajenas a la participación pública y se dirigen a responder a intereses particulares más que a intereses públicos y generales.

La aprobación de la modificación puntual del PGOU de 10 de julio de 2013, denominada Modificación del Plan Especial de puntos de venta de carburantes, conocido coloquialmente como "Plan de Gasolineras" y que prevé 27 gasolineras para Huelva, colma el vaso de la catastrófica situación Urbanística de Huelva y demuestra que el vigente PGOU está obsoleto y que no se puede esperar más para llevar a cabo su revisión.

La ciudadanía, con la participación prevista en el planeamiento urbanístico y territorial, debe decidir con urgencia un nuevo modelo de ciudad, porque Huelva se ahoga en el subdesarrollo económico.

Por ello, somos la ciudadanía quienes debemos decidir si Huelva necesita verdaderamente 27 gasolineras, si Huelva va a seguir creciendo en la apuesta por las energías fósiles o torna hacia las renovables, si Francisco Montenegro será recuperada para uso y disfrute ciudadano o si el Puerto aplica usos industriales o comerciales.

Los ciudadanos debemos decidir que uso vamos a dar a los terrenos contaminados de las fábricas que cierran una vez éstos se descontaminen por los responsables, si nuestros cabezos, auténticos monumentos naturales, se deben rodear de bloques de edificaciones tan altos como ellos tal y como desgraciadamente prevé el viejo Plan y en qué condiciones se protege el patrimonio arquitectónico (con las condiciones del PGOU, con las condiciones del Plan Especial del Casco o con las del acuerdo adoptado ya durante este mandato municipal), si la Ría de Huelva va a ser la calle principal de nuestra ciudad, con actividades y transportes fluviales que nos conecten con la Reserva de la Biosfera Marismas del Odiel, con la playa de Espigón y con el resto de localidades del ámbito metropolitano o, sencillamente, si el puerto de Huelva, al margen de los ciudadanos, va a instalar mas fábricas o usos comerciales, industriales y privativos conforme a sus previsiones.

El Plan General aprobado en 1999 está definitivamente agotado, no marca un modelo de ciudad en el que prime el interés general y debe revisarse con urgencia por el Ayuntamiento de Huelva y nos corresponde hacerlo a esta Corporación.

En el marco supra-municipal, el Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana de Huelva, instado por el POTA, empezó a redactarse en 2008, siendo alegado por la Asociación Mesa de la Ría, el cual sigue "en tramitación", mientras que durante estos años, se han aprobado el resto de planes de las Aglomeraciones de las distintas ciudades andaluzas. Por todo ello, urge que se impulse el POTAUH paralela y coordinadamente con el PGOU, desde la Junta de Andalucía. Huelva está en desventaja con el resto de capitales andaluzas pues, al no estar redactado el POTAUH, no podrá acceder a las subvenciones de fondos europeos para las infraestructuras metropolitanas que nos urgen. Huelva debe desarrollar y reforzar las comunicaciones ferroviarias metropolitanas con sus playas y municipios limítrofes, mediante tranvía, trenes y buses fluviales.

Igualmente, el área metropolitana debe buscar alternativas de desarrollo a industrias energéticas fósiles que en una década entrarán en un declive similar al que ahora tiene la química básica y de fertilizantes.

En el caso de los terrenos de la gasolinera concesionada a DISA, donde los vecinos de "Jardines del Odiel" se han movilizado para su paralización, resulta que éstos son zona verde, tal y como se desprende del Documento de Adaptación Parcial del PGOU a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) que se aprobó el 30 de marzo de 2011, y según sus planos generales aprobados por este consistorio y supervisados por la Junta de Andalucía, que consideran la existencia de un parque en la zona, "incurso en el Sistema General de Espacios Libres nº 18 del sector 1 Marismas del Odiel" y, además, considera la citada zona verde, como "ya obtenida" por el planeamiento urbanístico, por lo que la ulterior modificación por medio de un "Plan de Gasolineras", aparte de resultar de dudosa legalidad, es manifiestamente ajena a un proceso participativo del

planeamiento, pues los Sistemas Generales de Espacios Libres ya obtenidos por el planeamiento no pueden destinarse a otros usos y menos aún a usos privativos.

PLANO – Adaptación a LOUA del PGOU - Sistema General de Espacios Libres nº 18 del sector 1 Marismas del Odiel (obtenido)

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva inicie con premura la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, contratando a un equipo independiente y supervisado por el equipo técnico Municipal.

SEGUNDO.- Para que el Ayuntamiento solicite a la Junta de Andalucía la urgente redacción del Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana de Huelva.

TERCERO.- Que con carácter inmediato, se rescate la concesión de los terrenos de la gasolinera que se pretende ubicar en la zona verde de Marismas del Odiel obtenida por el planeamiento (y disfrutada por los vecinos desde hace años) por razones de interés público y que se restituya el citado parque a su estado original previo a la actuación de las excavadoras.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Esta Moción está dividida en tres puntos, no son tres Mociones en una como

alguien me reprochó en la Comisión Informativa, creo que son tres puntos bien diferenciados pero todos con un mismo hilo conductor.

Tampoco diré cuál es la parte sustancial de la Moción, creo que eso últimamente le corresponde a Vd., al parecer, decidir cuál es la parte sustancial de las Mociones de los demás, así que eso se lo dejo a su criterio, pero no obstante voy a empezar con la exposición en el mismo orden en el que están expresadas en esta Propuesta.

En el primero de ellos se solicita, se propone a este Ayuntamiento que cuanto antes empecemos ya con la redacción del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, el actual, el que está vigente, que es del año 1999, que se empezó a redactar en el año 1991, o sea estamos hablando ya de hace casi treinta años y ha quedado lógicamente obsoleto, la situación tanto económica como de la ciudad en esa década a la actual es muy distinta, este Plan se ha ido cambiando a través de modificaciones parciales, de parches, muchas veces sin un objetivo claro y creo que lo que procede es una revisión total, que entre toda la ciudadanía y a través de esos procesos participativos que se tienen que poner en marcha, que son preceptivos cada vez que se elabora una revisión de un Plan General de Ordenación Urbana, que entre toda la ciudadanía decidamos qué ciudad queremos. Es que, ya digo que la situación ha cambiado, la concienciación ciudadana ha cambiado. Creo que ahora es el momento, y tenemos una oportunidad importante porque no tenemos detrás, no tenemos ese aliento en el cogote de la presión del ladrillo, creo que es el momento y la oportunidad para que ahora abramos este melón y entre todos/as desarrollemos ese futuro diseño de ciudad en el que la ciudadanía decida qué uso va a querer para la Avda. Francisco Montenegro, una vez que se esas industrias que están allí cerrando unas tras otras se terminen de marchar, que la ciudadanía decida si ese acuerdo que tomamos aquí, en el Pleno, tiene al final que ser llevado a cabo de protección de los cabezos, si la ciudadanía quiere que los cabezos se edifiquen o se pongan en valor y se expongan como nuestro patrimonio natural; que la ciudadanía diga si tiene que poner en valor y recuperar ese patrimonio arqueológico y si quiere conservar el escaso patrimonio arquitectónico que todavía hoy nos queda, que no ha sido destruido. Ya digo que creo que es el momento que tenemos que meterle mano. Además por una situación de necesidad, Huelva necesita salir de esta situación en la que se encuentra. Luego hablaremos también del Plan Estratégico, pero es fundamental para cambiar el modelo económico de una ciudad, diseñarla, cambiar el diseño. Tenemos el ejemplo que se ha puesto aquí sobre la Mesa muchas veces de qué es lo que hizo Bilbao, Bilbao diseñó una nueva ciudad y la economía dio un giro y pasó de un sector económico a otro, ya digo que Bilbao el primer paso fue cambiar ese diseño de ciudad, recuperar esas antiguas zonas industriales y ahora se decidió que tenía que desarrollarse en otro ámbito, en el turismo gastronómico, en el turismo cultural, en el turismo de naturaleza y algo parecido es lo que tenemos que hacer de Huelva. Si en otras ciudades ha funcionado, por supuesto que aquí tenemos que hacerlo porque, ya digo, las necesidades y las prioridades desde el año 1991 a 1999 son muy distintas a las actuales.

Con respecto al segundo de los puntos, la necesidad de que la Junta de Andalucía empiece a desarrollar el Plan de Aglomeración Metropolitana de Huelva, es otra necesidad porque además en la situación en la que estamos nos encontramos en desventajas. El POTA, el Plan de Ordenación del Territorio Andaluz instaba a que se desarrollaran Planes

subregionales y todos los Planes de aglomeración metropolitana, quizás creo que el de Córdoba también falta, pero el resto de capitales andaluzas ya tienen su Plan de Aglomeración Metropolitana y Huelva no lo tiene, eso nos sitúa en desventaja porque, entre otras cosas, existen ayudas, subvenciones europeas en materia de infraestructuras a las que no podemos acceder por no tener desarrollado este documento.

Aquí se han tomado medidas también o decisiones de infraestructuras en el ámbito metropolitano, aquí se aprobó, por ejemplo, una línea de conexión férrea con Aljaraque, con la Bota, con Punta Umbría, con el Portil, todo esto podríamos acceder a subvenciones europeas para llevarlas a cabo si contáramos con este documento que no entendemos por qué la Junta de Andalucía tantos años después, en la página web de la Comunidad Autónoma aparece todavía como en tramitación, por qué lleva esto tantísimos años en tramitación y por qué nos sitúa en desventaja con el resto de capitales, de aglomeraciones urbanas que sí lo tienen, que sí tienen tal documento.

El punto tercero de esta Moción es muy concreto y viene provocado por eso que he comentado de esos parches, aquí el PGOU se cambia a través de un Plan de Gasolineras que podríamos discutir cuál tiene más o menos rango, y lo que está muy claro es que en una zona que estaba siendo disfrutada por los vecinos, en una zona que aparece en la documentación que obra en la web de Transparencia por dos veces, existen dos planos que lo tiene como zona verde obtenida por los ciudadanos, con el mismo grado de protección podemos ver que el Parque Moret, y esto se encuentra en dos planos, en el plano de sistemas generales y en el plano de usos, densidades y edificabilidades. Cuando se cumplen unos estándares de espacios libres y de zonas verdes a la hora de aprobar un PGOU, si luego lo modificamos por otro documento posterior se pueden estar incumpliendo esos estándares. Podemos estar haciendo trampa y, sobre todo, que lo que las ciudades necesitan es zonas verdes, espacios libres, los vecinos necesitan espacios libres y este plan antiguo, este plan que prevé veintisiete gasolineras para Huelva, que es innecesario que Huelva cuente con veintisiete gasolineras, sobre todo a costa de esto, a costa de la pérdida de espacios libres y de zonas verdes. Tenemos que tomar una decisión sobre esto. Por supuesto es uno de los motivos por los cuales urge que se empiece a redactar, a revisar ese nuevo PGOU, pero mientras tanto tenemos que darle respuestas a esa demanda de la ciudadanía. Se ha intentado parar la construcción de esa gasolinera mediante un recurso que se ha presentado solicitando una suspensión cautelar por parte de la Asociación de Estaciones de Servicios y tal, pero aquí lo que se está dirimiendo es la licencia de obras. Nosotros vamos más allá, no queremos que se discuta si la licencia de obras corresponde o no, porque además eso está en vías judiciales, aquí alguna vez se ha comentado que no se sabe qué sentido al final tendrá el pronunciamiento del Juez, si tenemos la fórmula directa de parar la construcción y de evitar que los vecinos pierdan ese parque, ese espacio libre. Además la contempla en el Pliego de Condiciones Administrativas de concesión de gasolineras, el punto 27, la cláusula 27 establece los motivos de extinción de la concesión y entre ellos está el rescate de la concesión por razones de interés público. Lo tenemos aquí, es muy sencillo, estaba estipulado en estas cláusulas administrativas. Rescatemos la concesión, es de interés público el que los vecinos disfruten de un espacio libre y de un parque que hasta ahora estaban haciendo uso

de él y que el planeamiento se lo daba como obtenido. Por supuesto que eso va a generar también un derecho a una indemnización a la empresa concesionaria, pero creo que el interés general tiene que primar sobre todo y sobre esa indemnización sería de los gastos ocasionados a este momento, que podíamos estar hablando de la redacción del proyecto que puede oscilar de 2.500 a 3.000 euros, podíamos estar hablando del estudio geotécnico que puede oscilar entre 600 a 1.200 euros, de los trabajos de excavación que se han realizado allí, que fue durante un día porque los vecinos tuvieron una rápida reacción y allí únicamente se ha trabajado durante un día y si han depositado o no el cánon habría que devolverselo, por supuesto, pero si lo han depositado nos hacemos a la idea de que no es nuestro y se le devuelve. En cualquier caso hay que atender esa demanda de los ciudadanos porque es justa, sobre todo porque pierden un espacio libre que hasta ahora estaban disfrutando, porque las ciudades tenemos que proteger esos espacios libres, tenemos que fomentar la creación de ocio y de zonas verdes y porque ya digo que Huelva no necesita veintisiete gasolineras y tampoco necesita esa en concreto en Marismas del Odiel. Ya digo que la solución definitiva, lo demás son parches, la solución que daría seguridad a los vecinos de que ahí no van a tener una gasolinera, de que no van a perder ese parque es la que estamos planteando, la de la cláusula 27 del Pliego de condiciones administrativas, la extinción de la concesión porque la rescatemos previa declaración de interés público.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyar la Moción. Nos parece imprescindible acometer el PGOU. Cuando hablamos antes de PGOU o de PERI o de urbanismo y nos está viendo el resto de la ciudadanía hay que explicarle un poquito. El PGOU es cómo se ordena la ciudad y para no hablar de tecnicismo, es decir por qué hay que cambiar el PGOU, porque hay que pensar qué modelo de ciudad queremos, porque hay que pensar si queremos tener barrios segregados, si queremos tener más zonas verdes en los sitios donde no las hay, como se estaba diciendo antes. Es decir, la parte técnica la ha explicado muy bien Rafael, pero lo que nosotros aportamos es que tenemos que plantear una ciudad que sea amable con la vida de la gente. Las ciudades se están proponiendo ahora para que sean amables con los modelos productivos, con los trabajos, con dónde hay que trasladarse para trabajar y creo que esta es una ciudad suficientemente pequeña y amable para vivir como para que repensemos y estudiemos que hay que cambiar muchas cosas.

Respecto a las zonas verdes, las rotondas no son zonas verdes. Esto se ha llenado de zonas verdes porque se computaban en algunos casos como zonas verdes las rotondas, hacen falta más parques, y si las rotondas no son zonas verdes la gasolinera desde luego no.

Con lo general, con que hay que ponerse manos a la obra a estudiar el PGOU y con lo particular, en este caso con la gasolinera, estamos de acuerdo.

Vamos a votar a favor.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a apoyar la Moción porque estamos totalmente de acuerdo con el

punto 3 y 2. Es evidente que la gasolinera es inaceptable lo que se pretende hacer allí y por lo tanto tenemos que utilizar los mecanismos legales que existen para paralizar ese proyecto. Y con el punto 2 compartimos la reflexión que trasladaba anteriormente Rafael, no entendemos por qué la Junta de Andalucía sigue teniendo eso paralizado y sigue estando pendiente.

Lo que más duda nos generaba era el punto 1, todo lo referente a la modificación del PGOU. Para nosotros el PGOU del año 1999 ha sido un gran PGOU, nos parece que fue un buen PGOU, que respondía a la realidad de la ciudad en el año 1999, evidentemente han pasado ya muchos años y esa realidad ha cambiado, pero ha cambiado gracias a ese PGOU y no ha cambiado más, en nuestra opinión, por no haber desarrollado todo el PGOU. Es decir para nosotros lo más nocivo de lo que ha sucedido en esta ciudad no ha venido como consecuencia del PGOU sino como consecuencia de las alteraciones que ha ido sufriendo de manera parcelada ese PGOU, de hecho el PGOU por desgracia todavía tiene recorrido, porque esta ciudad todavía presenta grandes espacios vacíos que habría que cubrir. Hemos hablado muchas veces de lo que está pendiente en la zona de Marismas del Odiel, de todo lo que está pendiente en el Ensanche Sur, de todo lo que representa la zona del Parque Moret, por supuesto Isla Chica, las unidades de ejecución de Viaplana. Es decir hay aspectos todavía del PGOU que están sin desarrollar y que deberían de haberse desarrollado.

Este PGOU ha permitido el eje de San Sebastián y el acercamiento de la ciudad a la Ría de manera efectiva, algo a lo que había muchísima resistencia por parte de los poderes económicos de esta ciudad, fundamentalmente por parte de la AIQB, de la industria química. Ahí está el Estadio Colombino, todo lo que representa el Ensanche Sur de cara al futuro, esa potencialidad. Todo eso lo ha facilitado y lo ha permitido el PGOU. En cualquier caso nosotros creemos que es un buen momento para modificar el Plan, no porque se haya desarrollado al 100%, porque todavía queda mucho por desarrollar, sino porque en mi opinión es un buen momento, en ausencia de una mayoría absoluta en este Ayuntamiento. Si estamos de acuerdo con la modificación del PGOU es precisamente porque modificarlo en este momento permitiría un debate en Pleno, un debate por parte de todos los Partidos que formamos parte de esta Corporación Municipal para sacar un PGOU consensuado y no un Plan General que respondiese a un Grupo Político exclusivamente. Está claro que si estuviésemos en una mayoría absoluta el PGOU, aunque se encargase su redacción a un gabinete, iba a responder al modelo de ciudad que tuviese recogido en su programa electoral el Partido que tuviese esa mayoría absoluta. Teniendo en cuenta que hoy aquí no hay una mayoría absoluta, el Plan General tendría que recoger la visión consensuada, el modelo de ciudad consensuado que representan todas las formaciones políticas que formamos parte de este Pleno. En ese sentido ha habido grandes debates que al final no han servido de mucho precisamente por las mayorías absolutas que había en el Equipo de Gobierno anterior. Ha habido intentos por extender la ciudad hacia el norte, recuerdo nuestra oposición en solitario a un acuerdo que hubo entre el Ayuntamiento, PP gobernaba en aquel momento con el PSOE en la Junta de Andalucía, para comprar los terrenos de la Ronda Norte y extender la ciudad hacia la zona de Gibraleón, ¿verdad?, consumiendo espacio, terrenos, recursos, es decir un modelo

contrario al que hemos defendido nosotros siempre que ha sido una ciudad compacta, amable, una ciudad en la que las personas se puedan desplazar y lleguen a todos los lugares, que no consuma recursos, que no cueste excesivamente en servicios y que, por supuesto, se acerque a la Ría, en ese sentido ha estado siempre la batalla de IU.

Creo que en este momento la virtualidad de plantear la modificación del Plan General responde a que ese debate podemos mantenerlo sin que un Grupo Político, amparándose en una mayoría absoluta, imponga a la ciudad un modelo único, un modelo que posiblemente no coincidiera con el de la mayoría de los que hoy estamos aquí representando a los ciudadanos/as, en ese sentido anunciar nuestro voto favorable por esas razones.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde nuestro Grupo entendemos que tres Mociones en una no es admisible. Ahora mismo no sé de qué estamos hablando, si estamos hablando del tema de las gasolineras, del Plan General o del Plan de Ordenación Urbana de la aglomeración de Huelva. Creo que eso no es serio.

Conociendo a mi amigo Rafael ya sabemos que su reclamación para poder poner tres Mociones no le ha sido admitida y entonces quiere meter tres en una. En el próximo Pleno resultará que traeremos nueve Mociones cada Grupo Municipal.

Creo que tenemos que ser más serios con lo que está estipulado.

De verdad, sinceramente, no sé qué estamos debatiendo aquí, si la revisión del Plan General, el Plan de aglomeración urbana o si es el solar de la zona verde de Marismas del Odiel.

Si se va a votar un todo en uno no vamos a apoyar la Moción, si anulamos el punto 1 y 2 y vemos el apoyo a la zona verde de Marismas del Odiel lo apoyaríamos, lo que no vamos a apoyar es una Moción que son tres Mociones, porque no nos parece serio, por parte nuestra.

Creo que las reglas de juego están montadas para que se respeten por parte de todos los Grupos que formamos el Ayuntamiento de Huelva.

D. Francisco Moro Borrero, Concejal del Grupo Municipal del PP: Efectivamente nosotros vamos a apoyar la Moción fundamentalmente porque estamos de acuerdo con el punto para la revisión del Plan y con el objetivo de que se modifique el espacio de la gasolinera y que se ponga en otro sitio, como dice la Moción, fundamentalmente ese es nuestro principal razonamiento para apoyar esta Moción.

Entendemos que las siguientes peticiones son voluntaristas y a nosotros nos parecería bien que el Ayuntamiento de Huelva iniciara un expediente para la modificación del Plan, creo que efectivamente ya ha transcurrido casi veinte años desde la aprobación del Plan General anterior y era la vigencia del Plan. Creo que estamos en un momento que se podía utilizar para la revisión pero creo que eso también depende del Equipo de Gobierno.

Como imagino que después de mi intervención el Sr. Márquez dirá que yo no me entero, que si la propuesta que estábamos haciendo antes de utilizar la parcela eran los

aparcamientos o no, no. Yo sí me entero. Lo que digo es que me parece muy bien que podamos hacer las modificaciones del Plan, por lo menos para no tener que estar aquí constantemente defendiendo mi gestión, la gestión anterior a Vd., Sr. Gómez, ahí está, veinte años gestionando esta ciudad. Creo que todavía Vd. no tiene suficiente entidad para hacer una comparación con lo que he hecho, Vd. acaba de empezar, todavía no hay parámetros comparables, Vd. lleva un año y medio entonces efectivamente yo sé perfectamente cuál es el solar donde están los aparcamientos del Sr. Urbano, que Vd. le está dejando aparcar y que cobren dinero sin cobrarle nada, y eso no tiene nada que ver con el expediente que Vd. estaba llevando. No desvíe Vd. la atención para intentar ridiculizarme, le digo una cuestión, lo que tiene Vd. que hacer es lo que dice la Moción, hacerle caso a los ciudadanos, escucharlos y que no tengan que venir estas Mociones al Pleno, después si Vd. lo ve bien haga una revisión del Plan, porque seguro que va a tener muchas propuestas de esa gente que le van a decir lo que Vd. tiene que hacer para solucionar los problemas que tiene esta ciudad, fundamentalmente en aquellos donde actúan los propietarios.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Como se ha dicho aquí, se manifestó, y fui yo quien lo dijo en la Comisión Informativa estamos en el 3 en 1, ese famoso producto de aceite, tres Mociones en una, porque a mí todavía tengo que entender, porque todavía no se me ha explicado, qué tienen que ver las tres cosas. Todo tiene que ver, evidentemente, en el mundo todo estar interconectado, se habla de los siete puntos de semejanza, pero sí es cierto que esta Moción, como ha dicho el representante de C's y cualquier persona que lea la Moción, no sabemos si estamos hablando del PGOU, del POTAUH o si estamos hablando de la gasolinera y creo que eso es lo primero que Vd. tendría que aclarar, de qué va esta Moción. Además es que leyendo la Moción y escuchándolo a Vd. resulta que parece ser que el PGOU hay que modificarlo por el tema de la gasolinera, que es que es una cosa absolutamente delirante.

Lo primero, lo único que se me ocurre manifestar aquí, y esto es una reflexión que hago, es que Vd. con los Reglamentos tiene bastante problema. Vd. no está muy hecho, va siempre de que es licenciado en Derecho y Abogado, etc…, pero Vd. con la reglamentación y con las leyes la verdad es que no va muy bien, entonces intenta burlar, de momento se plantean cuestiones como esa resistencia a cumplir el Reglamento, luego resulta que tampoco Vd. va muy bien con los Reglamentos o con las leyes de procedimiento, porque hemos visto en el punto 5 que Vd. ha presentado un recurso y lo ha presentado fuera de plazo y resulta que como no le ha dado la razón los Tribunales porque ha presentado un recurso fuera de plazo resulta que ahora intenta burlar el Reglamento presentando esta Moción triple, esto tiene un nombre, se lo digo, seguramente Vd. lo sabrá porque creo que Vd. lo sabe y lo hace a conciencia, esto se llama fraude de Ley, viene establecido en el art. 6.4 del Código Civil y si no es un fraude de Ley es por lo menos un abuso de derecho, que también viene en el art. 7 del Código Civil que Vd. también conoce.

Por tanto creemos que por lo menos tenga Vd. que aclarar en qué sentido va la Moción y qué es lo que plantea Vd. aquí, porque además es muy loable y muy legítimo que lo haga. El problema de la gasolinera se discute, el problema del PGOU se discute,

pero tres en uno, utilizar sus subterfugios legales en fraude de Ley me parece absolutamente incalificable e inadecuado.

Ya que estoy en el turno de la palabra voy a hablar un poco de los tres temas que Vd. ha planteado aquí.

En el tema del PGOU cuando leí la Moción y le he escuchado a Vd. hablar aquí me he acordado de esa famosa frase del periodismo amarillo, de que la realidad no te estropee una buena noticia o un buen titular.

Vd. habla otra vez del PGOU, ¿Vd. no se entera de que aquí en julio se aprobó por unanimidad de todos los Grupos Políticos iniciar la redacción de un PGOU?, Vd. estaba aquí, Vd. lo votó, ¿a qué viene ahora?, que Vd. lo puede hacer perfectamente pero me parece abrir un debate que está absolutamente cerrado. ¿Aquí hay alguien que esté en contra de iniciar la redacción de un nuevo PGOU?, nadie, porque se aprobó por unanimidad y fue una resolución del debate del estado de la ciudad de julio del año pasado, pero es que es más, Vd. no se lee ni las notas de prensa, ni la prensa ni la cantidad de iniciativas que en esa línea de redacción del nuevo PGOU, o a lo mejor Vd. pretende que se haga en seis meses, a lo mejor es un problema más grave de una ignorancia todavía más grave. Que Vd. sepa que en la Concejalía de Urbanismo estamos trabajando ya en el PGOU y sacamos notas de prensa. Nos hemos reunido con la Autoridad Portuaria de Huelva, que por cierto también va a iniciar la revisión de su Plan Especial para trabajar conjuntamente en la elaboración de una nueva cartografía, esta cartografía, para que Vd. y todos los que están aquí lo conozcan, es la base fundamental para un nuevo PGOU porque sin una cartografía autorizada de la ciudad a través de vuelos y de fotografías aéreas no se puede revisar una buena revisión del PGOU, entonces estamos iniciando los primeros trabajos. Evidentemente esto tiene un desarrollo largo y además participativo, porque otra cosa que Vd. dice en la Moción que me llama mucho la atención es que la ciudadanía se tiene que pronunciar, mire Vd. la ciudadanía se pronuncia, todos los que estamos aquí estamos porque la ciudadanía se ha pronunciado, otra cosa es que nos guste más o menos lo que se pronuncia y cuando se pronuncia y los resultados de ese pronunciamiento, porque si hablamos de pronunciamiento de la ciudadanía resulta que nosotros, el PSOE, ganamos las elecciones y Vd. tiene un Concejal y nosotros once, eso es pronunciamiento de la ciudadanía y con esa mayoría que nos ha permitido gobernar, y estamos gobernando de hecho, estamos elaborando ese PGOU, pero además, como Vd. bien sabe, la LOUA que regula el procedimiento de elaboración del PGOU también establece como se tiene que tramitar el PGOU y en ese procedimiento se establecen unos criterios y unos cauces de participación que están ahí, en la Ley, en el BOJA, que lo puede Vd. consultar cuando quiera. Vamos a dejarnos de discutir sobre cosas que están negro sobre blanco, que no hay ninguna discusión, porque me parece absolutamente fuera de lugar.

Lo mismo se puede hablar del POTAUH, que también lo saca Vd. a colación aquí, el Plan de Ordenación Territorial de Aglomeración Urbana de Huelva, esto lo elabora la Junta de Andalucía, nosotros podremos colaborar, intentar ayudar, coadyuvar a que se haga, instar a que se aceleren los trámites y eso, por supuesto, que estamos de acuerdo y lo vamos a hacer, de hecho lo hacemos, pero quien lo tiene que hacer es la Junta de Andalucía, nosotros lo que podemos hacer es lo que acabo de decirle.

Por último, tampoco se entera Vd. de lo que pasa en las gasolineras, Vd. fue allí a hacerse las fotos, yo también estuve y no me hice ninguna foto, lo que fui es a hablar con los vecinos y los vecinos que están aquí con las pancartas saben que fui a hablar con ellos y he ido como tres o cuatro veces, creo recordar, con mi compañera y con el Alcalde. Vd. fue allí a hacerse la foto que presenta en la Moción. La obra de la gasolinera está paralizada, entonces si Vd. quiere la paralizamos otra vez, pero una cosa que está paralizada, está paralizada. Los vecinos lo saben porque se lo he dicho yo, el Alcalde que se ha reunido con ellos, pero ¿Vd. sigue queriendo que se paralice?, pues nada, se paralizará otra vez una cosa que ya está paralizada, pero parece ser que eso es lo que Vd. pretende.

No voy a entrar mucho en si la parcela es la adecuada o no, hay un procedimiento administrativo, que por cierto se inició con la anterior Corporación, ahora comentaré las manifestaciones del Sr. Moro, es un procedimiento administrativo que se inicia con la anterior Corporación y con todos los informes favorables de que esa parcela era adecuada para una instalación de este tipo, no lo decíamos nosotros sino que lo decía la anterior Corporación, además con informes técnicos y se resolvió. ¿Qué nosotros ahora atendiendo el interés de los vecinos y sus manifestaciones hemos decidido que no se haga esa obra?, eso es lo que estamos haciendo, pero no diga Vd. lo que no es, porque no es que se haya hecho indebidamente o se haya hecho una zona verde, esa zona en el Plan estaba prevista así y así estaba el expediente tramitado, por cierto su Grupo Político también estaba en aquella época en el Ayuntamiento y no sé si manifestó algo al respecto.

Una cosa que me da a mí mucha tranquilidad es que Vd. no asesore jurídicamente al Ayuntamiento, porque si tenemos que estar con los planteamientos que Vd. hace de que si las indemnizaciones van a ser 600 euros, yo las firmaba ahora mismo, ojalá, pero me parece a mí, Sr. Secretario, que la indemnización, si es que se produce porque hay otras formas, nos hemos reunidos y nos vamos a reunir con la empresa, vamos a dar otra solución y si al final se tiene que llegar a una indemnización no creo que vayan a ser 600 euros como plantea Vd.

Por último, me llama mucho la atención, por supuesto que cada uno puede decir lo que quiera, la coherencia del Grupo Popular, el Grupo Popular inicia la tramitación de un expediente de concesión administrativa y ahora viene a decir aquí que allí no se tendría que haber hecho la gasolinera. Fueron Vds. los que iniciaron el expediente de concesión administrativa, nosotros lo que hemos hecho es terminarlo sólo, cuando ya había una licitación, una Mesa de Contratación, un informe de adjudicación, o sea lo único que hicimos nosotros fue la adjudicación cuando ya no había marcha atrás, eso es de todo menos coherente.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Voy a tratar de no caer quizás en la trampa que se pone de que discutiendo de las formas no hablemos del fondo. Creo que queda claro, se ha explicado que es una misma Moción, con tres puntos que se solicitan en la parte dispositiva, todos con un mismo hilo conductor que es el diseño urbanístico de la ciudad y de su área metropolitana y para ese diseño urbanístico de la ciudad y de su área metropolitana se solicitan tres medidas.

A Vd. antes se le ha dicho que no lee y quizás también no oye o no escucha porque además se ha explicado perfectamente, además cita Vd. que he dicho que 600 euros la indemnización, posiblemente estaba Vd. distraído como suele hacer cada vez que los demás están interviniendo, en cualquier caso se lo repito, estará en el Acta pero se lo repito para que conste en el Acta otra vez, redacción del proyecto entre 2.500 y 3.000 euros, ya son más de 600, ¿verdad?, estudio geotécnico puede oscilar entre los 600 y los 1.200, las excavaciones realizadas, los trabajos que se hayan hecho allí durante un día, y he citado que los vecinos han intervenido y es el trabajo de un día, y si ha depositado el cánon habría que devolvérselo, creo que suma algo más de 600 euros. En cualquier caso el interés general, el interés de los vecinos está por encima de cualquier otra cuestión y son medidas que habría que tomar. Además habla Vd. de que la obra está paralizada, se ha suspendido cautelarmente, se ha pedido una suspensión del acto administrativo, aquí está el Decreto por el cual se suspende cautelarmente la concesión de esa licencia de obra en base a un recurso contencioso administrativo presentado por la Asociación de Estaciones de Servicio.

En cualquier caso también ha dicho Vd. que fui a hacerme la foto, que Vd. no, es cierto, Vd. fue allí a hablar a la televisión y además habla Vd. de esta foto, yo en esta foto no estoy, igual Vd. me vé aquí y ya ve fantasmas o me ve en todas partes, pero yo en esta foto no estoy, en la televisión no quise salir. No obstante creo que es algo legítimo y que no tendríamos que entrar en esa dinámica de cuando un miembro de esta Corporación, un representante de un Grupo Municipal va a hacer una visita en cualquier acto institucional, en cualquier acto político se fotografía y da información, creo que no deberíamos de reprocharnos unos a otros eso porque creo que es la conducta normal de los responsables políticos. En cualquier caso ya le digo que en esta fotografía yo no estaba y Vd. habló por la televisión porque yo, como bien ha dicho, estuve allí presente.

En definitiva que me reitero, que es una Moción en la que se piden tres puntos relacionados con el diseño urbanístico de la ciudad y del área metropolitana y uno de los errores que se cometió en ese diseño es este y por eso pedimos que se solucione de la manera definitiva que es retirar la concesión, extinguir la concesión. Lo que Vd. ha hecho no garantiza que esta licencia al final se le otorgue porque esta empresa sigue siendo concesionaria. La única forma de que esta empresa deje de ser concesionaria es retirarle la concesión tal y como establece la cláusula 27 del Pliego de cláusulas administrativas. No obstante espero que al menos en esta intervención haya estado Vd. atento y en su próxima intervención diga cosas con algo más de coherencia.

D. Jesús Amador Zambrano: Hay algo que me preocupa, que tanto C's como el PSOE, tanto el Sr. Figueroa como el Sr. Gómez no se habían enterado, no hablo de si son socios o no, de qué iba la Moción. Yo no me he enterado de qué va esta Moción, decía el Sr. Figueroa que a todas luces no está tan mayor como para no enterarse de estas cosas, pero después dan su opinión pues parece ser que sí se habían enterado, casi una opinión personal de lo que les parece lo que se presenta en esta Moción o lo que parece que uno quiere presentar como intención al presentar esta Moción.

Las Mociones son dictaminadas en las Comisiones Informativas, llegan aquí y parece que en muchos casos es muy difícil hablar de política. Es muy difícil hablar de los puntos que se proponen de postularnos, de tener una posición política y añadir algún dato técnico para ejecutar esa posición política y este es uno de los casos que estamos viendo, ni uno ni otro se había enterado de qué va la Moción, pues tenéis recursos para hacerlo, a algunos nos cuesta más porque estamos solos, intentamos enterarnos de todo, a veces se nos pierde algo, pero me parece bastante peligroso.

Respecto a las opiniones no creo que este Pleno se deba de convertir en el vertedero de nuestras opiniones personales sobre lo que otro Grupo Municipal o sobre otra persona está haciendo. Las opiniones la mayoría de las gentes las hace en los bares y creo que aquí deberíamos de centrarnos en hablar de política y sobre estos puntos, podríamos haber aportado muchas cosas, que el modelo de ciudad unas líneas generales sólo, pero me parece que, como en otros muchos casos, se desvía la atención hacia lo que no debería ser.

No tengo nada más que añadir sólo que, por favor, hablemos de política.

D. Pedro Jiménez San José: A partir de ahora en vez de hablar de C's y PSOE diré los socios, para que se entienda a los que me refiero, por seguir un poco con la guasa, que veo que esta mañana parece que hay un poquito de retranca en este Pleno.

En primer lugar, el debate sobre si es una Moción o no creo que no debemos de tenerlo aquí hoy, deberíamos de tenerlo en todo caso en la Junta de Portavoces. Si alguien entiende que esto son tres Mociones en una, en la próxima Junta de Portavoces se plantea el tema y se discute, es mi opinión.

En cualquier caso adelanto cuál es mi posición sobre lo que marca una Moción o tres que es el tiempo que se le permita para defender lo que dice la Moción, si le permite el triple del tiempo evidentemente estaremos ante tres Mociones en una, pero si al final quien presente la Moción dedica cinco minutos en su primer turno y tres en el segundo, estamos ante una Moción, que tendrá un, tres, veintisiete o cincuenta y ocho puntos. Aquí hemos visto Mociones con muchos puntos que en opinión de algunos no era una Moción, eran varias Mociones, pero lo hemos respetado porque se ha visto en Comisión Informativa, porque no se ha dicho nada en la Junta de Portavoces, porque han venido a Pleno y cuando han venido a Pleno hemos entrado en el debate, en la línea que hemos considerado. Yo sí considero, en cuanto a su contenido, que es una Moción porque tiene un hilo argumental que es la cuestión urbanística de la ciudad y plantea tres cuestiones que entre ellas son diferentes, pero que tienen un hilo común y un hilo argumental.

Manolo, en primer lugar, sobre el punto 3º, por puntualizar algunas cuestiones, sobre todo por aclarar por qué nosotros apoyamos esta Moción. La Moción no pide que se paralice las obras de la gasolinera, lo que pide es que se rescate la concesión. Es verdad que está paralizada en este momento, no se va a paralizar lo que ya está paralizado has dicho tú antes, pero es que la Moción no pide que se paralice lo que está paralizado. La Moción lo que dice es que se rescate la concesión para evitar que lo que hoy esté paralizado mañana se pueda poner en marcha otra vez y la única manera de evitar que mañana se ponga en marcha otra vez es rescatando la concesión, por eso nosotros apoyamos el punto 3º, porque no estamos de acuerdo con que en una zona verde,

precisamente en ese lugar, se construya una gasolinera. ¿Entiende?, a ver si se construye en otros sitios, en otros lugares, no allí precisamente.

Sobre el punto 2º, es verdad lo que tú dices, no es una cuestión de este Ayuntamiento, es de la Junta de Andalucía, pero también apoyamos el punto 2º porque lo que dice es que se solicite a la Junta de Andalucía, lo dice de manera clara, que el Ayuntamiento lo solicite, podía haber puesto que el Ayuntamiento instara, en la práctica es lo mismo solicitar o instar en nuestra opinión es exactamente igual, pero lo deja muy claro el punto 2º.

El punto 3º no me voy a reiterar, creo que aunque todavía el PGOU tiene recorrido en esta ciudad, es un momento oportuno, ya se ha puesto en marcha como se ha explicado por parte del Equipo de Gobierno, es verdad, pero no está de más por una razón, Manolo, porque aquí hemos aprobado por unanimidad muchas Mociones y después no las habéis cumplido, es más hay Mociones que se han aprobado por unanimidad y habéis hecho todo lo contrario, te voy a recordar una, el Parque para perros de la zona de Antonio Machado, aquí aprobamos por unanimidad construir un parque específico para perros fuera del Parque Antonio Machado, en una de las tres parcelas municipales que hay en aquella zona y Vds. lo que habéis hecho ha sido un miniparque para miniperros en el miniparque Antonio Machado y no habéis cumplido la Moción que Vds. aprobasteis también y que se aprobó aquí por unanimidad. Así que es verdad que esto está en marcha pero no está de más meterlo en una Moción como esta, por eso nosotros también lo apoyamos.

D. Enrique Figueroa Castro: Ya tiene otro socio MRH que eres tú porque le estás apoyando la Moción, simplemente porque la estas defendiendo tú.

Creo que hay que ser serios.

En la Junta de Portavoces, Mónica estaba allí y Pilar Miranda y Rafael llegó al final porque Jesús Amador no asistió, ya se dijo que eran tres Mociones en una. Cometimos un error, no rechazársela, ese es el error que cometimos. Por eso lo que veo es que es una irregularidad que estamos cometiendo aquí y buscándole las vueltas. Creo que hay que ser mucho más serios de lo que se plantea.

La revisión del Plan General, se lo decía antes a Rafael Gavilán, se aprobó en esta Mesa en julio cuando se hizo la revisión del Plan, ese punto ya estaba aprobado, por eso lo que tú dices de que es una concatenación de cosas no es verdad, aquí se han hecho tres Mociones, se han querido hacer tres Mociones en una y vuelvo a repetir lo mismo que dijimos antes, nuestro Grupo, si nosotros votamos el punto 3º independiente del 1 y del 2, el 1 y el 2 será que no y el 3 será que sí. Pido que se voten por puntos.

D. Francisco Moro Borrero: Efectivamente nosotros como no nos enteramos muy bien de estas cosas siempre tenemos la posibilidad de que Vd. nos la explique, Sr. Márquez, no nos enteramos nadie, ni el de MRH ni nadie, Vd. aquí es el que tiene conocimiento sobre urbanismo. Se lo vamos a decir bien clarito, efectivamente nosotros, aunque no aprobamos el Plan de Gasolineras, que lo asumimos en el Plan General porque el Plan de Gasolineras ya estaba hecho por una Corporación Socialista, la del Sr. Ceada, y nosotros lo asumimos en el Plan General nuestro. Para qué íbamos a modificar una cosa,

no tenía sentido. Nosotros teníamos la potestad de hacer o no las gasolineras que estaban establecidas en el Plan de Gasolineras, porque eso era un Plan muy antiguo que estaba totalmente obsoleto y nosotros es cierto que empezamos este expediente, en aquel momento no teníamos ningún motivo para no iniciarlo, aquello estaba correcto, cuando hemos visto la oposición que hay en los vecinos, como hemos hecho con muchísimas cosas en este Ayuntamiento durante los veinte años, cuando escuchamos a la gente y vemos que se oponen con una razón justificada, cambiamos el criterio y lo único que estamos diciendo es que efectivamente se cambie y que la gasolinera, si hay que ponerla, que se ponga en otro sitio. Como eso es lo que dice una parte de la Moción que es fundamentalmente con la que nosotros estamos apoyando esta Moción, aunque no nos enteramos muy bien ni leemos las cosas, pero en esta ocasión sí. Le estoy diciendo que sí, que nosotros iniciamos el expediente y que hoy le estamos diciendo que Vd. haga una modificación, como dice la Moción, para que extinga la concesión y si acaso, que es lo que también le propone, la cambia de ubicación con una modificación del Plan. Imagino que esto estará muy mal explicado y que ahora Vd., en su intervención de Doctor en Derecho Urbanístico, ya nos explicará al resto de los que no nos enteramos qué es lo que va a hacer.

Le voy a decir lo siguiente, Vd. podrá haber iniciado la revisión del Plan, porque aquí se ha aprobado la revisión del Plan, pero no hay ningún documento, de esos que Vd. dice que vienen en el Reglamento para utilizar la revisión, no hay ningún documento que Vd. haya puesto de manifiesto en este Pleno, ningún avance, ¿quién está redactando el Plan?, ¿cuál es el proceso participativo?, ¿cuándo ha empezado Vd. el proceso de participación ciudadana?, ¿con quién se ha reunido?, porque si Vd. dice que ya se está haciendo la revisión del Plan porque ya la hemos aprobado en el Pleno, muy bien, díganos Vd. cuáles son esos puntos que aparecen en el Reglamento que hay que utilizar para hacer una revisión del Plan, los que Vd. ha hecho ya en su Delegación, si ha contratado a un equipo, si va a redactar en la revisión el equipo del Ayuntamiento, ¿quiénes son los encargados de hacer la revisión del Plan?, ¿con qué personal está contando Vd. para hacer la revisión del Plan?, porque no nos hemos enterado, bueno, no voy a hablar en plural, no me he enterado. Ahora le preguntamos al resto de compañeros si alguno se ha enterado de esa revisión que Vd. dice que se está haciendo.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Lo primero, como no habíamos manifestado en el anterior turno de palabra el sentido del voto, vamos a decir que dado todo lo que hemos planteado, con independencia de que seguimos entendiendo que no se debería de haber tramitado esto así, pero sí es cierto que como estamos a favor, porque de hecho lo estamos haciendo, de que se elabore un nuevo PGOU, estamos a favor de que se acabe el POTAUH y evidentemente estamos también de acuerdo con la paralización, estamos trabajando en el tema del rescate de la gasolinera, es evidente que vamos a aprobarla.

Nos llaman mucho la atención algunos planteamientos.

No voy a entrar en cuestiones de refriegas sobre quién estaba en qué sitio, además aclarar una cosa, yo no salí en la televisión ese día, no sé en qué televisión me vió Vd. pero yo no salí en ninguna, Vd. sí estaba haciendo declaraciones a Canal Sur allí, porque lo ví yo, pero yo no. Vamos a ser claros.

Hay cosas que me llaman la atención, como la primera intervención de Pedro, cuando se habla de socios parecía que aquí el socio del PP era IU, porque sólo ha hablado de las bondades y maravillas del PGOU de 1999, ¿no sería porque en aquella época eran Vds. socios de gobierno del PP?, ¿no?, parece.

Sr. Moro aquí no se trata de quién sabe más o de quién sabe menos, aquí de lo que se trata es de que el Concejal de Urbanismo ha sido Vd. durante veinte años y ahora soy yo. No le voy a decir si sabe más o menos porque me parece, en primer lugar, que a nadie le interesa, pero si Vd. cree que no tengo todavía conocimientos ni experiencias para hacer manifestaciones políticas sobre cuál es mi responsabilidad en esta Concejalía le informo que lo siento mucho por Vd. pero voy a seguir haciéndolo, aunque Vd. no me dé esa aquiescencia que le dan veinte años y sus numerosas publicaciones científicas que ha realizado Vd., que todos conocemos, en relación con el urbanismo.

Como Vd. ha manifestado, es que no se entera, la propia Moción dice que Vds. en el año 2013 modificaron el Plan de Gasolineras, ¿qué me está Vd. hablando?, lo dice la Moción que Vd. ha dicho que va a aprobar. No venga a contarme aquí que si el Plan de Gasolineras lo aprobó Juan Ceada, sí, evidentemente, pero Vds. lo modificaron en el 2013, lo dice la Moción, no lo digo yo, la Moción que Vds. van a aprobar.

Evidentemente los posicionamientos políticos, como es en este caso un posicionamiento político, están sometidos a crítica y si no están sometidos a críticas no se siente Vd. aquí, en el Pleno, porque sí es lógico que por lo menos desde este punto de vista el Grupo Político al que represento tenga el derecho a valorar las posiciones políticas de los demás y decir que su posición política es muy poco coherente, además Vd. lo ha reconocido, me parece muy bien, me parece fantástico, pero también es lógico que alguien se lo tenga que recordar.

Respecto a las cuestiones del PGOU estará Vd. distraído, creo que le he dicho los avances y las cosas que hemos hecho. En el Acta está y no lo voy a repetir.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Quisiera contestar algunas cosillas.

Ha comentado el Sr. Gómez que llevan, curiosamente, trabajando en ello desde hace mucho tiempo. Estamos trabajando en ello es algo muy recurrente, lo hemos visto en este Pleno, pero qué casualidad, tanto tiempo que llevan trabajando que han esperado a que la Moción se presente un día 3 para sacar la primera noticia el día 5 y la segunda el día 10, desde que estaban trabajando en ello. Esto me suena a mí, ¿recuerda Vd. lo de las electrolineras, lo de los cargadores eléctricos para coches que presentamos la Moción y al día siguiente se hacen la fotografía con el cargador eléctrico, ese que todavía está fraguando el hormigón cuatro meses después?, me gustaría que me dijera cuál es la marca del hormigón para no utilizarla si alguna vez tengo que hacer obras, pero parece ser que cuatro meses después todavía está fraguando el hormigón porque ese cargador que pusieron para la fotografía curiosamente sigue sin estar ahí. Vamos a ser serios porque

estas cosas al final no me extraña que la gente se tome luego a guasa mucho de lo que aquí pasa que tienen que ser asuntos muy serios, que lo son y estamos tratando de que estos sean asuntos serios y que no perdamos la compostura y las formas, y si son tres Mociones o cuatro. Esto se dictamina en Comisión Informativa, es una Moción que habla del urbanismo, con tres propuestas muy concretas: Plan General de Ordenación Urbana, POTAUH y una extinción de una concesión administrativa y todo ello del urbanismo de esta ciudad. Haber dicho Vds. lo que tuvierais que decir en la Comisión Informativa. Esta Moción se presentó el día 3 y la Comisión Informativa fue el día 15. ¿Recuerda Vd. las palabras del Alcalde?, que tenemos un mes para trabajar los Plenos, esto fue en el Pleno de 30 de noviembre, pero no se trabaja y esto se podía haber llevado a Comisión, no se lleva, cuando venimos a Pleno traemos esto y esto no es funcionar bien, porque hay que pasar por la Comisión. Aquí estamos hablando sin pasar por la Comisión, sin estudiarlo, aquí lo que hay que votar luego es eso y no tiene ningún sentido que nos saltemos las Comisiones. Vamos a ver, si hay que opinar algo que se haga en la Comisión Informativa y no en la Junta de Portavoces tiene unas potestades que entre ellas no está el rechazar la admisión de una Moción que ya ha sido dictaminada en Comisión Informativa, es cuestión de que Vd. que al parecer tanto sabe de esto, se lo repase.

No obstante agradecer el apoyo que han manifestado para la Moción, por supuesto no voy a aceptar el que se vote por puntos, aquí hay que retratarse, Sr. Figueroa, son tres puntos muy importantes para el urbanismo de esta ciudad y entiendo que Vd. lo quiera, por el motivo que sea, no apoya algunos de los puntos y se escuda en la votación por partes. No va a ser así y a los Grupos que han manifestado el apoyo darle las gracias.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Pensando en los ciudadanos que asisten al Pleno, se tienen que quedar un tanto decepcionados. Nos hemos tirado un montón de tiempo hablando de aspectos formales, que por cierto la Comisión no es quien decide si entra en el Orden del Día, Sr. Gavilán, es el Alcalde con el asesoramiento. ¿Podré alguna vez tener una intervención sin que nadie me interrumpa, que permanezco callado en todas las intervenciones de todos los intervinientes?. Digo que al final de lo que hablamos es de lo que hablamos.

Lo digo aquí y ojalá no tengamos que repetirlo, más allá de los recursos dialécticos y de la dureza o no que se quiera emplear en el fondo y en las formas, debe de presidir el principio del respeto a los miembros de este Pleno en las intervenciones, el respeto personal por lo que representan y por las personas. Aquí vamos a intentar evitar hacer alusiones personales a condiciones personales.

Por último, aquí lo que tenemos que decirle claramente a la ciudadanía es que estamos todos de acuerdo en impedir que la gasolinera se emplace donde se estaban haciendo las obras y que no vamos a permitir que allí haya una gasolinera, ya está. ¿Tan complicado es decirlo?.

Hablamos de los hilos conductores del Orden del Día y ahora, que no voy a entrar a valorar sobre si son tres o una, pero es que son más, porque aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolíd el Sr. Jiménez se va al Parque Antonio Machado, que también será del hilo conductor de esto, digo yo, o nos ponemos a valorar que si en qué momento. Sr.

Moro, con la misma llaneza con la que hablamos que no va a haber gasolinera, si allí se inician las obras de la gasolinera es porque Vd. decidió que se hiciera, punto y final, y ¿que ahora hay que hacer otra cosa?, claro que sí, completamente de acuerdo.

El problema de los hechos es que permanecen, por eso son hechos.

Estamos hablando sobre los procedimientos de cómo se hace un Plan General, que Vd. lo sabe muy bien, pero lo sabe muy bien por fallido además, porque el de 1999 es el que se venía trabajando de antes y el que Vd. quiso hacer le costó dinero al Ayuntamiento, se quedó en un avance que presentó a bombo y platillo, luego viene la Dirección General de Urbanismo a pedirnos que le devolvamos el dinero porque no se hace y se lo tenemos que devolver. Claro, el avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística.

En definitiva aquí de lo que se trata es de que hay que abordar la revisión del Plan, sin duda, que es conveniente darle coherencia sobre todo en un ámbito como es el Área Metropolitana de Huelva, claro que sí, sería conveniente que se aligerase y se desarrollasen los trabajos para la redacción y aprobación del Plan de Aglomeración Urbana, completamente de acuerdo, pero creo que el mensaje, y creo que es lo que va a reflejar la votación, lo que tiene que salir de aquí es que los vecinos pueden estar muy tranquilos que el Pleno del Ayuntamiento de Huelva está completamente de acuerdo en impedir que haya la gasolinera en el sitio que estaba previsto que estuviese. Los mecanismos, los garantistas y los legales, siempre, pero no va a haber gasolinera allí. Eso es lo que ahora vamos a votar, más allá de revisión del Plan General y la instancia a la Junta de Andalucía para que se ponga las pilas y haga el Plan de Aglomeración Urbana de Huelva.

Mandemos un mensaje claro a los ciudadanos, que al final el ciudadano que está viendo esto dice que a ver, la gasolinera qué. Eso es lo que hay que decir.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para que este Ayuntamiento inicie con premura la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, solicite a la Junta de Andalucía la urgente redacción del Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana de Huelva y para que rescate la concesión de la gasolinera que se pretende ubicar sobre la zona verde de Marismas del Odiel anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. Saúl Fernández Beviá y el Interventor Municipal D. Fernando Valera Díaz.

<u>PUNTO 12º.</u> DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE CESIÓN DE SUELO PARA COOPERATIVAS DE VIVIENDAS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 15 de febrero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto:

"No podemos tener resultados distintos si seguimos haciendo lo mismo. Esta máxima debería regir la lógica de la política. Pero no siempre es así y hay quien parece querer repetir errores del pasado, como ejemplo los ocurridos con la especulación con la vivienda.

La burbuja inmobiliaria evidenció que la liberación de suelo sirvió para enriquecer a algunos mientras la población en general veía como subía cada vez más el precio de sus casas y se alejaban para muchas personas las aspiraciones de tener una vivienda.

Desde los Ayuntamientos no podemos permanecer ajenos a esta situación y debemos impulsar las medidas necesarias para facilitar el acceso a la vivienda y las cooperativas de viviendas son una opción óptima.

Desde PARTICIPA traemos esta propuesta que quiere aportar medidas para abaratar el precio del acceso a la vivienda a través de la asociación de futuros propietarios en cooperativas de viviendas.

Según las directrices de la Junta de Andalucía que apunta el anexo 1 de esta Moción donde se extracta del decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 que "Los Ayuntamientos, entidades locales o promotores públicos cederán gratuitamente a las personas autoconstructoras, constituidas en cooperativa, la propiedad o el derecho de superficie del suelo o edificio para su rehabilitación, sobre el que se llevará a cabo la promoción, y asumirán a su costa los impuestos, tasas y gravámenes y arbitrios que graven la promoción, así como el estudio geotécnico" el ayuntamiento debe ceder suelo a cooperativas para su autoconstrucción y estimamos que es necesario la difusión de estas medidas para el conocimiento de la población en general.

Acompañando al impulso a las cooperativas de vivienda proponemos una medida que recaude a través de una subida del tipo impositivo para las viviendas de los bancos y sociedades acaparadoras de viviendas vacías. Ese ingreso extra daría la posibilidad de crear una partida presupuestaria para apoyar aún más a las personas de nuestro municipio que quieren acceder a una vivienda para instalar su hogar.

MOCIÓN

1. Comprometiéndose con la función social de la vivienda, el Ayuntamiento de

Huelva informará a las cooperativas de viviendas existentes en particular y a la sociedad en general el propósito del Consistorio de poner suelo y viviendas a rehabilitar a disposición de cooperativas de viviendas

2. El Ayuntamiento de Huelva ofrecerá asesoramiento acerca de la creación de cooperativas de viviendas y de las subvenciones de la Junta de Andalucía a disposición de la autoconstrucción.

3. El Ayuntamiento de Huelva se compromete a poner a disposición de cooperativas de viviendas su suelo disponible. Las cooperativas que soliciten un terreno tendrán preferencia sobre otro tipo de empresas.

4. Antes del trascurso de un mes se creará un grupo de trabajo con todos los Grupos Municipales y personal técnico con los siguientes cometidos:

a) Obtener el censo de viviendas vacías de bancos y sociedades propietarias

b) Explorar las posibilidades de añadir a las ordenanzas fiscales un punto para aumentar al máximo las cargas fiscales de dichas viviendas vacías

5. Dirigir los ingresos obtenidos por la subida de las cargas fiscales de viviendas vacías de bancos y sociedades propietarias a una partida presupuestaria dedicada a vivienda que contemple:

a) Convenios con cooperativas de vivienda

b) Alquileres sociales".

El Anexo I que se cita en la Propuesta dice lo que sigue:

"ANEXO 1

Extracto del decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020

(...)

CAPÍTULO III

MEDIDAS DE CARÁCTER HABITACIONAL

Sección 1.ª Programa de viviendas protegidas en régimen de autoconstrucción

Artículo 44. Objeto.

Es objeto del presente Programa la construcción de viviendas protegidas por sus futuras personas usuarias mediante aportación de trabajo personal, con la colaboración de la Administración local en el proceso, consiguiendo con ello una importante reducción de los costes y la participación directa en todo el proceso del destinatario final de la vivienda.

Las viviendas realizadas al amparo del presente Programa se acogerán al régimen legal establecido para las viviendas protegidas de régimen especial.

Artículo 45. Agentes intervinientes.

1. Los Ayuntamientos, entidades locales o promotores públicos cederán gratuitamente a las personas autoconstructoras, constituidas en cooperativa, la propiedad o el derecho de superficie del suelo o edificio para su rehabilitación, sobre el que se llevará a cabo la promoción, y asumirán a su costa los impuestos, tasas y gravámenes y arbitrios que graven la promoción, así como el estudio geotécnico.

2. La Consejería competente en materia de vivienda se hará cargo de la redacción de los proyectos técnicos y la dirección técnica de las obras, así como del plan de seguridad y salud. Aportará también su colaboración técnica en la puesta en marcha de la cooperativa. Mediante orden de la Consejería competente en materia de vivienda podrán regularse ayudas económicas a la cooperativa destinadas a financiar los materiales necesarios para la ejecución de las obras, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, hasta un máximo de 20.000 euros por vivienda.

3. Las personas autoconstructoras aportarán su propia mano de obra. Se agruparán en cooperativa de viviendas, a fin de dotarse de personalidad jurídica única, y actuarán como personas promotoras y constructoras de la actuación, asumiendo las obligaciones derivadas de dicha condición.

Artículo 46. Condiciones de los suelos.

En el caso de construcción de viviendas de nueva planta, los suelos sobre los que se ejecuten las actuaciones dispondrán de planeamiento urbanístico aprobado que permita el uso residencial.

Asimismo deberán ser aptos para la edificación de conformidad con lo establecido en la normativa urbanística, estar libres de gravamen que impida la ejecución total o parcial de las obras y ser idóneos geotécnicamente para su ejecución.

Artículo 47. Procedimiento.

1. El procedimiento para la declaración de la actuación protegible de viviendas en régimen de autoconstrucción se regulará mediante orden de la Consejería competente en materia de vivienda, en la que se sujetará a convocatoria pública, adjudicándose las actuaciones en régimen de concurrencia competitiva.

2. Las actuaciones de viviendas de autoconstrucción se desarrollarán mediante convenios de ejecución entre la Consejería competente en materia de vivienda, el Ayuntamiento, las entidades locales o promotores públicos y la cooperativa de personas autoconstructoras. Estos convenios recogerán los compromisos entre las partes, los plazos de ejecución de las obras y cuantos extremos sean necesarios para su correcta gestión y ejecución.

Artículo 48. Selección de las personas autoconstructoras.

La selección de las personas autoconstructoras se efectuará por el Ayuntamiento del municipio donde se ubique la actuación, mediante convocatoria pública, en la que participarán las personas interesadas inscritas en los Registros Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas, pudiendo tenerse en cuenta su experiencia en la construcción o participación en módulos de formación profesional, u otros programas de formación, primando la variedad de especializaciones constructivas entre ellos.

(...)"

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: La mitad de nuestra vida es lo que tenemos que pagar a día de hoy por tener un lugar donde instalar nuestro hogar.

30, 40, 45 años en los que estamos con el alma en vilo no vaya a ser que nos vengan tres meses malos y nos quiten todo lo que hemos pagado. Ya hemos hablado en otros casos que no sólo nos quiten todo lo que hemos pagado sino la casa y nos quedamos con deudas.

La mitad de nuestra vida es lo que nos cuesta tener ese hogar.

Desde PARTICIPA traemos una Propuesta que quiere quitar años de hipoteca a los onubenses, en concreto queremos reducir la lógica que ha enriquecido a los que se han aprovechado del pelotazo urbanístico y pasar a apoyar a las familias onubenses.

Queremos que la vivienda cueste lo que vale.

¿Qué parte de nuestra vida, qué parte de esa vida que dedicamos a pagar, a estar con el alma en vilo no vaya a ser que finalmente perdamos la casa, va a parar a beneficios

de inmobiliarias, constructoras, en definitiva de los que se han enriquecido con el pelotazo urbanístico y con la burbuja inmobiliaria?.

El otro día un hombre de 70 años me decía que no se quería morir sin ver a su hijo con la hipoteca terminada, aparte de que con 70 años y con lo que tenemos que dedicar a pagar nuestra hipoteca posiblemente no sea así. El sufrimiento de estar media vida pagando nuestra casa y otra media vida viendo a ver si nuestros hijos la pierden. Esa es la realidad de mucha gente a día de hoy.

El lunes en la prensa venía un balance del sector inmobiliario, decía que la compraventa de viviendas había subido un 18% y que era el mejor dato de los últimos cinco años. ¿Es esto un dato positivo?. Si entendemos que eso tan abstracto y etéreo que se llama economía está beneficiándose con ello estaríamos contentos, pero el resultado de ese crecimiento del sector inmobiliario va acompañado de una realidad bastante cruda en nuestra tierra que sigue siendo que la pobreza aumenta cada año más y en Huelva en particular está haciendo estragos, ya hemos visto que más del 30% de la población está por debajo del índice de pobreza. Estos datos de índice de pobreza que nos devuelven los pies a la tierra, aparte de estos números de crecimiento de la venta inmobiliaria, con los pies en la tierra vemos que va a pasar lo mismo, vamos a volver a la misma lógica inmobiliaria, a la misma lógica de compraventa y desde el Ayuntamiento no se va a hacer nada. La lógica real diría que si una casa cuesta 100 construirla nos debería costar 100, ¿por qué digo la lógica real?, porque siendo un derecho fundamental, siendo unas políticas de función social de la vivienda impulsada por la Junta de Andalucía no debería haber especulación con el suelo, con nuestros hogares, con la parte de nuestra vida que estamos dedicando a pagar ese hogar.

Quiero hacer algo de historia para situar qué es lo que ha pasado en este país en cuestión de urbanismo como hago en otras ocasiones para acompañar estos puntos en concreto.

La clave la da José Luis Arrese, Ministro de Franco, fue el primer Ministro de Vivienda de la historia, que soltará una máxima que es “queremos un país de propietarios y no de proletarios”, que bien, eso sonaría bien. Todos vamos a ser propietarios y vamos a dejar de ser proletarios. Eso estaría bien si no fuese porque había truco. El régimen atraía la inversión privada con un truco que era la libertad absoluta para la empresa privada, subvenciones a fondo perdido, materiales libres de impuestos o ventajas tributarias. Las empresas afines al Dictador controlaban los planes urbanísticos, Franco podría ser un asesino pero sabía devolver los favores y le daba libertad a estas grandes empresas. Se preveía que se podía construir y vender más de 14 millones de viviendas, los amigos de Franco se pusieron las botas. Más adelante Aznar adelanta a Franco y crea la Ley 6/1998 de 13 de abril y liberaliza el suelo, a partir de ahí toda España está en venta, es urbanizable. Entre 1997 y 2007 los precios de la vivienda casi se duplicaron, al tiempo que el parque inmobiliario crecía a un ritmo del 5% anual, pasábamos de una situación de exceso de demanda a una de exceso de ofertas. La liberalización consiguió un perverso impacto en los precios ajenos a la teoría liberal de la oferta y la demanda. ¿Cómo es esto posible?, ¿cómo es esto de que cuanto más competencia hay sube al doble el precio?, Aznar fue incluso más amable con las élites económicas y financieras que lo fue Franco.

Todos sabemos el final de esto, de toda esta burbuja inmobiliaria que nos ha estallado en la cara, que nos hemos quedado con años de hipoteca, con años de sufrimiento de pago mientras otros han engordado sus cuentas en Suiza, en Panamá y esto es lo que ha pasado con el mercado inmobiliario.

Tan mala es la situación que a veces nos achacamos a nosotros mismos que somos demasiado ambiciosos, es que España es un país de propietarios, ¿por qué no alquilamos?, es que la gente quiere ser propietaria.

Lo ideal sería que dando cumplimiento a un derecho fundamental se cubrieran las necesidades de la vivienda y todo aquel que quisiera tener acceso a la vivienda pudiese hacerlo en un régimen de alquiler social, eso implicaría que el Estado, que las instituciones, en este caso el Ayuntamiento, tendrían a disposición de la ciudadanía viviendas para que se pudiesen alquilar, pero como la lógica liberar la ha llevado a que todo ese aumento del coste desde que se construye hasta que se derivan los beneficios a las grandes constructoras inmobiliarias, cuando alquila la subida media es un 4% del alquiler respecto a lo que nos costaría si fuésemos propietarios.

¿Qué podemos hacer desde este Ayuntamiento?, ¿queremos seguir fomentando las mismas lógica especuladoras que ha habido hasta ahora?. Como hemos dicho, para nosotros lo ideal es que hubiese un parque público de viviendas, pero a día de hoy eso es imposible, entre otras cosas porque no se ha derogado la Ley Montoro, porque PP y C's han impedido que se deroge la Ley Montoro y desde los Ayuntamientos volvemos a estar anclados a tener que externalizar, hacer convenios, pero no podemos implicarnos en este tipo de cuestiones.

Desde PARTICIPA lo que proponemos es que como es algo que no es conocido por la población en general, pedimos que, comprometiéndose con la función social de la vivienda, el Ayuntamiento de Huelva informará a las cooperativas de viviendas existentes, en particular, y a la sociedad, en general, el propósito del Consistorio de poner suelo y vivienda a rehabilitar a disposición de cooperativas de viviendas. Esto no puede quedarse aquí porque tenemos que indicarle a la ciudadanía cómo se constituyen las cooperativas, por eso, como segundo punto pedimos que el Ayuntamiento de Huelva ofrecerá asesoramiento acerca de la creación de cooperativas de viviendas y de las subvenciones de la Junta de Andalucía a disposición de la autoconstrucción. Tenemos suelo y podemos seguir dándoselo a los que juegan al casino o con nuestros hogares. Nuestra opción es, como punto tres, que el Ayuntamiento de Huelva se compromete a poner a disposición de cooperativas de viviendas su suelo disponible, las cooperativas que soliciten un terreno tendrán preferencia sobre otro tipo de empresas. Para poder ayudar aún más a estas cooperativas, a las personas que se asocien en cooperativas para construir su casa, a las personas que eluden, y nosotros tenemos que ayudarles a ellos a que haya un beneficio con lo que es un derecho fundamental, creemos que se puede hacer un poco más.

Nosotros hemos instado en otras ocasiones a los bancos a que cedan todas esas viviendas vacías a alquiler social, la respuesta ha sido bastante exigua, tan exigua como que no sabemos los datos de cuántas viviendas vacías tienen los bancos, parece ser un blindaje de las instituciones superiores a los Ayuntamientos que no podemos tener esos accesos. Mi intención era tener esa documentación, saber cuántos hay y subirles la tasa

impositiva al máximo a los bancos, en particular un 50% el IBI, que se podría hacer, pero no se puede hacer directamente por el desconocimiento. Por lo tanto nosotros planteamos que se cree un grupo de trabajo con esa intención de intentar ver cómo sabemos cuántas viviendas vacías tienen los bancos y, si nos la ponen a disposición de alquileres sociales, aumentarle todas las tasas impositivas que se puedan y, con el dinero recaudado, creemos que se pueden hacer convenios con estas mismas cooperativas, echarles una mano en todos los costes o ponerlo a disposición de alquileres sociales.

En definitiva, creemos que con esta propuesta lo que hacemos es buscar todos los resquicios legales que se puedan, como hacen en otras ocasiones, en otras instituciones, en otros Partidos, pero nosotros queremos ponernos del lado de la mayoría y no de las élites. Tenemos que hacer desde este Ayuntamiento que la gente pague menos vida por su vivienda.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que me parece muy interesante esta Moción y me preocupa que tiene cinco puntos y no sé si ahora entraremos en el debate de si son cinco Mociones o son una, en cualquier caso me parece positiva, novedosa, sobre todo el punto que propone incluso una forma de financiación para esto que sería gravar las viviendas de los bancos que están vacías y, como ya digo, me parece muy acertada. Contará con nuestro apoyo.

Dª Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también desde IU vamos a votar a favor de la Moción.

Nosotros desde nuestro Grupo también compartimos esa preocupación por la situación de muchas familias y de muchas personas en relación a la vivienda. Hemos traído también muchas Mociones en relación a temas relacionados con viviendas, de hecho hoy traemos una Moción relativa a las cláusulas suelo.

Lo único donde vemos la dificultad puede ser en cuanto a la situación actual, que la gente se anime a formar cooperativas y demás, pero dentro de lo que cabe y entendiendo también que nuestra acción va mucho más encaminada ahora mismo en exigir, en gravar y todo el tema de las viviendas vacías que puedan ser reutilizables más que la nueva construcción, pero no por nada sino porque la gente ahora mismo para construir no lo tiene fácil.

Como dice el Plan 2016-2020 que acaba de elaborar la Junta de Andalucía, una de las acciones que propone es el tema de la autoconstrucción y todo el tema de las cooperativas de viviendas y demás. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con la Moción y la vamos a votar a favor.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros estamos de acuerdo en casi la totalidad de la Moción, pero hay una serie de puntos que creemos que hay que aclarar.

En el punto 2 estamos totalmente de acuerdo.

En el punto 3 Vd. habla de que el Ayuntamiento se compromete a poner a disposición de cooperativas de viviendas el suelo disponible. Será como dice la Ley, para

cooperativas de viviendas autoconstructoras. Lo dice Vd. en la exposición de la Moción pero luego no lo indica en los puntos. Creo que ahí había que incluir lo que marca la Ley que es para cooperativa autoconstructora. Además ponerla para que todo el mundo pueda concurrir, no a ninguna cooperativa en especial.

Entiendo que los puntos 4 y 5 van contra la legalidad, porque pregunté en los Servicios del Ayuntamiento y nosotros no podemos variar la cuota fiscal de una casa contra otra, pero dentro del mismo contexto porque el propietario sea un banco Vd. no le puede agregar un índice mayor. Creo que es así y no sé si el Sr. Secretario nos contestará. Creo que eso es ilegal, por eso en los puntos 1, 2 y 3 tendrían nuestro apoyo y en el 4 y 5 creo que ir contra la legalidad no es correcto.

D. Francisco Moro Borrero, Concejal del Grupo Municipal del PP: Efectivamente nosotros no podemos apoyar esta Moción tal y como está planteada, no la compartimos.

Hay una parte de la Moción que es lógica y se puede asumir, que es que los Ayuntamientos pongan a disposición suelo para la construcción de viviendas y que se acojan al Plan que se haya redactado. Esa parte, toda vez que haya disponibilidad de suelo sin que haya además ningún tipo de agravio con otras sociedades o buscando las particularidades de las viviendas, como se ha dicho aquí, de los solares para viviendas de cooperativas de autoconstrucción, que hagan unos suelos especiales y todas esas cosas. Nosotros estamos de acuerdo, lo dice el Plan que ha sacado la Junta de Andalucía y lo podemos asumir perfectamente. Lo que ocurre es que a partir de ahí entramos en una espiral de cuestiones que no compartimos, ni podemos hacer discriminación porque el suelo que ponga a disposición el Ayuntamiento sea a favor de una cooperativa de viviendas, eso nosotros no lo compartimos, ni entrar desde el Ayuntamiento en plan gestapo a ver cuáles son las viviendas que están vacías de los bancos y de otras empresas, no sé a qué empresas se refiere, si a todas las empresas, si a todos los que son una sociedad con personalidad jurídica tenemos que ver si esa vivienda está vacía o no y hacemos un censo, a esos los gravamos,…, pues no, con esas cosas no estoy de acuerdo, por eso digo que la Moción tiene una parte que se puede asumir, de sensatez, y la siguiente no la compartimos ideológica. Por lo tanto nos vemos en la posición de tener que decir que no a la Moción en todo su conjunto, porque no estamos de acuerdo con el posicionamiento que se quiere hacer y dónde se quiere llevar con esta Moción al Ayuntamiento de Huelva. Creemos que no es una política responsable hacer esto en un Ayuntamiento.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: El tema de la vivienda y de la falta de vivienda, la carencia de que muchas personas en nuestra ciudad, me gustaría centrar este tema en la ciudad de Huelva, este es un problema acuciante, que tiene muchas vertientes, pero básicamente casi todas confluyen en que existe una necesidad de vivienda para gente joven que se pueda independizar, en algunos casos de viviendas para rehabilitar que es un problema que nos encontramos prácticamente a diario. Desde la Concejalía de Urbanismo y desde la Concejalía de Vivienda nos encontramos diariamente la situación del parque de viviendas de Huelva, creo que también deberíamos de incidir en ese tema, no sólo la falta de vivienda nueva o de nueva

construcción sino también la vejez del parque de vivienda actual de Huelva y que en muchos casos las personas no pueden acceder a rehabilitar su vivienda muchas veces o principalmente por falta de financiación de estas medidas, en este sentido nos parece positiva la Moción. Por supuesto en este sentido la aprobaríamos.

Es cierto, como la propia Moción dice, que existe en el propio Plan, centrándonos en el tema de las cooperativas, el Plan Andaluz de Vivienda 2016-2020, establece sus arts. 44 a 48, habla de un programa de viviendas protegidas en régimen de autoconstrucción y establece esa obligación a los Ayuntamientos de ceder gratuitamente a estas entidades que se constituyan en cooperativas. Nos parece una idea muy buena. Esto si lo unimos a la obligación que tiene por Ley los Ayuntamientos de conseguir suelo público a través del patrimonio municipal de suelo para la construcción de vivienda protegida, creo que son dos pilares fundamentales de la política de viviendas en una ciudad y, en este sentido, nos parece interesante, y aclarando muy expresamente esta idea, en este sentido vamos a apoyar la Moción, pero sí es cierto, y queremos aclarar, quiero que conste en Acta, que con independencia de que apoyemos este planteamiento sí es cierto que hay determinadas cosas que a nosotros nos causa algunas dudas, algunas cuestiones que nos gustaría que, si puede ser, incluso que las aclarara el proponente en el segundo turno de palabras, si lo tiene a bien. Cuestiones que incluso ya se han comentado aquí, por ejemplo que se cree un grupo de trabajo por los Grupos Municipales nos parece perfecto, para que se haga este censo de viviendas tampoco está mal, el problema es cómo se articularía esto desde el punto de vista técnico porque qué concepto entendemos de vivienda vacía, cuando hablamos de bancos hablamos de sociedades patrimoniales de los bancos y cuando habla de sociedades propietarias hablamos de cualquier sociedad propietaria o sólo de las que digamos que ejercen esa patrimonialidad por parte de los bancos, imagino que será por ahí pero esperamos que nos lo aclaren.

Hay cosas que dudamos de la legalidad. Creo que en este propio grupo de trabajo se podría establecer o pedir información a los órganos de asesoramiento preceptivo del Ayuntamiento como son, por ejemplo, esto de añadir o de modificar las Ordenanzas Fiscales de tal punto que se pueda aumentar la carga fiscal a las viviendas desocupadas. No sé yo si esto legalmente a nosotros nos causa o nos genera algunas dudas de legalidad, pero que sean los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento quienes lo decidan.

Lo mismo, y esto es quizás más desde el punto de vista del Interventor, sería el punto 5 que habla de dirigir los ingresos, el aumento de esta hipotética, partiendo de que se pudiera hacer, de carga fiscal a la vivienda vacía, dirigirlo a una partida presupuestaria concreta. Esto también nos plantea a nosotros serias dudas de legalidad.

No obstante ya digo que el problema de la vivienda está en la agenda, creo que junto con el tema del desempleo es uno de los más importantes que tenemos que afrontar todas las Administraciones y por supuesto que el Ayuntamiento de Huelva el primero, y por ello en este sentido, en esta línea es por lo que vamos a anunciar el apoyo a la Moción.

D. Jesús Amador Zambrano: Muchas gracias no sólo por el apoyo sino por hablar técnica y políticamente de lo que es la Moción. Es de agradecer, cuando se intenta reflexionar sobre un problema, buscar el resquicio, desde nuestra posición buscamos eso,

ese resquicio posible y es en ese sentido, respondo primero al Grupo Socialista, en el que se propone crear un grupo de trabajo. Hay Ayuntamientos que sí lo han creado, hay dudas en técnicos en si es posible, si es viable, si finalmente se podría hacer, primero, finalmente saber cuántas viviendas están en manos de los bancos y, segundo, agravar esto. Ya digo que hay Ayuntamientos en los que se ha hecho, es posible que si se ha hecho se tengan que retractar, pero esa posibilidad es la que queríamos explorar. Si llegamos a un punto en el que se ve que es una ilegalidad, lo habremos explorado hasta el final, que es lo que nosotros queríamos saber.

Respecto a lo de dirigir los ingresos. Se trataría de una partida presupuestaria. Con la intención de ponernos a trabajar con esto nos parece algo muy positivo que intentemos ayudar a la gente.

Respecto a lo que decía la compañera Mónica de que es difícil que la gente se anime, claro. Lo que pasa es que es lo único que podríamos hacer, ya hemos tratado de ampliar partidas para ayudas sociales, para alquileres sociales y como este estudio decía que se estaba incrementando en un 18% la compraventa de inmuebles, era la pregunta ¿saben estas personas que van a meterse en una casa que hay otras opciones?, por eso lo que más importante nos parece es la información de que esto puede suceder y el asesoramiento. Creemos que esta Moción sirve un poco de enseñarles otras puertas otras vías a la ciudadanía de que hay otras opciones aparte del mercado inmobiliario normal. Esa era nuestra intención.

A C's, sí. Ese añadido que nos hace a nuestra Moción, que faltaba en nuestra Moción de forma sintáctica lo damos por bueno, lo recogeremos en el Acta porque tiene ese sentido, es a cooperativas de viviendas autoconstrucción.

Al PP también se le agradece que diga que no lo comparten ideológicamente, es normal que haya posiciones distintas en política. Lo único que tendría que decir a lo que ha dicho el Sr. Moro respecto a lo de la gestapo contra los bancos es que si el ha visto algún desahucio alguna vez, si ha visto entrar en trompa en una casa para desahuciar, no sé si eso se me parece más a la gestapo . Yo no tengo ningún problema en parecerme a la gestapo si es para saber cuántas casas vacías tienen los bancos y gravarles.

Agradezco el apoyo y muchas gracias por todo.

D. Francisco Moro Borrero: Cuando me refería a lo de la Gestapo me acordaba de la película de la lista de Schindler, hacer un censo de viviendas de bancos y de otras sociedades, no lo he dicho por el tema de lo que suponga de agresión o de facha.

Sr. Amador le he dicho simplemente que me parece bien el contenido de la Moción en lo que es razonable y está recogido, el Ayuntamiento tiene que facilitar, y lo ha hecho, poner suelo a disposición para que se puedan construir viviendas con algún tipo de protección, especialmente las que recoge en el Plan de la Junta de Andalucía para las cooperativas de autoconstrucción. Nosotros en este Plan que tenemos actualmente, que está siendo revisado, me gustaría que me explicaran alguna vez eso que ha dicho y por qué hubo que devolver la cantidad.

Cuando se pone un acuerdo de revisión del Plan lo primero que habría que hacer es suspender las licencias.

Lo que le digo es que en este Plan que nosotros tenemos hay una superprotección de las viviendas, nosotros hemos superado probablemente por aquel acuerdo que teníamos con IU en la redacción del Plan, del que no participó el PSOE en el porcentaje de suelo obligatorio para la construcción de viviendas de protección, es más lo establecimos antes que la propia Ley de la Junta de Andalucía y después la Junta de Andalucía copió los porcentajes que nosotros teníamos establecidos en el Plan General de Huelva, porque los superaba, a lo mejor ese acuerdo sí lo hicimos por el acuerdo con IU, que no me avergüenzo. Lo que digo es que el PSOE no participó, igual que no está participando hoy de la posibilidad de no meter a este Ayuntamiento en un disparate. Escucho la intervención del Sr. Gómez Márquez, Vd. está diciendo que va a aprobar una Moción pero que resulta que el punto 3 y 4, casi seguro que no los puede cumplir porque son ilegales, que duda Vd. de la legalidad. Entonces ¿qué le está aprobando?, le estoy diciendo que los puntos 1 y 2 son razonables. Lo que no es razonable es lo que viene después. Resulta que Vd. dice que sí, que van a aprobar la Moción, pero con toda seguridad no se va a poder hacer lo que Vd. dice aquí, pues muy bien, ya lo sabe Vd., le van a aprobar la Moción pero no se va a hacer, ni se va a crear el grupo ni se va a hacer el censo, ni se va a poder modificar la Ordenanza para que una vez que tengamos hecho ese censo de viviendas podamos gravarlas porque resultas que es de un banco, eso como es ilegal claramente no se va a hacer, muy bien, ya tiene Vd. la Moción aprobada, Vd. ya me dirá cuándo la vamos a cumplir.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Sólo leer lo que dice el punto 4 de la Moción "antes del transcurso de un mes se creará un grupo de trabajo con todos los Grupos Municipales y personal técnico con los siguientes cometidos: a. Obtener el censo de viviendas vacías de bancos y sociedades propietarias; b. Explorar las posibilidades de añadir a las Ordenanzas Fiscales un punto para aumentar al máximo las cargas fiscales de dichas viviendas vacías", habla de explorar las posibilidades no estamos hablando de que se tenga que hacer, eso es lo que dice la Moción, está aquí escrito. En ese sentido lo que he manifestado es mis dudas de que eso se pueda hacer, pero que se cree el grupo de trabajo y que se estudie es lo que pide la Moción, está puesto aquí. Lo mismo el punto 5, en ese sentido sólo quería aclarar eso.

D. Jesús Amador Zambrano: Quería recalcar lo que estaba diciendo el Sr. Gómez. Daremos la Moción por cumplida si se crea ese grupo y si se explora la intención, por eso lo hemos redactado de esa forma, porque sabíamos que había ciertas dificultades pero que en otros casos se había hecho. Vamos a poner lo máximo para hacerlo.

Del Capítulo III de los principios rectores de la política social y económica de los derechos fundamentales de la Constitución, art. 47, se dice que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho regulando la autorización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en la plusvalía que genere la acción urbanística de los entes públicos.

Hemos hablado de urbanismo, de PGOU, de modelo de ciudad y en esta Moción de modelo especulativo. Creemos que la Constitución en este caso lo deja bien claro y esa era nuestra intención.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: El Sr. Moro se puede quedar muy tranquilo, que si resulta aprobada la Moción se constituirá el grupo como se han constituido todos y cada uno de los grupos que se han aprobado. A lo mejor luego el Sr. Moro no va al grupo, esa es otra historia, pero seguro que se crea, y se crea por una razón, porque merece la pena, porque hay cuestiones en las que no podemos permanecer insensibles, y no estamos hablando de hacer algo ilegal, que no se va a hacer en ningún caso, ni algo irresponsable, que no se va a hacer en ningún caso, pero creo que le debemos a los ciudadanos, por lo menos, la posibilidad de sentarnos y estudiar todas las opciones posibles para atender a un principio rector, como bien decía, pero sobre todo para atender a una necesidad fundamental que como seres humanos, por dignidad, tenemos y no le podemos escatimar nuestro trabajo a los ciudadanos para intentar darles una respuesta a algo tan importante como es el derecho de acceder a una vivienda digna. Por lo tanto creo que eso justifica sobradamente lo que representamos y nuestro trabajo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y seis en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre cesión de suelo para cooperativas de viviendas con la enmienda planteada en el transcurso del debate y por tanto:

1º. Comprometiéndose con la función social de la vivienda, el Ayuntamiento de Huelva informará a las cooperativas de viviendas existentes en particular y a la sociedad en general el propósito del Consistorio de poner suelo y viviendas a rehabilitar a disposición de cooperativas de viviendas

2º. El Ayuntamiento de Huelva ofrecerá asesoramiento acerca de la creación de cooperativas de viviendas y de las subvenciones de la Junta de Andalucía a disposición de la autoconstrucción.

3º. El Ayuntamiento de Huelva se compromete a poner a disposición de cooperativas de viviendas protegidas en régimen de autoconstrucción su suelo disponible. Las cooperativas que soliciten un terreno tendrán preferencia sobre otro tipo de empresas.

4º. Antes del trascurso de un mes se creará un grupo de trabajo con todos los Grupos Municipales y personal técnico con los siguientes cometidos:

a) Obtener el censo de viviendas vacías de bancos y sociedades propietarias

b) Explorar las posibilidades de añadir a las ordenanzas fiscales un punto para aumentar al máximo las cargas fiscales de dichas viviendas vacías

5º. Dirigir los ingresos obtenidos por la subida de las cargas fiscales de viviendas vacías de bancos y sociedades propietarias a una partida presupuestaria dedicada a vivienda que contemple:

a) Convenios con cooperativas de vivienda

b) Alquileres sociales.

Se reincorpora a la sesión D. Saúl Fernández Beviá y el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz y se ausenta D. José Manuel Remesal Rodríguez.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

<u>PUNTO 13º.</u> DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE DEFENSA DE LA EDUCACIÓN SOSTENIDA CON FONDOS PÚBLICOS Y LA LIBERTAD DE LAS FAMILIAS ANDALUZAS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 15 de febrero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

"La libertad de enseñanza es un derecho fundamental recogido en el Artículo 27 de la Constitución Española. Tanto la Ley de Educación Andaluza, en su Artículo 2.3, como nuestro Estatuto de Andalucía, en su Artículo 21, reconocen como enseñanzas públicas la educación pública y la educación concertada.

No podemos olvidar que el sistema educativo pivota principalmente sobre dos ejes, la enseñanza pública y la concertada, teniendo la educación concertada un papel fundamental, con mucha relevancia cuantitativa, ya que es elegida como opción de enseñanza por un porcentaje muy destacado de familias andaluzas.

La postura de la Consejería de Educación, en relación a la renovación de los conciertos, está siendo de silencio, falta de claridad y de diálogo con las asociaciones más representativas del sector de la concertada, que llevan mucho tiempo pidiendo

abordar los diversos problemas existentes, incluido el descenso demográfico, sin obtener respuesta alguna por parte de la Administración andaluza.

La Consejera de Educación, el pasado jueves en el Parlamento andaluz en contestación a una pregunta oral relativa a la renovación de los conciertos educativos, anunció que no se realizarán nuevos conciertos y de los que ya existen seguirán aquellos en los que las unidades sean estrictamente necesarias.

Con estas declaraciones la Consejera continúa creando incertidumbre y miedo a los centros concertados, a sus profesionales y las familias que escogen estos centros paras sus hijos.

El reciente informe PISA, que arroja datos demoledores para Andalucía, deja a nuestra Comunidad en el vagón de cola en cuanto al nivel educativo, en comparación con el resto de comunidades.

Por eso, la bajada de natalidad no debe afrontarse mediante el cierre de unidades con demanda, sino que debe verse como una oportunidad para reducir la ratio en los centros concertados y en los públicos, para mejorar la calidad, así como para atender mejor a la diversidad del alumnado de ambos centros educativos.

El éxito de la educación no se consigue con la destrucción paulatina de las unidades concertadas, sino impulsando medidas que favorezcan la educación pública y concertada que son complementarias y llevan más de treinta años conviviendo sin problema.

Acabar con la educación concertada en Andalucía es también eliminar el derecho y la garantía que tienen los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos, además de generar un problema donde jamás lo ha habido.

El sistema de conciertos ha sido siempre el elegido por el Gobierno andaluz para complementar todos aquellos servicios públicos a los que la Administración autonómica ha sido incapaz dar respuesta. De hecho, en la actualidad se mantiene, no sólo en la educación, sino también en áreas tan importantes como la sanidad o los servicios sociales.

A día de hoy, la Junta de Andalucía sería incapaz de dar cobertura a todos esos servicios si no fuera a través de los conciertos. Desmantelar la educación concertada es sencillamente destrozar el sistema educativo en Andalucía.

Ante esta situación, el Gobierno andaluz debe tomar decisiones y adoptar medidas, de la mano de toda la comunidad educativa, que apuesten por la educación en Andalucía en su conjunto. Sólo así se conseguirán unos resultados más óptimos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS

Instar a la Junta de Andalucía a:

1. Impulsar, a través del diálogo con todos los agentes implicados, un gran Pacto Educativo que, al margen de debates ideológicos, afronte los problemas reales de la educación en Andalucía, en beneficio de la calidad y la excelencia de nuestra enseñanza que nos permitan mejorar los resultados de nuestro sistema educativo.

2. Incrementar el presupuesto destinado a la política educativa no universitaria, a fin de converger con la inversión por alumno que registra la media española, -ya que Andalucía es la última comunidad en gasto por alumno-, para que el alumnado andaluz pueda acceder a la educación pública en las mismas condiciones de calidad que el resto de comunidades. Así como, a garantizar la completa ejecución de las cantidades presupuestadas en materia educativa.

3. No llevar a cabo recortes de unidades en aquellos centros educativos sostenidos con fondos públicos con demanda social en el próximo curso 2017/2018, ni en cursos sucesivos, teniendo en cuenta en cada caso la ratio de la zona donde esté ubicado el centro, así como las características de su entorno y del municipio.

4. Atender la demanda social como criterio general de planificación, especialmente en la oferta de formación profesional y de educación especial.

5. Proceder de manera urgente a la modificación del Decreto 9/2017, de 31 de enero 2017, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha de 31 de enero de 2017, a fin de eliminar las disposiciones que modifican el proceso de escolarización del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos y contemplado en el anterior Decreto, y que viene de facto a suprimir las listas de espera en los centros con mayor demanda para las nuevas vacantes que se produzcan una vez finalizado el proceso de matriculación.

6. Garantizar la complementariedad y convivencia de ambas redes, centros públicos y centros concertados, rechazando cualquier manifestación de confrontación y/o

discriminación, respetando la libertad de elección de centros de las familias, como derecho fundamental recogido en el artículo 27 de la Constitución Española.

7. Aprobar un plan de reversión de unidades educativas suprimidas por no reunir los requisitos de demanda social, de manera que si en los centros sostenidos con fondos públicos las circunstancias que motivaron la eliminación de tales unidades se vieran modificadas, automáticamente pueda revertirse la situación y que dichos centros puedan volver a recuperarlas".

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

Dª Mª del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Explicar el sentido de la Moción.

Lo que intentamos por medio de esta Moción es que se defienda la educación sostenida con fondos públicos, independientemente de que sea una educación en colegios públicos, propiamente dichos, como colegios concertados. Entendemos que todos ellos son sostenidos con fondos públicos y todos ellos deben ser defendidos.

Los padres, los regula tanto la Constitución como el Estatuto de Autonomía, tienen unos derechos fundamentales a elegir. Los padres pueden elegir en todo momento qué tipo de educación quieren para sus hijos, por lo cual desde las Administraciones debemos darle todas las garantías y todas las posibilidades, no se puede contravenir este principio tan importante como es un derecho fundamental establecido en la propia Constitución.

La enseñanza en Andalucía y en España se sostienen sobre dos ejes fundamentales, tanto la educación pública como la concertada.

Durante muchísimos años, desde que se promulga la Constitución, han convivido estos dos tipos de modelos, tanto la educación pública como la concertada, y han coexistido con armonía y sin problemas de ningún tipo.

Desde la Junta de Andalucía, pedimos en esta Moción, que se garantice que se acabe con esa incertidumbre que hemos tenido en estos días a partir de que el día 2 de febrero la Consejera dijo en el Parlamento de Andalucía que no concertaría nuevos casos, nuevas líneas, pero que además sólo mantendría aquellos conciertos estrictamente imprescindibles. Ante eso se produce una incertidumbre, una preocupación por parte de los padres, de los niños que estudian en colegios concertados, como así por parte de los propios docentes que desarrollan en este tipo de colegios su trabajo.

Nosotros con esta Moción lo que pedimos es que se garantice, que se defienda todo tipo de educación, por supuesto también la concertada.

Todo esto ha sido debido a la bajada de la natalidad, sabemos que en los últimos años debido a la crisis económica, lo cual es un efecto lógico de la crisis económica, ha bajado la natalidad. Entendemos que la bajada de la natalidad no debe de suponer el que se cierren líneas donde hay demanda social, que no se cierren líneas ni en los colegios públicos ni en los concertados, sino que se mantengan esas líneas siempre que la gente lo solicite y que haya niños para que puedan estudiar en esos centros. Entendemos que la baja natalidad debe ser una oportunidad para reducir la ratio en las propias clases donde

hay muchos niños y la calidad de la enseñanza muchas veces no puede ser tan alta como debiera debido a que los profesores no pueden trabajar igual con un número más reducido de niños que con un número más amplio. Tenemos un informe PISA en el que nos han dado una guantada sin manos porque nos han criticado mucho el modelo de enseñanza que tenemos en Andalucía. Entendemos que debe ser una oportunidad el que utilicemos esa bajada de natalidad para que haya menos niños en las clases porque va a mejorar la calidad de la enseñanza.

En esta Moción pedimos un pacto educativo, entendemos que debemos ponernos de acuerdo todos los Grupos Políticos en lo importante, en lo imprescindible, y la educación es muy importante. Debemos dejar, en algunos casos, ideales partidistas extremos y ponernos de acuerdo en lo fundamental, que haya eficacia y que se resuelvan los muchos problemas que tenemos actualmente en la educación andaluza. También debemos incrementar los gastos, la Junta de Andalucía debe incrementar el presupuesto por alumno ya que tenemos el Presupuesto más bajo por alumno en todo el país. Es otro de los aspectos que se trata en la Moción e insistir en que no se reporten esas unidades ni en colegios públicos ni concertados sino que se baje la ratio por clase y que se garantice la complementariedad y la convivencia que han tenido los colegios públicos y los concertados aquí en Huelva y en toda Andalucía durante tantos y tantos años. No hay ningún motivo para discriminar a nadie y, por supuesto, los padres tienen derecho a elegir qué tipo de enseñanza quieren para sus hijos.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Cuando esta Moción se vió en Comisión Informativa nos informaban de que iba a ser una Moción por la libertad y empecé a pensar en Cervantes, en el ingenioso hidalgo D. Quijote, que decía "la libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres nos dieron los cielos", iba a continuar hasta que me leí la Moción y no habla de la libertad, no habla ni siquiera de un pacto por una educación. Lo que habla es de proteger a la escuela privada, de que siga habiendo escuela privada pero subvencionada con dinero público, que es lo que se llama la concertada, que es privada y subvencionada.

Ya hemos hablado en otras ocasiones de que los liberales en este país son un poco extraños, que quieren libertad para poder gestionar como ellos quieran las empresas pero quieren que les subvencione el estado. Es algo un poco contradictorio.

El número de centros concertados y de profesores de la escuela concertada, es decir la privada subvencionada con dinero público, ha aumentado a un ritmo mayor que el de la pública. De hecho la crisis apenas ha perjudicado a la concertada mientras que a la pública sí. Se habla de libertad de elección pero ¿libertad de elección para quién?, ¿es real la libertad de elección para familias que no quieren llevar a su hijo a un centro religioso y se encuentran en los centros de las ciudades, como nosotros presentamos en una Moción en el Pleno anterior?, si en el centro de esta ciudad hay doce centros educativos, diez son privados-subvencionados religiosos, ¿qué hago si quiero tener la libertad de no llevar a mi hijo a un centro religioso?. Si tiene Vd. la libertad de tener una empresa de carácter educativo y esa empresa Vd. quiere que sea religiosa, tienen la libertad de hacerlo, pero es que el resto de la ciudadanía tenemos que tener la libertad de no querer pagárselo. Es que

no se habla de la libertad sino que se habla de los privilegios empresariales, privilegios de unos pocos. Lo llaman derecho cuando en realidad es un negocio, cuando hay unos beneficios y cuando además hay una ideología impuesta que no es la que todo el mundo tiene por qué aceptar, sobre todo habida cuenta de que si hablamos de lo religioso sólo en un estado acofensional.

Nuestra apuesta es por un acuerdo social por la educación en el que estén integrados los profesionales, como por ejemplo el que estamos apoyando que es el Movimiento Andaluz por la Escuela Pública, que está participado por toda la comunidad educativa, en el proceso estatal Unidos Podemos los estamos apoyando, y pese al intento del PP de engañar a la comunidad educativa con un mensaje de dejar sin valor académico la reválida del bachillerato, nosotros lo que debemos es continuar llenando las calles para derogar la Ley por completo. Es decir no sólo no vamos a apoyar esta Moción, porque podríamos haberla separado por puntos, hay algunas que son de lógica, es decir no queremos que se quiten plazas de lo público, pero también dice que ni de lo privado, es que lo uno supone lo otro, es que cuando se están quitando puestos de trabajo de lo público se están yendo a lo privado y es que eso tiene una dirección clara, ir apostando cada vez más por una educación privada.

Apostamos porque el 5% del p.i.b. andaluz vaya para la educación andaluza, o sea habría que subir del 3,9% actual al 5%, sería un incremento de 750 millones de euros para lo público. Nosotros lo que queremos es que el dinero de lo público vaya para la educación pública, con esos millones se recuperarían 4.502 docentes despedidos, con 100 millones de euros, por ejemplo, se construirían 20 colegios de infantil y primaria que son necesarios, con 3 millones recuperaríamos el servicio de las compañeras que han perdido de la ILSE. En definitiva, lo que nosotros queremos es defender la educación pública y todos los datos dicen que la merma de calidad, de docentes, va porque se está apostando por la educación privada. Por lo tanto nosotros instamos a que el 9 de marzo hay una huelga general educativa que estaremos todos en la calle.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que nosotros también hemos sido siempre defensores de la enseñanza pública y de calidad y que por tanto habría algunos puntos de la Moción que sí compartiríamos, pero habría otros que no, desde luego aquí al fin y al cabo de lo que se trata es de mantener esta situación, estos convenios que existen con la escuela concertada y creo que la escuela concertada tuvo en su momento su razón de ser, en aquellos lugares, en aquellos distritos, en aquellos barrios donde no existían un centro público en el que dar ese derecho a la enseñanza a los niños/as que se conveniara a través de estos conciertos con empresas privadas para que provisionalmente pudieran paliar esa deficiencia donde lo público no podía llegar. Al fin y al cabo empezamos a funcionar como autonomía a principios de los 80 y estamos en el 2017. Creo que ya hemos tenido tiempo de que a esa situación de provisionalidad se le hubiese buscado una solución. Entiendo que con estas medidas que está llevando a cabo la Junta de Andalucía lo que trata es de dar solución a eso y esta escuela concertada que en principio debió ser con un carácter provisional que

vaya poco a poco, paulatinamente, desapareciendo. Con lo cual en un principio mi voto sería contrario, no obstante esperaré a ver el resto de las intervenciones.

Dª Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a votar en contra de esta Moción porque desde IU lo que defendemos es una red escolar pública única, con titularidad y gestión pública, e instaurar una red planificada y suficiente de centros de titularidad y gestión pública que atienda toda la demanda educativa desde los 0 años, en las diferentes etapas y modalidades, y que cuente con todos los recursos y servicios necesarios para asegurar el derecho a la educación tanto en las enseñanzas de régimen general como en las de régimen especial, porque entendemos que la educación pública es la única que garantiza la equidad y la cohesión social.

La educación es un derecho universal que según los tratados internacionales de la ONU y de la UNESCO y la propia Constitución Española, debe ser garantizado mediante un servicio público que permita ejercerlo en condiciones de igualdad, sin ningún tipo de discriminación de origen social o cultural, razones de creencia, de sexo, de orientación social o cualquier otra característica de índole personal. La escuela pública es la única que garantiza este derecho universal a la igualdad y a la convivencia democrática de personas de distinta procedencia socioculturales.

También entendemos que la Constitución no ampara los conciertos. De acuerdo con la Constitución la educación es un derecho social que los poderes públicos están obligados a garantizar y organizar a través de la planificación general de la enseñanza y la creación de centros docentes. La libertad de enseñanza, que no es la libertad de elección de centro, estamos hablando de cuestiones diferentes, que se reconoce en el art. 27 se concreta en la posibilidad de creación de centros privados con arreglo a una normativa estatal para el reconocimiento y homologación de sus actuaciones, pero en modo alguno en la Constitución se dice, ni en el Derecho comparado, que la posibilidad de que las familias reciban una ayuda pública para elegir entre ambas redes, entre la pública y la privada, ni que esta última deba ser financiada con fondos públicos. Aparte lo que nos está costando la educación concertada con respecto a la pública. La inversión pública por alumno en educación es de 3.214 euros y la de la privada concertada de 3.028 euros, es decir están siendo muy parejas, es un dinero que va a parar a los conciertos en vez de ir a la escuela pública y las familias que tienen a sus hijos/as en la concertada gastan 1.549 euros por alumno frente a los 822 de familias en sus hijos en la educación pública.

Se nos habla de la bajada de la natalidad y no es la bajada de la natalidad sólo, es que los recortes que ha habido por parte del Gobierno del PP en educación han sido brutales en la inversión en la educación pública, de hecho una de las cosas que más se ha cuestionado de la Ley Wert era la financiación de centros concertados que desagregaban por sexo, que a mí me parece que en un estado de derecho en el que estamos eso es una auténtica barbaridad.

También se nos dice en la Moción que hay mucha gente en la escuela concertada, los datos no dicen eso, en Huelva tenemos 26 colegios concertados frente a 53 colegios públicos y en Andalucía en general el número de centros que hay en educación primaria

pública es de 2.022 frente a 467 centros en la concertada en Andalucía y en alumnos 448.263 en la pública frente a 113.270 en la concertada, y en la educación secundaria tenemos 1.136 centros públicos con 287.484 alumnos frente a 414 centros concertados con 82.998 alumnos, estos son datos de la Junta de Andalucía, con lo cual no veo dónde está el peligro de la ratio, de la demanda social en la concertada, en fin. No son reales los datos ni un poco la percepción que se traslada con esta Moción porque aquí están los datos.

Nosotros vamos a votar que no a esta Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros con esta Moción lo que pasa es que nuestro Grupo en el Parlamento Andaluz ha presentado una PNL prácticamente igual salvando los puntos 2 y 5 básicamente, porque sobre los presupuestos ya la negociación y el consenso ha conseguido subir mucho la partida presupuestaria para educación.

Nosotros sí amparamos la libertad de elección de centro y entendemos la escuela concertada como garante de la libertad, la diversidad y la pluralidad.

Nosotros sí defendemos la convivencia de la escuela pública con la concertada.

Lo que me preocupa de la Moción es que Huelva sólo aparece en el logo y en el sello del Registro. Esta Moción la hubiera presentado yo, como ha hecho el Grupo Parlamentario nuestro, una PNL en el Parlamento Andaluz, porque aquí es que sólo viene la palabra Huelva en el logo y en el sello del Registro del Ayuntamiento, en su intervención ha nombrado Huelva una vez.

Nosotros nos preocupamos por las cosas de Huelva y en el tema este de la educación, que ya le digo que en el punto 1, 3, 4, 6 y 7 estamos de acuerdo, pero en el 2 y en el 5 no estamos de acuerdo, si quiere se lo aclaro en la segunda intervención, pero me parece que es el riesgo que corremos con las Mociones enlatadas. Antes me achacaban desde su Grupo las Mociones de relleno.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros no podemos apoyar esta Moción porque, primero, intenta, o eso es lo que nosotros creemos que viene a traer a colación esta Moción, intenta establecer de nuevo un debate que nosotros lo tenemos ya más que resuelto hace mucho tiempo, que además aquí ya se ha hablado, no me lo estoy inventando, se ha hablado de si el modelo público, del privado, etc…..

La política que realiza la Junta de Andalucía en este sentido es muy clara.

Hay una decidida apuesta por la educación pública y un reconocimiento igual de decidido del papel que realiza la enseñanza concertada o la educación sostenida con fondos públicos, como dice la Moción, para nosotros es más correcto decir enseñanza concertada.

El papel es tan determinante que la enseñanza pública en Andalucía, son cifras que da la propia Junta, supone de todos los centros un 81% de los centros públicos y un 19 los concertados, otra cosa es que en determinados aspectos, en determinadas zonas de ciudades o determinados ámbitos territoriales sea diferente, pero a nivel general es eso.

Lo que se plantea en la Moción de que se impulse el diálogo por parte de la Junta de Andalucía, un gran pacto educativo, ya quisiéramos tener un pacto educativo a nivel nacional. Tenemos la Ley Wert que se hizo en contra de todos los sectores de la educación. Aquí sí, de hecho, y es noticia que ha salido en la prensa en los últimos días, la Consejería de Educación ha llegado a un principio de acuerdo con la patronal de las Escuelas Católicas de Andalucía, que es la que digamos que aglutina la gran mayoría de los titulares de centros educativos concertados, sobre la convocatoria general de conciertos, o sea que no es que nos sentemos y dialoguemos es que de hecho se llegan a principios de acuerdo. En este principio de acuerdo que está ahí, que lo pueden perfectamente analizar y leer, Educación se compromete a mantener el concierto de aquellas unidades que tengan demanda, entendiendo esta como esas unidades que tienen una ratio media y a la reversibilidad de las unidades cuyo concierto se suspenda por falta de demanda, hablamos de reversibilidad y suspensión. Por tanto no existe ningún problema y eso quiero que quede claro, no existe ningún problema con la existencia de la enseñanza concertada, ningún alumno/a que esté en un centro actualmente concertado va a perder ese concierto, esa plaza docente que tiene actualmente, porque la Junta ha manifestado en múltiples ocasiones que se mantendrán todos los conciertos vigentes. Por tanto un alumno que entra en un colegio concertado realizará toda su trayectoria escolar, si así lo desea, en un centro concertado.

Donde sí va a haber reajuste, porque es así, porque la población infantil es la que es, eso no depende ni de las políticas educativas ni de de otro género, son en los niveles de entrada. Si se produce una reducción demográfica, por tanto de entrada de alumnos, es lógico que la oferta educativa se adecúe a esa demanda, en este caso en retroceso.

Por tanto decir que no existe este problema que desde el PP se pretende, no sé con qué intención, bueno la intención es la habitual, desgastar al Gobierno de la Junta de Andalucía y plantear debates donde realmente no existen porque por lo menos en el ámbito educativo no existe un debate de cuál tiene que ser más preponderante, lo que está claro es que la Junta de Andalucía tiene muy claro que la prioridad es la pública y la concertada es complementaria.

Una cosa que también se habla muchas veces y que está al hilo de todas estas cuestiones que se plantean en esta Moción es una cosa que ha manifestado la Junta de manera muy clara, que en ningún caso se va a concertar con ningún centro, por muy privado que sea, que segrege entre niños y niñas. Lo ha dejado muy claro la Junta de Andalucía. El presupuesto público en Andalucía en ningún momento va a permitir con fondos públicos, va a sostener con fondos públicos centros que segregen a niños/as porque va en contra del modelo educativo que nos hemos dado los andaluces.

En resumen, no podemos apoyar esta Moción porque creemos que carece absolutamente de sentido, lo único que hace es sembrar dudas y discordia y cuestiones de muy dudosa realidad en el ámbito de la educación pública andaluza, porque hay que recordar que la educación concertada también es pública, porque está financiada con fondos públicos y, por tanto, como ya ha manifestado en muchos casos la Junta de Andalucía el compromiso con la educación público y el mantenimiento en aquellos sitios

donde no llega la pública de la privada es permanente y constante y, por tanto, no podemos apoyar esta Moción.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata: En primer lugar quiero agradeceros el tono porque creo que es bueno que se hable desde la serenidad y desde el respeto. Quiero agradecerle a todos los Grupos Políticos que han manifestado su opinión, la cual es respetable, por supuesto, quiero hacer una salvedad a C's porque evidentemente no se puede estar con Dios y con el Demonio a la vez, es incompatible, me da la impresión de que cada vez van a tener más problemas porque se presentan a las elecciones con un modelo absolutamente diferente del que luego están planteando a lo largo de la legislatura fruto de los acuerdos y de las sociedades políticas que tienen con el PSOE.

En cuanto al PSOE también tiene una postura de equilibrio de entre sí pero no a la cual me voy a referir.

Por intentar explicar o fijar mi posición en relación a lo que habéis estado comentando, me parece lógica la postura que explica Jesús, de PARTICIPA, porque es su ideología, su forma de pensar, lo cual me parece lógico aunque evidentemente no la comparto, no la comparto porque la escuela concertada no es una escuela privada, es una escuela pública, tiene financiación pública por lo cual evidentemente al ser sustentada con fondos públicos no es una escuela privada, eso es lo que intentamos, que no sea una escuela privada, porque si hubiera una escuela privada a cambio de la concertada habría una brecha social insalvable en ciudades como Huelva, en la que estamos.

No se trata con esta Moción de echar a pelear a la escuela pública y a la privada, las dos son, bajo mi punto de vista, igual de importantes porque ambas están sustentadas o mantenidas con fondos públicos, por lo cual se trata simplemente de que los padres elijan para sus hijos el modelo de educación que quieran, que tan buena es una como la otra, y es un derecho fundamental que establece la Constitución, el Estatuto de Autonomía y todas las normas educativas, por lo cual creo que la Moción es sumamente respetuosa con ambos tipos de educación.

La escuela concertada, por otro lado, no se nos olvide que ha sacado las castañas del fuego durante muchísimos años, muchísimos de los que estamos aquí sentados tenemos a nuestros niños en escuelas concertadas, yo lo digo directamente. Es más, si en Huelva capital no hubiera escuela concertada no habría colegios suficientes para que nuestros niños estudiaran, por lo cual es absolutamente necesario que convivan y coexistan como han coexistido a lo largo de todos los años desde la Constitución Española la escuela pública y la concertada. Desmantelar la educación concertada entendemos que es destrozar el sistema educativo en Andalucía, en Huelva y además en Huelva imaginaros que hay colegios concertados, muchos en el centro y por muchísimos barrios, con lo cual sería un absoluto desastre bajo nuestro punto de vista.

Hacer los colegios concertados colegios privados sería que muchos niños no puedan estudiar y que haya una brecha social absolutamente desequilibrada, discriminatoria y desigual que ninguno de nosotros creemos que sea adecuada.

En cuanto a MRH insistir en que este equilibrio se ha mantenido desde la Constitución, nunca ha habido discriminación, no entendemos el por qué puede haber

ahora cualquier tipo de discriminación, no lo creemos adecuado y no hay que buscar problemas donde no los hay. Nosotros no hemos buscado estos problemas, lo que estamos intentando es poner el parche porque puede haber problemas si esto no se soluciona con tiempo y forma.

En cuanto a IU entiendo que es su ideología y me parece razonable, como dije antes, y entiendo el apoyo que hacen a la pública, pero es que desde el PP también apostamos, como no podría ser de otra manera, la escuela pública. Se trata de apoyar las dos escuelas y que cada uno elija en libertad, porque es un derecho fundamental, el que crean conveniente. Como he dicho antes, si en Andalucía no hubiera concierto absolutamente se podría mantener el sistema, nuestros niños no podrían tener acceso a una educación como están teniendo ahora mismo, por lo cual lo que pedimos es que se mantengan los conciertos como ahora mismo existen.

En cuanto a C's, como dije, no creo que sea el Grupo más adecuado para darnos enseñanzas a nadie de si tenemos que hacer una cosa u otra. Las PNL se plantean en el Parlamento y en el Ayuntamiento se plantean Mociones, se plantean todo tipo de Mociones que puedan afectar a la ciudad y creo que la educación es un pilar fundamental que por supuesto tiene que ser tratado en este Ayuntamiento y que debe de llevar por bandera todos los Grupos Políticos porque creo que es algo bastante importante. Como decía antes, entiendo la dificultad que tiene C's porque no es para nada comparable el programa electoral que llevaron a las elecciones, tanto autonómicas como municipales, con lo que están haciendo y están apoyando en la actualidad, porque apoyan absolutamente en todo momento al PSOE, lo cual va contra su ideología inicial, no sé cómo terminará a lo largo de estos cuatro años. Creo que este tipo de Mociones que a vosotros siempre se os ha llenado la boca de que estabais de acuerdo con la concertada y con la pública, aquí hace aguas porque lógicamente incumpliría los pactos que estáis desarrollando en la actualidad.

En cuanto al PSOE decir que el diálogo es precisamente lo que está faltando en el Gobierno Andaluz, os está pasando en la sanidad, la gente está saliendo a la calle, pero entendemos que ese diálogo debe de hacerse con los profesionales, pero ya, no esperar más tiempo porque está perjudicando a los ciudadanos de Andalucía.

Creo que es bueno un pacto educativo, no sólo a nivel andaluz sino a nivel nacional, por supuesto, y además sé que se está trabajando desde el Gobierno de la Nación entorno a esto.

Nosotros no hemos buscado los problemas, todo esto surge a partir del día 2 de febrero cuando en el Parlamento de Andalucía la Consejera dice que no va a hacer nuevos conciertos y que además nada más que va a mantener los estrictamente necesarios. Ese es el problema. Yo sí me he reunido con representantes de los colegios concertados y la preocupación que tiene es que el año que viene, aunque este año se ha dicho que sí, que no hay problema en Huelva capital ni en provincia, bueno en provincia hay un colegio que está así, así, el de las Carmelitas de la Palma, en Huelva capital no hay problema con ningún colegio, pero el año que viene puede haberlo. O sea que no garantiza el que ahora se haga el concierto que el año que viene no vaya a haber problemas y nosotros precisamente con esta Moción lo que pedimos es que se garantice que no se quita ninguna

línea, ni de colegio público ni concertado en toda Huelva, eso es lo que queremos, que no haya problemas y que no se busquen problemas donde no los hay, porque la Junta de Andalucía está para resolver los problemas de los ciudadanos, no para crearlos, con lo cual creemos que es bueno que se hable ya y que no tengamos que llegar a la situación que se ha llegado en la Junta, que se hagan rectificaciones muy parciales, que se digan y que luego no se lleven a efecto y que tengamos que salir a la calle a liar el tema. Entendemos que tenemos que seguir con el equilibrio, con la paz, con el diálogo, que no haya discriminación en ningún tipo de enseñanza porque todas ellas son enseñanzas públicas porque se mantienen con fondos públicos.

D. Jesús Amador Zambrano: Nadie quiere destrozar la concertada ni dejar a los niños sin colegios, es decir lo que nosotros queremos es defender a la pública y que no se vaya derivando, como se está haciendo, hacia lo privado, hacia lo concertado.

Tengo, respecto a las renovaciones de conciertos, ciertas dudas. ¿Se puede asegurar que no se ha renovado conciertos con aquellos centros donde se cobran cuotas?, que no se puede cobrar cuotas a los padres si está subvencionado con dinero público. ¿Nos pueden asegurar que no se han renovado conciertos donde no se cumple la normativa de admisión del alumnado?, porque eso es otra, cuando lo privado lo gestiona solos ¿seguro que se cumplen todas las normas de admisión igual que en lo público?, hay casos en los que se ha visto claramente que no. ¿Qué porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales tiene la mayoría de los centros concertados?, me parece suficientemente importante como para que lo pongamos encima de la Mesa.

La defensa de lo público va enfrente totalmente de la defensa de lo privado. Si hay alguna educación que no existe ningún otro colegio más que en la concertada se defenderá que eso debe de existir, pero nosotros como institución debemos tender a que seamos los que controlamos que esa educación pública sea de calidad y no ceder a manos privadas.

Respecto al Informe PISA, en Suecia pasaba una cosa, no había colegios privados, después de varios gobiernos progresistas no había colegios privados, estaba todo en lo público. Una de las mejores puntuaciones de PISA, que no es el mejor informe que hay, pero bueno… y se empezó a ceder a colegios privados la gestión de esas escuelas públicas y bajó cerca de un 20% la puntuación en ese proceso. Datos concretos de que como defiende lo público, como nosotros tenemos que defender la educación de nuestros hijos, no lo va a defender una empresa, porque además si estamos hablando que no es que estemos totalmente en contra de ese acuerdo con la patronal de escuelas católicas, si además tengo que llevar un hijo donde se imparte una religión en concreto, que tenemos libertad para elegir la religión que queramos, no creemos que sea lo más defendible. Esa es nuestra postura.

D. Ruperto Gallardo Colchero: No sé qué le pasa últimamente al PP, o a la Sra. Miranda en concreto, es curioso que ha agradecido el tono de todos los Grupos que le van a votar en contra salvo a C’s que le ha dicho que de siete puntos a cinco le votaría que sí. Noto cierta fijación.

Nosotros no somos socios de gobierno ni aquí ni en la Junta de Andalucía, en la Junta de Andalucía se apoyó una investidura para que no pasara lo que luego ha pasado en Madrid de repetir elecciones, y aquí, que yo sepa, no hay ningún pacto ni de investidura ni mucho menos. De hecho recuerdo que cuando se elige al Alcalde la gente a lo mejor se pierde, confunde tipo de elecciones, el Alcalde se elige porque de los 27 Concejales que hay aquí dan el nombre de Gabriel Cruz Santana 11, de Ruperto Gallardo lo dan 3 Concejales, el resto de Grupos no da ningún nombre. ¿Alguien vota en contra de Gabriel Cruz?, C's que propuso a Ruperto Gallardo como Alcalde, lo digo para que recuerden, y si aquí ha habido algún acercamiento de sociedad de gobierno ha sido de IU con un documento con 52 medidas y se le perdió la mano con la Semana Santa y la ciudad por la 3ª República, así que aquí, de socios, vamos a dejar ya las bromitas de socios porque ya está bien. ¿En Madrid por qué no le dicen socios?, ¿y en el Congreso de los Diputados?, hemos tenido sociedades, como dice Vd., algunas más duraderas que otras, en Murcia ha sido muy efímera.

Con respecto a la Moción, que es lo que nos trae, le he dicho que de los siete puntos cinco, si se vota por puntos, los aprobaríamos, los otros dos puntos se están debatiendo dentro del seno del Parlamento y nuestro Grupo ha conseguido, Vds. después de 35 años en la Oposición no han pedido nunca nada al respecto, y C's en menos de dos años ha aumentado 6. 103 millones, un incremento del 3,8% en atención socioeducativa se ha incrementado 4,3 millones, en el Plan de mejora de centros de educación especial 2 millones, en la gratuidad de libros 87,9 millones, en becas y ayudas 211 millones, no me quiero poner con números porque me puedo despistar y luego me van a decir que me equivoco.

Hablando de la concertada se ha conseguido con la presión o con la fuerza de C's que se devuelva la paga retenida a los trabajadores de la concertada con 22 millones de euros.

No sé qué fijación tiene Vd. con nosotros, porque somos los únicos que le hemos dicho que de siete puntos le apoyamos cinco y ha agradecido el tono de todo el mundo menos el de C's. A todos los que le han votado que no le ha parecido muy bien.

Vd. trae la Moción que le han mandado traer y bastante tiene con poder defenderla.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Creo que por desgracia esta Moción lo único que viene aquí es a sembrar dudas donde no las hay, dice que los problemas existen. Me está comentando Vd., Sra. Miranda, que si el año que viene o si dentro de dos años, mire Vd. dentro de cien años todos calvo. Cuando nosotros tengamos un problema lo solucionaremos, pero sí le digo que la intención de la Junta de Andalucía, según ha manifestado en todas las intervenciones, es mantener los conciertos que están vigente y que si hay que reducir alguna plaza en algunos sitios será donde haya menos niños, menos demanda y dará igual que sea pública o privada, lo que pasa es que parece ser que Vds. sólo se preocupan de la reducción de plaza cuando las plazas son concertadas y no cuando son públicas. El planteamiento es que todo está sometido a una cuestión de demanda, no podemos mantener un colegio con una línea educativa, ya sea pública o privada, sin niños, eso no tiene lógica ninguna cuando estamos hablando de fondos públicos.

Me gustaría, cuando hablan Vds. de acuerdos y de diálogo, que ese acuerdo y ese diálogo se lo aplicaran Vds. en sus políticas educativas, le vuelvo a recordar que la Ley Wert, la Ley de la reválida, se hizo con la mayoría absoluta del PP sin sentarse con un solo colectivo educativo, ni siquiera con los afines se sentaron Vds., se trajeron a este Ministro que era un iluminado, que dijo que esta es la Ley que hay y para adelante, ese es el diálogo del PP. Nosotros no.

Como le acabo de decir en mi anterior intervención se ha llegado a un acuerdo con la patronal mayoritaria de los centros de titularidad privada concertada y creo que esa es la línea que hay que seguir.

Por tanto vamos a dejarnos de alarmar a la población cuando no existe un problema, vamos a trabajar en positivo, en esta línea, como creo que hace la Junta de Andalucía en este caso y vamos a dejarnos de nublar un futuro de la educación en Andalucía que creo que tiene un futuro magnífico.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata: No digo que me parece perfecto que todo el mundo vote en contra, no, digo que cada uno manifieste responsablemente su opinión en función a su ideología, que me parece bien, respeto todas las opciones, ahora, nosotros también tenemos la nuestra y la nuestra es defender todo tipo de escuela que tenga una financiación pública, tanto la pública como la concertada, porque la concertada no es privada, también es un modelo de escuela pública.

En cuanto a lo que me comentaba Jesús sobre que los colegios concertados se saltaban las normas de admisión, eso son ilegalidades, si se conocen hay que decirlas pero no se puede libremente tirar la pelota y esconder la mano porque es que eso es un problema, estamos acusando a los colegios y a las personas que dirigen esos colegios, esos centros educativos de algo que es ilegal, con lo cual creo que no es una práctica que sea adecuada.

Nosotros defendemos los dos tipos de escuela y que los padres tienen derecho a elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos. Me parece muy bien que el que no quiera ir a un colegio religioso no vaya, pero también me parece muy bien que el que quiera ir a un colegio religioso vaya, con lo cual dejemos libertad a la gente para elegir y respetemos ese derecho fundamental que se establece en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en todas las normas educativas.

En cuanto a lo de C's, ya se ha dicho en el Pleno, yo estoy hablando ahora, llevamos ya tres horas de Pleno, se os ha achacado que sois socios del PSOE en muchas ocasiones, no he empezado yo, muchísimos Grupos, por no decir todos los Grupos Políticos menos el PSOE y Vds., decimos que sois socios. Por sus hechos los conocerán. Os estamos conociendo no por lo que decíais hace unos años sino por lo que estáis haciendo ahora. Yo respeto la ideología y la opinión de todo el mundo y me parece muy bien que se diga abiertamente, pero no se puede estar con Dios y con el Demonio, es incompatible.

Con respecto al PSOE, yo no creo las dudas, las crea la Consejera cuando el día 2 de febrero, ahí están las Actas, dice públicamente que va a mantener lo estrictamente necesario en cuanto a los conciertos. ¿Qué le pasa a los ciudadanos?, pues que nos

tememos lo que ha pasado en sanidad y ¿qué ha pasado en sanidad?, pues que tenemos que estar saliendo el día 12 porque dicen una cosa y hacéis otra. No hay diálogo con los profesionales, pero ni con los profesores, ni con los enfermeros, ni con los médicos, ni con nadie y pasa lo que está pasando, que cuando se monta el lío empezáis a rectificar, precisamente por eso traemos esta Moción aquí, para que se garantizara, que no se va a garantizar por desgracia, pero que se garantizara el que la educación pública y la concertada siguieran conviviendo en equilibrio en Huelva y que no haya recortes de ninguna línea si hay demanda social, porque es lo que entendemos que es lo más lógico, pero la alarma no la crea el PP, la alarma la crea la Junta de Andalucía, lo que pasa es que este Equipo de Gobierno está constantemente protegiendo a la Junta y pido que proteja a los ciudadanos. Y nosotros en educación entendemos que sobra en esta región ideología y falta eficacia, porque tenemos informes donde nos dicen que la calidad de la educación ha bajado considerablemente en los últimos años y hay que mejorarla. ¿Cómo creemos que hay que mejorarla?, más inversión por alumno, que tenemos la inversión más baja, con un pacto educativo en condiciones y con que se resuelvan los problemas y no se creen problemas nuevos donde no los hay. En este país y en esta ciudad convive la educación pública y la concertada, que ambas se sustentan con dinero público desde hace muchos años. No echen a pelear la educación pública y la concertada, no, queremos las dos y queremos que las personas tengan la posibilidad de elegir la que crean oportuna para sus hijos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Cuando escucho a la Proponente de la Moción decir que todo esto está muy bien pero que este Equipo de Gobierno al final se muestra no sé si entregado o siguiendo lo que le dictan o lo que le dicen o que no defiende a los ciudadanos, ha dicho también lo de la ideología, creo que tenemos que sentirnos orgullosos de tener ideologías en el mundo de las ideas porque al final los que construyen son las aspiraciones para que entre todos consigamos una sociedad mejor, pero voy a lo de que este Equipo de Gobierno no defiende a los ciudadanos. Lo que ocurre con esto es que al final es público. Cuando hubo cientos de padres que tuvieron un problema relacionado con sus hijos y con la cobertura educativa, que acudieron a todas las puertas en aquel momento, Vd. tenía la fuerza del gobierno, les dio la espalda a esos ciudadanos, no movieron un dedo, se los puedo traer a todos, quien únicamente les escuchó, se implicó y trabajó para resolver el problema que se resolvió fue el humilde Grupo Socialista en la Oposición. Vd. dice que no y yo se los voy a traer y se lo va a decir a ellos, porque había un problema y fuimos nosotros los únicos.

Cuando hubo que abordar los problemas, ahora voy a hablar de la pública, enquistados en el Alto Conquero o en la Escuela León Ortega y eran problemas que eran un mantra de oscuridad en los Departamentos de Urbanismo, cuando se han firmado los convenios desbloqueando la ampliación de la León Ortega y la ampliación del Alto Conquero ha sido con nosotros. Está muy bien predicar, pero hay que dar trigo y el compromiso se demuestra no con las declaraciones grandilocuentes, eso es un posicionamiento. Luego el compromiso hay que demostrarlo en la realidad.

Aquí está muy bien que nos planteemos a nivel teórico todas las cuestiones sobre los modelos de diferentes ámbitos, pero es que eso luego hay que seguir, hay que trabajarlo, hay que implicarse, hay que mojarse, hay que asumir riesgos, riesgo de que la cosa no salga bien, de que no se pueda solucionar, de que a quien pretendes ayudar no lo consiga y luego te diga que no lo has ayudado y eso es lo que ha pasado, por eso no pensaba intervenir, pero lo que no puedo consentir es que se diga que no estamos al lado de los ciudadanos, que lo estamos en todo, pero desde luego en lo que se está debatiendo en este punto no sólo es que estamos, vamos a seguir estando, sino que hemos estado cuando no estaba nadie, además lo hemos demostrado, en la pública y en la privada o en la educación sostenida con fondos públicos, en definitiva la concertada, porque en definitiva lo importante es el derecho de los niños y de las familias.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos en contra, seis a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre defensa de la educación sostenida con fondos públicos y la libertad de las familias andaluzas de elección de centro educativo anteriormente transcrita.

Se ausentan de la sesión Dª Mónica Rossi Palomar y D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

<u>PUNTO 14º.</u> DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 15 de febrero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

"Vista la solicitud realizada por D. Daniel Fernández Mosquera, de desempeñar un puesto de segunda actividad por motivos de salud, así como, el informe favorable de

fecha 7 de julio de 2016, complementado el 27 de julio del Jefe de Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales, previa negociación en la Mesa General de Negociación de 9 de diciembre de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el articulado del Reglamento de Segunda Actividad de este Ayuntamiento, se eleva al Pleno la siguiente propuesta:

1.- Modificar la vigente Relación de puestos de Trabajo y Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Huelva en el siguiente sentido:

a) Amortizar una plaza de Profesor de Banda de Música y el puesto de trabajo vinculado a la misma.

b) Crear una plaza/puesto de Profesor de Banda de Música Archivero, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, escala administración especial, subescala servicios especiales.

2.- Determinar que la plaza/puesto de Profesor de Banda de Música Archivero creado tendrá las siguientes retribuciones complementarias:

- *Nivel de Complemento de destino: 21*

- *Complemento Específico: 774,71 €/mes.*

- *Complemento de Productividad (Disponibilidad/Localización): 249,35.*

3.- El procedimiento de adscripción a esta plaza/puesto de trabajo de D. Daniel Fernández Mosquera será el determinado en el Reglamento de Segunda Actividad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

4.- La tramitación de este expediente se llevará a cabo conforme a lo previsto en el Art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y el Art. 90.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y requiere el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación presupuestaria, es decir, aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno, exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas".

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y se

abstiene el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos anteriormente transcrita, en sus justos términos, y, por tanto, aprobar inicialmente la referida modificación de la Relación de puestos de trabajo y Plantilla de Funcionarios, y someter la misma al preceptivo trámite de información pública, para oír alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el supuesto de que no se presentasen.

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9/2017, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 15 de febrero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia:

"A la vista de la solicitud presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Municipales y con objeto de consignar en el Presupuesto Municipal los créditos necesarios para atender las nuevas necesidades de gastos, se propone la realización de la siguiente modificación presupuestaria por procedimiento ordinario:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA DE BAJA		
DESCRIPCIÓN	***PARTIDA***	***IMPORTE***
Suministros y Repuestos	*900/164/221.99.50*	*1.500,00*
	TOTAL	***1.500,00***
PARTIDA DE ALTA		
DESCRIPCIÓN	***PARTIDA***	***IMPORTE***
Gastos Fuentes de Agua	*900/920/226.99.55*	*1.500,00*
	TOTAL	***1.500,00***

La partida que se propone de baja se estima reducible sin que afecte al funcionamiento de los respectivos servicios".

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de 12 de febrero de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 15 de febrero de 2017, en relación con Propuestas de reconocimiento de obligaciones a instancias de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia; del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos D. José Fernández de los Santos; y del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero.

Constan en los expedientes informes de la Intervención de Fondos Municipales de 9, 10 y 13 de febrero de 2017, con las observaciones y reparos que constan en los mismos.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Solicitar una pequeña información sobre un movimiento de tierras, si se tiene aquí el conocimiento de a qué se refiere.

Dª María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Se lo miro luego, a mí me lo tramitan las Áreas, que me lo expliquen, me lo tienen que mirar.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes reconocimiento de obligaciones:

- A Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/9 por importe de 36,19 euros.

- Relación contable F/2017/22 por importe de 302,84 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, los gastos contenidos en la relación contable F/2017/18 por importe de 24.062,50 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, los gastos contenidos en la relación contable F/2017/19 por importe de 15.833,87 euros.

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APLICACIÓN DEL LOS ARTÍCULOS 38, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONARIOS/CONVENIO LABORAL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 15 de febrero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

"En el continuo esfuerzo de este Equipo de Gobierno de ir recuperando en la medida de lo posible los derechos de los trabajadores municipales, y de conformidad con el acuerdo adoptado por unanimidad en la Mesa General de Negociación de 9 de diciembre de 2016 relativa a la aplicación de los Art. 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Funcionarios/Convenio Laboral tras el Acuerdo Plenario de de 25 de marzo de 2015, se Propone al Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-

Dejar sin efectos la suspensión del Art. 38 del Reglamento de Funcionarios y del Convenio Colectivo del Personal Laboral, ajustando su aplicación al siguiente contenido:

> *"Previa solicitud por escrito en el Registro de entrada del Ayuntamiento, la Corporación anticipará a los empleados públicos de plantilla (funcionarios de carrera e interinos y personal laboral fijo, indefinido e interino) sus retribuciones en una cuantía de hasta 6.000 euros sin justificar, debiendo ser reintegradas dichas*

cantidades por el empleado hasta en 40 meses en cantidades mensuales iguales sin intereses ni gastos de ningún tipo.

La cuantía mensual máxima destinada a la aplicación de estos anticipos será de 30.000 euros mensuales.

La selección de los beneficiarios se realizará en primer lugar por fecha de presentación de la solicitud y en caso de coincidir ésta, por antigüedad en el Ayuntamiento. Tendrán preferencia las solicitudes de los empleados que no hayan recibido ningún anticipo reintegrable sobre aquellos que ya hubiesen sido beneficiarios del mismo. Los beneficiarios no podrán volver a solicitar el anticipo hasta que hayan finalizado de devolver el que tuviesen activo.

En supuestos excepcionalísimos, por motivos sociales o de salud, debidamente justificados, la Comisión Paritaria de Interpretación del Convenio/Reglamento, previa valoración, podrá alterar la prelación de las solicitudes presentadas."

SEGUNDO.-

Aplicar lo dispuesto en los Arts. 39, 40 y 41 Reglamento de Funcionarios/Convenio Laboral, en el siguiente sentido:

1. El plazo de devengo de las ayudas y para la presentación de las solicitudes será de forma improrrogable del día 1 de enero al 31 de octubre, no aceptándose documentación presentada fuera de ese plazo, salvo la solicitada de oficio por la administración. Para el año 2017 se establece la cantidad de 500 euros como límite máximo por aplicación de los Art. 39, 40 y 41, cuantía que se percibirá en el mes de diciembre.

2. Las cuantías contenidas en los Art. 39, 40 y 41 que superen la cuantía de 500 euros se deberá ajustar a la misma.

3. Serán "Beneficiarios" de estas ayudas además del empleado municipal:

- Los cónyuges que no perciban ayudas por el mismo concepto, circunstancia que en su caso, se acreditará mediante certificado emitido por la empresa respectiva.

- Los hijos que formen parte de la unidad familiar, considerándose a estos efectos, los que figuren en el libro de familia del empleado municipal o de su cónyuge, que se encuentren empadronados en el

domicilio familiar. Para los hijos mayores de 26 será necesario aportar Vida Laboral, quedando excluidos de la ayuda aquellos que hayan trabajado más de tres meses.

4. Los requisitos exigidos con carácter general para generar los derechos contenidos en los Art. 39, 40 y 41 son los propiamente establecidos en los mismos y con carácter particular son:

Art. 39.-

a) Certificación acreditativa del nivel de Estudios emitida por el Centro Escolar donde se cursen los estudios, que deberán ser reconocidos como Oficiales por la Consejería de Educación y Ciencia o Ministerio de Educación y Ciencia.

Al efecto los documentos que se presentan con la solicitud, deberán ser originales o debidamente compulsados.

b) En los casos en los que la Guarda Legal del niño/a no corresponda al empleado/a municipal se abonará a quien por sentencia judicial la acredite documentalmente.

c) En caso de estar cursando dos o más estudios sólo se abonará una prestación por hijos a la de mayor cuantía.

d) En los casos de matriculación por asignaturas, se abonará como ayuda la parte que resulte de dividir la cuantía total de la misma entre el número de asignaturas que tenga el Curso y multiplicada por el número de asignaturas en las que se haya matriculado, debiendo de aportar al efecto certificación del número de asignaturas de que consta el curso y del número de las que se ha matriculado, considerándose como curso completo el haberse matriculado de seis asignaturas, como mínimo.

Aportar la certificación exigida y documento acreditativo del abono de las tasas bancarias efectuadas para la matriculación (fecha límite 31 de octubre).

e) Tendrán derecho al percibo de la ayuda de estudios por hijos aquellos empleados municipales que lleven como mínimo seis meses en activo al 31 de octubre del año en curso.

Al efecto las condiciones para su percepción se interpretan de la siguiente forma:

1.- Estar en activo el 31 de octubre del año correspondiente.

2.-Tener como mínimo seis meses de prestación de servicios retroactivos a la indicada fecha.

f) En caso de solicitud de ayuda por estudios universitarios fuera de la provincia de Huelva, se ha de acreditar documentalmente la imposibilidad de cursarlos en la Provincia. Si se trata de carrera universitaria para la que no hay Facultad en Huelva, dicha acreditación no será necesaria, debiendo presentarse por el interesado certificación.

g) Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, siendo el plazo, improrrogable, de presentación de solicitudes hasta el 31 de octubre del año en curso, quedando nula y sin efectos las solicitudes presentadas con posterioridad a esta fecha en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento.

h) Las cantidades estipuladas o establecidas en el Reglamento/Convenio para ayuda de estudios, están pensadas en función de estos estudios y del número de hijos que tenga el funcionario, por tanto, habrán de abonarse precisamente a aquel o aquellos de los cónyuges funcionario/trabajador que efectivamente hayan realizado el gasto y así lo justifiquen, pero en ningún caso, nunca y bajo ninguna circunstancia, podrán abonarse a los dos el mismo concepto.

i) En caso de apreciarse alguna falsedad en los datos o documentos aportados, además de poder exigirse la responsabilidad a que haya lugar, quedará automáticamente denegada la ayuda solicitada.

Norma de interpretación. Las solicitudes recibidas que hacen referencia a nietos de funcionarios/as o trabajadores/as municipales se interpreta en el sentido que no procede su abono puesto que en el artículo 39 tanto del Reglamento como del Convenio, hace referencia a hijos de funcionarios/trabajadores municipales, a excepción de los supuestos en que el trabajador obstente la guarda legal del menor.

En relación al Art. 41 Prestaciones Sanitarias, del Reglamento de Funcionarios/Convenio Laboral, actualmente en vigor, para la presentación y tramitación de solicitudes en las Ayudas Económicas será requisito indispensable:

1.- Solicitud debidamente cumplimentada, teléfono, correo electrónico, lugar de trabajo, etc, a efectos de notificaciones.

2.- Facturas originales.

3.- Deberá acreditarse la edad de los beneficiarios.

4.- Acreditación de la relación de parentesco o de beneficiarios legales, etc.

5.- Prescripciones médicas en todo tipo de prótesis (gafas, audífonos, bastones ingleses, sillas…etc.).

6.- Para las ayudas de farmacia será necesario presentar la correspondiente factura emitida por una farmacia colegiada.

Dentro de los gastos médicos se incluirán los gastos derivados de los seguros médicos privados que tengan concertados los empleados municipales con sus beneficiarios, así como, las pruebas o servicios médicos de carácter privado.

Igualmente serán abonables las tasas de examen para la obtención del título oficial de Idiomas B1 o superior".

Constan en el expediente acuerdos favorables a la Propuesta de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada con fecha 9 de diciembre de 2016.

Igualmente consta en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 12 de febrero de 2017, que dice lo que sigue:

"Que dicha propuesta que se realiza en base al acuerdo adoptado en la Mesa General de Negociación, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 9 de diciembre de 2016, propone la rehabilitación del artículo 38 del Reglamento de Funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento de Huelva (actualmente suspendido) y la aprobación de los criterios de aplicación para la concesión de las ayudas sociales previstas en los artículos 39, 40 y 41 del Reglamento de Funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento, debiéndose incorporar el correspondiente informe jurídico.

Que si se practica el ingreso a cuenta con cargo al empleado que solicita el anticipo, no debe tener coste directo para este Ayuntamiento. No obstante, debe modificarse el presupuesto para incluir en el Capítulo VIII este anticipo".

Por último consta en el expediente informe del Técnico Responsable del Departamento de Personal y Recursos Humanos, D. Fernando A. Rodelas Pinto, conformado por el Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de 20 de febrero de 2017.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintidós, **ACUERDA:**

1º. Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

2º. El acuerdo adoptado producirá efectos desde el día siguiente al de su adopción.

Se reincorporan a la sesión Dª Mónica Rossi Palomar y D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, y se ausentan D. Francisco Moro Borrero y el Interventor Municipal D. Fernando Valera Díaz.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DENOMINADO "PLAN ESTRATÉGICO HUELVA-ESTRATEGIA 2025", REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 15 de febrero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero:

"El Pleno ordinario de julio de 2015, aprobó por unanimidad la elaboración del Plan Estratégico de la ciudad de Huelva, un documento que tiene que sentar las bases de la Huelva del futuro y que marcará las líneas estratégicas fundamentales de las actuaciones municipales de los próximos años.

Los Planes Estratégicos constituyen una herramienta fundamental para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Por ello, debemos preparar a la ciudad de Huelva para abordar los siguientes retos a los que tendrá que hacer frente en un entorno cambiante y que van a exigir una gran capacidad de adaptación e innovación.

Este Plan Estratégico de la Ciudad de Huelva, debe contribuir en gran medida al diseño de la ciudad de los próximos años, que la lleve a convertirse en la ciudad que todos sus ciudadanos desean. Para ello se han establecido cuales deben ser los elementos vertebradores que la guíen y orienten en ese recorrido, y que se materializan en sus distintos programas, proyectos y acciones.

Este documento es una clara apuesta por potenciar aquellos factores singulares y diferenciadores que puedan ser la clave del desarrollo económico futuro de la ciudad, sin olvidar la necesidad de que ese desarrollo se realice a través de una ciudad cohesionada y sin exclusiones sociales.

Su elaboración se ha realizado mediante un proceso participativo que ha recogido la opinión de ciudadanos y colectivos más representativos de la ciudad. Se han establecido siete mesas sectoriales: Urbanismo, Movilidad Sostenible e Infraestructuras; Medioambiente y Salud; Desarrollo y Bienestar Personal y Social; Deporte; Cultura; Economía y Emprendimiento; y Turismo.

La Universidad de Huelva ha aportado el rigor científico necesario para su elaboración y la metodología que requiere un trabajo de esta naturaleza. Este documento que hoy se presenta es fruto del trabajo de estos últimos meses, en los que se ha contado con la participación de instituciones, agentes y sectores con capacidad de decisión, expertos de los distintos ámbitos, así como la ciudadanía en general. Es de agradecer el esfuerzo y contribución de todos en el objetivo de conseguir esa Huelva que todos deseamos.

En el último trimestre de 2015 dió comienzo la realización del Plan Estratégico de la Ciudad de Huelva encargado por el Ayuntamiento de la ciudad a la Universidad de Huelva. Para ello, y tras la aprobación por unanimidad en el Pleno de la Corporación (27/07/2015) de este encargo, se firmó un convenio de colaboración entre ambas instituciones.

Este convenio, aprobado por Junta de Gobierno Local de 09/12/2015, preveía una provisión económica de 36.000 € más el IVA correspondiente, con la consideración de que ésta sería formalizada mediante contrato de servicios.

Posteriormente fue adjudicado el contrato menor de servicio de elaboración de la primera fase (Diagnóstico) del "Plan Estratégico, Huelva Estrategia 2025" a la Universidad de Huelva y notificado a la Universidad el 14 de diciembre de 2015. El importe considerado en este primer contrato fue de 18.000 € más su correspondiente IVA.

En cumplimiento del Convenio de Colaboración se formalizó el segundo contrato de servicios, para 2016, por 18.000 € más IVA, recogiendo la fase destinada a elaboración del Plan Estratégico, denominado "Huelva, Estrategia 2025". La Universidad de Huelva, por su parte, hizo entrega del documento el pasado mes de diciembre.

El estudio completo ha comprendido desde el diagnóstico, para el establecimiento de ejes estratégicos, objetivos y otros niveles de mayor concreción, hasta las líneas y

programas del propio Plan. La metodología empleada ha considerado un proceso de concertación con agentes sociales y económicos de la ciudad, explicado y desarrollado en la metodología del Plan.

El estudio planteado en estas dos fases ha dado como resultado un documento de planificación estratégica para la ciudad que contempla un horizonte de ejecución hasta 2025.

P R O P U E S T A

El Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva, insta al Pleno del Ayuntamiento a la recepción y aprobación del Plan Estratégico HUELVA ESTRATEGIA 2025 elaborado por la Universidad de Huelva".

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: La propuesta que presentamos hoy a este Pleno es la culminación y el cumplimiento de un compromiso adquirido en el Pleno de julio de 2015, a propuesta del Grupo Municipal de IU, y que tras más de un año de trabajo traemos al Pleno para su aprobación.

El Plan Estratégico Huelva 2025 tiene como finalidad marcar las líneas a seguir y servir de guía de lo que tiene que ser la ciudad de Huelva en la siguiente década.

Este Plan ha sido dirigido por la Universidad de Huelva que ha puesto todo el rigor científico necesario para su elaboración y la metodología que requiere un trabajo de esta naturaleza. Además coincide con una de las banderas que el Equipo de Gobierno tiene en su quehacer diario como es la participación.

Este Plan ha estado abierto a la participación de instituciones, ciudadanos/as y los principales agentes y sectores con capacidad de decisión e incidencia en nuestra sociedad.

El Plan se ha articulado en siete mesas de trabajo con distintas temáticas: infraestructura, medio ambiente, desarrollo económico, deportes, cultura, etc…, donde han participado noventa expertos procedentes de Administraciones, entidades públicas, empresarios/as, colegios profesionales, sindicatos, ONG's, artistas, etc…., en estas mesas, y tras veintitrés sesiones de trabajo, se ha elaborado un análisis de la ciudad de Huelva, todo esto acompañado por la más de 600 encuestas realizadas a pié de calle y más de 600 on line. Una vez analizadas las acciones propuestas por los expertos y la opinión de la ciudadanía, se han conformado seis programas motores, veintidós proyectos y más de doscientas cincuenta actuaciones en los que a modo de ejemplo me gustaría destacar que con una prioridad alta se han valorado proyectos como la educación en valores, destacando los valores culturales, la ordenación urbanística, destacando acciones en la mejora de la imagen urbana de la ciudad, Huelva Ciudad de los Cabezos, y ¿cómo no?, con la consecución de la capitalidad gastronómica en este año 2017 hay un proyecto sobre gastronomía onubense. Otra de las características a mencionar de este trabajo es resaltar que este es un Plan de los denominados de segunda generación donde la prioridad es el

desarrollo humano, sin olvidar el crecimiento económico y esto marcando la diferencia con los planes estratégicos de primera generación que ponen más énfasis en los proyectos vinculados a equipamientos e infraestructuras donde la prioridad es el desarrollo económico y social.

Finalmente, y a modo de conclusión, este Plan Estratégico constituye un documento marco en el que se ofrece un diagnóstico actualizado de la ciudad de Huelva así como un conjunto de propuestas acerca de cómo se puede definir la Huelva de 2025.

Existe un gráfico en la página 116 muy clarificador de por dónde la ciudadanía quiere que vaya Huelva en el horizonte 2025, con unos elementos vertebradores claramente delimitados, estos son los cabezos, el clima, la gastronomía, el turismo y el Puerto, entre otros.

Se trata de convertir Huelva en una ciudad moderna, actuando desde la base que son sus habitantes e ir actuando sobre las debilidades detectadas poniendo en marcha estrategias que hagan de Huelva una ciudad en la que sus ciudadanos/as puedan disfrutar de ella a través de la cultura, el deporte, la gastronomía y varios, y se implique en la mejora diaria de nuestra ciudad.

Todo esto no será posible sin la involucración del importante sector empresarial de la ciudad de Huelva. Si Huelva es hoy en día la ciudad que es, se lo debe en gran medida a su industria y a su tejido empresarial, por ello este Plan no sólo debe ser atendido por el Ayuntamiento, sería imposible, sino que también es necesario la implicación de otras Administraciones y organizaciones, contemplando la posibilidad que aparezcan sinergias con otros Planes.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros vamos a apoyar esta Propuesta entendiendo que el análisis que hace es correcto y que las líneas son líneas estratégicas, es decir, líneas hacia donde apuntar que no concretan, pero como definición de líneas estratégicas no debe concretar. Quiero que sí conste en Acta que no implica que estamos de acuerdo con todo, es decir nos reservamos el derecho de que hay ciertos puntos en los que nosotros no coincidimos, pero también es verdad que ha sido trabajado de forma participativa, eso es algo a considerar, aunque no se nos ha compartido y por eso no hemos podido aportar esos puntos en los que no estamos de acuerdo al resto de Grupos Municipales, pero habiendo sido participado por otras entidades, profesionales, la Universidad, en ese sentido lo vamos a apoyar.

Es cierto que hay cierto acomodo con el modelo actual en muchos aspectos y debería haberse dado un pasito más, creemos que habría que haber dado una reflexión y, como decimos en muchos casos, las aportaciones que podíamos haber hecho el resto de Grupos podría haber enriquecido.

Concluyo con un resumen, lo vamos a apoyar como línea estratégica, creemos que ha sido un trabajazo, que ha sido trabajado, pero que conste en Acta que hay ciertas medidas con las que no estamos de acuerdo pero en general ha sido un buen trabajo.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que para nosotros era obvio, y aquí se ha debatido más de una vez,

que era necesario que Huelva contara con un Plan Estratégico, con un documento, con un proyecto, con un objetivo hacia el que debamos caminar, en el que tengamos que volcar todos nuestros esfuerzos y todas las medidas que se vayan tomando desde esta y desde otras Administraciones.

Se nos ha presentado un documento que, si bien todo es mejorable, sí existen ciertas partes que chocan frontalmente con el ideario de esta organización y quisiera preguntar si es un documento cerrado, si esto permite modificación y voy a citar en concreto en qué no estaríamos de acuerdo.

Creo que es por todos conocidos que hay un tema muy sensible para esta organización, bueno para esta y para otras muchas y también para la ciudadanía, todo lo relacionado con las balsas de fosfoyesos y es que la pregunta que se le realizó a la ciudadanía es la siguiente, en la encuesta por la cual se elabora y se obtienen una serie de conclusiones, "¿cómo de prioritario considera Vd. que el Ayuntamiento de Huelva se involucre en el encapsulado (enterramiento de las balsas de fosfoyesos)?", está preguntando a la gente cómo considera de oportuno que el Ayuntamiento se involucre en un proyecto que hemos rechazado unánimemente. Creo que esto es un error de bulto y que tenemos que corregirlo. Este proyecto de enterrado, como aquí cita, lo hemos rechazado todos, y ya digo que de manera unánime, y aquí sin embargo se le pregunta a la gente que cómo considera que el Ayuntamiento se tiene que implicar y de hecho las respuesta que da la ciudadanía son un poco dispares, porque hay un 38% de personas que dice que sí, que el Ayuntamiento se tiene que implicar en el enterramiento de los fosfoyesos, evidentemente estas personas estoy convencido de que no han entendido lo que se les estaba preguntando, y hay otro 38% de personas que dicen que el Ayuntamiento no se tiene que implicar en el enterramiento de los fosfoyesos porque posiblemente sí han entendido qué es lo que se les estaba preguntando. Se obtienen luego decisiones que, no me negará Sr. Bueno, ya que le hace tanta gracias, no me negará que esta pregunta no tiene lugar en un documento que tiene que ser aprobado en este Ayuntamiento porque versa sobre un proyecto que Vd. también ha rechazado, Vd. y este Ayuntamiento. Con lo cual no nos puede servir por eso, pero entendemos que eso es una parte que sería fácilmente subsanable. No obstante sí hay otras con las que quizás chocamos más frontalmente y es la que aparece en la página 180, como proyecto potenciación del sector empresarial consolidado de Huelva, además empieza a hablar con esas loas a la industria química, el sector industrial tiene una relevancia importante para Huelva, ha sido desde los años 60 uno de los principales factores de desarrollo económico de la ciudad. Lo he dicho aquí muchas veces, el desarrollo económico de la ciudad, pero si estamos a la cola de todos los índices socioeconómicos, laborales, de empleo, sociales, ¿dónde está el desarrollo económico de esta ciudad?. Esta ciudad necesita un Plan Estratégico, por supuesto, una apuesta por un sector económico, un sector industrial, pero no el sector empresarial consolidado y además se refiere específicamente a la AIQB, a la industria química. Vuelvo a citar Bilbao, nos imaginamos cuando llevó a cabo esa transformación a través de un documento estratégico también, que hubiesen apostado por consolidar la industria metalúrgica, la que estaba ya finalizando su ciclo de vida, ¿sería Bilbao lo que es ahora?, acometieron valientemente un cambio económico, un cambio social, un diseño nuevo de ciudad, caminaron, y les fue

bien. Desde luego creo que aquí debemos citar esa frase popular de que "si seguimos haciendo lo mismo, ¿cómo vamos a esperar que los resultados sean distinto?", si seguimos apostando por este sector que ha llevado a Huelva al subdesarrollo, este sector económico está finalizando su ciclo de vida útil, tenemos que hacer una transformación integral, estructural, como han hecho otras ciudades. Si seguimos apostando por el que hemos visto que no funciona, no va a funcionar tampoco, es lo que quiero llamar la atención. Por supuesto un Plan Estratégico, pero hacia otro tipo de industria sostenible, tecnológica, de transformación de productos agroalimentarios, de turismo, industrias como la que hemos aprobado aquí también como TESLA, ese tipo de industria, no el sector empresarial consolidado de Huelva. Si este es el Plan Estratégico, si esto es lo que queremos, desde luego no voy a poder apoyarlo lamentablemente.

Mi mano está tendida para que entre todos abordemos un cambio económico, estructural importante en Huelva, pero eso no pasa por cometer los mismos errores, por seguir manteniendo un sistema que no funciona y que ahí están los datos socioeconómicos y laborales de la ciudad, por algo están ahí, porque la apuesta que se hizo en su momento en los años 60 está finalizando, ha terminado su validez, su vigencia y tenemos que buscar otra alternativa, como ya digo que en su momento hizo Bilbao y no tuvo problemas en cambiar de la industria pesada metalúrgica a otro sector empresarial y económico y les ha ido muy bien, por cierto.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Desde 1997 nosotros venimos proponiendo en este Pleno la elaboración de un Plan Estratégico de la ciudad de Huelva. Un plan capaz de contribuir a orientar el desarrollo socioeconómico de nuestra ciudad de manera coherente y lo más provechosa posible para el bienestar de sus habitantes, cosa aparentemente sencilla y razonable, tanto es así que en los últimos tres mandatos: 2007, 2011 y 2015, esta ha sido la primera Moción que ha presentado IU en el Pleno ordinario de julio en estas últimas tres legislaturas. Una Moción que siempre, también en 1997, fue aprobada por unanimidad. Por eso hoy estamos especialmente satisfechos por que el esfuerzo y la constancia realizada y demostrada por los Concejales/as de IU a lo largo de todo este tiempo ha dado un fruto y ha tenido que ser otra vez una Corporación sin mayoría absoluta en la que el acuerdo y el diálogo se hacen imprescindibles. Base también, dicho sea de paso, el acuerdo y el diálogo del éxito o el fracaso de la planificación estratégica. Por eso nosotros hoy estamos satisfechos porque se abre una puerta, se marca un camino y al final, por fin, se da cierta coherencia y certidumbre al desarrollo de esta ciudad.

Ya se encargó en este Ayuntamiento un Plan Estratégico a una empresa privada por valor de 60 millones de pesetas hace mucho tiempo y si hubo algún resultado sólo lo conoció el PP, porque los demás Grupos no tuvimos noticias de a qué se había dedicado aquellos 60 millones de pesetas ni a qué se dedicó aquella empresa privada en aquellos momentos. Un gran error por parte del PP, porque el Plan Estratégico no es un recetario ni un instrumento milagroso que se redacta y por si solo causa efecto y produce efectos maravillosos, sino que necesita no sólo formular esas líneas estratégicas y esas acciones,

sino que tiene que ser compartido, consensuado, impulsado y trabajado con el conjunto de la sociedad, porque tampoco solo el Ayuntamiento puede ir por estos caminos sin el acompañamiento no sólo del tejido empresarial sino por el acompañamiento de los trabajadores/as, de la pequeña y mediana empresa, de los habitantes de esta ciudad, por sus deseos, por sus anhelos, por sus proyectos, por lo que desean que sea su ciudad. Por eso nosotros hoy creemos que se abre un camino importante, pero quienes no creían ni creen en la planificación democrática no entienden la potencialidad de esta planificación estratégica de este instrumento como un instrumento de gobierno que hoy traemos aquí, al Pleno.

Hoy aquí, desde la opinión del Grupo Municipal de IU, se va a dar, vamos a dar entre todos, un paso importante, con todas las pegas que se le puedan poner al documento, que nosotros también tenemos muchas pegas que poner al documento, y hay cosas en las que coincidimos y el grado de prioridad en algunos proyectos nosotros los hubiéramos puesto menos, en otros hubiéramos puesto más, pero hemos entendido que hoy no es eso lo importante. Hoy vamos a fijar un rumbo del que hasta ahora esta ciudad ha carecido y vamos a manifestar la voluntad colectiva de impulsar y procurar hacer realidad las propuestas que el documento contiene.

Es cierto que hemos estado tentados de desmenuzar, borrar, añadir, proponer, sugerir en todo este mes que nos hemos dado para preparar este debate, pero al final estamos convencidos de que la flexibilidad y la adaptabilidad de la planificación estratégica, que es una de sus principales virtudes, y hemos creído más importante y necesario que el Plan salga de aquí fortalecido, con todos los respaldos de esta Corporación, que tiempo habrá de conducirlo, enriquecerlo y mejorarlo de aquí a 2025, porque entendemos que no basta con la elaboración del Plan, ya lo hemos dicho, y con la redacción y formulación de medidas, es necesario, y en realidad es el alma de un Plan Estratégico, el apoyo y el compromiso de todos los agentes implicados en llevarlo a cabo y poner en marcha las acciones que este Plan contiene. Es esta parte la que nos preocupa especialmente, sobre todo después de la metedura de pata del Equipo de Gobierno al traer el documento definitivo, editado y todo, al Pleno sin hablarlo, consultarlo y, al menos comentarlo, con los Grupos, cosa que tampoco ha hecho durante este mes. Decía que nos preocupa que se haya entendido bien por parte del Gobierno Municipal que este Plan es un esfuerzo colectivo, de toda la ciudad como se dice en el documento, al final de sus conclusiones, y porque el Ayuntamiento es a partir de hoy responsable de liderar, esta es la palabra clave Sr. Alcalde, Vd. se tiene que poner al frente, se ha echado Vd. un peso grande sobre sus espaldas para que este Plan salga adelante para alcanzar en 2025 el horizonte que en el Plan se describe.

No sólo es obligación del Ayuntamiento buscar los 100 millones que señalan los redactores del Plan como estimación de coste, tampoco debe perderse el Ayuntamiento en ser el único actor y ejecutor del mismo, tiene que hacer un gran esfuerzo, y es lo que nos preocupa, la necesidad de que el obligado liderazgo del Ayuntamiento sea capaz de conseguir el compromiso y la implicación de todos los agentes, organismos, Administraciones, empresas, asociaciones, trabajadores/as, ciudadanía en general para

conseguir que las líneas estratégicas que se formulan en el Plan se vayan abriendo paso. Un compromiso imprescindible para que esto se convierta en una empresa exitosa.

Nos preocupa que se cultive el acuerdo y la exigencia de participación en la acción y en el desarrollo del Plan.

Nos preocupa que el Plan se convierta en un fin en si mismo o en una larga lista de recetas sin apoyo social.

Hoy vamos a apoyar este documento, ya editado, imagínese que el Pleno no lo aprobara, a ver qué hacíamos con los libros, con la exigencia al Gobierno municipal de que se ponga a trabajar en las líneas estratégicas del documento ya, en la medida de lo posible, y con la exigencia, amable pero exigencia, de que comparta con el resto de la Corporación la responsabilidad, la información y el esfuerzo para conseguir implicar a toda la ciudad en su propio futuro.

Lo que aprobamos hoy, sinceramente, desde nuestro punto de vista son las líneas de un esfuerzo colectivo que debe llevarnos, entendemos, a un futuro mejor para todos/as y para eso cuenten con nosotros a partir de este momento.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros de entrada nos felicitamos de haber tenido un mes para estudiarlo, eso es verdad, porque lo del mes pasado no era lo lógico. Creo que había que echarle algunas horas de estudio y eso hemos hecho los demás.

El Plan es muy interesante porque lo necesita el futuro de la ciudad, es muy interesante y necesario, necesario porque toca prácticamente todos los temas claves de la problemática que sí tiene hoy, actualmente, la ciudad.

Lo que sí nos encontramos, lógicamente, es que un Plan que está muy condicionado por las actuaciones de otros gobiernos que no son dependientes de este Ayuntamiento, dependemos del Gobierno Central y de la Junta de Andalucía, sobre todo para el tema de infraestructuras, tanto hidráulica, ferrocarriles, agua, que no van a estar condicionados por lo que nosotros hagamos.

Aquí hay una cosa muy importante que todos tenemos que poner el apoyo total a este tema, empezando por la Junta, por el Gobierno Central, los empresarios, los sindicatos, organizaciones sociales, ONG's, asociaciones, Universidad, Autoridad Portuaria, todos los estamentos que trabajan en la ciudad tienen que ir al apoyo de esto, toca muchísimos temas, todos sabemos cuando lo lees que es la problemática real que tenemos ahora mismo en la ciudad.

Hecho en falta la cuantificación un poco más seria de los temas económicos. La partida que comentan ellos, harán falta más de 100 millones de euros para la puesta en marcha, es demasiado ambiguo, porque si te pones a desarrollar un poco nada más comparativamente con el Plan EDUSI que hemos aprobado, hemos tenido la suerte que nos han aprobado para Huelva, allí nada más que en ese tema se nos han llevado 18 millones. Este es un tema mucho más ambicioso, tenemos 8 años por delante para poderlo desarrollar.

Hay un tema, por ejemplo, que veo cosa extraña que no toca que es el tema del aeropuerto, no le dan importancia ninguna cuando aquí tenemos unos señores que quieren desarrollar un aeropuerto a su costa y a su mantenimiento.

Hay muchas cosas que hay que tocar, como bien decían antes los compañeros, esto es un compendio de cosas.

Me he puesto dos frases al final que dicen "podríamos seguir desgranando el estudio, pero hay que ponerse el mono de trabajo, olvidarnos por una vez de las siglas y todos unidos pelear por Huelva. Las generaciones que nos empujan nos lo agradecerán y si no no habremos sabido hacer nuestro trabajo", aquí tenemos que pelear todos por uno, olvidarnos de que somos más bonitos, más feos, pero el futuro de Huelva y de las generaciones que nos persiguen y nos siguen tienen que desarrollarse y ponerse todos a trabajar, vuelvo a repetir que eso es un trabajo común de toda la ciudadanía y la bandera la tiene que llevar, indiscutiblemente, este Ayuntamiento.

Contará totalmente con nuestro apoyo.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: En primer lugar posicionarnos como Grupo, vamos a votar a favor del Plan.

Nos parece mucho mejor como ha venido el Plan porque entendíamos que en el Pleno pasado, por urgencia, no era lo adecuado ya que es un Plan que se ha trabajado y que debe de tener el tiempo necesario para que pase por los órganos necesarios. Creemos que es mucho mejor como ha venido que como venía en el Pleno pasado. Rectificar es de sabios y creo que hiciste bien, Jesús, con rectificar.

En cuanto al documento creemos que es un documento importantísimo, absolutamente necesario y creemos que hoy es un día importante, por eso apoyamos esta propuesta, pero voy a comentar algunas cosas en las que no estoy de acuerdo, igual que han estado comentando el resto de los Grupos.

Pensamos que deberíamos de haber tenido participación, ni más ni menos que otros Grupos y otros colectivos, no se nos ha dado participación de ningún tipo, nada más que conocemos del Plan de cuando se aprobó en el Pleno y ya está. Pensamos que deberíamos de haber tenido participación en las mesas sectoriales como Grupo que somos. Esperamos, y nos ponemos a disposición, para cuando se desarrolle el Plan, que estoy totalmente de acuerdo con Juanma, que es lo importante, el desarrollo del Plan, esto es importante pero el desarrollo lo es mucho más y esperamos que contéis con nosotros, con nuestra experiencia, con nuestra forma de ver las cosas, porque creo que el Ayuntamiento somos todos, cada uno de nosotros representamos a los distintos ciudadanos de Huelva que nos han votado y a ellos nos debemos. Con lo cual esperamos que se rectifique esa participación.

En cuanto al documento de Plan Estratégico he notado que se han discutido pocos ítem, que se podían haber discutidos más aspectos.

También notamos que el presupuesto, como se ha dicho también ya por parte de algunos Grupos, es demasiado incierto, abstracto, no está muy o nada particularizado.

También entendemos que se podían haber abordado más proyectos y los que se han abordado de una manera más intensa.

Entendemos que es un Plan demasiado acotado. Creo que eso no es una responsabilidad ni de la Universidad ni de los expertos porque ellos lógicamente han trabajado sobre la base que le han encargado el Equipo de Gobierno, con lo cual creo que en el documento en si se debería de haber sido más ambicioso, pero creo que tanto los expertos como la propia Universidad ha hecho un trabajo digno en función de lo que se le ha pedido, esto es como cuando te vas a comprar un coche o cualquier cosa. En función de lo que se le ha encargado es como ellos han hecho ese trabajo y creo que el trabajo es un trabajo digno.

A pesar de todo, de los puntos negativos que hemos visto en el documento, pensando que debería de haber sido un documento mucho más ambicioso.

Creemos que en el desarrollo del proyecto, que hasta el 2025 tiempo hay de que se rectifiquen todas esas cosas que no se han hecho bien bajo nuestro punto de vista.

Nos ponemos a disposición totalmente del Equipo de Gobierno y entendemos que hay que unir esfuerzos, quedarnos con lo que estamos todos de acuerdo, y trabajar en esa línea, porque la Oposición debe de ser una Oposición constructiva y que salgan adelante los proyectos importantes de esta ciudad y el Plan Estratégico si se hace bien, que espero que así sea, va a dar muy buenos frutos a la ciudad.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: Agradecer de antemano a los Grupos el apoyo, pero sí voy a hacer alguna aportación a los comentarios.

Sr. Amador, que coincide también con la Sra Miranda, la participación de los Grupos Municipales no ha habido ninguna, pero ninguna es ninguna, de ningún Grupo Municipal porque la dirección del Plan Estratégico, tal y como decía la Moción del Grupo Municipal de IU, ha sido de la Universidad y ha sido la Universidad la que no ha querido que ningún Grupo Municipal estuviese participando en estas mesas sectoriales.

Este Plan Estratégico que, por lo que veo, se va a aprobar está cerrado, Sr. Gavilán. ¿Es revisable?, por supuestísimo, Sra. Miranda, revisable anualmente, pero ahora mismo este es el Plan que se va a aprobar. ¿Por qué razón, Sr. Gavilán?, porque lo han decidido los ciudadanos, todos los ciudadanos no sólo los que Vd. piensa que han entendido su pregunta. O sea los que van con Vd. han entendido su pregunta y los que no, no, pues mire Sr. Gavilán esto no es así.

Con nivel de prioridad alto se han tenido actuaciones como mantenimiento y puesta en valor de zonas verdes, charlas en colegio sobre medio ambiente, potenciar el uso del patrimonio natural, mejoras en jardines, rehabilitación de edificios con valor cultural y turístico, mejorar los cabezos para el aprovechamiento deportivo y turístico, igualdad de género, responsabilidad social corporativa, I+D+I, formación para el emprendimiento, etc……, y su tema está con un nivel prioritario medio. Entiendo que para Vd. es lo más importante, de hecho es que creo que es su razón de existir, pero para los ciudadanos resulta que no. Sin embargo este Equipo de Gobierno, como Vd. sabe, está haciendo múltiples actuaciones para su tema.

Con respecto al Sr. Arazola y al Sr. Figueroa, evidentemente hubo un error por parte de este humilde Concejal que fue el correr para dar cumplimiento a las Mociones que tanto se nos pide en este Pleno. En el momento en el que la Universidad nos entregó el

Plan Estratégico, nos lo entregó un jueves por la tarde, si no me equivoco, y el viernes creo que se presentó por urgencia, si no me equivoco. Ese fue un error evidentemente mío por intentar que el Plan se aprobara lo antes posible. Llamé a cada uno de los Portavoces, como todos sabéis, un pasito para atrás y no pasa absolutamente nada, pero fue el celo del cumplimiento de las Mociones. Nada más y nada menos.

Sr. Arazola yo todavía sé contar, once más tres son catorce, digo once que somos el Grupo Municipal del PSOE y tres que sois Vds., catorce creo que son mayoría, si no se hubiese aprobado el Plan Estratégico sería porque Vds. no han aprobado una Moción suya, o sea, que mal íbamos a ir.

Por último, Sr. Figueroa, con respecto al tema del aeropuerto insisto, es que lo han decidido los ciudadanos, que el nivel de prioritario alto, medio o bajo lo han decidido los ciudadanos, no lo hemos decidido nosotros. Como el año que viene nosotros queremos que este sea un documento vivo, que no se muera en un cajón, en las posibles revisiones los pondremos encima de la Mesa. ¿Qué tendremos que participar los Grupos Municipales?, pues también se lo diremos a la Universidad, pero ahora mismo el documento que se va a aprobar es este, el que tenéis todos.

Sra. Miranda, lo que he dicho, por supuesto que contaremos con todos, de hecho en las conclusiones creo que así se ha reflejado y creo que no puede ser de otra manera.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Aclarar, quizás no se me ha entendido lo que he querido decir, pero al fin y al cabo sí voy a opinar sobre lo que ha pretendido transmitir el Sr. Bueno, habla Vd. de que la encuesta más o menos, que eso es lo que la ciudadanía ha decidido, ha dicho y ha entendido perfectamente la pregunta, o sea ¿me está Vd. diciendo que un 38% de la población de Huelva está a favor de que entierren los fosfoyesos?, ya le digo a Vd. que no, un 38% de la población de Huelva no está a favor de que se entierren los fosfoyesos. Lo que es indiscutible que este Ayuntamiento sí está en contra, por lo tanto este Ayuntamiento no puede aprobar un documento en el que da por hecho una solución que entre todos hemos dicho que no la queremos. Además entiendo cuando dice Vd., además me alegra que lo diga y que lo reconozca públicamente, porque lo he dicho tantas veces, lo que pasa es que una cosa se dice delante de las cámaras y otras por detrás. Cuando habla Vd. de su tema igual se refiere Vd. a los fosfoyesos, es el tema de todos nosotros, de la ciudadanía, pero si Vd. entiende que su tema es el de los fosfoyesos, lo ha dicho Vd., que entiendo que para Vd. sea prioritario pero para este Equipo de Gobierno no, vale, está muy bien que se reconozca, pero entonces, por favor, no se pongan Vds. hipócritamente detrás de una pancarta, si ya reconocen que no es un tema prioritario, no es un tema importante, no pasa nada por decirlo y reconocerlo como ha hecho Vd. hoy, con lo cual le agradezco la valentía que lo haya reconocido.

En cualquier caso, ya le digo, con estas carencias, con dar por hecho, por dar validez a un proyecto en el que todos nos hemos manifestado en contra, de hecho se han creado aquí comisiones para buscar soluciones distintas a esa, nos hemos manifestados, hemos ido todos a una manifestación poniéndonos en contra de eso y, sobre todo, ya digo, el único proyecto industrial y de futuro económico que se contempla para la ciudad es potenciar, consolidar el existente y, vuelvo a repetir, si seguimos haciendo lo mismo cómo

vamos a esperar que los resultados sean distintos, si seguimos haciendo lo mismo vamos a estar abocados a ir al mismo punto en el que estamos o peor porque ya digo que el ciclo de vida va avanzando más, el mercado va cambiando y la situación de Huelva irá empeorando, tenemos que dar un giro radical, tenemos que potenciar otros sectores económicos, que los hay, y este es el momento. Esto se tendría que abordar desde este Plan Estratégico, pero entiendo que Vd. es partidario del sostenella y no enmendalla, pues nada, saldrá adelante, como Vd. bien dice, pero no será con mi complicidad.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: Después de lo que hemos dicho antes respecto al Plan seguimos manteniendo que lo importante es el compromiso que se consiga de los actores necesarios para que el Plan salga adelante.

El Plan no es el fin de los tiempos, el Plan son líneas estratégicas que no suponen ninguna renuncia para nadie, es decir nosotros no renunciamos a la recuperación de la Avda. Francisco Montenegro para la ciudad, no renunciamos a que la consolidación industrial de la que habla el Plan, incluso habla de que la industria agroalimentaria sea un eje principal, un factor principal dentro de la economía de la ciudad. Quiero decir que la versatilidad y la flexibilidad en la planificación estratégica permiten este tipo de cosas.

Lo que sí es nuevo es que el Sr. Bueno nos considere socios, al menos en cuanto al Plan Estratégico, a nosotros.

Nosotros no hubiéramos rechazado una Moción nuestra, hubiéramos rechazado un Plan que a nuestro juicio o a nuestro entender hubiera sido inservible y por eso lo hubiéramos rechazado, pero no hubiéramos rechazado una Moción nuestra.

D. Enrique Figueroa Castro: Esto es un tema de trabajo, nos tenemos que dejar de historias y dedicarnos todos a trabajar para el futuro de la ciudad, que es al final lo que es el Plan Estratégico, es el futuro de la ciudad en los próximos años.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata: Jesús se ha admitido que no ha habido participación.

No estoy de acuerdo con que es que la Universidad no ha querido participación. Nosotros también hemos contactado en muchísimas ocasiones con la Universidad para hacer trabajos, para hacer Planes, la Universidad es contratada y se le da unos márgenes de trabajo. Entendemos que es una responsabilidad del Equipo de Gobierno el decirle cómo quiere ese Plan.

Aquí somos políticos todos y sale de un Ayuntamiento el que se haga este Plan Estratégico, concretamente de IU, y lo apoyamos todos los Grupos Políticos, entendemos que también se nos debería de haber escuchado, pero es una apreciación y creo que se puede modificar a lo largo de los tiempos.

Al principio, con tu intervención, me dio ganas de votar que no, pero voy a cambiar el voto porque esto de sí o sí, cerrado y por pantalones no me pareció lo más adecuado. Luego posteriormente lo has mejorado, has dicho que es una línea que se inicia, que se puede mejorar, que vas a contar con nuestra participación, ¿con la nuestra y con la de todo el mundo?, ¿no?, entonces lo has mejorado.

Te anuncio, como te dije antes, que no voy a cambiar el sentido del voto. Vamos a votar que sí, pero esperamos que esas deficiencias, porque nada es perfecto en la vida y entendemos que tiene deficiencias que se pueden mejorar en el desarrollo del proyecto. Como queremos hacer siempre una Oposición constructiva y es importante que nos sentemos, que unamos esfuerzos en lo que sea bueno para Huelva, venga de quien venga, entendemos que nos sentemos todos, que nos unamos y que tenemos tiempo suficiente para mejorar lo que no esté bien y volvemos a decirte que cuentas con nosotros para todo lo que sea trabajar por Huelva y que nos vaya a traer beneficios.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: Sra. Miranda a nosotros nos lo propuso la Universidad y nosotros pensamos que sí, que este primer documento que saliera tenía que salir con la opinión de los ciudadanos y de los expertos. Como he dicho que es un documento revisable, anualmente nosotros dotaremos con una partida para revisar este documento y podremos incluir las opiniones y las sugerencias de los Grupos Municipales.

Sr. Gavilán, su tema es la demagogia no son los fosfoyesos, es que Vd. no me ha entendido muy bien. Los fosfoyesos es un tema de todos, porque aquí se habla de un parque canino y Vd. habla de los fosfoyesos, aquí se habla de arreglar una plaza y Vd. habla de los fosfoyesos, aquí se habla de poner colegios y Vd. habla de los fosfoyesos. Los fosfoyesos es de todos, Sr. Gavilán, su tema es otro, el de la demagogia, el de hacerse fotitos al lado de un poste de luz o de un poste de recarga, el de hacerse fotos con los vecinos. Ese es su tema, Sr. Gavilán, el de la demagogia.

En los últimos veinte años el único Equipo de Gobierno que ha hecho algo por este tema es el que Vd. tiene enfrente, nosotros.

Siga Vd. por ese camino que, de verdad, que va fantástico.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Quiero decir sobre este documento una cosa muy breve.

Es una herramienta de trabajo.

Hay veces que en el ardor de la argumentación escucha uno cosas que no se corresponde con la realidad.

Aquí hay una propuesta de IU que se aprueba por unanimidad, se convierte por lo tanto en una propuesta del Pleno del Ayuntamiento de Huelva, que dice que se le encargue a la Universidad de Huelva la redacción de un Plan Estratégico, se le encarga, cuando se tiene se trae y se presenta y ahora tendremos tiempo de debatir, de analizar, de compartir reflexiones y todas las acciones que tiene un marco de referencia que es el Plan Estratégico en cualquier caso son acciones que tienen que ser aprobadas en los órganos que correspondan, que son los diferentes órganos de gobierno del Ayuntamiento de Huelva.

Realmente creo que lo tenemos todos claro y que es interesante trasladarlo así a la ciudadanía.

Sres. esto es una herramienta, no es un programa electoral ni de gobierno, esto es una herramienta que la hemos dotado dando cumplimiento a una propuesta de encargar a la Universidad la redacción del Plan y, una vez que lo tenemos, es el elemento que

tenemos que utilizar para avanzar, para desarrollar y para que crezca Huelva y tendremos ocasión de compartir, de debatir, de reflexionar, en definitiva de traer acciones concretas utilizando las aportaciones que se hacen desde este Plan.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y vota en contra el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y uno en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO SOBRE ÁREAS Y MATERIAS ASIGNADAS A LAS DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 15 de febrero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana:

"Habiéndose efectuado, en virtud de Decreto de esta Alcaldía de fecha 17 de enero de 2017 una reestructuración de las Áreas de Gobierno y delegaciones en Concejales, y afectando la misma a las Áreas y materias incluidas en el ámbito de actuación de las Comisiones Informativas permanentes aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal en la sesión extraordinaria orgánica celebrada en fecha 2 de julio de 2015.

PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar lo aprobado en fecha 2 de julio de 2015 de forma que las Áreas y materias adscritas a cada una de las Comisiones Informativas permanentes creadas en este Ayuntamiento pase a ser como sigue:

1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE:

Dictaminará los asuntos relativos a las siguientes Áreas, con las materias asignadas a las mismas:

- *Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal.*

- *Área de Infraestructuras y Servicios Públicos.*
- *Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico.*
- *Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad*

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR:

Dictaminará los asuntos referentes a las siguientes Áreas, con las materias igualmente asignadas a las mismas:

- *Área de Economía y Hacienda.*
- *Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos.*
- *Área de Régimen Interior y Recursos Humanos*

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL:

Dictaminará los asuntos relativos a las siguientes Áreas, con las materias también asignadas a las mismas:

- *Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior.*
- *Área de Políticas Sociales e Igualdad.*
- *Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad".*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Como en otras ocasiones, nosotros reivindicamos la necesidad de un Área específica de igualdad con técnicos específicos, por lo tanto a la hora de encontrarnos con que está Servicios Sociales e Igualdad volvemos a poner encima de la Mesa que creemos que hacen falta técnicas específicas para igualdad que no existen en este Ayuntamiento.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Preguntar, yo al menos no lo encuentro, por la responsabilidad de salud, ¿dónde iría en este nuevo organigrama?, es que al depender ahora de Concejalías diferentes.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General: Las materias están distribuidas por Áreas. Tengo entendido que salud está dentro del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad y esta Área está adscrita a la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social. Luego, por tanto, estaría ahí.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: Es verdad que la Concejala responsable de las Áreas que Vd. ha mencionado es la que va a llevar los asuntos de salud, pero la responsabilidad, teniendo en cuenta que la legislación atribuye a los Ayuntamientos

responsabilidades y competencias de suficiente importancia, y que hasta ahora salud sí figuraba con nombre propio en el organigrama municipal, no sé por qué desaparece, nada más en la intención de saber el por qué.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 15 de febrero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

"Por todos es sabido que son nuestros Ayuntamientos la Administración más cercana al ciudadano y que prestan a los vecinos servicios de extraordinaria importancia tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo.

De igual manera, nadie pone en duda la enorme capacidad transformadora que los Ayuntamientos han tenido, y tienen, en nuestros pueblos y ciudades siendo, este hecho, determinante para considerarlos motores imprescindibles para el progreso, el avance y la cohesión social de los ciudadanos.

Son por tanto Administraciones clave en el entramado institucional, el cual que se verá más fortalecido si estas, a su vez y con la ayuda y colaboración de todos, se fortalecen.

Apostar por nuestros Ayuntamientos es tanto como apostar por más sociedad del bienestar para todos, incidiendo en los colectivos más vulnerables y más desfavorecidos; es apostar por contribuir a la creación de empleo y de riqueza en nuestros pueblos y ciudades, tanto potenciando las peculiaridades de cada uno de ellos como potenciando la

innovación y la diversificación de actividades; es conformar una oferta educativa y cultural que sea garantía de futuro y de puesta en valor de nuestro patrimonio y tradiciones; es fortalecer la sociedad haciéndola más participativa, una sociedad inclusiva y comprometida.

Apostar por nuestros Ayuntamientos es, en definitiva, apostar por mayor calidad de vida para todos.

Dicho esto, es importante señalar que son muchos los retos a los que se enfrentan estas Administraciones. Y es que las competencias y actividades que desarrollan no serán todo lo eficaces que requiere y que nos demandan si no van acompañadas de suficiencia financiera para su puesta en marcha.

Este principio de suficiencia financiera, junto con el reconocimiento de la autonomía local, figura en la Constitución Española y en diferentes documentos básicos relativos a la Administración Local.

En coherencia con ello, y en virtud a nuestra competencia, se legisló en nuestra Comunidad autónoma, un texto normativo básico: la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Ley, cuya aprobación era además un mandato expresamente explicitado en nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece un Fondo de participación en los tributos. Así el artículo 4 de la Ley cuantifica la dotación global del fondo para el ejercicio 2011 de 420 millones de euros y un incremento de esta cuantía en 60 millones de euros cada ejercicio hasta 2014, ejercicio en el que la dotación llegaría a 600 millones de euros.

Posteriormente, es decir, a partir de 2015, la dotación provisional del fondo se obtendrá actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior con la variación prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad autónoma entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos. Hay que recordar que esta previsión también se contempla en el articulado de la Ley.

Sin embargo la realidad ha sido muy distinta a lo establecido como de obligado cumplimiento para la Administración competente que no es otra que la Administración autonómica.

La cuestión de la financiación no es sólo un aspecto de importancia capital desde el punto de vista de solvencia económica y presupuestaria sino que era, y debe seguir siendo, un exponente claro de compromiso, respaldo y colaboración de la Junta de Andalucía con nuestros Ayuntamientos.

Ambas cuestiones -solvencia financiera y ejemplo de compromiso y colaboración- no han conseguido su máxima efectividad por cuanto los sucesivos Gobierno andaluces han incumplido desde 2012 la ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía debido a la congelación de estas dotaciones en las Leyes de Presupuesto elaboradas desde entonces.

Este hecho ha tenido como consecuencia que durante el periodo de 2013 a 2016 no hayan dispuesto de al menos 550 millones de euros de financiación incondicional, llegando esta cuantía a los aproximadamente 780 millones de euros si extendemos ese periodo de 2013 a 2017.

Este incumplimiento reiterado de la Junta de Andalucía ha supuesto a los Ayuntamientos de nuestra Provincia una pérdida de recursos incondicionados por valor de 51.382.571´68, y en concreto a nuestro municipio la Junta de Andalucía de ha dejado de ingresar 11.182.182´56 que le corresponden por ley.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

1. *Instar a la Presidenta de la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las Corporaciones locales, para que en adelante se cumpla íntegramente con la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, y por supuesto el carácter incondicionado de dicha financiación, evitando los intentos del gobierno andaluz de utilizar la PATRICA como compensación del impago que mantiene con los ayuntamientos por el desarrollo y gestión de planes y programas competencia de la Administración autonómica.*

2. *Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a cada uno de los municipios de nuestra provincia de los fondos no percibidos ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015, 2016 y previsiblemente 2017.*

3. *Proceder a las modificaciones presupuestarias necesarias para que durante el presente ejercicio 2017 se inicie a dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de modo que se impida seguir acumulando deuda con los Ayuntamientos".*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

Dª Carmen Sacristán Olivares, Concejal del Grupo Municipal del PP: Como todos sabemos dentro de la tutela financiera de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos que vienen recogido en el Estatuto de Autonomía, uno de los sistemas más importantes es la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, lo que se denomina la patrica. Como todos sabemos también, y según Ley, esta partida debe incrementarse anualmente porque así lo establece la Ley 6/2010, como todos sabemos, y la Junta lo tiene congelado desde el año 2013, consecuencia de eso son 11 millones de euros lo que la Junta de Andalucía en este concepto debe al Ayuntamiento de Huelva, por eso es muy fácil lo que pedimos, lo único que pedimos es que se le pague esa deuda que moral y legalmente tiene la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Huelva porque eso va a permitir mejorar sensiblemente los servicios y otras necesidades que podamos tener en la ciudad porque, como todos sabemos también, esos fondos no están condicionados.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Habla el PP aquí de apostar por nuestros Ayuntamientos es tanto como apostar por la sociedad del bienestar para todos, incidiendo en los colectivos más vulnerables, más desfavorecidos y otras muchas cosas, en virtud del apoyo a los Ayuntamientos, que nosotros vamos a apoyar esta Moción, lo que pasa es que si no fuese tan cruel defender ciertas cosas aquí y después seguir con la Ley Montoro, lo digo por todos los Grupos que han apoyado que la Ley Montoro siga, el PP, PSOE y C's, pues estaría bien. Estaría bien que un Grupo Municipal apostase por la sociedad del bienestar apostando por nuestros Ayuntamientos, pero es que la Ley Montoro nos lo impide, estamos con las limitaciones que se hace esa Ley Montoro. Sin querer asociar el fondo, que es la patrica llegue a nuestro Ayuntamiento, que nosotros vamos a apoyarlo, no usemos estas palabras cuando no se usan después en otros ámbitos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Manifestar que voy a apoyar la Moción.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a apoyar la Moción.

Resulta muy contradictorio que el PP presente este tipo de Mociones cuando después a nivel general practica y defiende una política totalmente contraria, pero eso forma parte, ya viene de muy atrás, de las contradicciones en las que se cae cuando se defiende una política a nivel del Estado y otra a nivel municipal. Es evidente que la política municipal al ser la política más cercana a los ciudadanos te da muchas veces en la cara con la realidad y la realidad es que evidentemente los Ayuntamientos necesitan mayor financiación para poder mantener y mejorar los servicios que prestan a la ciudadanía.

La contradicción estriba en defender después, por ejemplo, la eliminación de impuestos. Cuando estamos hablando por ejemplo de una financiación que viene precisamente por los ingresos que se recaudan a través de los impuestos en nuestra Comunidad Autónoma, por una parte se plantea la eliminación de los impuestos y por otra parte se dice que lo que tiene que hacer la Comunidad, que por cierto es la única

Comunidad que tiene este fondo, esta financiación para los Ayuntamientos, por otra parte se dice que hay que liquidar la deuda que tiene contraída con los Ayuntamientos.

Nosotros estamos de acuerdo porque siempre hemos defendido la necesidad de una mayor financiación para los Ayuntamientos, hemos sido defensores de esta Ley, hemos combatido los recortes que se han venido imponiendo desde el Gobierno central y que ha lastrado la política de muchos Ayuntamientos y de muchas Comunidades Autónomas, y por lo tanto estando de acuerdo con el contenido, aunque no nos parezca que sea precisamente el PP quien más abandere este discurso, vamos a apoyar la Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros, aunque les pese al PP, vamos a votar a favor porque entendemos que es verdad que según la Ley, como ha dicho la Sra. Sacristán, que todos conocemos en su art. 4 dice que el incremento anual, que es verdad que yo tenía mis dudas cuando leí la Moción, si era un compromiso moral, pero es verdad que aparece en la Ley, con lo cual es verdad que debemos reclamar el dinero que entendemos que se le debe al Ayuntamiento, con lo cual sería bueno para la ciudad, creo que todos estaremos de acuerdo en que si nos ingresa la Junta de Andalucía 11 millones de euros, nos vendrían bien, y poco más.

Vamos a votar a favor entendiendo que no hemos movido un ápice de nuestra postura, siempre hemos dicho que votaríamos lo que nos pareciera bien, viniera de quien viniera y que al consenso se llega por convencimiento, no por conveniencia.

Dª María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: siguiendo las palabras del Sr. Gallardo, por convencimiento y por coherencia, evidentemente nos sorprende que el PP, bueno no me sorprende, traiga esta Moción a este Pleno. Moción que debería ser debatida, y ha sido debatida en el Parlamento de Andalucía como todas las que ha traído a este Pleno, que son parlamentarias, pero me sorprende. Me sorprende por varias razones:

En primer lugar, porque se falta a la verdad, tengo aquí el titular que ha salido en varios periódicos en el que se dice, de manera literal, que el PP lleva a Pleno la deuda de 11 millones de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Huelva, tengo el certificado de Intervención, la Junta de Andalucía a día de hoy, en todos los fondos que tiene con el Ayuntamiento está al día. Es decir, con la participación en tributos del Estado ha ingresado todas las anualidades, incluidas el 2016 completa, se ingresó trimestralmente y con la Ley de Dependencia también la tiene ingresada, al día. Es decir, se falta a la verdad y no se dice la verdad. No le debe un solo euro con el concepto de deuda, otra cosa es que uno quiera convertir un compromiso en deuda. Por lo pronto quiero que quede bastante claro. Hace años sí nos debía mucho dinero la Junta de Andalucía, es así, he estado en este Pleno y nosotros hemos defendido, los que estamos aquí, el Grupo Socialista, exigir a la Junta y a quien fuera que nos pagara la deuda que tenía pendiente y afirmo y confirmo que a día de hoy la patrica y la Ley de Dependencia está cancelada a 2016.

Efectivamente los fondos que recibimos de todas las Administraciones son insuficientes, pero que el PP nos venga aquí a hablar de los fondos incondicionados de la Junta, que por cierto es la única Comunidad Autónoma que cumple el art. 142 de la Constitución en el que dice que las Administraciones Locales, las Haciendas Locales

recibirán los fondos suficientes para la prestación de sus servicios, es la única Comunidad que lo ha cumplido creando esta Ley y este fondo incondicionado. Efectivamente en el año 2010 la aprobó con un compromiso de que anualmente se incrementara en 60 millones, es verdad, pero da la casualidad de que en ese contexto y en esa aprobación a la que hizo frente al año siguiente, elevándola a 480 millones, lo congeló con una Ley, con la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía, una Ley congela lo que se dispone en otra Ley. Es decir no es deuda.

Voy más allá, las cosas no se pueden sacar de un contexto global, es que coincide en el tiempo justo cuando el Estado establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria, cuando nos impone lo que todos llamamos techo de gasto, cuando nos imponen a todas las Administraciones lo que se llama regla del gasto. No sé si Vd., Sra. Sacristán, lo conoce, yo sí y lo padezco, yo y los 8.800 Ayuntamientos que hay en toda España. Lo impone el Estado de la Nación, no lo impone la Junta de Andalucía. Fruto de esa imposición sufre la Junta de Andalucía los grandes recortes de financiación que tiene esa Comunidad y aún así mantiene el fondo incondicionado, no lo aumenta pero lo mantiene. No hace como hizo este Ayuntamiento, no recorta el fondo, no reduce los servicios, los mantiene. Esa es la realidad, la realidad es que esto es fruto de un contexto económico en el que la Junta de Andalucía se ve sometida, más de 4.000 millones de euros, tengo aquí los datos, pero como no estoy en el Parlamento me dedico a Huelva.

Por supuesto que la financiación es insuficiente toda, pero esto hay que regularlo en un marco global.

Deseamos y aspiramos todos los que estamos aquí, que por fin el Estado de la Nación haga lo que nos dijo que iba a hacer, una Ley de financiación global y local, que estamos todos deseando. Parece ser que ahora ya, como no tienen mayoría, ya se están poniendo las pilas. Una Ley de financiación que no suponga lo que está haciendo hasta ahora, que la PIE, que ese sí es el único fondo incondicionado que tiene el Estado, se le retenga a los Ayuntamientos. Un fondo incondicionado que hace que si después de los recortes a los que nos hemos sometido en este Ayuntamiento y en muchos, después del endeudamiento tan grande, te dice que esos fondos incondicionados antes que cualquier cosa vayan a pagar deudas bancaria. Esa es la realidad que tenemos aquí.

Por supuesto que los fondos son insuficientes, seguro, ¿qué esto tiene que estar dentro de un marco global de financiación?, también, ¿qué apostamos por eso y para eso el Sr. Cruz que está en la FEMP está también trabajando?, también, pero coherencia y no faltar a la verdad. La Junta de Andalucía no le debe a este Ayuntamiento a día de hoy 11 millones de euros, así que, por favor, cuando se digan los datos o se creen esas frases hechas, que son las que calan en la sociedad, que no se atente a la verdad.

Dª Carmen Sacristán Olivares: Mariuca te ha quedado un discurso económico precioso, incluso creíble, pero que esto es mucho más sencillo, para que lo entienda la gente que nos está viendo por la tele.

Aquí lo que estamos reclamando es algo justo para los ciudadanos de Huelva y de obligado cumplimiento para la Junta de Andalucía, porque así lo dice la Ley, como decía

mi compañero Ruperto. Que después la Junta de Andalucía ha sacado otra Ley para anular la Ley que obliga a la Junta de Andalucía.

Llámelo como quiera, ¿qué no son 11 millones?, ¿cuántos son?, me da igual.

Vd. ha querido entrar en el debate de "y tú más".

Que le quede claro una cosa, aquí lo único que estamos pidiendo es que se nos de lo que se nos debe, que no es nada extraordinario, que hay una Ley que dice que anualmente se tiene que incrementar la patrica y no se hace, pues ya está, que nos den lo que nos deben. ¿Vd. dice que no son 11 millones?, lo que Vd. considere o lo que considere quien lo tiene que considerar, los Técnicos de la Junta de Andalucía, los del Ayuntamiento, quien sea, pero que esto es mucho más fácil.

Creo que aquí lo que estamos pidiendo al Equipo de Gobierno es sencillamente, se lo estamos pidiendo todos los Grupos, que se posicione del lado de los ciudadanos de Huelva y no defienda los intereses de la Junta de Andalucía.

¿Qué hay que pedirle dinero al Gobierno?, pues presente Vd. una Moción, que nosotros la vamos a apoyar también.

Qué reclamemos todo lo que haga falta a quien haga falta, pero aquí quienes nos han votado han sido los ciudadanos de Huelva y lo que estamos reclamando es lo que nos deben a los ciudadanos de Huelva, que son además unos fondos que vendrían extraordinariamente para muchas de las cosas, porque no están condicionados, con lo cual se podrían emplear para lo que están pidiendo C's permanentemente de los Planes de movilidad, lo del incremento de la flota de los autobuses, que es en una Moción posterior, en fin, para todo, para hacer nuevos incentivos para el tema del empleo, iniciativas de creación de empleo, para las campañas de sensibilización que se han pedido, para el pago de lo que se le debe a los funcionarios, es que creo que es muy fácil y mucho más sencillo.

Vd. le reclama al Gobierno de la Nación, me parece perfecto, seguro que ha hecho muchas cosas más. Presente Vd. una Moción y ya veremos nosotros como la defendemos.

Nada más que le digo a la gente que nos está escuchando que aquí ahora mismo en Huelva, en la ciudad de Huelva, tenemos unas obras de la Estación, 50 millones de euros aproximadamente, Gobierno de la Nación; un Paseo Marítimo, 27 millones y medio, Gobierno de la Nación; un Archivo Histórico Municipal, 6,4 millones de euros, Gobierno de la Nación.

Le digo, ¿qué está haciendo la Junta de Andalucía?, lo único que está haciendo es paralizando las obras del Banco de España, por ejemplo, la Ciudad de la Justicia, porque es que los ciudadanos a lo que he dicho antes puede ir a verlo, ¿dónde está la Ciudad de la Justicia o los puentes de Punta Umbría o el Centro de Salud de Isla Chica?, con la que nos dieron con el Centro de Salud de Isla Chica, ¿dónde están las viviendas del Torrejón, las casas de Marismas del Odiel?, es que aquí la Junta de Andalucía nada más que viene a inaugurar sedes del PSOE y eso sí, se agilizan los trámites para un edificio administrativo de la Junta de Andalucía que es el que tenemos aquí enfrente.

D. Pedro Jiménez San José: He dicho que apoyamos el contenido de la Moción porque es una reivindicación que viene haciendo IU también en los Ayuntamientos y en el Parlamento de Andalucía, Ruperto no vale decir que se va a votar aquí la Moción y luego

votar a favor de los Presupuestos de la Junta de Andalucía que son los que impiden que esto se lleve a cabo, una pequeña contradicción entre los socios andaluces y los socios de Huelva.

Es verdad, Mariuca, que la Ley de Presupuestos es la que hace que la Ley no se cumpla en esta materia con respecto a la patrica, pero también es verdad que esto es un mandato estatutario, estamos hablando del cumplimiento del art. 192 del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Me parece que está bastante por encima.

Lo que no es aceptable de ninguna manera es que precisamente este año cuando se aprobaron los Presupuestos el Consejero de Presidencia saque pecho diciendo que se va a aumentar la partida destinada de manera condicionada a los Ayuntamientos hasta más de 1.056 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,9% con respecto a la media del Presupuesto, que subió un 6,2, y sin embargo una Ley que lo que hace es destinar fondos de manera incondicionada, como es esta, no se cumpla. No nos parece de recibo, parece que ahí hay una clara intencionalidad de aumentar los fondos condicionados para no ir a una Ley que lo que hace precisamente es financiar a los Ayuntamientos de manera incondicionada, que es lo que se tenía que estar haciendo. A esto se le puede llamar deuda, de hecho nosotros reivindicamos el concepto de deuda histórica con los Ayuntamientos, teniendo además en cuenta la realidad financiera de los Ayuntamientos y de lo que es el Estado.

Creo que no es necesario pero a veces es bueno recordar que el Estado gestiona el 54% de los impuestos que recauda, las Comunidades Autónomas el 35% y los Ayuntamientos que siguen siendo las hermanitas pobres del Estado gestionan un 13%. En nuestra Comunidad Autónoma que habíamos dado un paso adelante con la creación de la patrica, con la inclusión de este artículo en el Estatuto de Autonomía, nos encontramos ahora con que el Gobierno lo frena por la vía de los Presupuestos, pero incumpliendo el art. 192 del Estatuto.

Creo que se hace un flaco favor a este Ayuntamiento y a todos los Ayuntamientos andaluces, justificando una medida del Gobierno, lógicamente del Gobierno de vuestro Partido, que no es aceptable desde el punto de vista municipal y municipalista, como muchas veces nos declaramos en nuestros discursos y en nuestras intervenciones.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Sr. Jiménez cuando se negocian los Presupuestos C's ha logrado una partida presupuestaria para estas cosas, con anticipos para hacer frente a las necesidades de los Ayuntamientos.

Lo que no sé si es más raro votar en contra a los Presupuestos aquí, allí y en todos lados, pero eso sí, luego Mociones para pedir dinero las que quieran. No, lo que hay es que fajarse y conseguir las Partidas en la negociación de los Presupuestos no a posteriori.

Aquí hay también a mi izquierda un Equipo que votaba en contra de obligaciones de pago creada por ellos mismos, impresionante, pues a Vds. les pasa lo mismo, vota en contra de los Presupuestos por deferencia y por defecto, por inercia votan en contra de los Presupuestos y luego ya exigiremos, no negocian. Nosotros negociamos y ya se ha metido una Partida para atender a los Ayuntamientos de Andalucía.

Me puede sembrar un poco de duda si la legalidad está donde dice la Sra. Villadeamigo sobre si es compromiso o Ley, si la Ley está derogada con la otra Ley o no.

Vamos a apoyar la Moción por si se puede estudiar no vaya a ser que tengamos razón y perdamos la presión sobre ese dinero que nos deben o se pueda deber.

Dª María Villadeamigo Segovia: Creo que a la Sra. Sacristán, imaginaba que lo que quería era convertir esto en un debate de Junta de Andalucía sí o Junta de Andalucía no, lo que se hace en Huelva y lo que no se hace, con la de cantidad de cosas que tenemos en Huelva para hablar y defender de Huelva. No voy a entrar en dinámicas de ese tipo porque si me conoce sabe que por ahí no me va a coger.

Cumplimos el Estatuto de Autonomía desde el momento en el que se crea esta Ley y el fondo incondicionado de la patrica, se cumple. La única Comunidad Autónoma que lo cumple. Al año siguiente de cumplirlo aumenta el fondo en 60 millones de euros, lo vuelve a cumplir. Al año siguiente es cuando una Comunidad Autónoma, que es una Administración más igual que nosotros, igual que el Estado, se encuentra en una legislación global que está por encima de la suya y tiene que asumir los condicionantes que le imponen.

A Vd. no le gustará que hable de economía porque probablemente se pierda, yo no me pierdo, y en una economía global hay unos temas en los que tenemos que saber que nos tenemos que mover, lo estamos padeciendo en este Ayuntamiento, Vd. cuando estaba de Concejala también lo padecía. Ha padecido tener que someterse a esa Regla de Gastos, a techo de gastos, a retenciones de la PIE, a tener que firmar préstamos por más de 150 millones de euros porque no podían pagar los servicios aún recibiendo los fondos incondicionados, tengo aquí los datos, en el año 2013 sí recibieron los fondos incondicionados de la Junta con esta Ley y dejaron una deuda a proveedores y a colectivos de 97 millones de euros, y recibieron el fondo incondicionado.

Me hablan aquí de para la mejora de los servicios, si algún día nos llegara lo que tenemos que pagar es deuda bancaria, que hemos llegado aquí con 460 millones de euros de deuda. Los bancos los tenemos que pagar hasta el año 2039.

Claro que quiero que la Junta de Andalucía aumente la financiación al Ayuntamiento, por supuesto, ¿cómo voy a negarme a eso?, sería tonto, pero necesitamos que la Junta de Andalucía lo aumente vía financiación global del Estado a todas las Administraciones, que la Junta de Andalucía no funciona por si sola, que la Comunidad Autónoma recibe financiación del Estado para un montón de cosas y también recibe los recortes tan enormes que tiene de más de 4.000 millones de euros. Aún así se ha mantenido con el fondo incondicionado y con la Ley de Dependencia, que le recuerdo que era 50-50 y ahora es 80-20.

A este Ayuntamiento no sólo le ha llegado esos fondos incondicionados sino que nos han llegado 9 millones y medio de compromiso de la Junta, está ahí en contabilidad, de los Planes de Empleo, lo tenemos ahí, eso es real. ¿Qué me está contando?. Eso es lo que nos ha llegado de la Administración Autonómica que tiene nuestra tutela financiera, del Estado nada. Plan de Pago a proveedores a cambio de recortes inconmesurables en este Ayuntamiento y de deuda de más de 150 millones de euros a Bancos, eso es lo que nos ha

llegado del Estado, junto con una Ley de Racionalización que nos merma en todas las competencias posibles, pero aún así nosotros prestamos nuestros servicios, pagamos a los proveedores, a los colectivos, la deuda atrasada, a los bancos y exigimos desde la coherencia, desde la lealtad institucional, como Vd. dice aquí, que el Estado de la Nación, que ahora estamos todos ahí de la mano trabajando, haga una Ley de financiación local global y ahí la Administración de la Junta de Andalucía, como todas las Comunidades Autónomas, irán de la mano y lograrán los objetivos que tenemos los Ayuntamientos, el nuestro y el de los demás.

Esta es la realidad, cuando lo de arriba se arregle, que se va a arreglar, y confío en que eso es necesario, junto con la solidaridad de todas las Comunidades Autónomas y de todos los Ayuntamientos, lograremos una Ley de financiación acertada, saldremos del bache tan enorme que tenemos todas las Administraciones Públicas en temas de financiación y de economía y entonces podremos exigir, pero coherencia, no nos podemos saltar la regla de gastos, el techo de gastos. No le gustará los términos económicos pero es la realidad y lo que sí tenemos que hacer es seguir pagando a los bancos hasta el año 2039, con los 11 millones de la Junta y sin los 11 millones de la Junta.

Dª Carmen Sacristán Olivares: Mariuca te voy a decir una cosa. Estoy un poquito harta, porque lo has dicho en varias ocasiones, que no tengo ni idea de contabilidad ni de economía. Te voy a decir una cosa, yo sabré lo mismo que tú por lo menos, pero ¿sabes una cosa?, que como Técnica no tienes precio pero es que para ser política hay que hablar que se entere la gente que nos está viendo. Tú no puedes hablar de techo de gastos, de leyes globales, de planes de contabilidad que no, que aquí la Junta nos debe un dinero y se lo estamos reclamando. Lo único que le digo es que Vd. se sume para reclamarle a la Junta. Cuando haya que reclamarle al Gobierno se le reclame al Gobierno.

No he entrado en la discusión del "y tú más", ahí ha entrado Vd., en la primera intervención.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Voy a dar mi opinión.

En primer lugar, Sra. Sacristán, la felicito. No sabe Vd. lo pronto que va a tener la oportunidad de hacer lo que ha dicho, en el punto 26 Vd. se va a sumar con entusiasmo a exigirle al Gobierno que cambie el machaque a los estudiantes y haga lo que tiene que hacer con las becas, es que tiene la oportunidad, lo acaba de decir ahora, lo dijo antes, pues tiene el punto 26. En el punto 26 vamos a ver como el PP levanta la mano de manera entusiasta para exigirle al Ministerio que cambie el asesinato que está haciendo con los estudiantes en materia de becas. Enhorabuena, felicidades.

Cuando se habla de ciertas cosas hay que hablar, al menos, con propiedad. Me refiero que si se dice que instamos a la Junta de Andalucía a que cambie o derogue el precepto de la Ley de Presupuestos o lo elimine o lo cambie, que congela las patrica, fantástico, por cierto, porque además ha hecho referencia Vd., nos duele la boca pedirle, le estoy hablando de la representación de los 8.150 Municipios de España, a todos, la boca de pedirle al Ministro de su Partido, su compañero, que en la Ley de Presupuestos levante las restricciones para poder disponer de plantillas adecuadas a los servicios que hay que

prestar con la tasa de reposición, una Ley de Presupuestos, igual. Vd. no puede venir aquí a decir que se hace en una Ley de Presupuestos y tiene una Ley de Presupuestos que nos impide contratar a gente.

El problema de los autobuses, está ahí el Presidente del Comité de Empresa, no tiene que ver con el dinero de la patrica. Por cierto, 10% del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento, entorno al 30% lo de las PIE, que a eso también me voy a referir, de la participación en los ingresos del Estado, no tiene nada que ver, tiene que ver con la restricción que impone una Ley de Presupuestos, porque, para quien no lo sepa, en el mundo del Derecho una Ley es una Ley, es la norma de superior rango del ordenamiento jurídico español. Por lo tanto una Ley que en 2013 dispone una cosa condiciona y cambia la de 2010 que dice otra, eso es una cuestión de legalidad, si aquí se dijera levantemos eso, de acuerdo, que se establezca un mecanismo de manera que se pueda compensar todo el periodo que se ha dejado de incrementar el compromiso relacionado con la patrica, de acuerdo, pero no se ha dicho eso.

Cuando estamos hablando de una cosa tan técnica, al menos con propiedad, no se puede meter todo en un batiburrillo, decir a mí que lo den, porque yo cuando le estaba escuchando me estaba acordando del Sr. Amador, que digo al Sr. Amador le va a encantar escuchar que si viene "x" en concepto de patrica por el aumento, se va a atender la deuda con los bancos, ni un céntimo aquí, eso le va a encantar seguro. Es lo que se está diciendo, por poner un ejemplo. He escuchado cosas como si lo único que se va a hacer es el edificio de Hacienda, bueno pues si Vd. no quiere que se recupere un edificio abandonado para Huelva, lo dice. Vd. ha dicho que se está dando una patada para adelante, o algo parecido con el Banco de España, su compañera estaba en la reunión del Banco de España que acordó la creación de la mesa técnica y la respaldó. Creo que estas cosas hay que aclararse.

Lo del Puerto es un espectáculo, lo del Puerto para lo bueno es del Estado y para lo malo es de la Junta. Esto lo vamos a ver muchas veces y lo recordaré siempre.

El colmo, porque además me parece muy serio y una falta de respeto, no suya, Vd. siempre se muestra muy respetuosa, es a lo que le voy a decir. Vd. me habla de la Estación, creo que por la diferente posición que hemos tenido todo el mundo todos coincidimos en que si no hacemos las vías no tenemos nada en absoluto. Creo que es una falta de respeto, no sólo con este Gobierno, no con el Alcalde sino con la ciudad de Huelva, con los ciudadanos de Huelva que el Ministro de Fomento, el de la Estación, se le pidiera la primera vez en noviembre una reunión, haya que reiterarle la solicitud de la reunión, se le reitera a través del Delegado del Gobierno de España en Andalucía cuando visitamos las obras de la Estación y a día de hoy el Sr. Ministro de Fomento del PP, insigne municipalista, que fue Presidente de la FEMP, exalcalde de Santander, Vicepresidente en esta última etapa, no se digna recibir a representantes de los ciudadanos de Huelva, a representantes democráticos, para hablar de las vías. Yo no iba a hablar de esto pero Vd. ha hablado de la Estación.

¿Sabe lo que dijo el Sr. Montoro cuando le hablamos?, porque dice techo de gastos, ¿qué significa techo de gastos?, pues que si tenemos dinero porque se ahorra en la ejecución de los Presupuestos y sobra dinero te aplican un porcentaje sobre lo ejecutado,

no te computan lo que has ahorrado y no te dejan gastar en inversiones para la ciudad. Los Ayuntamientos que han generado el año pasado un superávit del 0,5% del PIB, estamos hablando de 5.000 millones de euros, y este año la estimación está en un 0,4 ó 0,44, que estamos hablando de unos 4.400 millones nuestros y no podemos gastarlos, no nos deja gastarlos, el Gobierno.

¿Sabe lo que nos dijo en la penúltima Comisión Nacional de Administraciones Locales a la cual tengo el honor de pertenecer?, "en eso me muestro inflexible", muy bien, con el dinero de los Ayuntamientos.

El tema que ahora ha habido de exigir una reunión que tuvimos hace un par de semanas en el Ministerio, ¿sabe lo que ocurrió cuando hablábamos de financiación local?, esa financiación que sirve para prestar servicios y poner en marcha proyectos, una financiación que tiene que formar parte del conjunto de la financiación de las Administraciones, pues hace cuestión de un mes y pico convocó y habló del tema de la financiación en la Conferencia de Presidentes de las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, las Corporaciones Locales todavía estamos esperando.

Quiero decir que vamos a exigir financiación adecuada y vamos a exigirla todos, en términos razonables lo que se puede exigir.

Vuelvo al principio, si se dice "oiga Vd. el Ayuntamiento de Huelva lo que pide es que se levante la limitación impuesta por la Ley de Presupuestos del año que sea", de acuerdo, pero se nos va a quedar un pan como unas tortas porque nosotros decimos que nos den 11 millones porque entiendo que me los tiene que dar y te dice, no, pero como tenemos razón nos vamos al Juzgado, ¿a que sí?, y cuando el Juzgado diga no, ahora quién tiene la razón. Pero no ponemos medidas para corregir eso, no presentamos unas propuestas constructivas para decir señores necesitamos mejorar la financiación de los Ayuntamientos, en Madrid y en Sevilla, que nos financien adecuadamente. Eso no.

Necesitamos que nos dejen gastar el superávit con los remanentes positivos de tesorería, que nos dicen que eso se verá dentro de meses.

Insisto, posicionamiento para mejorar la financiación frente a quien sea, pedir lo que no existe, lo que no tiene razón no podemos y tenemos muchas cosas que resolver en esto.

Yo sí creo que aquí deberíamos de hacer un esfuerzo conjunto para intentar aportar entre todos, para mejorar la financiación de los Ayuntamientos, que en definitiva redunda en el beneficio de todos los ciudadanos/as de Huelva.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y once en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre financiación de los Ayuntamientos andaluces a través del Fondo de Participación de

las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

<u>PUNTO 21º.</u> DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE AUTOBUSES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 15 de febrero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

"La Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. de Huelva tiene, entre otros muchos problemas, el déficit económico, la falta de conductores y la excesiva antigüedad de la flota de autobuses como principales caballos de batalla a la hora de mejorar su funcionamiento.

El problema económico se solucionó parcialmente por parte del Ayuntamiento, propietario del 100% de la Empresa, con aportaciones reales al presupuesto anual, no como se hacía anteriormente que solo se ponían parches a través de aportaciones provenientes de modificaciones presupuestarias.

El segundo punto, la falta de conductores, está en vía de solución con la creación de una bolsa de trabajo de 50 personas, con la que se podrán atender las bajas temporales y las carencias de personal derivadas del Plan de Ajuste al que está sometido el Ayuntamiento. Ello posibilitará un mejor servicio al ciudadano con la puesta en marcha de nuevas líneas y la mejora de los tiempos de espera de las actuales.

El tercer problema de mayor calado, y al que no se le ha puesto, hasta ahora, ninguna solución válida es la renovación de la flota de autobuses.

La mencionada flota tiene una antigüedad media superior a los diecisiete años. En el año 2015 se redujo este dato con la compra de 9 autobuses usados al Ayuntamiento de Barcelona (con una antigüedad de los mismos de más de 10 años). Ello propició un descenso de la edad media de la flota, que hasta ese momento rondaba los 25 años.

Esto conlleva que diariamente tienen que ser retirados del servicio entre 5 y 6 vehículos por problemas técnicos, lo que produce incomodidades al ciudadano provocadas por las largas esperas, la supresión de líneas, el incremento del daño

medioambiental, trabajos excesivos en taller, que van acompañados de elevado coste en los repuestos…

Por otro lado, cabe destacar el hecho de que gran parte de la flota actual no está adaptada para ser utilizadas por personas con discapacidad, lo cual resulta inconcebible en pleno 2017. También es un problema para los mismos conductores, pues no es lo mismo conducir un vehículo moderno y con todas las mejoras tecnológicas de las que disfrutan los actuales, que estos antiquísimos vehículos, que requieren un esfuerzo mucho mayor para su manejo, y puede derivar en un incremento de las bajas laborales .

Dado que la empresa, por su situación financiera no puede en estos momentos proceder a la renovación de la flota mediante la compra de nuevos vehículos, proponemos una renovación parcial mediante el sistema de "Renting", o alquiler de la misma, con vehículos nuevos. Estimamos que para unos diez vehículos, esta renovación parcial por este método supondría un importe anual que rondaría los 400.000 Euros/año.

Con esta medida, como hemos indicado anteriormente, la flota de autobuses podría, en un plazo de 5 a 6 años, estar totalmente renovada. Aún así, los beneficios serían visibles de manera automática desde el primer momento.

Este Grupo Municipal solicitó en el Consejo de Administración de EMTUSA celebrado el pasado 20 de diciembre que se elevara petición al Ayuntamiento, de forma que se incluyera en los presupuestos municipales de 2017 la mencionada cantidad, pues la flota de autobuses no puede seguir envejeciendo y no tomarse ninguna medida que lo solucione, ya que entendemos que a corto plazo esta circunstancia podría provocar el colapso de la empresa.

Con esta medida estamos seguros que conseguiríamos una mejora ostensible del funcionamiento del servicio, dotándolo de vehículos más cómodos, más ecológicos, que permitiría utilizar vehículos a gas, híbridos, eléctricos, en función de su importe o disponibilidad.

Estarían totalmente adaptados a las personas con discapacidad, además de mejorar las condiciones de trabajo del personal de la empresa, consiguiendo reducir las numerosas bajas que se sufren hoy día.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos-Cs en el Ayuntamiento de Huelva eleva al Pleno para su debate y posterior votación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde:

Que se incluya en los presupuestos del Ayuntamiento para el año 2017 una partida de, como mínimo, 400.000 Euros, para la renovación parcial de la flota de autobuses mediante el sistema "Renting"".

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: La preocupación de nuestro Grupo desde que nos incorporamos a este Ayuntamiento y al Consejo de Administración de EMTUSA fue que la verdad la empresa era un desastre, endeudada, en situación de quiebra total, unos autobuses magníficos, porque tenían una media de 17-18 años después de haber traído autobuses con más de 10 años de antigüedad para renovar la flota, no se cubrían los presupuestos, había que estar haciendo aportaciones a lo largo del año, la gente no sabía cuándo cobraba ni cuando dejaba de cobrar.

Este Consejo de Administración creo que ha hecho en el año y pico que llevamos un trabajo importante, se le han buscado soluciones por parte de todos, se pidió que en los Presupuestos de 2016 se incluyeran todas las partidas que eran necesarias para cubrir los Presupuestos y se empezaron a hacer soluciones de futuro de la Empresa. Las soluciones de futuro de la Empresa salían porque tenían, aparte del financiero, dos problemas importantes, uno es la falta de personal y otro la renovación de la flota.

La falta de personal no se podía cubrir fácilmente por el tema de la reposición que nos obliga el Gobierno Central con su Presupuesto y se le ha buscado una fórmula que ahora mismo está en trámite de examen y esperemos tener una bolsa de conductores que nos alivie bastante la zona de la problemática de conductores que tenemos.

A continuación venía el tema de la renovación de la flota de la Empresa Municipal. Como el Ayuntamiento por estar intervenido por Hacienda no podía endeudarse la Empresa Municipal más, no podía entrar a la compra de nuevas líneas de autobuses. A esta problemática se le dio muchas vueltas, se hicieron propuestas, estudios por dónde podíamos sacar dinero para poder renovar parcialmente la flota, no se puede pensar en cambiar la flota de golpe, lógicamente, y se buscó una solución que puede ser el renting que es un alquiler de autobuses a largo plazo. Esto nos puede llevar, con estas cifras que solicitamos nosotros en nuestra Moción de aproximadamente 400.000 euros al año, a la renovación de unos diez vehículos/año en esta flota. Con eso mejoraríamos la forma de trabajar de los conductores, los ciudadanos encontrarían unos vehículos modernos, adaptados a todo tipo de minusvalías y de problemáticas que tienen algunos y actuales.

Esta es nuestra Propuesta, creemos que está razonada, que está discutida. La solicitamos en el último Consejo de Administración del mes de diciembre de la Empresa Municipal y la traemos a este Pleno para intentar conseguir el apoyo de todos Vds. para poder entrar a renovar parte de esta flota, a ver si a lo largo del año 2017 tenemos una flota de autobuses con más categoría que la que tenemos actualmente, y con menos problemas porque todos los días se quedan tirados del orden de cinco, seis o siete coches en la calle. Eso ya en la época que estamos no se puede permitir. Entonces tenemos que hacer un esfuerzo por parte de este Ayuntamiento para conseguir cambiar la imagen, contaminación

y todo lo que conlleva todo eso. Esta es nuestra Propuesta y esperamos el apoyo de todos los Grupos Municipales.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros vamos a apoyar esta Moción. Por supuesto que hemos apostado en muchos casos por la movilidad en transporte público y evidentemente no podemos decirle a la gente que se mueva cuando no hay un transporte público de calidad.

Hemos apoyado y luchado también porque se ampliara la plantilla, parece ser que está siendo así finalmente, y ahora hace falta autobuses.

Vamos a apoyarlos porque creemos que incluso económicamente finalmente va a ser beneficioso.

Tenemos dos cosas que aportar, primero una amarga queja porque hemos tenido un punto larguísimo antes sobre qué pasa con la financiación de los Ayuntamientos y de la Junta de Andalucía y no me iba a meter yo en esa pelea entre PP y PSOE, pero ahora en lo que nos toca a nosotros muy de cerca, en por qué tenemos que usar el renting, que es cierto que parece ser que es la única opción, pero también es cierto, porque el 14 de febrero votaron en contra de derogar la Ley Montoro. El PP dice que esta es nuestra Ley y es lo que hay, bien, C's vota en contra de derogarla y el PSOE se abstiene, ¿cuál es el resultado de esto?, que si un autobús cuesta entorno a 250.000 euros y queremos diez, nos hace falta 2,5 millones, si vamos a pagar 400.000 euros al año, en cinco años, tendríamos amortizado ese dinero, pero Montoro no nos deja porque no hemos derogado la Ley. En el anterior debate no me iba a meter yo en si la Junta es más buena o no pero aquí sí me voy a meter porque no tenemos autobuses que sean nuestros porque no se derogó esa Ley. Vamos a seguir apostando por la derogación y lo conseguiremos, espero que así sea, porque esto no tiene lógica, que nosotros tengamos que hacer un renting de 400.000 euros al año y que esto sea ad eternum. Tenemos otra posibilidad que sería que en cinco años tuviésemos nuestros autobuses con el mismo dinero. Este es el preámbulo de por qué tiene que hacer un renting, es decir por qué tenemos que alquilar los autobuses y no meternos en tener nuestros propios autobuses.

Queremos hacer una aportación y creemos que esos autobuses ahora tienen que entrar en una lógica que es la que está imperando. Queremos que esos autobuses sean híbridos, es decir que en parte sean eléctricos, parece ser que todavía eléctricos no son viables del todo, pero mínimo sí queremos añadir a esta Moción una propuesta de que, como suponemos que esto va a ir con un pliego de condiciones, con un pliego de compra, que se añada unas cláusulas medioambientales en las que se puntúe que si son híbridos serían mucho más puntuados. Por lo tanto queremos autobuses en Huelva, hacen falta, y los queremos híbridos.

Otra cosa que tenemos que aportar es quién va a ser ese mantenimiento, ¿peligra el puesto de los mecánicos que están en EMTUSA?, entendemos que no, nos lo confirmáis, si van a hacer el mantenimiento los mecánicos posiblemente esa cuota que viene aquí estudiada podría ser menor.

Hechas estas aportaciones y entendiendo que es una Propuesta que tenemos que tirar para adelante, la vamos a apoyar y la agradecemos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Creo que todos somos conscientes de que EMTUSA tenía graves problemas, tanto de personal como de flota de autobuses, y a los dos se le está empezando a poner solución de la manera que buenamente se va pudiendo, ahí coincido con los anteriores intervinientes que es difícil adquirirlos en propiedad, sería lo ideal, lo ideal que los autobuses fueran propiedad del Ayuntamiento pero actualmente esta parece ser la única alternativa viable porque además tenemos que potenciar, que dar mejores medios para que la ciudadanía empiece a usar EMTUSA y, de una vez por todas, se haga más uso del transporte público y menos del transporte privado.

Sí quisiera incluirle una Propuesta al Sr. Figueroa, al Grupo de C's, que estos autobuses sean no contaminantes, pueden ser de hidrógeno, eléctricos, porque ahí difiero con lo que ha comentado el Sr. Amador. El Ayuntamiento de Madrid anunciaba hace unos días que ponía en marcha ya, que adquiría dos autobuses eléctricos y dentro de un proyecto de adquisición de setenta y ocho más. Por eso digo que tecnología ya hay suficiente, además son autobuses con bastante autonomía, con 200 ó 250 kms. de autonomía, 76 viajeros, en fin que se contemple esta posibilidad o la de hidrógeno, que se incluya, porque no quisiera con mi voto fomentar que se adquieren más vehículos de gasoil. Creo que tenemos que apostar por esto. Creo que habrá personas que digan "ya está con tu tema", el Sr. Jesús Bueno dirá "está con su tema", pero ¿qué le vamos a hacer?, es lo que tiene ser un Partido verde, hablamos de movilidad sostenible, de cero emisiones, de industria limpia, hablamos de este tipo de cuestiones. A Vd. o a otra persona le podrá sonar a ciencia ficción pero ¿sabe una cosa?, esto no es ciencia ficción, esto está ya más que inventado, hay cientos de ciudades que nos llevan mucha ventaja en este aspecto y que tienen más implementado sobre todo el uso de energía renovables, de energía limpia y de movilidad sostenible y no contaminante, lo único es que nos lo tenemos que creer. En Huelva también somos capaces de eso. Este es el momento, vamos a adquirir unos autobuses, sí les pediría a los compañeros de C's que nos comprometamos, que se incluya o no se incluya, pero al menos que nos comprometamos de que los que se adquieran sean no contaminantes y entonces contará con nuestro apoyo.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: A nosotros nos preocupa muchísimo la situación de EMTUSA no en vano llevamos años reclamando medidas para cambiar esa situación. Algunos han descubierto los problemas de EMTUSA hace muy poquito tiempo, otros llevamos ya años intentando que esos problemas se solucionen. El problema es que nos hemos encontrado con políticas que no han sido muy sensibles con las Propuestas que hemos venido haciendo, pero han sido muchas y dirigidas fundamentalmente, por una parte, sanear la situación económica de la Empresa, que ha sido un lastre y que al final han terminado pagando, como siempre, los trabajadores de esta Empresa con la reducción de sus salarios en un 33%, ¿verdad?, como si de esa manera se pudiera resolver el problema únicamente y también mejorando la calidad de los servicios y de los vehículos.

Voy a hacer referencia exclusivamente a la última Moción que presentamos en el año 2014 con respecto al tema de la flota de autobuses, fue una Moción que se aprobó por unanimidad de todos los Grupos, de los cuatro Grupos que conformábamos en aquel momento el Ayuntamiento y lo que venía a plantear es que se llevase a cabo la renovación de la flota de autobuses de piso alto de manera paulatina, evidentemente, no se puede pretender que se realice una inversión de renovación de la flota de golpe, es imposible para garantizar el derecho a la movilidad de toda la ciudadanía. Esta Moción se aprobó por unanimidad y el problema es que, como tantas otras Mociones, después no se lleva a cabo.

A nosotros nos genera muchas dudas la propuesta que se plantea como mecanismo para resolver el problema de la flota de EMTUSA, a nosotros sí nos parece que esta medida puede ser positiva para resolver el problema urgente que hay en este momento y es que ya están faltando autobuses para poder desarrollar y desempeñar los servicios diarios. Hace poco denunciábamos que faltaba personal, se está en el proceso de resolver ese problema con la creación de la bolsa de trabajo para que no falte personal, pero nos podemos encontrar con que resolvamos el problema de personal y tengamos un problema, que ya existe a día de hoy, de autobuses y es que no haya autobuses suficientes como para poder sacar los servicios a diario.

Me parece que la medida que se propone por parte del Grupo de C's puede ser una medida a tener en cuenta a corto plazo, una medida de urgencia, para evitar que se tenga que seguir suprimiendo servicios como viene ocurriendo diariamente, pero no creo que sea la solución a medio y largo plazo, no creo que sea la solución definitiva. En primer lugar porque esto tiene un coste elevadísimo, si añadimos además la propuesta que hace Rafael Gavilán, que estoy totalmente de acuerdo con ella en que sean autobuses que no generen contaminación, que los hay, eso incrementaría, aunque tendría unos beneficios muy importantes para la ciudadanía que justificaría el esfuerzo de la inversión, pero aumentaría el gasto. En cualquier caso creo que es una medida que a corto plazo, con carácter urgente, es positiva porque evitaría el que se supriman servicios, pero a largo plazo sí creo que habría que ir al cumplimiento de la Moción del año 2014 de renovación paulatina de la flota con la adquisición de autobuses y para eso habría que discutir el tema de los Presupuestos en el Consejo de Administración y también en este Pleno, para permitir que poco a poco se vaya renovando la flota y se vaya adquiriendo flota en propiedad e ir eliminando paulatinamente también la modalidad de renting que se plantea en esta Moción en la medida en que se pueda ir sustituyendo la adquisición por el alquiler del renting.

En cualquier caso yo sí creo que este tipo de medidas, me ha sorprendido que esta Moción venga a Pleno cuando Enrique es muy partidario siempre de que estas cuestiones se vean en el Consejo de Administración, y me parece que quizás lo justifique la necesidad urgente de que se adopte una medida de este tipo.

En cualquier caso sí creo que habría que garantizar a los trabajadores del taller, y negociar eso con el Comité de Empresa, cuál sería sus funciones porque normalmente el renting de los autobuses lleva parejo en la mayoría de los casos, supongo que eso podría ser también negociable en todo caso, pero en el peor de los supuestos que tuviese que incluir el mantenimiento de esos autobuses que se adquiriesen por el procedimiento de

renting, garantizar la función que iban a tener los trabajadores del taller de acuerdo, lógicamente, con el Comité de Empresa, porque eso genera una duda y una incertidumbre en esos trabajadores.

Dª Juana Mª Carrillo Ortiz, Concejal del Grupo Municipal del PP: Me sorprende, como ha dicho el Sr. Jiménez, que esta fórmula para la renovación de la flota, como es el renting, se traiga al Pleno y no se lleve al Consejo de Administración, pero es una cuestión de todos los Grupos la libertad de presentar iniciativas.

Creo que debe de imperar, y lo he estado hablado con trabajadores, creo que en esta situación, con respecto a EMTUSA y a las empresas públicas del Ayuntamiento, debe de imperar la responsabilidad y este Grupo Municipal del PP va a estar en la línea de la responsabilidad. ¿Por qué me refiero a la responsabilidad?, porque creo que, como nos piden los trabajadores, es momento, como siempre hemos hecho y creo que en los temas de la empresa de transporte cuando se han presentado tanto por uno u otro Grupo Político, hemos intentado llegar a acuerdo es buscar una solución puesto que el objetivo que cala o que está en esta iniciativa que presenta C's es el mejorar el servicio público de transporte de nuestra ciudad. En eso creo que estamos de acuerdo todos los Grupos Políticos.

Concretamente lo que se presenta en esta Moción va relacionado con la renovación de la flota de vehículos de EMTUSA, C's, el Grupo Proponente presenta una fórmula, la cual nosotros pensamos como bien ha dicho y compartimos la idea de IU, creemos que es una fórmula cara, costosa, una solución a corto plazo y por eso me gustaría aportar, en la línea de la transaccional o hacer una aportación al Grupo proponente, de que no sólo nos centremos en el renting sino que se busquen también otras fórmulas donde tanto el Ayuntamiento como la empresa de transporte trabajen para ir poco a poco, bien a través de un calendario o buscando el sistema que sea más beneficioso para la empresa y para la ciudad, la renovación de los vehículos.

Como he dicho anteriormente, es cierto que no hay vehículos en la ciudad, en el transporte público de EMTUSA, se están viendo los usuarios perjudicados por la escasez de vehículos, el otro día me comentaban que fueron quince coches los que se quedaron sin salir de la empresa. Los trabajadores tienen que hacer un esfuerzo por cumplir o intentar cumplir, que no se cumplen, los horarios, con lo cual al final son la cara que ven los usuarios, son los que tienen que dar respuestas y dar esa solución a todas las personas y usuarios que cogen el transporte público. Son quince, son muchos autobuses.

Volvemos al tema del personal, de la plantilla, si se va a solucionar nos vamos a encontrar, y así nos lo comentan los trabajadores, que tenemos ahora personal pero no tenemos autobuses.

No podemos permitir que si queremos apostar por un transporte público tengamos quince coches sin poder salir porque no tenemos personal o porque están en mal estado.

Mientras que nosotros estábamos, y no voy a entrar en los dimes y diretes ni en "tú más" o "yo más", es verdad que se ha trabajado, aquí hubo una voluntad por parte de todos los Grupos en la iniciativa, como dice el Sr. Jiménez, en la aprobación por unanimidad de la posibilidad de ir renovando los vehículos en la época en que gobernaba el PP y se hizo tal y como se manifestó en el Consejo de Administración, ir renovando la flota poco a

poco en la medida que iba siendo posible, así se hizo y son los autobuses que se han renovado para eliminar los autocares, los autobuses de piso alto que tenemos todavía en la ciudad.

Para terminar, sí me gustaría hacer un reconocimiento a los trabajadores porque sé que lo están pasando mal, sé que son la cara que ve el usuario y sé que están haciendo un esfuerzo importantísimo para que por lo menos el servicio que ofrece la empresa a la ciudad de Huelva sea lo menos deficitario posible en la intención o en la voluntad o en el pensar de muchos usuarios.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Quiero empezar agradeciéndole al Grupo de C's que traiga esta Moción porque la línea que plantea es una línea de trabajo que venimos desarrollando ya en la Empresa, de hecho todos aquellos Consejeros de la Empresa que hayan tenido a bien interesarse por el día a día y por la dinámica han podido conocer que ya llevamos más de diez meses trabajando en esta línea de buscar una solución al gravísimo problema que tenemos en la Empresa de la flota de autobuses.

Poder alegar cualquier elemento que perturbe lo que es una necesidad patente y es que necesitamos autobuses en la calle para cumplir con nuestros servicios, que era el tercer paso que siempre les he planteado, primero estabilización económica, segundo dotarlos de personal, tercero dotarlo de flota, el cuarto es mejorar servicios.

En este punto no podemos ampararnos ni en derogaciones de leyes Montoro, que como tú bien dices compañero Jesús parece un poco de demagogia contarle a los ciudadanos que no se pueden montar en un autobús nuevo porque la Ley Montoro no se ha derogado, Vds. tuvieron oportunidad en el Congreso de los Diputados de hacer algo más para que en este país la Ley Montoro se pudiera haber derogado, pero no lo quisieron hacer.

No se puede amparar uno en el miedo o generar miedo en una plantilla como es la del taller. EMTUSA perdió en los últimos años del Gobierno del PP a 40 trabajadores, no va a perder ninguno más mientras que gobernemos nosotros, no es el objetivo de esta Empresa reducir la plantilla, todo lo contrario, estamos buscando finalizar el proceso de selección de una bolsa de trabajadores para mejorar el servicio y cumplir fielmente con lo que ofrecemos a la ciudadanía.

El discurso que alguno se atribuye, su tema, no es su tema, el Partido Verde algunos lo llevan como bandera y nosotros lo llevamos como política transversal en todo. Pueden consultar con todas las empresas con las que hemos tenido reuniones en estos meses. Vamos buscando una fórmula, no sé si Vd. sabe cuánto cuesta un autobús eléctrico, supongo que no tiene mucho conocimiento de cuanto, más de 400.000 euros, para que se lo vaya apuntando en su bandera verde. Nosotros trabajamos en la línea de buscar fórmulas sostenibles, nunca estamos utilizando vehículos, no queremos utilizar vehículos de combustión de manera que contaminemos más.

La medida a corto, medio o largo plazo. El Ayuntamiento de Huelva está intervenido por el Ministerio de Hacienda, nos ponen limitaciones y tenemos una capacidad de endeudamiento cero, con lo cual pocas fórmulas, adquisiciones o leasing

podemos plantearnos, el renting es la que podemos y sabemos que es una fórmula que no es la más barata, pero es la que podemos afrontar actualmente, tenemos una decisión muy fácil en nuestras manos. Votamos que no y no tenemos nuevos autobuses porque no nos gusta la fórmula, nos amparamos en ese de la fórmula, o votamos que sí y podemos poner soluciones sobre la Mesa.

Nunca renunciaremos a que el parque móvil de EMTUSA sea en propiedad, pero actualmente no podemos afrontar esa fórmula.

Me alegra escuchar frases del tipo de momento de buscar una solución, eso es asumir por quienes gobernaban antes que ellos eran el problema y ahora es cuando toca ponerles soluciones. O asumir que hay escasez de vehículos, los últimos que llegaron eran de segunda mano y llevaban dos años parados en un almacén en Barcelona y esa es la fórmula de arreglar un parque móvil en Huelva. Esa no es la fórmula, buscamos otra. El trabajo de la renovación de vehículos del PP iba en esta línea, el reconocimiento a los trabajadores también lo llevaron Vds. adelante cuando les redujeron un 33% del sueldo, con lo cual creo que si no van a apostar, si no van a intervenir, si no van a participar al menos no intenten engañar a la ciudadanía porque los datos son claros, la hemeroteca es transparente y las voluntades se demuestran a la hora de votar.

Esta propuesta va muy en la línea que estamos trabajando y por tanto nosotros vamos a apoyarla.

D. Enrique Figueroa Castro: Me gustaría comentar varios temas.

Primero le diría al Sr. Gavilán y al Sr. Jiménez que en nuestra exposición de motivos decimos "dotándolo de vehículos más cómodos, más ecológicos que permitan utilizar vehículos a gas, híbrido, eléctrico en función de su importe o disponibilidad". Sres léanse Vds. un poco la Moción.

¿Por qué hablamos del miedo de los mecánicos?, no se van a quedar parados. La mayoría de los mecánicos que hay en la Empresa Municipal, por la información que me dan, son también conductores, si no tienen trabajo en un sitio tendrán trabajo en el otro.

Nosotros no pensamos nunca en echar a nadie de allí, eso lo tenemos muy claro, pero hay una cosa que está muy clara, Sr. Jiménez, esto, como me ha dicho Vd. que no se llevó al Consejo de Administración, yo lo llevé al Consejo de Administración del día 20 de diciembre, lo traigo para ratificarlo y que nos mojemos todos aquí cara a la Empresa Municipal.

Estamos buscando vehículos no contaminantes, lógicamente, en la época que estamos tenemos que ir a soluciones mejores pero todas tienen que estar dentro del orden financiero que podemos tener. Yo prefiero un vehículo de gas, por poner un ejemplo, que contamina muchísimos menos y traerme diez vehículos que no irme al eléctrico puro que me obliga a traerme la mitad de los vehículos. Todo eso habrá que ponerlo en el pliego de condiciones que la Empresa tendrá que sacar.

¿La solución financiera?, le he dado muchas vueltas, lo hablé en su día porque he estado muchos días hablando con el Sr. Gerente desde que se incorporó a esta Empresa, buscamos soluciones, él buscó empresas por un lado que vinieron a traerle soluciones, yo

me permití el lujo de buscar otras empresas que también vinieron a plantear soluciones. Con esto quiero decir que estamos trabajando desde el primer día.

A mí me gustaría tener dinero para comprar los autobuses, no hacerlo en renting, pero no tenemos dinero. Esta es la solución que podíamos encontrar.

Sra. Carrillo a mí me da mucho que pensar el que Vd. me diga ahora que Vds. aprobaron en el 2014 la propuesta de IU para la renovación de la flota y trajeron vehículos con una media de antigüedad de quince años, pero que además a los dos días o el mismo día que se pusieron en servicio hubo que llevar alguno al taller remolcado. La hemeroteca está ahí, es cuestión de tirar de hemeroteca y buscarla porque es muy dura. Estamos hablando que renovaron Vds. la flota trayendo coches de más de quince años de antigüedad, ¿a eso llaman Vds. renovar?, no. Mire Vd. hay que buscar soluciones. Decían Vds. la financiación, cuando nos incorporamos a este Consejo de Administración la Empresa estaba en quiebra, tenía que ser disuelta por la deuda que tenía y gracias al apoyo de los Presupuestos que se pudieron aprobar se pudieron incluir las cifras necesarias para que esta Empresa no fuera a disolución, porque Huelva no se lo podía consentir.

Sres. vamos a ser serios, aquí hemos traído una Propuesta trabajada, que se llevó a Consejo de Administración, que lo vengo hablando, ahora particularizo en mí, desde que me incorporé al Consejo. Sres. tenemos que buscar soluciones.

Pedro me criticaba mucho cuando decía que tenemos que buscar la solución de personal, soluciones.

Se ha buscado una solución, eso es lo que hace un Consejo de Administración.

Espero que se apruebe y que podamos empezar ya a sacar el concurso porque los autobuses no los pedimos hoy y mañana nos lo mandan, se tarda unos cuantos meses. Yo firmaría ahora mismo que a lo largo del 2017 pudiéramos tener esos diez autobuses nuevos en la flota, porque los autobuses no están esperando ahí a que llamemos nosotros, porque cada ciudad y cada fábrica funciona de una manera.

Espero que nos apoyéis por el bien de la ciudad, de los ciudadanos, de la Empresa sobre todo y por el personal, porque tener autobuses nuevos y antiguos, todos sabemos que no es lo mismo conducir un coche de veinte años que los coches que estamos conduciendo actualmente.

D. Jesús Amador Zambrano: Respecto a lo que se ha hablado del miedo a la pérdida de trabajadores, disculpen, tenía esa duda y vengo aquí a intentar defender que no se pierdan puestos por una fórmula o por otras. Subsanada esa duda me siguen asaltando otras, que son: si ya se están hablando con ciertas empresas, vamos a esperar a los Pliegos, no nos vamos a adelantar porque a lo mejor de este Pleno salían unos Pliegos como nosotros proponemos en el que se puntuase si los autobuses fuesen híbridos o no.

Lo que no me ha quedado claro es que aunque lo ponen en su parte expositiva si son híbridos o no, que es lo que yo quería concretar, después en los Pliegos, y para que no se diga que como está hablado con la empresa no se puede saber. Creemos que es importante dar ese paso también y ver la posibilidad y la viabilidad.

Nuestra propuesta es que se añadan unas cláusulas medioambientales en ese contrato en el que se puntúe la reducción de CO2 al máximo.

Como decía el Sr. Gaviño, si actualmente no podemos tener flota, sí creo que es porque no se ha derogado la Ley Montoro, porque podíamos empezar a ir adquiriendo. Las cosas como son y si es la única opción que parece ser que a día de hoy para que la gente tenga más servicios públicos de transportes nosotros la vamos a apoyar, pero que no es la mejor opción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Contestarle o incidirle al Sr. Proponente, al Sr. Figueroa, que por supuesto que me he leído la Moción, de hecho de ahí mi aportación. Es que Vd. en la parte expositiva habla de vehículos de gas natural, contaminante, habla de vehículos híbridos, doble motor, el de explosión y el eléctrico contaminantes, y habla Vd. también de eléctrico. Yo lo que le estoy pidiendo que ya que coincidimos en que Vd. también tiene esa sensibilidad, al igual que el Sr. Gaviño también nos ha manifestado que también es muy transversal y muy verde, que lo incluya Vd. en la parte dispositiva. Vehículos no contaminantes, con ese término ya podríamos hablar del de pila de hidrógeno, del eléctrico, únicamente es lo que propongo para apoyar la Moción el que se incluya en la parte dispositiva que se adquiriría mediante renting, los que pudiéramos, vehículos no contaminantes.

Insistir, Sr. verde transversal, Sr. Gaviño que las cosas no basta con decirlo para que la gente se lo crea, hay que demostrarlo en la trayectoria, trayectoria de muchos años atrás y su trayectoria o la de su Partido no es creíble en este ámbito de lo sostenible, de lo medioambiental, no, por mucho que ahora Vd. se dé golpes de pecho en un Ayuntamiento y pretenda coger esa bandera. Esa bandera afortunadamente hay otras muchas organizaciones que llevan defendiendo y trabajando ese tema y esas sensibilidades desde mucho antes que Vd., que ahora por moda intenta subirse al carro, pero eso no es creíble, así no funcionan las cosas.

D. Pedro Jiménez San José: He planteado que esta medida puede ser una medida a tener en cuenta y nos parece positiva si es una medida de urgencia, es decir, si es una medida para atajar la situación que se da en este momento de falta de autobuses porque se están eliminando servicios de la calle porque no hay autobuses.

Tengo mis dudas, insisto, de que esto sea una medida eficaz a largo plazo. Es decir, si el futuro de EMTUSA tiene que pasar por ir eliminando autobuses en propiedad de la Empresa y recurrir al renting de manera permanente conforme la flota se vaya eliminando, porque se va a ir a este modelo para un número de autobuses determinados, pero es evidente que la flota propiedad de la Empresa se va a seguir deteriorando conforme vayan pasando los años. O hay un proceso de renovación de la flota paulatina o al final tendremos que renovar toda la flota, quedarnos sin autobuses en propiedad y recurrir para todo el servicio al renting. No sé si eso garantiza la viabilidad o no, no sé si Enrique, que parece algunas veces que es el Gerente de la Empresa y que además es experto en la materia y los demás somos tontos que no nos enteramos de nada por la forma que tiene de decir las cosas, ¿verdad?, ese paternalismo, Enrique perdona que te lo diga, con franqueza, no te lo acepto, porque no te acepto que tú estés en una posición por encima de la del resto de los que estamos aquí. Tú eres un Concejal igual que soy yo, que yo sepa tú no

gobiernas y tú haces las cosas con la mejor intención, como la hacemos los demás, o sea que ese aura que tú mismo te das de experto en la materia, de persona que trabaja, que entiende, que habla, es que parece que eres 1er. Teniente de Alcalde de esta Corporación Municipal y el Gerente de la Empresa, claro. Lo que quiero decir es que valoremos estas cosas. Yo, que formo parte del Consejo de Administración de EMTUSA, no he estado en ningún Consejo de Administración en el que tú hayas llevado esta propuesta y se haya sometido a discusión y a votación, se ha hablado de esto, lo mismo que hemos hablado de muchas cosas, pero esto como propuesta sometida a votación no he participado en ninguna reunión del Consejo de Administración, no sé si el compañero Rafael ha estado o el propio Presidente que está aquí puede decir si se ha sometido a votación, desde luego yo no he estado en ninguna, me gustaría tener el Acta de esa reunión porque entonces es que he estado ausente, ¿verdad?. Lo que sí he estado en reuniones en las que hemos discutido el problema de personal y, en ese sentido, evidentemente, claro, he estado en desacuerdo contigo, porque he estado en desacuerdo con la solución que tú has planteado, porque nosotros no aceptamos precarizar el trabajo en EMTUSA, nosotros no aceptamos que la solución al problema del personal pasara por contratar trabajadores a través de una ETT, que es una de las soluciones que tú planteabas. Nosotros hemos peleado, este Grupo Municipal ha peleado en el Consejo de Administración, en este Pleno y fuera de este Pleno y del Consejo de Administración para que los trabajadores que entraran en la bolsa de trabajo tuvieran los mismos derechos y las mismas condiciones de trabajo que los trabajadores fijos de la Empresa, por esa razón al final, acertadamente y nosotros apoyamos esa propuesta en el Consejo de Administración, se optó por la bolsa de trabajo para incluir trabajadores por vía de contratación con los mismos derechos que tienen los trabajadores de EMTUSA. Digo que se tenga en cuenta, al menos, la posibilidad de estudiar esto como medida de choque, de urgencia en este momento, sin descartar la opción de ir a la compra de autobuses en propiedad, a la renovación de la flota cuando se aprobó en su día por unanimidad con los votos incluidos del Grupo Socialista en aquel momento, porque pensamos que puede ser la solución definitiva a este problema. Parto de la base, insisto, de que tanto el exponente de la Moción, el Grupo al que pertenece como del resto de la gente que estamos aquí, estamos muy sensibilizados con el problema de EMTUSA, queremos lo mejor para esta Empresa, queremos que se recuperen los usuarios, por supuesto que no queremos que la responsabilidad recaiga siempre en el punto más débil de todos que son los trabajadores. Recuerdo en una etapa en la que se dijo a los trabajadores que del Convenio no se le tocaba ni el polvo, no sé si Olivares estaba en aquella fecha todavía porque hace ya muchos años de eso, y al final se presentó un expediente de regulación de empleo para despedir a veintitantos trabajadores de la Empresa. Se empezó diciendo que el Convenio no se le tocaba ni el polvo. Por esa razón planteaba, igual que ha explicado antes Rafael, que vamos en la misma dirección, que aunque es verdad que en la parte expositiva tú recoges la propuesta de que sean autobuses de esas características, en la parte propositiva no aparece. Lo que planteábamos es que se incluyese, si os parece bien.

Dª Juana Mª Carrillo Ortiz: En mi primera intervención he intentado ser un poco la línea de lo que los trabajadores quieren de buscar esa responsabilidad en beneficio de la Empresa, y lo voy a seguir haciendo, pero lo que ocurre es que después de las intervenciones. Aquí lecciones, ninguna, porque Vds. siempre hablan del pasado, de cuando nosotros estábamos. Nosotros hicimos el trabajo como lo tuvimos que hacer o como mejor pudimos hacerlo o como podíamos hacerlo, pero ahora mismo los que gobiernan son Vds., Sr. Gaviño, antes, cuando gobernábamos nosotros no se opusieron, tanto que Vd. dice el 33%, pues Vds. no votaron en contra, tanto que se están dando golpes de pecho ahora a favor de los trabajadores. Tampoco votaron en contra para que se fuera renovando la flota de vehículos, aunque fuera de segunda mano, porque eso fue un compromiso que salió del Consejo de Administración y con el apoyo de los trabajadores. No venga Vd ahora a decir que no tenían nada que ver, sí, claro que tenían que ver, pero eso ya pasó, ahora están Vds.

Tengo la misma sensación que tiene ahora mismo otros Grupos, parece que el Presidente del Consejo y el Presidente de EMTUSA es el Sr. Figueroa. Es decir, Ningún Consejo Local, ni ningún órgano de participación, no funcionaba nada hasta que no llegó el Sr. Figueroa. Le voy a decir una cosa, el tema del renting y de lo que está cuantificado en la Moción no se ha dicho en ningún Consejo de Administración, eso me hace pensar que, no lo quería decir y lo voy a tener que manifestar, que Vd. y sus socios ya habían hablado sobre el tema.

Vamos a ver, si ningún Grupo teníamos conocimiento de que se iba a presentar cómo estaba cuantificado, distinto es que hubiera dicho que una fórmula para renovar la flota de vehículos pudiera ser el renting, de acuerdo, se va a estudiar la posibilidad y vamos a cuantificarlo, perfecto, en el Consejo de Administración lo estudiamos, pero si es que viene hasta la cantidad que cuesta el renting. Y Vd. ha dicho que además que no nos preocupemos por los trabajadores del taller porque no les va a pasar nada, que eso ya lo tenemos hablado. Tontos, tontos, no. ¿Qué podemos ser respetuoso?, ¿qué queremos responsabilidad?, ¿qué queremos lo mejor para la Empresa?, sí, ahora no me diga Vd. a mí que esto no estaba ya hablado y más que hablado, porque, en primer lugar, tendríamos que tener un informe de la Delegada de Economía y del Sr. Interventor y aquí no hay, es que Vds. lo han hablado, vamos a tirar para adelante, te voy a apoyar, porque lo vuelvo a repetir, el Presidente del Consejo de EMTUSA parece que es el Sr. Figueroa. Después no quieren que digamos que hay falta de transparencia, pues claro que hay falta de transparencia, si es que no nos enteramos los demás Grupos.

No me haga hablar Vd. de lo que ha pasado que parece que ha dolido muchísimo que este Grupo haya salido diciendo que hay falta de transparencia en el Tribunal de constitución para los exámenes, pues claro, PP, segunda fuerza de la Oposición, fuera del Tribunal y cogen para el Tribunal el Partido de la Oposición que tiene tres Concejales. ¿Eso es lógico?, ¿eso es transparencia?, pues no, Sr. Gaviño, lecciones, ninguna. Primero aplíquenselas Vds.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó: No es mi intención darle lecciones, Sra. Carrillo, ni refregarle a Vd. el pasado, cada uno es responsable de sus acciones y de sus palabras.

De la Presidencia del Consejo lo que le puedo aclarar es que Vd. no es ya la Presidenta, por suerte, es este que les habla y el Sr. Figueroa se dirige a la Empresa a pedir información, como pueden hacer los demás Consejeros y se les facilita toda la información de la que se dispone y se tiene transparencia absoluta, cosa que Vd. no hace, Vd. va de vez en cuando a los Consejos, allí vota y es su forma de aportarle a EMTUSA, muy lícita y muy legal pero también es lícita y legal quien más quiere hacer. El Sr. Figueroa no hay ningún problema en reconocer que participa. No estoy hablando de sociedades, de eso son experto Vds., en establecer sociedades.

La falta de transparencia de quien ha gobernado durante tantos años y en ningún órgano daba transparencia, ningún miembro de la Oposición. Me parece que su discurso está perdido antes de empezarlo. Vds. no le han dado participación a ningún Grupo Político de los que hubiera en su momento en ningún órgano, por eso se ven en las complicaciones en las que se ven a veces.

Respecto al Tribunal que a Vd. tanto le duele que la primera fuerza de la Oposición no esté, mire, es tan legal esto que en ese Tribunal quienes están presentes, además de los trabajadores de la Empresa, a quienes Vds. están poniendo en duda por la falta de transparencia, están presentes el Presidente del Consejo de Administración, la Viepresidenta del Consejo de Administración y el Consejero Delegado del Consejo de Administración, que por Estatutos y porque se aprobó aquí, en el Pleno, es el Sr. Figueroa, esos tres cargos, los máximos cargos del Consejo de Administración están en el Tribunal, sin mirar el Partido del que sean, podía haber puesto a tres personas de mi Grupo pero no es así, hemos tirado de los tres cargos máximos de la Empresa. Eso, perdone, pero sí es una lección que le tengo que dar, léase los Estatutos de la Empresa y los acuerdos de este Pleno.

Sr. Amador, dudas no puede generar ninguna, porque casi lo que Vd. ha venido es a generar dudas sobre la legalidad o no de las intervenciones. Al hablar con empresas no estamos amañando ningún tipo de pliegos, ¿de acuerdo?, si Vd. tiene dudas de eso, Alameda Sundheim, Palacio de Justicia, ¿de acuerdo?, ninguna. Hemos hablado con empresas financieras para estudiar distintas fórmulas posibles dentro de las condiciones en las que estamos en este Ayuntamiento. Hemos hablado con empresas distribuidoras de vehículos para ver las distintas posibilidades porque buscamos vehículos sostenibles. Hemos hablado con empresas suministradoras de distintas fuentes de energía para ver cómo podía ser mucho más factible el suministrarle energía después a los vehículos que pudiéramos adquirir de la fórmula que fuera. Hemos hablado con empresas tecnológicas que nos permitieran abaratar costes y tener vehículos más modernos. No estamos amañando ningún pliego, no se lo consiento, ya le digo: Alameda Sundheim, al final, a la derecha.

Rafael, Sr. Gavilán, Vd. no nos va a dar lecciones al PSOE, por más que quiera, su Partido no sé qué historia tiene, pero este Partido es el que ha llevado las políticas mediambientales más avanzadas que se han hecho en este país siempre, tenemos una larga

historia y un largo trayecto. Vd. se ha dedicado a coger una bandera medioambientalista concreta y eso es lo que le da a Vd. la vida, y lo respeto, pero no nos va a venir a dar lecciones. Legislativamente, y desde el poder ejecutivo, el PSOE es el Partido que por historia y por acción es el que ha llevado más medidas medioambientales a la práctica en todo el país. Vaya tirando de hemeroteca y de Actas del Congreso.

D. Enrique Figueroa Castro: Sr. Amador aquí los pliegos están sin hacer, que yo sepa, aquí no hay ningún pliego hecho. Se pedirán una serie de condicionantes a todas las empresas que se tienen que presentar, que son varias en este país, que fabrican autobuses, no son doscientas tampoco, no hay tantas, que se presentarán y harán sus ofertas, tanto del tipo de autobús, como financieramente lo que nos cuesta.

Segundo, hablábamos antes, Rafael, estamos buscando vehículos lo mínimo contaminantes que haya.

Sr. Jiménez, estoy de acuerdo con Vd., esto es una solución de ahora, dentro de tres años, si el Sr. Montoro nos ha quitado ya que nos podamos gastar lo que tenemos, a lo mejor podemos ya comprarlos, yo soy de los que me gusta comprar, no me gusta alquilar, lo digo sinceramente. El renting es la única solución que hemos encontrado por no tener capacidad de endeudamiento, por eso se ha buscado esa solución. Perdona, esto lo dije yo en Ruegos y Preguntas que constara en Acta que se incluyera en los Presupuestos de 2017 una cantidad para poder renovar parte de la flota, eso fue lo que yo dije, lo dije y no se votó nada sino que lo dije, por eso lo traigo hoy aquí a Pleno, porque como nada más que fue en Ruegos y Preguntas, no se tomó ninguna decisión, para que nos comprometamos todos a que en los Presupuestos de 2017 haya una cantidad suficiente para renovar la flota, serán ocho coches o serán diez, doce, depende de las ofertas que traigan los que nos venden, no sé, sé que de ese orden le pregunté al Gerente en qué cifra se movía y para poder renovar aproximadamente diez coches, el Gerente me dijo que andaría por la cifra sobre 400.000 euros, no como dice la Sra. Carrillo. Yo es que voy y le pregunto y estoy allí, le pregunto la problemática y le pregunté que qué pasaba con el taller, con el personal del taller, porque ellos me habían comentado que qué iba a pasar con los mecánicos y me dijeron que se irán adaptando a lo que haya, si es que se hace el mantenimiento, pero se hará el mantenimiento de una parte, de lo que renueve, pero ahí van a quedar un montón de coches más.

Sres. nosotros lo que hemos buscado, y este que habla ni me quiero hacer Presidente de nada porque ya he tenido bastantes Presidencias a lo largo de mi vida profesional, ni quiero mandar donde no mando. Lo que sí cuando estoy en un sitio me involucro y lo trabajo.

Para mí EMTUSA desde el primer momento fue prioritaria, porque tenía unos problemas tremendos.

Cuando leí la primera vez las cuentas del auditor a final de año, estaba en disolución. Sres. del PP tenían Vds. la Empresa en disolución y este Pleno aprobó que se incorporara el dinero para que no fuera a disolución. Esas eran las medidas tan buenas que ponían Vds.

Están Vds. poniendo en duda el Tribunal, Sra. Carrillo, a mí me nombraron, no pedí entrar en eso, me pidieron que si me importaba y les dije que no, para mí no es nada agradable un sábado levantarme a las 7 de la mañana para estar a las 8 en la Universidad porque empezaban los exámenes, porque el sábado está uno más tranquilo a esa hora en su casa, pero por responsabilidad dije que sí. Un Notario, representantes de los trabajadores, que aquí está el Presidente del Comité, representantes de la Empresa y representantes del Consejo de Administración son los que han llevado el Tribunal. Se han reunido cada vez que ha habido los apartados de exámenes y, como todo en esta vida, hay señores que no están de acuerdo con las notas que le han puesto y esos señores tienen toda la legalidad para reclamar donde tengan que reclamar, no se les ha quitado ni un derecho. Te lo digo porque he estado en los Tribunales, Sra. Carrillo, no lo diga Vd. más, porque lo han dicho en prensa, en las redes sociales y están poniendo en duda desde el Notario que tomó Acta hasta los exámenes que se han hecho de la empresa que se llevó, externa para que no pudieran Vds. pensar que los manipulaba nadie. Me da vergüenza que siendo Vd. Consejera de EMTUSA diga esas cosas y, no tengo más remedio que decírselo, porque Vd. está hablando de que renovaron la flota, pero ¿renovaron Vds. la flota?, coches con más de quince años. Da vergüenza.

El Gerente trabaja y los Consejeros, cuando queremos algún dato, nos lo da porque está abierto a cada vez que lo he llamado y le he preguntado por un problema, ¿por qué se están quedando los coches quedando?, ¿por qué se están quitando líneas? Y me da las explicaciones, es su obligación, dármelas a mí como Consejero, porque yo soy responsable de mis actos al estar en un Consejo de Administración. No sé si Vds. lo tenían igual de claro, podemos hablar de la época anterior. He preguntado al personal y a los señores que formaban eso, ¿cuántos Tribunales para meter en los últimos años a personal de la Empresa Municipal de Autobuses había hecho EMTUSA?, ninguno. La primera vez que se ha hecho con luz y taquígrafo es este. No vengan Vds. a darnos lecciones porque no se lo voy a consentir.

Dª Juana Mª Carrillo Ortiz: Sr. Alcalde, si me permite.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Vamos a pasar a la votación del punto, Sra. Carrilo, porque ahora lo que faltara es que nos sintiéramos dolidos y descontentos con los turnos de intervenciones y tengamos diez turnos de intervenciones. Aquí cuando a uno le toca cerrar, cierra y cuando le toca a otro, cierra otro.

Dª Juana Mª Carrillo Ortiz: Presentamos una transaccional que era que en el caso de que esta medida, que era cara para el Ayuntamiento y para la Empresa, se podían buscar otras fórmulas.

D. Gabriel Cruz Santana: ¿La transaccional se acepta?.

D. Enrique Figueroa Castro: No, la Propuesta tal y como está.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y vota en contra el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y uno en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre renovación de la flota de autobuses de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos S.A., anteriormente transcrita, en sus justos términos.

<u>PUNTO 22º.</u> DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C´S SOBRE AUMENTO DE MEDIOS HUMANOS DESTINADOS A LA RENOVACIÓN DEL D.N.I. EN LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 15 de febrero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

"Vivimos en una sociedad absolutamente informatizada, en la que ya prácticamente cualquier gestión puede ser realizada virtualmente, sin precisar de desplazamiento y, mucho menos, de espera para su realización.

Aún entendiendo que para la renovación del Documento Nacional de Identidad es precisa la presencia del individuo para su realización, es inconcebible que un gesto que además de cotidiano resulta obligatorio se convierta en un calvario en la ciudad de Huelva.

A pesar de las promesas del Ministerio del Interior, que a primeros de año aseguró un concurso que permitiera la expedición de 1000 documentos más a la semana, a día de hoy resulta imposible encontrar una cita.

Las oficinas de renovación del DNI llevan meses colapsadas, a pesar del trabajo llevado a cabo por los funcionarios que, según datos del propio Ministerio del Interior, llevaron a cabo 2400 renovaciones más con menos funcionarios.

Esta carencia de funcionarios especializados en el proceso de renovación del DNI viene derivada de que las jubilaciones no han sido cubiertas, siendo éste un puesto que precisa de una especialización previa.

Si a ello unimos una mayor demanda, da como resultado que el retraso para la cita alcance los 2 meses y 2 días, y dado que el sistema informático sólo permite la solicitud

con dos meses de antelación, resulta imposible en ocasiones acceder telemáticamente a una cita.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde

Instar al Ministerio del Interior a que, con urgencia, adopte las medidas necesarias que permitan incrementar los medios humanos destinados a la renovación del Documento Nacional de Identidad en la ciudad de Huelva".

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Esta Moción, entendiendo que el Ayuntamiento como Administración más cercana a los onubenses tiene que estar al frente de los problemas que mantienen, simplemente es instar al Gobierno Central para que, como ya han pedido los propios Cuerpos de Seguridad del Estado, se refuerce la plantilla especialista en la renovación y en la ejecución de los DNI y los pasaportes visto que la lista de demora para hacer la documentación está tardando más de dos meses y como el propio Cuerpo de Policía ha solicitado, queremos instar al Gobierno para que se cubran las bajas, las jubilaciones y haya más personal para desarrollar este servicio.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyar la Moción.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Siendo rigurosos, acabamos de aprobar una Moción en la que hemos recurrido al renting porque en palabras de tu compañero teníamos que esperar unos años hasta que Montoro cambiase la Ley, porque no podíamos ir a la compra de vehículos. Digo esto porque aunque para descalificar utilicemos lo de la Ley Montoro, es que desgraciadamente es la Ley Montoro, Ruperto, por eso decía que te iba a tocar a ti también. Es que para poder hacer lo que tú dices hay que saltarse la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la conocida como Ley Montoro, que hace poquito, en febrero, se metió una PNL en el Congreso de los Diputados para acabar con esa Ley y el PP y C's votaron en contra y el PSOE se abstuvo, entonces esa Ley sigue estando en vigor, con lo cual lo que tú planteas es demagógico, porque legalmente no se puede hacer y no se puede hacer por lo que decía antes, porque en Madrid tenéis un discurso, tu camarada, el líder, Alberto Rivera tiene una práctica y después en los Ayuntamientos, que es donde están los problemas de verdad, porque los ciudadanos van a buscarte a ti, no van a buscar a los Diputados ni a los

Parlamentarios sino que van a buscar a los Concejales, traemos estas Mociones que después no se pueden llevar a cabo, ¿comprendes?.

Te la voy a votar a favor, porque sí estoy por romper esa Ley, de hecho la iniciativa, la PNL en el Congreso la presentó Unidos Podemos, ¿me entiendes?, pero que tú sepas que esta Moción va en contra de lo que tu líder defiende en Madrid y vota en el Congreso de los Diputados, que es que hay que mantener la Ley Montoro.

Dª Carmen Sacristán Olivares, Concejal del Grupo Municipal del PP: Querido Alcalde, mira por donde ahora lo que le he dicho yo en la Moción que presentamos del patrica demuestro que es verdad, cuando los datos que se dan son ciertos y cuando lo que se dice es verdad y hay un problema, yo voto a favor aún cuando se le esté reclamando en este caso al Gobierno de la Nación, siempre que sean verdad los datos, y son verdad los datos porque voy a la Subdelegación, pido los datos y efectivamente, como ha dicho el Sr. Gallardo, se encuentran colapsadas las Oficinas de renovación del DNI y del Pasaporte especialmente en los meses próximos a las vacaciones, por eso, aunque se le reclame al Gobierno, vamos a votar a favor, porque todo lo que sea pedir aumento de recursos en un servicio público que van a redundar en beneficio de los ciudadanos va a ser bien recibido por este Grupo Municipal, se le pida a quien se le pida.

Me gustaría que constara en Acta en este Pleno una cosa, que es reflejar el buen hacer de los funcionarios de la Comisaría Provincial de Huelva, ya que a pesar de las limitaciones el plazo para dar la cita está por debajo de la media, aún siendo mucho pero creo que es de justicia reconocerle ese trabajo a los Agentes de la Policía Nacional que cumplen con este cometido y también me gustaría hacer una observación, por eso no acabo de entender mucho el discurso del Sr. Jiménez, saben perfectamente, y si no deberían saberlo, que es muy próxima la cercana incorporación de nuevos Agentes de Policía Nacional procedentes de la convocatoria de 2016, concretamente ahora a finales de febrero, primeros de marzo, la primera remesa y la segunda que será en julio, ¿por qué?, porque es cuando salen de la Escuela Nacional de Ávila que es donde están haciendo la formación obligatoria previa a la incorporación a las Comisarías, por eso quiero decirle a los Sres. de C's que este incremento de recursos se iba a producir con o sin Moción, porque ya estaba previsto por la Subdelegación del Gobierno o, dicho de otra manera, si me lo permiten, espero que esta Moción no sea simplemente un paripé, si tenían esta información, para aparecer con el discurso de "yo lo dije antes" e instrumentalizar esta cuestión.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En primer lugar decir que vamos a apoyar esta Moción, nos parece que todo lo que sea mejorar el servicio a los ciudadanos nos parece positivo, creo que en este caso es así.

La atención de los profesionales que se encuentran allí es magnífica pero sí es verdad que están un poco desbordados, sobre todo se tarda mucho.

Me acabo de renovar el carnet hace un par de meses y la verdad es que me he encontrado con este retraso.

Decir que enhorabuena, Sres. del PP, es la primera Moción, estamos ante un día histórico, esperemos que se repita en la siguiente, la de las becas, porque decir que haya dos o tres funcionarios en las Oficinas del DNI es muy fácil de votar. Veremos ahora el punto 26 donde nosotros solicitamos un aumento significativo de la partida de becas, si seguimos con esa línea y si siguen así les felicitaré también.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Agradecer el apoyo, sumarme como dice la exposición de motivos al reconocimiento de los funcionarios de la Policía que están con menos personal, sacando incluso mayor número de documentos fuera.

Pedro, que no te acuerdes de Albert Rivera me extraña, es más fácil no acordarte de vuestro líder porque tampoco sabe uno quién es, si es Garzón, si es Iglesias, si es IU, si es Unidos Podemos.

Sobre la Ley Montoro cuando quieras debatimos la Ley Montoro, el problema es que cuando Vds. se unen a los de Podemos hacen unas Mociones, unas Proposiciones de Ley que mezclan churras con merinas, queremos ir contra Montoro pero metemos de remanguillé veinte cosas más que muchas veces son difíciles de aprobar. Cuando quieras tenemos un debate sobre la Ley Montoro.

Es verdad que en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la tasa de reposición sí existe, además en la Moción se dice que se tomen las medidas pertinentes, las que se puedan tomar, sea con la reposición de las jubilaciones, de las bajas, pero que se tomen medidas. Como es una cosa que demandan los ciudadanos, para eso estamos nosotros aquí, para traer la voz de los ciudadanos al Pleno Municipal.

D. Pedro Jiménez San José: Debatir podemos debatir cuando queramos, eso está claro, lo que me refiero es a los que debatieron antes, al debate que ya se dio en Febrero en el Congreso de los Diputados y ahí la posición de Alberto Rivera es la que te he dicho, junto con el PP votaron en contra de derogar la Ley Montoro y de las medidas que impiden que Mociones de este tipo se puedan llevar a cabo en Ayuntamientos y en el resto de Administraciones.

Te comentaba el debate que habíamos tenido anteriormente con los autobuses y el problema que había para reponer al personal en EMTUSA y para comprar autobuses nuevos, que es que la Ley Montoro lo impide.

En este caso la Tasa de Reposición, todas las medidas que se derivan de esta Ley de Estabilidad Financiera, todo lo que emana de la modificación del art. 135 te da este problema.

Nosotros lo vamos a apoyar porque en el Congreso lo que pretendíamos es que no hubiese limitaciones de este tipo y la contradicción la tenéis vosotros que aquí hacéis una cosa y en Madrid hacéis la contraria, allá cada uno con sus contradicciones, Ruperto.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Aclararle al Sr. Jiménez que nosotros no estamos por derogar, nosotros hablamos de reformar el artículo 135, no derogar, lo digo siempre, no todo es malo siempre.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre aumento de medios humanos destinados a la renovación del D.N.I. en la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

<u>PUNTO 23º.</u> DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DE APOYO A LA MOVILIZACIÓN CONVOCADA EL 28 DE FEBRERO EN SEVILLA, CON MOTIVO DEL DÍA DE ANDALUCÍA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 15 de febrero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

"La situación socioeconómica de Andalucía ha hecho que las denominadas Marchas de la Dignidad hayan elegido el 28F no como un día de fiesta, sino como un día de lucha y reivindicación. Un día de movilización en la que colectivos políticos, sindicales y sociales queremos expresar colectivamente en las calles, en este día emblemático para Andalucía, la necesidad de cambiar el rumbo de una política que hace recaer todo el peso de la crisis, los recortes y las políticas de austeridad sobre las capas populares.

Estas organizaciones han suscrito un Manifiesto que literalmente dice:

"LA ANDALUCÍA QUE NO SE RESIGNA Y QUE LUCHA,
¡A LA CALLE EL 28F!

En los últimos meses, hemos llenado las calles para defender sanidad, educación y pensiones públicas y hemos enfrentado EREs, reformas laborales y de la edad de jubilación, despidos, rebajas de salario y condiciones de trabajo indignas en empresas y administraciones públicas. Los discursos de recuperación con que nos bombardean no se sostienen ni en la calle, ni en los hospitales, ni en los colegios, ni en los centros de trabajo, ni en los barrios y pueblos de Andalucía. Y es así porque casi todo va peor de lo que casi nadie hubiera imaginado hace no tanto tiempo.

Porque, del campo a la hostelería, de la hostelería al resto de servicios y poco a poco en todos los sectores y profesiones, se extienden condiciones intolerables de explotación y precariedad, especialmente en los sectores feminizados, que junto con el paro, son la realidad de la mayoría de la gente

trabajadora de Andalucía. De quienes aún no han podido o no han querido emigrar.

Porque la pobreza se extiende con los enésimos recortes de pensiones y salarios, con la subida disparatada del precio de la luz, de la comida, de las medicinas, del gas, de casi todo lo imprescindible para vivir, con el resurgir de la plaga infame de los desahucios. Por todas estas realidades, exigimos la implantación de la Renta Básica Universal.

Porque los servicios públicos empeoran y desaparecen: privatizaciones, profesorado y personal sanitario saturado al no sustituir bajas y jubilaciones, instalaciones inadecuadas, listas de espera, comedores, limpieza, emergencias, cuidados y otros servicios en precario como telemarketing, "kellys", ayuda a domicilio…, y en manos de subcontratas que sólo buscan el lucro.

Mientras tanto los responsables de la crisis capitalista siguen enriqueciéndose. La crisis estafa no afecta a todos por igual. Frente al paro, la precariedad y los recortes para la mayoría, las empresas del IBEX 35, los bancos y los terratenientes aumentan sus beneficios. Para cambiar nuestras vidas la cuestión del reparto del trabajo y la riqueza sigue siendo un elemento central.

Ante esta situación, manifestamos que Andalucía está a la cola de lo mejor y a la cabeza de lo peor en derechos y condiciones de vida.

A 37 años de haber conseguido la llamada "autonomía plena", y tras el primer impulso, venimos siguiendo el camino contrario al anhelado por quienes lo dieron: millones de andaluzas y andaluces, artífices de la autonomía en la calle y en las urnas.

De la mano del PSOE y sus gobiernos hemos visto desmantelar la mayoría de nuestra industria. Como la tierra sigue en manos de una minoría de privilegiados. Hemos visto la venta, a precio de saldo, de nuestras riquezas a fondos de especuladores. Vemos nuestros campos esquilmados para ser la huerta barata de Europa. Nuestra costa destrozada, nuestras ciudades deformadas para convertirse en museo y balneario de quienes puedan permitírselo. Nuestro patrimonio natural de Doñana amenazado por los piratas de Gas Natural, con la complicidad de quienes nos gobiernan.

Vemos a nuestra tierra convertida en inhumana frontera, blindada a migrantes y refugiados, militarizada como portaaviones para las guerras de la OTAN y de EEUU, y paradójicamente, centro internacional del narcotráfico y la trata. Y las cárceles y los CIES llenos de pobres y represaliados.

¿Para qué ha servido el Estatuto de Autonomía si hoy Andalucía es más dependiente, subalterna y periférica respecto a los grandes poderes político-económicos de nuestro tiempo? De coartada y de propaganda. No hay nada que celebrar.

Aparentemente nos enfrentamos a problemas diferentes, pero sus causas son innegablemente comunes: nadie puede discutir que el empeoramiento por momentos insoportable de las condiciones de vida de la mayoría ha sido provocado por la acción consciente de la Junta y el Gobierno del Estado, a manos de PSOE y PP.

Ni que éste sea consecuencia de la reforma del artículo 135 de la Constitución que obliga a cumplir con bancos y demás usureros de medio mundo antes que garantizar nuestra propia existencia y dignidad. De otras triquiñuelas como las cínicamente llamadas Ley de Estabilidad Presupuestaria y Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que asfixian a comunidades y Ayuntamientos. De las reformas laborales y de las pensiones que empobrecen a la gran mayoría del pueblo andaluz, trabajadoras y trabajadores en activo o jubiladas y jubilados. Del repago sanitario y de la privatización de las eléctricas. Y de un largo etcétera de medidas que atentan contra la mayoría, en beneficio de unos pocos. Por todo ello, exigimos no al pago de la deuda.

Ni que las torpes e irresponsables maniobras del Gobierno de Susana Díaz en la gestión de la sanidad y la educación y del resto de servicios públicos tienen como único fin abaratar costes para cumplir con sus padrinos de Madrid y de Bruselas. A costa de nuestra soberanía, del trabajo invisible de miles de mujeres y de la dignidad de la educación y la sanidad y de sus trabajadoras y trabajadores. Nadie puede negar que el dinero recortado en lo público, fue y va a parar a los bancos, primero como rescate y ahora como intereses. Ni que estas decisiones han sido impuestas bajo amenaza y chantaje de la UE, el FMI y el BCE.

Desde las Marchas de la Dignidad señalamos a los responsables de la crisis e insistimos en que la única forma de mejorar nuestras condiciones de vida es enfrentándonos a aquellos que acaparan la riquezas, mediante la movilización sostenida.

En esta situación, el 28F no es un día de fiesta, es un día de lucha. Desde las Marchas de la Dignidad llamamos a luchar por una Andalucía en la que no falten ni el Pan, ni el Trabajo, ni el Techo ni la Dignidad. Por todo esto, la Andalucía que no se resigna y que lucha ¡a la calle el 28F! "

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria Por Andalucía presenta al Pleno la siguiente

MOCION

El Pleno del Ayuntamiento de Huelva acuerda apoyar la movilización convocada para el día 28 de Febrero en Sevilla y anima a la población a participar en la misma con el objetivo de alcanzar las demandas y reivindicaciones señaladas en el Manifiesto reproducido en esta Moción".

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Aquí nos hacemos eco de una iniciativa que nos traslada las Marchas por la Dignidad que han convocado para el próximo día 28 de febrero, nosotros también formamos parte de las Marchas por la Dignidad como organización política junto con sindicatos, otros colectivos y organizaciones.

Hemos convocado una manifestación el día 28 de febrero para revertir desde la movilización social la situación que se viene dando en este país en relación a las políticas que se están siguiendo, unas políticas que están haciendo que la situación de crisis recaiga en las capas populares, en los trabajadores/as y que además estas medidas se reflejan de muchas maneras, precariedad laboral, reformas laborales, temporalidad, contratos basura, a niveles laborales, medidas de ajuste y de recorte y proceso de privatizaciones de servicios públicos, privatización en la sanidad, en la educación, en el agua, en sectores básicos y una legislación que contrariamente a lo que ocurre con la mayoría social y con las capas populares lo que hace es derivar los beneficios hacia los privilegiados de siempre, hacia las entidades financieras, hacia los bancos, las grandes multinacionales, todo ello de la mano del Gobierno del PP en este momento, anteriormente del PSOE, ya hemos hablado de lo que ha significado la modificación del art. 135 de la Constitución en todas las Administraciones Públicas, de deterioro de los servicios, de recorte de los servicios, de pérdida de plantilla, de personal.

Lo que pretendemos el 28 de febrero es salir a la calle bajo el lema de "Paz, techo, trabajo y dignidad", es un lema que ya se ha hecho un clásico dentro de lo que son las Marchas de la Dignidad y esta Moción lo que pretende es reabrir el debate en este Pleno y solicitar, recabar, aunque sabemos de antemano cuál va a ser el resultado por la composición del mismo, recabar el apoyo a estas movilizaciones para revertir y exigir desde la calle el 28 y también desde las instituciones un cambio en esa política injusta que está machando desde hace años a las capas populares, a la gente que más lo necesita en beneficio de una casta privilegiada de una minoría que se está enriqueciendo a costa de la gran mayoría.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Como antes no sabía muy bien el Sr. Gallardo quién era el dirigente de IU, Sr. Garzón, gran dirigente, gran político de IU y, como todos sabemos, yo pertenezco a PODEMOS y lo que hemos entendido es que nos unimos en ciertas medidas y entendemos que cuando hay un horizonte común hay que entenderse y, afortunadamente, nos estamos

entendiendo bastante bien. El horizonte común de "Pan, techo, trabajo y dignidad" contrario a la mal entendida austeridad es un horizonte compartido en el que nos sentimos todos, apoyando y caminando hacia el mismo sentido.

La mal entendida austeridad es la que dice que el pan, el techo, trabajo y dignidad está por debajo de ese sujeto extraño que decía yo antes etéreo, que es la economía que dice que va mejorando si a ciertas potencias económicas le va mejor, pero no a quien se le está restando pan, techo, trabajo y finalmente la dignidad.

Estas Marchas son imprescindibles para tomar conciencia de unidad de clases, para entender que estamos siendo machacados los de abajo contra las élites económicas y que esas élites económicas tienen unos dirigentes políticos que ejecutan las medidas que ellos quieren, contra eso y contra otras muchas cosas estaremos unidos y esperemos que haya mucha gente en esas Marchas.

Por supuesto que apoyaremos y allí estaremos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Hace un año aproximadamente creo que Pedro trajo el Manifiesto, creo que con motivo de las Marchas de la Dignidad, y por supuesto que lo apoyamos, igual que voy a hacerlo ahora. Sí recuerdo que comenté que hecho de menos, además lo compartiste, hecho de menos que sea pan, trabajo, techo, dignidad y medio ambiente, además lo compartiste. Esta vez no lo voy a proponer porque estoy seguro de que lo va a hacer a continuación el Sr. Gaviño, así que lo dejamos tal cual está.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C,s: Leyendo el Manifiesto ya sabemos como es, todos somos muy malos, nada está bien, etc….

Por descontado que hay muchos problemas.

Vds. también estuvieron en el Gobierno de Andalucía y se notó muy poco el tiempo que estuvieron en el Gobierno de la Junta de Andalucía, tanto que hablaban Vds. de gobernar.

Creemos que donde tenemos que reivindicar de verdad es en las urnas, democráticamente, cambiando lo que se tenga que cambiar, pero de otra manera.

Desde C's estamos consiguiendo cambiar la financiación de los servicios, aumentando la aportación en sanidad, educación, bajando impuestos a los ciudadanos y ayudando a los autónomas, etc….. Creemos que ese es el camino, no este.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Pedro me he hartado de reír porque cuando leí la Moción dije "qué poco nombra al Gobierno", esto es rarísimo, pero ahora le has puesto tú de tu cosecha, lo esperaba, porque se refería a Andalucía y yo decía que qué raro que se hayan olvidado esta vez del Gobierno, una leve pasada a mitad de la Moción.

Hay cosas con las que estoy de acuerdo de la Moción y además creo que todos estaremos de acuerdo en pan, techo, dignidad, medio ambiente. Creo que todos esos son temas positivos en los que todos estamos de acuerdo, como no puede ser menos, y más

nosotros que tenemos vocación de servicio y desde los distintos ideales que tengamos cada uno intentamos trabajar en beneficio de Huelva. No me cabe la más mínima duda.

Comparto cosas de la Moción, además que literalmente digo que cuando decís a la calle, se sale a la calle en Andalucía, es verdad que se está saliendo por el tema de la sanidad, de la educación, otros temas.

Comparto también cuando se dice que hay altos índices de paro y de pobreza, por desgracia, veíamos en los medios de comunicación hace muy poco tiempo que habían salido los datos oficiales y Huelva es la tercera capital de Provincia que tiene unos datos peores en cuanto a índices de vulnerabilidad y de pobreza. Es verdad que la renta básica también es algo que es prioritario y absolutamente necesario.

Eso es lo que comparto de la Moción.

Comparto que estamos a la cola de España en educación, sanidad, incluso en el paro.

También comparto el que debemos reivindicar cada uno desde el punto de vista y como quiera que tengamos mejoras en nuestra Comunidad Autónoma, pero hay cosas que no comparto.

No comparto que nosotros le tengamos que decir a la gente cada uno cómo debe de pasar el día de Andalucía. Creo que cada uno es libre de hacer lo que crea oportuno y el que quiera celebrarlo o hablar de nuestra cultura, de nuestra seña de identidad o irse al campo con sus hijos es tan legítimo como el que vaya a una manifestación. Con lo cual creo que la libertad individual está por encima de todo y constitucionalmente hay que respetarla, respetar las manifestaciones y tan respetable es el que va a una manifestación como el que no.

Es verdad que el espíritu en cuanto a pensar por qué Andalucía siendo la Comunidad Autónoma con más riqueza medioambiental, gastronómica, cultural, por qué luego estamos tan desfavorecidos, por qué hay tanto paro, tanta pobreza, tantos hogares vulnerables, bajo mi punto de vista es un mal enfoque de las políticas de la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE. Esa es mi opinión personal.

No voy a apoyar la Moción porque, como dije antes, entiendo que cada persona tiene derecho a elegir en libertad la forma en que quiere vivir el día 28 de febrero.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En relación con esta Moción quiero ser muy serio porque creo que el tema su miga.

En primer lugar respecto al Manifiesto, prolijo Manifiesto, hace una visión muy particular, digo particular por no decir partidista de los problemas que tenemos concretamente en Andalucía, hay cosas que evidentemente no podemos estar de acuerdo, por ejemplo se pregunta ¿para qué ha servido el Estatuto de Autonomía?, a lo mejor en IU se han vuelto jacobinos de pronto y pretenderán ahora volver al estado anterior al Estatuto de Autonomía. Creo que en Andalucía nadie está en contra del autogobierno de Andalucía, pero parece que en este Manifiesto se dice que ha sido un auténtico fracaso el Estatuto de Autonomía. A lo mejor podíamos seguir dependiendo de Madrid como dependíamos antes, en la época de la dictadura, y a lo mejor igual nos iba hasta mejor, no creo. Creo que precisamente, lo digo a efectos meramente polémico, está claro que Andalucía gracias al

autogobierno, gracias al Estatuto de Autonomía del año 1981, ahora se cumplen diez años de la reforma del Estatuto en el año 2007, ha avanzado socialmente. ¿Qué existen muchos problemas?, evidentemente, venimos de un retraso secular, de una situación de ser la Comunidad Autónoma con más problemas de España de largo, junto con Extremadura quizás, pero creo que los avances que se han producido son inigualables. Eso en cuanto a lo que es el Manifiesto, aparte de más cosas que se plantean aquí en las que no voy a entrar.

A este Grupo lo que nos parece, vamos a dejarlo en sorprendente, aunque ralla lo escandaloso es que se pretenda utilizar una institución como es el Pleno del Ayuntamiento de Huelva, donde se debaten cuestiones que afectan a los ciudadanos, que lo traen los diferentes Grupos, para plantear que nos unamos a una manifestación de un Grupo Político, legítimo, que ejerce su ejercicio constitucional muy legítimo a manifestarse, que plantea un Manifiesto y que nos ponga ahora a nosotros en la tesitura de tener que apoyar esto. Me parece absolutamente inaceptable. Por eso me he puesto muy serio en este tema.

Creo, este Grupo entiende y este Equipo de Gobierno también lo entiende, que el Pleno del Ayuntamiento de Huelva no está para hacer este tipo de manifestaciones ni para apoyar esta manifestación ni cualquier otra, creo que tenemos que estar, salvo que sean cuestiones que afecten directamente a Huelva o que haya una cierta unanimidad, pero en este caso hacer un planteamiento de un Grupo Político´, que esta Marcha por la Dignidad no sabemos muy bien de dónde vienen, pero creemos que estar en la órbita del Grupo Proponente. Además la cantidad de problemas que había en Andalucía y a nivel nacional, se podrían haber solucionado muchos de estos problemas si en marzo el Grupo de IU y de Podemos o Unidos Podemos hubieran votado otra cosa que votaron y hubieran facilitado la existencia de un Gobierno progresista en Madrid, a lo mejor las cosas hubieran ido diferente, pero lo fácil es esto, subirse a la pancarta y pretender que los demás nos solucionen los problemas.

Cuando se tiene una responsabilidad política y una representatividad de los ciudadanos, precisamente IU ha estado gobernando en Andalucía y hemos tenido hasta un Vicepresidente de la Junta de Andalucía que era de IU, que vengan a decir este tipo de cuestiones la verdad es que me parece escandaloso cuando no absolutamente inaceptable.

Vamos a votar que no.

D. Pedro Jiménez San José: La última aclaración sobraba, lo tenía clarísimo. Cuando registramos la Moción lo tenía clarísimo, era matemático.

En primer lugar aclarar una cuestión.

He respetado un Manifiesto que no he elaborado, evidentemente, lo han elaborado las Marchas de la Dignidad y las Mareas que son quienes convocan la manifestación del 28. Después del Pleno te explico quiénes forman la marcha de la Dignidad y las Mareas, Manolo, esto no es IU, es mucha más gente, más colectivos, más organizaciones, partidos, sindicatos, asociaciones de todo tipo, muchas personas individuales.

No es la primera vez que viene una Moción a este Pleno apoyando o pidiendo el apoyo a una manifestación. Aquí hemos apoyado Mociones que pedían el apoyo a manifestaciones. Lo más reciente por los problemas de salud, las que se han convocado en

Huelva, en Diputación también, pero me parece bien los argumentos que se utilizan, cada uno utiliza los argumentos que quiere.

Esta Moción no la he hecho, posiblemente si la hubiese hecho hubiese utilizado otro estilo literario, ahora, agarrarse a determinadas cuestiones que tienen más que ver con eso, con recursos literarios que se utilizan, que se dicen además en sentido figurado para justificar el no, no lo entiendo, bueno lo entiendo desde el punto de vista de quien no tiene otros argumentos o de quien cree que esos deben ser los argumentos que se utilicen.

Hay cosas que se dicen y que tienen que ver más con una cuestión de estilo literario que no con estrictamente lo que viene a plantear.

Lo fundamental de esta Moción, del Manifiesto, de la convocatoria de la manifestación es que hoy se está llevando a cabo una política desde el Gobierno Central y desde la Junta de Andalucía que está teniendo nefastas consecuencias para la mayoría social, para las capas populares y que se refleja también en las Administraciones, con medidas de ajustes y de recortes, que se reflejan en muchos ámbitos de la vida cotidiana y diaria de la gente de esta ciudad también, de toda Andalucía y de toda España, y que tiene que ver con los procesos de privatización en sectores esenciales como la sanidad o la educación, que tiene que ver con los problemas de las familias para llegar a final de mes porque no pueden pagar la luz o el agua, con la falta de trabajo, con los procesos de precariedad laboral, de siniestrabilidad laboral en los que estamos en Andalucía a la cabeza en todos los aspectos negativos, por desgracia, y estamos a la cola en aquellos aspectos que deberían ser positivos. Eso es lo que viene a plantear como cuestión de fondo esta Moción y eso es lo que motiva la convocatoria de la manifestación el día 28.

Naturalmente que la Moción no pretende decirle a cada uno qué es lo que puede hacer libremente el 28 de febrero. Lo que viene a plantear es la reflexión de que el 28 de febrero tiene que adquirir para la mayoría de las personas que lo están pasando mal, un carácter reivindicativo y de lucha para cambiar esas políticas. Entendemos perfectamente que quien lo está pasando muy bien, quien está ganando dinero a espuertas, ¿verdad?, las empresas del IBEX 35, los sectores financieros, la banca, las grandes multinacionales, los terratenientes andaluces no tienen ningún motivo para salir a la calle a movilizarse y a exigir un cambio de esa política, pero las clases populares, las capas populares, los trabajadores/as que sí lo pasan mal para llegar a fin de mes y malviven muchas familias porque ha habido un proceso de empobrecimiento general en Andalucía, tenemos motivos más que sobrados para salir.

Aunque no comparta la redacción o el estilo, me siento orgulloso, Manolo, de poder defender en este Pleno Mociones de este tipo, porque creo que la gente que va a salir el 28 de febrero a la calle lo va a hacer con mucha dignidad, como siempre lo ha hecho el pueblo trabajador. Por lo tanto no me avergüenza en absoluto traer debates a este Pleno sobre estas cuestiones que son cuestiones ideológicas que tratan de cuestionar que los beneficios se los sigan llevando los mismos de siempre.

D. Jesús Amador Zambrano: Como ha dicho Pedro esto va más allá de algún Partido político o de alguno, nosotros nos sumamos a una movilización ya creada.

Creo que no tenemos nada mejor que hacer el 28 de febrero para defender mi andalucismo, los derechos de los andaluces y sentirme unido a toda la gente que está sintiéndose los últimos de la cola y que no tiene mucha pinta de que nadie más vaya a trabajar por eso, porque para defender que se va a votar que no a esta Moción se viene otra vez y es que por eso se alargan tanto estos Plenos, para dar el motivo de que es que nosotros no le dimos a un Gobierno progresista del PSOE, a lo mejor es que la gestora se cargo a Pedro Sánchez cuando sí iba a ceder a un Gobierno progresista. Si empezamos con esos criterios a la hora de defender algo creo que no, que entramos en un debate que es cíclico y claro. Cuando nos dicen que fue culpa nuestra nosotros tenemos que decir que no, que no fue culpa nuestra. Nosotros hemos defendido una subida de 800 euros del salario mínimo, lo habéis bajado con el PP a 700 euros y habéis dicho que qué bien lo hemos hecho, y hemos apoyado derogar la Ley Montoro y, por los hechos que están aquí encima de la Mesa, habéis votado que no se derogue la Ley Montoro, es decir si se quiere se apoyan las cosas, pero no se puede dar la vuelta porque al final los hechos tienen las patas que tienen.

Agradecer a IU que traiga esta Moción, con toda la buena intención de que los que están luchando porque esto cambie se sientan arropados por los Partidos Políticos y nosotros sí los vamos a apoyar.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Pedro creo que tú y yo no somos sospechosos de ser socios, creo, hasta hoy, lo digo más que nada porque MRH también forma parte de la Plataforma convocante de las Marchas por la Dignidad, además muy orgulloso que estamos de ello, lo que pasa es que es cierto que hay algunos temas, algunas cosas que se dicen que a algunos les puede dar un poquito de repelús significarse y mojarse.

En cualquier caso ya digo que nosotros la compartimos.

Es cierto que cuando se consensua un Manifiesto cada Grupo aporta su parte y al final queda un documento con el que todo el mundo más o menos se sienta cómodo. Luego los demagogos somos otros, pero otros intentan justificar que aquí se dice que vamos a volver a cuando Franco, antes de las Comunidades, los comunistas, que vienen, en fin que allá cada uno con la forma que tiene algunas veces difícil de argumentar su posición.

Ya digo que va a contar con nuestro apoyo y esperemos que salga aprobado aunque me temo que difícil va a ser.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Cito, para qué ha servido el Estatuto de Autonomía si hoy Andalucía es más dependiente, subalterna, periférica, respecto a los grandes poderes políticos y económicos de nuestro tiempo, de coartada y de propaganda, no hay nada que celebrar. Esto no lo ha escrito un franquista ni un centralista, viene en el Manifiesto que Vds. pretenden que nosotros votemos, dice eso, está aquí. Vds. dirán que esto es una justificación. No, no es una justificación, es que nosotros no podemos estar de acuerdo con que el Estatuto de Autonomía, o sea el proceso de autonomía de Andalucía haya sido para que Andalucía sea hoy más dependiente, subalterna y que no hay nada que

celebrar el 28 de febrero. Yo sí tengo mucho que celebrar el 28 de febrero, yo y el resto de mis compañeros del Grupo Socialista porque se consiguió la plena autonomía, creo que no hay que explicar lo que es el 28 de febrero, creo que todo el mundo, incluso los que están viéndonos por televisión conocen perfectamente qué significa el 28 de febrero. Eso dice este Manifiesto.

Vds. comprenderán que con independencia de que el resto fuera magnífico nosotros no podemos aprobar este Manifiesto, lo traiga la Plataforma de las Mesas por la Dignidad o lo traiga quien lo traiga.

D. Pedro Jiménez San José: A eso me refería. Eso está puesto, en mi opinión, como un elemento de reflexión, para que analicemos la situación en la que estamos en este momento.

En el debate de este Pleno hemos hablado del art. 132 del Estatuto y hemos visto como el Gobierno andaluz se ha cargado, por la vía de los hechos, la aplicación práctica del art. 132 con la pratica, ¿verdad?, porque los Presupuestos de la Junta de Andalucía, como son leyes también, como es una Ley anula a la otra. La otra que emana de un mandato estatutario, por cierto Manolo, nosotros nos sentimos muy partícipes porque estuvimos en la redacción de la modificación estatutaria, nos sentimos muy partícipes y muy identificados con el Estatuto de Autonomía de Andalucía. No vamos a permitir tampoco que lo patrimonialicéis Vds. como si fuera una cosa vuestra, que eso es una tentación que tenéis permanentemente, hacer todo vuestro. De lo que estamos hablando es de la aplicación del Estatuto, no del Estatuto, Manolo, de lo que estamos hablando es de lo que ha hecho el Gobierno Andaluz con el Estatuto de Autonomía que tenemos y lo que se plantea así, dicho de esa manera, que era a lo que me refería antes, que es una cuestión en mi opinión literaria, es que tiene que servir para reflexionar sobre la situación en la que estamos en este momento la mayoría social, la mayoría de las personas, la gente de Andalucía, por eso me referí también a las políticas centrales, porque también las políticas centrales están incidiendo en la situación andaluza que se da en este momento.

En cualquier caso entiendo perfectamente que no se vote esto, lo entiendo perfectamente. Sé que estáis en otra posición diferente. No es nada nuevo.

Lo que me parece un poquito fuerte es lo del recurso a lo de Pedro Sánchez, eso me parece un poquito fuerte. En mi opinión creo que tenéis mala conciencia de lo que habéis hecho con él. Tenéis mala conciencia y permanentemente la sacáis en forma de reproche a los Grupos de la Oposición. La culpa de que Pedro Sánchez no gobierne es de la Oposición, no de Vds. que se lo habéis cargado y que le habéis hecho de todo, ¿verdad?. Es culpa de los demás. Creo, primero, que Pedro Sánchez llegó a un acuerdo, si no me falla la memoria, creo que llegó a un acuerdo con Alberto Ribera, ¿verdad?, para hacer políticas de izquierda pura y dura, que es lo que hace Alberto Ribera en el Parlamento y en el Congreso, política de izquierda, además radical, pura y dura; en segundo lugar creo que Pedro Sánchez anda por ahí dando mítines a los militantes del PSOE que lo quieren escuchar porque creo que una Gestora se lo cargó y que quiere ser otra vez Secretario General. En estas cosas no me gusta, pero tampoco me gusta que nos echéis ahora la culpa

a nosotros de que el pobre de Pedro Sánchez ande por ahí dando mítines para ser nuevamente Secretario General.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Lo que es estar siempre en el sitio equivocado, cuando uno está siempre en el sitio equivocado se enfada y el Sr. Jiménez se enfada.

Sr. Jiménez respete mi turno, no me habrá escuchado en el suyo. Al final es que no voy a poder hablar.

Lo del Estatuto, de lo poner a caer de un burro al Estatuto, eso es una reflexión, y faltar a la verdad sobre la aplicación del Estatuto de Autonomía, aquí está el Interventor que puede certificar si se viene ingresando todos los años puntualmente, podremos discutir las cantidades, el dinero de la patrica.

En cualquier caso, Sr. Jiménez, claro que sabía Vd. cuando registró la Moción, porque lo que Vd. está pidiendo, en definitiva, hablando sin tapujo, vamos a decirlo claramente. Vd. quiere que una institución que representa a todos los ciudadanos de Huelva, que es el Ayuntamiento, haga de clac en una convocatoria de unos pocos de Partidos. Vd. podrá pedir que los Partidos, Vd. puede decir que el PSOE se sume, perfecto, y ahora cuando digamos que no Vd. dirá lo que quiera y si decimos que sí, fantástico, que se sume el PP. Vd. está pidiendo que una institución que representa a todos los ciudadanos le haga la clac a una convocatoria de Partido Político, con un Manifiesto que, como las lentejas, o las tomas o las dejas. Mire Vd. hay que respetar a la institución y lo que significa el Ayuntamiento de Huelva. Por lo tanto evidentemente, si hubiera pedido la participación de los Partidos al Ayuntamiento, pues no, por ahí no.

Muy bien, sigan con la reflexión, que después de mucho reflexionar, al final esto es como decía el Quijote, que de tanto leer se pasaba los días de claro en claro y las noches de turbio en turbio, y al final pasa lo que pasa.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos en contra y cinco a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA de apoyo a la movilización convocada el 28 de febrero en Sevilla con motivo del Día de Andalucía, anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión D. Francisco Moro Borrero.

<u>PUNTO 24º.</u> DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE FACILITAR A LAS PERSONAS AFECTADAS LOS

TRÁMITES NECESARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SUELO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 15 de febrero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

"El suelo hipotecario es una cláusula que establece un interés mínimo a pagar en nuestra hipoteca aunque el índice al que esté referenciado el préstamo hipotecario (normalmente Euribor a 12 meses) cotice en valores inferiores a dicho límite. Es, en otras palabras, el interés más bajo que pagaremos nunca por nuestra hipoteca. La cláusula suelo la encontraremos entre las condiciones del contrato de la hipoteca, aunque posiblemente no aparecerá bajo este nombre.

La cláusula suelo impide a los clientes que la cuota de su hipoteca se reduzca cuando desciende el índice de referencia de su préstamo hipotecario, ya que aplica un interés mínimo a pagar siempre que el Euribor esté por debajo del valor que marque la cláusula. El suelo hipotecario no afecta a las hipotecas fijas, ya que el interés en este tipo de préstamos hipotecarios no está referenciado a ningún índice, por lo que no varía y las cuotas siempre son las mismas.

Es un abuso más de la banca hacia los usuarios, que esta organización, Izquierda Unida, ha venido manifestando, y donde nos felicitamos de la última decisión del Tribunal Europeo en este sentido, concediendo la retroactividad total en las cláusulas suelo.

De esta forma, contradice al Alto Tribunal español y al dictamen del abogado general de julio, que solo concedía la devolución retroactiva de lo cobrado en exceso hasta dicha fecha, y asume las tesis defendidas por la Comisión Europea. En este sentido, ha estimado que limitar la retroactividad de la devolución de lo cobrado en exceso a mayo de 2013, fecha de la primera sentencia del Tribunal Supremo sobre este asunto, se opone al derecho comunitario, lo que en la práctica equivale a reconocer la retroactividad total desde la firma del préstamo.

Según la sentencia, "La declaración judicial del carácter abusivo de una cláusula debe tener como consecuencia el restablecimiento de la situación en la que se encontraría el consumidor de no haber existido dicha cláusula. Por consiguiente, la declaración del carácter abusivo de las cláusulas suelo debe permitir la restitución de las ventajas obtenidas indebidamente por el profesional en detrimento del consumidor".

Una noticia muy esperada por el conjunto de consumidores, donde según las asociaciones que trabajan en la defensa de sus derechos, coinciden en aconsejar a los usuarios que para recuperar su dinero, antes de dar el paso de acudir a los tribunales hay que dirigirse al banco y reclamar las cantidades.

Pero es muy posible que la entidad se niegue o que ofrezca a firmar un acuerdo trampa por el que sólo devolvería una parte. Pudiéndose caer en un error general del "más vale pájaro en mano que ciento volando", entrando por tanto en otro abuso por parte de quienes tienen más medios para la negociación.

Por ello, se entiende como muy importante para garantizar los derechos de los consumidores que éstos estén, desde el primer momento, bien asesorados.

Entendemos que los Ayuntamientos como administraciones más cercanas a los ciudadanos no pueden mostrarse neutrales ante este abuso y deben ponerse al lado de los consumidores en este sentido para salvaguardar sus derechos ante esta sentencia del Tribunal Europeo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria Por Andalucía presenta al Pleno la siguiente

MOCION

El Ayuntamiento de Huelva establecerá en la Oficina Municipal de Información al Consumidor un dispositivo extraordinario de asesoramiento a la ciudadanía para informar a los posibles afectados si su hipoteca contiene cláusulas suelo y, si procede, los pasos a seguir para recuperar el dinero injustamente pagado a la entidad de ahorro con la que suscribió la hipoteca de su vivienda".

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

Dª Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros traemos esta Moción, las llamadas cláusulas suelo en los préstamos hipotecarios de viviendas con interés variable, nosotros hemos entendido que es una especie de trampa que se ha hecho por parte de las entidades financieras hacia los usuarios de estos préstamos hipotecarios. Mientras que el interés ha subido hasta prácticamente el infinito, muchas familias con este tipo de cláusulas y de préstamos veían como cada mes debían pagar más dinero sin que la entidad bancaria pusiera una cláusula techo que frenara esas ganancias que se iban produciendo, sin embargo cuando ha sido al revés, es decir cuando el interés variable de los préstamos bancarios han ido bajando, las entidades bancarias han puesto un suelo, por eso se llama así, por la cual aunque bajara por debajo de ese suelo las familias debían seguir pagando lo mismo a partir del interés que estableciera ese suelo. Para nosotros ha sido una de las barbaridades que se le ha permitido en España hacer a las entidades bancarias, que además ha provocado el empobrecimiento y endeudamiento de muchas familias y, desde lo que es IU, hemos venido manifestando y denunciando. Sin embargo esta cláusula ha sido rechazada por el Tribunal Europeo de Justicia, que además contradice al Alto Tribunal Español y al dictamen de la Abogacía General de julio, porque

en España sólo se concedía la devolución retroactiva de lo cobrado en exceso con fecha mayo de 2013, sin embargo la Sentencia del Tribunal Europeo de Justicia viene a decir que el efecto retroactivo no es a mayo de 2013 sino para atrás. Como para nosotros el Ayuntamiento es la Administración más cercana a la ciudadanía lo que planteábamos desde el Grupo es que se entendía que se debía de ofrecer una orientación y un asesoramiento a esas familias de la ciudad que estén afectadas por las cláusulas suelo y acudan a hablar con sus bancos con todos los detalles, para que de alguna manera fueran con conocimiento de causa. Por eso lo que proponemos el establecimiento en la Oficina Municipal de Información al Consumidor de un dispositivo extraordinario de asesoramiento a la ciudadanía para informar a estas familias y personas que estuvieran afectadas en la hipoteca y que contuviera algún tipo de cláusula suelo y se las orientara a los pasos a seguir para recuperar su dinero de cara a las conversaciones que deban mantener con los bancos. Esta es la Propuesta, es sencilla.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Decía Mónica que es una especie de trampa. Seguramente no soy tan bien hablado y no diré que es una especie de trampa sino que es un robo a mano armada. Cuando ha dicho que suben los beneficios son para la saca, después los liberales subvencionados que hemos hablado antes también son liberales pero que protegen sus beneficios. Si los liberales son que la empresa puede hacer lo que quiera, cuando tenga pérdidas tiene pérdidas, es que no se puede ser liberar para los beneficios, pero ser dependiente de alguien que me haga las leyes o me subvencione para las pérdidas, eso es tal y como han actuado los bancos y, como siempre decimos, ¿por qué han actuado así?, pues porque les dejan y les hacen las leyes.

Desde ayer todos los bancos están obligados a informar, la Moción ha sido justita en tiempo, pero ¿cómo van a informar los bancos?, van a poner un cartelito en algún sitio de la entidad, supongo que no muy a la vista, diciendo hay unas cláusulas suelo por ahí y deberíamos informaros.

Si el interés que había, como ha dicho IU, la Sra. Rossi, anterior a cuatro años es bloqueado por esa cláusula suelo se puede devolver o en metálico o en amortización de hipoteca. Lo único malo que ha pasado es que en esta negociación que han tenido los bancos para hacer este Decreto finalmente es que los costes, si por ejemplo hay que amortizar parte de la hipoteca y hay que cambiar la hipoteca, si hay que llevarla a escriturar otra vez, esos gastos va a haber que negociarlos, ya sabemos que cuando se negocia con los bancos que es lo que pasa, lo dejo aquí de forma pública para que seamos bastantes estrictos, estos gastos deben de pagarlo los gastos. Si se han llevado los beneficios cuando había exceso de interés esto tiene que pagarlo los bancos porque ha sido un robo a mano armada.

Respecto a la Moción creo que debemos hacer ese asesoramiento pero además algún tipo de información, un anuncio, todo lo que se pueda desde este Ayuntamiento, que la gente se entere que le han estado quitando dinero de más, cuando el dinero estaba a un precio le seguían cobrando más caro.

Me parece una medida muy justa en tiempo y en luchar contra las injusticias que nos está pasando con la banca.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Me parece una Moción muy acertada, sobre todo en este momento actual con las Resoluciones oficiales que está habiendo recientemente en este sentido, y coincido con la apreciación del compañero Amador de que esto ha sido un robo. Esperemos que se consiga recuperar ese dinero que tan injustamente se nos ha estado quitando desde los bancos. Por supuesto que va a contar con nuestro apoyo.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Me gustaría decirle a Pedro que le vamos a apoyar.

Desde C's tenemos muy claro que ha sido un abuso total de los bancos y cajas de ahorros. Creo que todos lo hemos padecido.

Ya tenemos resuelto a nivel jurídico, tanto a nivel europeo como a nivel nacional, el que se tienen que devolver las cantidades cobradas atrás. Como muy bien decía Mónica, no desde el 2013 sino desde el comienzo de donde estaba la deuda.

Apoyamos esta Moción pero hay que pensar que al frente de quien tenga que informar tiene que estar alguien muy preparado en estos temas económicos, porque sinceramente leyendo las escrituras de cualquier hipoteca que hayamos hecho todos, al final termina y no sabe cómo es. O aquí se pone a alguien muy preparado o es verdad, es que el tema es muy complicado. Vuelvo a repetir que ahí tendrá que estar alguien con bastante formación sobre el tema este y tenéis nuestro voto.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Efectivamente las cláusulas suelo les ha impedido beneficiarse de las bajadas de los tipos de interés a muchísimas familias.

El Gobierno el 21 de enero de 2017 ha aprobado un Real Decreto sobre la protección de los consumidores en materia de cláusulas suelo. Posteriormente se convalidó en el Congreso de los Diputados, con la abstención del PSOE y el apoyo de C's. Se ha planteado un procedimiento extrajudicial que obliga a los bancos a devolver las cantidades indebidamente cobradas. Es un procedimiento gratuito, con retroactividad, que además establece un plazo de tres meses, por lo cual entendemos que es un buen trabajo el que se ha realizado con este Real Decreto.

Evidentemente, como bien decía Mónica, en el 2009 hay una bajada del Euribor, multitud de demandas en los bancos, lo cual obliga al Tribunal Supremo en mayo de 2013 a dictar una Sentencia que fue superimportante porque reconocía que eran unas cláusulas abusivas que había que eliminarlas, pero efectivamente, coincido contigo Mónica, no se daba una retroactividad anterior al 2013. Eso obliga a que la Sentencia de 21 de diciembre de 2016 ya sí obliga a que se devuelva el dinero desde que se firmó. Estando totalmente de acuerdo con eso, sí entiendo que este procedimiento extrajudicial, que es un procedimiento bajo nuestro punto de vista bastante adecuado ya que en el menor tiempo posible se va a poder resolver el problema, es un procedimiento gratuito, alternativo, es decir que siempre

está abierta la vía judicial, además es un procedimiento voluntario para el consumidor, pero obligatorio para el banco, es obligatorio y, Jesús, no va a poner el banco un papelito diciendo que queden informados, deben notificar, eso es lo que dice el Real Decreto, a cada una de las personas que han firmado el contrato hipotecario, por lo cual creo que se hará de una manera seria.

Estoy de acuerdo con la Moción, vamos a votar que sí.

Sí te comentaba a ti, Mónica, que en la Moción que trajimos el Grupo Popular en el Pleno anterior se pedía que hubiera una oficina de información a los usuarios en las que se le explicara la resolución a sus problemas, incluso se le ayudara en la gestión. Una Moción que echasteis para atrás, cuando hoy, un mes después justamente, IU trae el que se haga una oficina para cláusulas suelo, Jesús o Huelva Participa trae en la Moción de viviendas sociales que haya una oficina que asesore. Me parece que establecer tantas oficinas específicas no es bueno, pienso que se debería de ampliar la Moción diciendo que se ampliara el servicio de información al ciudadano a cualquier otra cuestión que pueda afectar a la mayoría de las personas que puedan verse desprotegidas. Creo que eso sería lo justo. No obstante, como creo que es bueno y que la Oposición está para construir y no para echar las cosas buenas para atrás, vamos a votar que sí a la Moción, no vamos a condicionarla a que se acepte esta transaccional o esta aportación, pero entendemos que sería bueno que ya directamente se realizaran este tipo de gestiones para ayudar a los ciudadanos en esto y en otros muchos aspectos en los que puedan verse desprotegidos.

Dª Mª José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: El Equipo de Gobierno, respecto a la Moción, estamos totalmente de acuerdo con el posicionamiento que nos plantea IU.

Nosotros desde la Oficina del Consumidor desde el pasado día 21 de enero que se aprobó el Real Decreto, tanto la Técnica que tenemos en el Departamento del Ayuntamiento con la Técnica que lleva este tema en la Junta de Andalucía se están coordinando para realizar una serie de jornadas informativas por toda la ciudad. Teníamos que esperar al pasado 21 de febrero, que fue el lunes, hoy están otra vez reunidas con la intención de determinar la información que dan en los distintos tipo de la ciudad para que se siga un criterio único y la información sea única, objetiva e imparcial. En esta iniciativa también se han unido las Asociaciones de Consumidores, con las que tuvimos el pasado viernes una reunión, las Asociaciones de Consumidores también nos han planteado, dos de ellas, el poder estar en algunas Asociaciones de Vecinos o en Centros Sociales de la Ciudad días alternos para que la ciudadanía se acerque y ellos les puedan resolver sus dudas y, por supuesto, desde la Oficina de Atención al Ciudadano hasta fecha de la semana pasada se han atendido ya a casi 300 personas en relación a esta problemática.

Lo único decirte Mónica que no estamos creando un dispositivo especial en la propia Oficina del Consumidor, nuestra intención era acercarnos nosotros a la ciudadanía, junto con las Asociaciones de Consumidores y también el Colegio de Abogados, que el pasado 14 de febrero firmamos un Convenio con ellos, para eso mismo. Por desgracia el Ayuntamiento tiene muy pocas dotaciones de personal y no tenemos recursos para dotar durante estos meses a la Oficina de más personal, pero sí que tenemos la suerte de contar

tanto con las Asociaciones de Consumidores como con el Colegio de Abogados que van a facilitar esta información a toda la ciudadanía.

Si consideráis viable que en vez de la Oficina del Consumidor consideráis bien la opción que hemos trabajado con las Asociaciones de Consumidores, por supuesto que estamos en la línea que nos planteáis de informar y asesorar al ciudadano, que es la responsabilidad que tenemos todas las personas que estamos aquí.

Dª Mónica Rossi Palomar: Perdone, Sra. Pulido, lo que le he querido entender es que ¿en vez de que el dispositivo se haga a través de la Oficina Municipal se hiciera a través de las Asociaciones de Consumidores?. Es por aclararme, no lo he entendido bien.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: ¿Ha propuesto alguna modificación?

Dª Mª José Pulido Domínguez: No, es que la Moción plantea que el dispositivo extraordinario.

D. Gabriel Cruz Santana: ¿Plantea alguna modificación en concreto?. No.

Dª Mª José Pulido Domínguez: No.

D. Gabriel Cruz Santana: No ha propuesto nada, simplemente ha argumentado.

Dª Mónica Rossi Palomar: Es que me he quedado un poco con la duda porque me sonaba a propuesta y no es una propuesta.

Nosotros la vamos a mantener tal y cual está.

Si hay otro planteamiento también lo valoramos.

Gracias por el apoyo.

Dª Mª José Pulido Domínguez: No es como propuesta, simplemente es que con lo que planteáis en la Moción de dispositivo extraordinario de asesoramiento a la ciudadanía, entiendo que es dentro de la Oficina de Atención al Consumidor y lo que yo te estoy intentando explicar, que seguramente no me habré explicado bien, es que desgraciadamente no podemos dotar de más personal a lo que es la Oficina de Atención al Consumidor. Por lo tanto nos estamos apoyando en las Asociaciones de Consumidores y en el Colegio de Abogados para esta información no sólo darla desde Atención al Consumidor sino también poderla dar con este equipo de personas de las Asociaciones de Consumidores y del Colegio de Abogados, todavía no hemos determinado si van a hacer en Asociaciones de Vecinos o en Centros Sociales, era simplemente por aclarar. No quiero que se apruebe la Moción y después me digáis que no hemos reforzado la Oficina de Atención al Ciudadano. Quiero dejar claro que es inviable el refuerzo de personal allí pero sí se está trabajando para que tenga ese refuerzo contando con las Asociaciones de Consumidores y el Colegio de Abogados.

Dª Mónica Rossi Palomar: Una cuestión, la idea cuanto planteamos la Moción era que se hiciera desde el Ayuntamiento como servicio público, independientemente de que ahora se esté prestando por parte de las Asociaciones de Consumidores o del Colegio de Abogados, que vosotros habéis llegado a ese acuerdo y tal, sí que alguien tiene que estar coordinando ese tema. No es lo que nosotros planteábamos porque nosotros la idea es que se hiciera desde el Ayuntamiento como servicio público. ¿Quién hace esa función?.

Dª Mª José Pulido Domínguez: La hace la Técnico responsable del Área de Consumo, pero no puedo reforzarlo de personal.

D. Gabriel Cruz Santana: Creo que esto es mucho más simple: se plantea una Moción, se defiende una Moción que no tiene ninguna transaccional. Se defiende y se vota.

Dª Mónica Rossi Palomar: Es que no nos quedaba claro, por eso era la pregunta.

Si lo está coordinando ya la Técnica de la Oficina de Consumo, es lo mismo. Estamos de acuerdo, que sea la Técnica la que coordine y que se haga desde el servicio público que se supone que es el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA para facilitar a las personas afectadas por las cláusulas suelo los trámites necesarios para la devolución de las cantidades indebidamente pagadas, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Francisco Moro Borrero y se ausentan de D. Felipe Antonio Arias Palma y Dª Carmen Sacristán Olivares.

PUNTO 25º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE PROPOSICIÓN DE LEY ANDALUZA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 15 de febrero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

"La llegada del invierno hace visible una de las conclusiones del último estudio sobre pobreza energética realizado por la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA): el 11% de los hogares de España, es decir, 5,1 millones de personas, no pueden calentar su vivienda en esta época del año. Una situación que ha crecido un 22% en los dos últimos

años, tal y como señala el citado informe. La Comunidad Autónoma Andaluza se encuentra entre las más castigadas en este aspecto junto con las de Castilla La Mancha, Extremadura y Murcia.

Desde Mesa de la Ría consideramos que toda actuación encaminada a erradicar la situación de "pobreza energética" en nuestra Comunidad Autónoma, y por tanto en la ciudad de Huelva, supondrá un beneficio para la población a la que este Ayuntamiento está obligado a dotar de las condiciones más básicas de habitabilidad, como es el derecho a poder calentar la vivienda durante los inviernos, evitando los cortes en el suministro eléctrico por impago de las familias que se encuentren en situación de mayor dificultad económica. Por ello, estamos convencidos de que sería una medida muy importante a tomar desde este Ayuntamiento el llegar a instar al Parlamento Andaluz a que elaborara una Ley que ponga fin en nuestra Comunidad a esta lacra denominada "pobreza energética".

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 111, permite que tanto los ciudadanos como los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma puedan iniciar el procedimiento legislativo presentando proposiciones de ley ante el Parlamento para que éste, si lo considera conveniente, las debata y apruebe pasando así a formar parte de nuestro ordenamiento jurídico. Con ello, se pretende acercar la tarea legislativa a los ciudadanos haciéndolos partícipes más directamente del proceso de elaboración de las leyes.

Cuando esta iniciativa la ejercen los ciudadanos son necesarias las firmas de al menos 40.000 personas, que gozando de la condición política de andaluces conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía, sean mayores de edad y se encuentren inscritos en el Censo Electoral vigente el día de presentación de la iniciativa ante la Mesa del Parlamento.

Cuando se ejerce por parte de los Ayuntamientos, se precisa el acuerdo, adoptado por mayoría absoluta, de los Plenos de veinticinco Ayuntamientos de nuestra Comunidad o de diez cuando éstos representen al menos, y globalmente, a 40.000 electores, de acuerdo con el censo autonómico andaluz vigente el día de presentación de la iniciativa ante la Mesa del Parlamento.

La regulación de este procedimiento se contiene en la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, y más concretamente, sus artículos 15 y siguientes se encargan de regular el procedimiento para llevar a cabo esta iniciativa legislativa por parte de los Ayuntamientos.

Desde de la formación política AndalucíaxSI, se nos ha trasladado una Proposición de Ley Andaluza contra la pobreza energética que cuenta ya con el apoyo expreso de 25 Ayuntamientos, con lo que acaba de cumplir con el requisito previsto tanto

en el Estatuto de Autonomía como en la citada Ley 5/1998 para ser presentada ante el Parlamento Andaluz. No obstante, entendemos que el Ayuntamiento de Huelva debería sumarse a esta propuesta dando un apoyo expreso a la misma, siendo de esta forma la primera de las 8 capitales andaluzas en adherirse a esta iniciativa legislativa popular y mostrar su rechazo expreso a la lacra social que supone la pobreza energética.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva apruebe la Proposición de Ley Andaluza Contra la Pobreza energética que se anexa a la presente Moción, con objeto de que ésta sea elevada al Parlamento de Andalucía para su debate en virtud del procedimiento previsto en el artículo 111.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del artículo 15 y siguientes de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos.

SEGUNDO.- Para que como Ayuntamiento Promotor de la Iniciativa, se aprueba que el representante titular de este Ayuntamiento en la Comisión Promotora sea el Excmo. Sr. Alcalde, D. Gabriel Cruz Santana".

La Proposición de Ley Andaluza que se cita en la Propuesta anteriormente transcrita dice lo que sigue:

"PROPOSICIÓN DE LEY ANDALUZA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA

PREÁMBULO

La Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE, así como la Directiva 2009/73/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, y por la que se deroga la Directiva 2003/55/CE, contienen el mandato de garantizar el suministro de energía necesario para los clientes vulnerables estableciendo la prohibición de desconexión de dichos clientes en períodos críticos, considerando, por otra parte, que podría aplicarse un enfoque integrado, por ejemplo, en el marco de la política social, de modo que las medidas para hacer frente a la pobreza energética puedan incluir políticas sociales o mejoras de la eficiencia energética para la vivienda.

Asimismo, la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE, establece que debe asegurarse que los consumidores vulnerables de energía eléctrica tengan acceso a los beneficios que supone una mayor eficiencia energética.

Por su parte, el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que regula los consumidores vulnerables y el bono social, no define las características sociales, de consumo y poder adquisitivo para ser considerado un consumidor vulnerable, sino que remite a la normativa de desarrollo y aclara que, en todo caso, se circunscribirá a personas físicas en su vivienda habitual.

La disposición transitoria décima, en espera de que se desarrolle reglamentariamente el citado precepto, concede el derecho a beneficiarse de la tarifa del bono social a consumidores con una potencia contratada inferior a 3 kW, a consumidores de 60 años o más que sean pensionistas por jubilación, incapacidad permanente o viudedad que perciban las cuantías mínimas, a consumidores que sean familia numerosa y a los consumidores que tengan a todos los miembros de la unidad familiar en situación de desempleo.

A pesar de estas medidas, la pobreza energética no ha hecho sino aumentar en los últimos años. A la crisis económica, que ha reducido el poder adquisitivo de muchas familias, se une la subida de precios de los suministros energéticos, que ha agravado la situación. Medidas como el bono social eléctrico u otras, como los bonos sociales de entidades suministradoras de agua, no han tenido el efecto esperado a la hora de garantizar estos suministros básicos para la ciudadanía y se han mostrado ineficaces.

Tal ineficacia se produce por una definición errónea de los destinatarios de las ayudas. El bono social eléctrico, puesto en marcha en 2009, es una tarifa con un descuento fijado por el Gobierno de España sobre el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), la nueva denominación de la Tarifa de Último Recurso (TUR), que pretende proteger a un grupo de consumidores considerados vulnerables. Dos son los problemas que tiene esta medida: el primero es que la distribución se realiza sin tener como elemento clave la renta de las familias. Y el segundo, que se solicita exclusivamente a través de internet. El hecho de que se aplique el bono social sin solicitud de renta hace que el 80% de las solicitudes se hagan bajo el criterio de tener menos de 3 KW contratados y que un porcentaje muy alto de estas sean viviendas de segunda residencia, en las que son más habituales este tipo de contratos. En definitiva, se destinan recursos a las segundas residencias de hogares no vulnerables en lugar de destinarlos a las viviendas habituales de familias vulnerables.

El hecho de que la solicitud solo se pueda hacer por medios telemáticos hace que para los hogares vulnerables se añada una dificultad, puesto que es frecuente que las familias con dificultades económicas dejen de contratar esta conexión. Dicha situación resulta especialmente palpable si se consideran las familias numerosas solicitantes del bono social, dado que no todas ellas están en una situación de vulnerabilidad clara que justifique la prioridad en la percepción de estas ayudas. El cambio en la forma de solicitud y la intervención de los Servicios Sociales competentes son fundamentales para hacer eficientes estas medidas.

El resultado es que entre el año 2011 y 2014, de acuerdo a los datos de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia CNMC, han ido disminuyendo los usuarios que se benefician de este tipo de tarifa social. Se trata de un descenso en el periodo en que la crisis económica en las familias ha sido más dura, por ejemplo con un notable aumento de hogares con todos sus miembros en paro. A ello debe añadirse que en estos años ha aumentado el gasto de municipios, y organismos privados, como Cáritas, a ayudas de urgencia, entre ellas, las que palían situaciones de pobreza energética.

Tabla 1. Evolución del número de consumidores con una potencia contratada inferior a 3Kw, distinguidos por tipo de consumidor. Años 2009 a 2014.

Años	***Consumidores con P<3 kW***	***Desempleados***	***Familias numerosas***	***Pensionistas***	***Total***
2009	*2646.928*	*15.032*	*64.832*	*277.815*	*3.004.607*
2010	*2.402.511*	*23.776*	*100.581*	*317.205*	*2.844.073*
2011	*2.169.869*	*31.067*	*118.611*	*307.893*	*2.627.440*
2012	*2.067.585*	*33.735*	*129.466*	*283.110*	*2.513.896*
2013	*1.986.822*	*48.881*	*150.872*	*283.790*	*2.470.365*
2014	*1.961.179*	*54.824*	*162.174*	*289.113*	*2.467.290*
% 2014/2009	*-25,91%*	*264,72%*	*150,14%*	*4,07%*	*-17,88%*

Fuente: Comisión Nacional del Mercado y la Competencia.

El bono social para el gas tiene una formulación más reciente, a través de la reformulación de la Ley de Hidrocarburos. Más allá de los supuestos de acceso a dicho bono, lo verdaderamente relevante es que se asocie el desarrollo del bono a la promoción del fracking. Los supuestos de acceso aún no han sido desarrollados.

A la escasa eficiencia de las medidas para enfrentar el problema de la pobreza energética se unen los altos costes que los ciudadanos deben de afrontar una vez que, después de un corte del suministro, han de volver a activar el mismo. El conjunto de medidas puestas en marcha hasta este momento han obviado la relación existente entre pobreza energética y renta, que constituye la base sobre la que se fundamenta la presente ley.

Esta situación exige una inmediata respuesta de los poderes públicos para hacer efectivos los derechos proclamados por la Constitución Española a una vivienda digna y adecuada, con acceso a los suministros básicos para satisfacer las necesidades vitales que la dignidad de la persona requiere, así como para asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, así como el derecho a las prestaciones sociales destinadas a su bienestar, reconociendo asimismo en su artículo 16 que todas las personas tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a unos servicios públicos de calidad. En coherencia con la cláusula de transformación social que contiene el artículo 9.2 de la Constitución Española, también el Estatuto de Autonomía de Andalucía incluye un mandato expreso a los poderes públicos de nuestra comunidad en materia de bienestar y cohesión social, orientado a la eliminación de las causas y efectos de las diversas formas de marginación o exclusión social.

Del mismo modo, sin perjuicio de las competencias que el Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma en materia de vivienda (artículo 25); consumo (artículo 27); acción social (artículo 61.1a); aguas (artículo 50); energía, calidad del suministro y eficiencia energética (artículo 49.2b), y actividad de fomento (artículo 45), debe tenerse en cuenta la posibilidad que la Sentencia del Tribunal Constitucional 62/2016, de 17 de marzo, reconoce al legislador autonómico de desarrollar medidas asistenciales consistentes en prestaciones económicas tendentes a evitar la interrupción del suministro de electricidad y gas a las personas vulnerables.

En ejercicio de las indicadas competencias y para garantizar el suministro energético a los ciudadanos y adoptar medidas de ahorro a largo plazo, se definen unas situaciones de vulnerabilidad y especial vulnerabilidad que combinan la consideración del nivel de renta de las personas o unidades de convivencia con otras circunstancias sociofamiliares que justifican una mayor protección. Estas categorías ofrecen a los servicios sociales competentes para la valoración unas condiciones objetivas, junto a la propia imposibilidad de hacer frente a las facturas energéticas, para valorar el acceso a la ayuda y la cuantía, que se define en distintos tramos de cobertura según la consideración de la situación como vulnerable o especialmente vulnerable.

En cuanto al procedimiento a seguir, se establecen dos vías de acceso a la ayuda, tanto a instancia de los usuarios afectados como a iniciativa de los propios servicios

sociales competentes. En este sentido, es importante la incorporación de las empresas suministradoras a la prevención de la pobreza energética, al establecer obligaciones de información al consumidor sobre la existencia de estas ayudas, así como deberes de abstención durante su tramitación que aseguren la efectividad de las ayudas.

A todo ello hay que unir la previsión de un conjunto de intervenciones de microeficiencia destinadas a generar ahorro en el consumo energético y, asimismo, a dinamizar sectores de producción que permiten una reconversión del modelo productivo hacia sectores de innovación que tienen el cuidado del medio ambiente como eje.

Con el objetivo de que las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad energética puedan tener acceso a formación y a un puesto de trabajo posterior, son precisos planes de cursos de formación y empleo específicos. Para enfrentar el problema de la pobreza energética hacen falta líneas de acción desde los diferentes departamentos existentes a nivel laboral, social, sanitario y educativo que solucionen el problema no solo a corto plazo, sino también en el medio y largo plazo.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente ley la adopción de medidas para paliar y reducir la pobreza energética en los hogares en situación de vulnerabilidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Definiciones.

1. *A efectos de la presente ley, se entenderá por pobreza energética aquella situación de dificultad en la que se encuentra una persona o unidad de convivencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente al pago del consumo energético con el que satisfacer sus necesidades domésticas básicas, lo que conlleva una falta de acceso normalizado a los servicios básicos de electricidad, gas y agua. Reglamentariamente, se determinarán el mínimo de servicios energéticos garantizados a los efectos de esta ley.*

2. *Se entenderá por medidas para paliar y reducir la pobreza energética todas las actuaciones encaminadas a disminuir sus efectos inmediatos, así como el número de personas que la padecen.*

3. *Se entenderá por hogar en situación de vulnerabilidad la vivienda habitual de una persona o unidad familiar en situación de vulnerabilidad o especial vulnerabilidad.*

Artículo 3. Definición de situación de vulnerabilidad y de especial vulnerabilidad.

1. *Tienen la consideración de personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad aquellas que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social, que sufran o que tengan algún miembro que sufra violencia de género o violencia familiar, que sean o que tengan algún miembro que sea víctima de terrorismo, y aquellas que así se califiquen en virtud de las especiales circunstancias socioeconómicas que les afecten.*

   a) Se entenderá por persona o unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad aquella cuyos ingresos totales sean superiores a una vez el IPREM e iguales o inferiores a dos veces el IPREM, en cómputo anual.

   b) También se entenderá, entre otros supuestos, por persona o unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad aquella cuyos ingresos totales sean superiores a dos veces el IPREM e iguales o inferiores a 2,5 veces el IPREM, en cómputo anual, que se encuentren, además, bien individualmente o en el seno de la unidad de convivencia, en alguna de las situaciones que se relacionan a continuación:

   1.ª La unidad de convivencia con, al menos, un menor a cargo.
   2.ª La familia numerosa, de conformidad con la legislación vigente.
   3.ª Persona que sufra violencia de género o unidad de convivencia en la que exista violencia de género.
   4.ª Personas afectadas por procesos de ejecución hipotecaria o desahucio por falta de pago de renta.
   5.ª Víctimas de terrorismo.
   6.ª Persona que tenga o unidad de convivencia en la que alguno de sus miembros tenga declarada una discapacidad igual o superior al 33 %, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite de forma permanente, de forma acreditada, para realizar una actividad laboral.
   7.ª Persona que sea o unidad de convivencia que tenga un deudor hipotecario, que se encuentre en situación de desempleo y haya agotado las prestaciones por desempleo.
   8.ª Persona que sea o unidad de convivencia que tenga una persona deudora hipotecaria mayor de 60 años.
   9.ª Afectados por situaciones catastróficas.

2. *En situación de especial vulnerabilidad se encuentran las personas o unidades de convivencia cuyos miembros padecen una situación de vulnerabilidad agravada por sufrir una situación económica severa, o en la que se produce la concurrencia de factores como la edad, número de personas que integran la unidad de convivencia, discapacidad, dependencia, enfermedad, exclusión social, víctimas de violencia de género o circunstancias que afecten a los derechos humanos, económicas, situaciones de desempleo, así como otras de naturaleza análoga que provoquen en la persona o unidad de convivencia una situación de especial riesgo de sufrir una grave desestructuración personal, económica, social o afectiva.*

   a) Se entiende que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad las personas o unidades de convivencia cuyos ingresos totales sean iguales o inferiores a una vez el IPREM, en cómputo anual.

   b) También se considerará en situación de especial vulnerabilidad a las personas o unidades de convivencia cuyos ingresos totales sean superiores a una vez el IPREM e iguales o inferiores a 1,5 veces el IPREM, en cómputo anual, que se encuentren, además, en alguna de las situaciones relacionadas en la letra b del apartado anterior.

3. *Además de los supuestos contemplados en los apartados anteriores, se entiende que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y especial vulnerabilidad aquellos casos de emergencia social que determinen los servicios sociales, de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores.*

4. *La situación de vulnerabilidad y de especial vulnerabilidad se acreditará, a solicitud de la persona o unidad de convivencia interesada, mediante informe de la Administración competente en materia de servicios sociales en los términos que se establezcan reglamentariamente.*

Ambas situaciones se mantendrán vigentes mientras permanezcan las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento, sin perjuicio de su revisión periódica.

CAPÍTULO II

Medidas para paliar y reducir los efectos de la pobreza energética

Artículo 4. Ayuda en el pago de la factura del consumo energético.

1. *El derecho de acceso a los suministros básicos energéticos se garantizará mediante la concesión de las ayudas que por su naturaleza correspondan en el marco de las*

prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales, además de las ayudas de urgencia destinadas a resolver necesidades básicas de subsistencia.

2. *La situación de vulnerabilidad o de especial vulnerabilidad de una persona o unidad de convivencia conllevará el acceso a las ayudas de urgencia para el pago de los consumos energéticos que no puedan ser afrontados por su situación económica.*

El pago de los consumos energéticos con cargo a esta ayuda se realizará previa acreditación de la necesidad por la persona o unidad de convivencia interesada y en las condiciones y cuantía que informen los servicios sociales correspondientes. Estas ayudas formarán parte del régimen de las ayudas de urgencia y tendrán naturaleza esencial.

3. *Las personas o unidades de convivencia en situación de especial vulnerabilidad que cumplan las condiciones de acceso al derecho recibirán un pago de hasta el 100% de la factura energética que no puedan afrontar, en los términos de la valoración social y con la finalidad de evitar el corte de suministro.*

4. *Las personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad que cumplan las condiciones de acceso al derecho recibirán hasta el 50% de la factura energética que no puedan afrontar, en los términos de la valoración social y con la finalidad de evitar el corte de suministro. Se podrá incrementar hasta el 75% tomando en consideración los miembros de la unidad de convivencia.*

5. *En los dos casos anteriores se analizará, asimismo, la factura energética de los hogares para considerar si existen medidas disponibles de eficiencia energética que se puedan llevar a cabo de manera simultánea a la ayuda en la factura para evitar el corte del suministro.*

6. *Las ayudas en el pago de la factura del consumo energético se concederán tanto para evitar el corte del suministro como para restaurarlo en el supuesto de haber sido interrumpido, de manera que el importe de la ayuda podrá incluir el coste para el beneficiario de la reanudación del suministro.*

7. *El pago de los consumos energéticos con cargo a esta ayuda no podrá incluir los costes derivados de la interrupción del suministro ejecutado por el suministrador sin cumplimentar los procedimientos de información previstos en esta ley.*

No obstante, el incumplimiento de los deberes de información que para asegurar la efectividad de las ayudas establece la presente ley en ningún caso deberá impedir la reanudación del suministro a la persona o unidad de convivencia beneficiarios de la ayuda, por lo que excepcionalmente podrán sufragarse los anteriores costes.

Artículo 5. Procedimiento para evitar la suspensión del suministro o proceder a su restablecimiento.

1. *Cuando los profesionales de los Centros de Servicios Sociales detecten el caso de una persona o unidad de convivencia en que se haya procedido o pueda procederse a la suspensión del suministro correspondiente a su vivienda habitual como consecuencia del impago de la factura, realizarán una valoración técnica para verificar si cumplen los requisitos para ser beneficiario de las ayudas previstas en el artículo anterior. En este supuesto, se pondrá en conocimiento del suministrador a los efectos de posibilitar la continuidad o restablecimiento del servicio.*

2. *En el caso de que una empresa comercializadora de energía haya procedido o quiera proceder al corte del suministro en la vivienda habitual de una persona o unidad de convivencia por razones de impago, el usuario comunicará dicha circunstancia a los Servicios Sociales competentes.*

3. *Con el objetivo de asegurar la eficacia de las medidas de protección social establecidas en esta ley, existiendo acreditación de persona o unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad o de especial vulnerabilidad o encontrándose la misma en tramitación, la empresa suministradora no procederá a la suspensión del suministro mientras se gestiona la concesión de la prestación económica que corresponda destinada al pago de la factura del consumo energético.*

Artículo 6. Cooperación con las empresas suministradoras.

1. *Las administraciones públicas establecerán los acuerdos o convenios necesarios con los suministradores de agua potable, de gas y de electricidad para el desarrollo de estas medidas para evitar la pobreza energética y apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad energética.*

2. *Para evitar la interrupción del suministro por falta de recursos económicos de las personas o unidades de convivencia en situación de riesgo de emergencia social, se fomentará la concesión de ayudas o la aplicación de descuentos en el coste de los consumos mínimos.*

3. *El suministrador de los servicios básicos de agua potable, gas y de electricidad informará a los usuarios, en cualquier aviso o comunicación que haga referencia a la falta de pago del servicio, de las previsiones relativas a la pobreza energética establecidas en esta ley.*

Artículo 7. Incompatibilidades.

1. *La prestación establecida en esta ley es incompatible con otras ayudas destinadas a paliar las situaciones de pobreza energética.*

2. *Se exceptúan de esta incompatibilidad las situaciones en las que las cuantías percibidas por estas ayudas sean inferiores a las establecidas en esta ley, en cuyo caso podrán completarse hasta el límite de las cuantías que como máximo cabe recibir conforme a esta ley, y durante los periodos del año en los que en un hogar en situación de vulnerabilidad no se esté recibiendo ningún pago en virtud de esta condición.*

3. *En cualquier caso, el beneficiario de la prestación establecida en esta ley deberá hacer constar que es beneficiario de otra ayuda o que ha iniciado un trámite similar ante otra Administración Pública.*

Artículo 8. Plan de medidas de eficiencia energética.

1. *El Gobierno de Andalucía elaborará un Plan de medidas de eficiencia energética en el que se priorizarán las actuaciones en hogares en situación de vulnerabilidad energética.*

2. *Estas medidas estarán destinadas a promover el cambio en los hábitos de consumo y, especialmente, el ahorro energético que permitirá reducir el consumo y, por lo tanto, el coste de la factura de electricidad, agua y gas en los hogares en situación de vulnerabilidad.*
   El Plan se instrumentará de manera que facilite a estos hogares la realización de auditorías energéticas y la posterior implementación de las medidas propuestas más rentables.

3. *El Plan incluirá también acciones dirigidas a estudiar las posibilidades de reducir la potencia contratada de los hogares y se estudiará si concurre alguno de los presupuestos habilitantes para solicitar el bono social, en caso de que el consumidor vulnerable no se estuviera beneficiando de dicha tarifa reducida.*

4. *Este Plan tendrá una duración de tres años y para su elaboración se creará un Comité de seguimiento, que trabajará con las entidades locales y sus servicios sociales, así como con los agentes sociales involucrados en la protección de los derechos de los consumidores y las empresas de suministro energético a la hora de definir su alcance, diseñar sus objetivos y establecer una serie de indicadores que*

permitan evaluar los resultados de su implementación y arrojar datos sobre la reducción de la pobreza energética en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. *Los hogares en situación de vulnerabilidad en esta materia tendrán prioridad en el acceso a las medidas de microeficiencia energética, con una financiación pública de sus intervenciones que supondrá entre el 25% y el 100% de su coste en función de la situación de vulnerabilidad.*

Como acción previa y necesaria a la elaboración de este Plan, se realizará un proyecto piloto que permita profundizar en el conocimiento de las diferentes tipologías de las viviendas en cuanto a las características de sus cerramientos y de los equipos consumidores de energía, así como de los propios hábitos de consumo de las familias.

CAPÍTULO III
Financiación de las medidas previstas en la ley

Artículo 9. Financiación de la ayuda en el pago de la factura del consumo energético.

1. *La financiación de las prestaciones económicas dispuestas en esta ley dependerá de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

   Las cuantías recaudadas por el cobro de las sanciones derivadas de esta ley podrán incorporarse a estas prestaciones económicas.

2. *El Gobierno de Andalucía impulsará ante el Gobierno de España aquellas modificaciones legislativas que permitan obtener tarifas más accesibles a las personas y hogares en situación de pobreza energética y vulnerabilidad energética.*

Artículo 10. Financiación de los planes de medidas de microeficiencia energética.

La financiación de las medidas de microeficiencia energética se podrá realizar mediante financiación autonómica, mediante fondos procedentes de la Administración General del Estado, como el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, y a través de fondos europeos por la implementación de los Programas Operativos de los Fondos EIE correspondientes al periodo de financiación 2014- 2020, enmarcados en el Acuerdo de Asociación firmado entre España y la Comisión Europea para el mencionado periodo.

CAPÍTULO IV
Procedimientos de tramitación y colaboración con las Administraciones locales

Artículo 11. Tramitación ante las entidades locales.

Las entidades locales pondrán a disposición de los ciudadanos los medios necesarios para que estos puedan solicitar las ayudas, así como otras medidas dispuestas en esta ley de manera presencial, sin perjuicio de que se puedan habilitar los medios para solicitarla telemáticamente.

Artículo 12. Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales.

La Comunidad Autónoma de Andalucía y las administraciones locales establecerán los canales de colaboración y comunicación oportunos para la tramitación de las solicitudes y demás obligaciones establecidas en esta ley. A tal efecto, la Comunidad Autónoma de Andalucía establecerá con las entidades locales competentes los convenios de colaboración pertinentes para que estas puedan afrontar sus costes.

CAPÍTULO V
Régimen sancionador

Artículo 13. Inspección, control y potestad sancionadora.

La función de inspección, control y potestad sancionadora corresponde al departamento competente en materia de servicios sociales de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

Artículo 14. Infracciones y sanciones.

1. *Constituyen infracciones leves:*

   a) El incumplimiento de la obligación de los beneficiarios de comunicar la percepción de otras ayudas para evitar o paliar el problema de la pobreza energética o de otras informaciones que les pudieran ser requeridas por los trabajadores sociales competentes para valorar la existencia del derecho a las ayudas reguladas en esta ley.

   b) El incumplimiento por los suministradores de los deberes de información que para asegurar la efectividad de las ayudas establece el artículo 6.3.

2. *Constituyen infracciones graves:*

   a) La reiteración de las conductas tipificadas como infracciones leves.

b) El incumplimiento por los suministradores de los deberes que para asegurar la efectividad de las ayudas establece el artículo 5.3.

3. *Constituirá infracción muy grave la reiteración de las conductas tipificadas como infracción grave en el apartado anterior.*

4. *Se establecen las siguientes sanciones:*

a) Las infracciones leves serán sancionadas con la suspensión del derecho de acceso a las ayudas previstas en esta ley por un tiempo no superior a 3 meses o con multa equivalente al resultado de multiplicar hasta 25 la cantidad adeudada.

b) Las infracciones graves serán sancionadas con multa equivalente al resultado de multiplicar hasta 50 la cantidad adeudada.

c) Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa equivalente al resultado de multiplicar hasta 100 la cantidad adeudada.

Disposición adicional única. Evaluación de las medidas sobre pobreza energética.

1. *La Administración de la Comunidad Autónoma, en el plazo de seis meses desde la aprobación de esta ley, presentará un estudio de evaluación de las medidas aplicadas en materia de pobreza energética. En él se contendrá una memoria descriptiva de los procedimientos activados en el marco de los convenios firmados con los diferentes suministradores, para evitar la suspensión del suministro, el análisis de las necesidades básicas energéticas a los efectos de considerar el mínimo vital garantizado y recomendaciones de actuación.*

2. *La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las entidades locales de Andalucía, con la participación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, actuarán bajo el principio de colaboración en el estudio, análisis e implantación de medidas para evitar y superar la pobreza energética.*

3. *En el seno del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales, se incluirá el análisis de la pobreza energética y las líneas de acción a desarrollar en el conjunto de las políticas sociales.*

Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.

El Gobierno de Andalucía aprobará el reglamento de desarrollo de esta ley en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la misma, sin perjuicio de la inmediata

implementación de las prestaciones para paliar las situaciones de vulnerabilidad en materia de pobreza energética.

Disposición final segunda. Plazo para la aprobación del Plan de medidas de eficiencia energética.

El Plan de medidas de eficiencia energética deberá estar aprobado en el plazo máximo de nueve meses desde la entrada en vigor de esta ley.

Disposición final tercera. Publicación y entrada en vigor.

La presente Ley se publicará en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía", y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación".

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Creo que la Moción está bien clara, no dudo de que todo el mundo la ha visto. Se trata de una medida más para intentar erradicar eso que se ha debatido aquí algunas veces y se ha traído sobre la mesa, que se llama pobreza energética. Es una medida que plantea que se erradique por disposición legal, que se haga con el cauce previsto en la iniciativa legislativa popular, en este caso la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos. Es una medida que ha sido ya aprobada en muchos Ayuntamientos y que necesita el refrendo de veinticinco Ayuntamientos precisamente para poder entrar en el Parlamento y que se debata. Creo que todos podemos estar más o menos de acuerdo con el texto pero es que el texto tiene que ser el mismo hasta la última coma, el que se apruebe en esos veinticinco Ayuntamientos, pero una vez que entre en el trámite parlamentario y sea debatido por todos los representantes políticos, por todos los Parlamentarios, se podrá enmendar, corregir y, estoy seguro, se podrá mejorar sobre este texto inicial. Ya digo que aquí lo importante es que esta propuesta entre en el Parlamento, que sea debatida por nuestros representantes y que se legisle para evitar que las compañías eléctricas, por ese afán de lucro, corte la luz a personas que en invierno están pasando frio y están en esa situación de precariedad que no pueden pagarse la conexión eléctrica.

En definitiva ya digo, no se trata ni más ni menos que este texto, como propuesta, pueda ser llevado al Parlamento andaluz y allí sea debatido y, si es necesario, que sea mejorado por nuestros representantes políticos.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros lo vamos a apoyar.

Todo lo que sea seguir debatiendo sobre este problema, que como dije en alguna ocasión, es un eufemismo, pobreza energética tiene que ver con la pobreza estructural que estamos teniendo que soportar, pero en este caso por lo concreto, a la pobreza energética.

Es unas medidas que ya se han tratado en otros sitios, por ejemplo en Aragón es muy parecida a esta y creo que puede dar resultados con todas las enmiendas que se puedan hacer una vez que lleguen al Parlamento Andaluz.

Que se siga debatiendo, contará con nuestro apoyo.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar la iniciativa.

Es verdad que nosotros utilizamos el análisis de lo que es la pobreza, de lo que representa la pobreza, no nos gusta hablar de pobreza energética porque es minimizar el problema cuando el problema en realidad es la pobreza en la que se encuentran millones de personas desgraciadamente en estos momentos, muchas de ellas están en el umbral de la pobreza.

En cualquier caso, como decía Rafael, lo que se trata es de aprobar una iniciativa que nos va a permitir mejorar la redacción del texto en el debate parlamentario. Nosotros sí estamos por este tipo de medidas que garanticen por Ley una seguridad mínima a las personas que hoy necesitan del respaldo de las Administraciones.

Nosotros vamos a apoyarla.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros la pobreza energética es un problema que nos compete a todos los españoles. Ya desde el Ayuntamiento de Huelva se está ayudando a muchas familias con esa problemática actualmente. Estamos apoyando a familias en el tema tanto de la luz como del agua.

Lo que ocurre es que a nivel nacional tanto PP, PSOE como C's llegaron a un acuerdo antes del 31 de diciembre para apoyar en el Parlamento y llevar una Ley para facilitar lo que el Constitucional dijo que era inconstitucional, la ayuda a las facturas de la luz. En Andalucía la propuesta que Vds. nos presentan vienen de la mano de un Grupo no parlamentario.

Nosotros consideramos que nuestros representantes a nivel regional son los que tienen que legislar.

Como decíamos al comienzo, desde el Ayuntamiento de Huelva se está trabajando a nivel local, que consideramos que es nuestra obligación como Ayuntamiento.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: El Gobierno ha liderado este acuerdo y ha aprobado un Real Decreto por el que se prohíbe el corte de luz, además bien hecho porque es verdad que hemos asistido este invierno a unos dramas terribles, personas que han llegado hasta perder la vida, por lo cual creo que no había más remedio, que era de justicia.

Se está intentando también hacer un procedimiento parecido con el gas, también debería hacerse lo antes posible porque también es un bien absolutamente necesario, para comer, para calentarte y para muchas otras cosas.

Entró en vigor este Real Decreto el 24 de enero de 2017, hace muy poquito.

Hay un procedimiento bien establecido porque la comercializadora eléctrica cuando tiene constancia de que alguien no paga, tiene la obligación de dar un plazo de cuatro meses de espera para ponerse en contacto, la comercializadora se pone en contacto con los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma para que certifiquen que esas familias o esa persona verdaderamente es una persona vulnerable, si tiene esa vulnerabilidad, porque hay unos requisitos que se establecen, evidentemente la Comunidad Autónoma o el Ayuntamiento junto a la comercializadora, tiene que hacerse cargo del bono social. Por justicia se va a ayudar, que yo no diría ayudar, es justicia social, que creo que es lo que hay que hacer.

Teniendo en cuenta que hay una legislación que está perfectamente coordinada con la Comunidad Autónoma, con la FEMP, que sabéis que nos representa a todos los Ayuntamientos, no vamos a votar a favor de esta Propuesta porque entendemos que el objeto de una iniciativa popular es debatir un tema en el Parlamento y luego integrarlo en el ordenamiento jurídico, si ya está integrado en el ordenamiento jurídico y además creemos que está bien hecho, además pactado, lo cual es importante porque debemos de ponernos de acuerdo en las cosas fundamentales, especialmente en las políticas sociales, creemos que no es necesaria esta iniciativa popular.

Dª Alicia Narciso Rufo, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros en la misma línea que los compañeros Pilar desde el PP y Enrique desde C's.

Son nuestros representantes políticos, a través de nuestros Grupos, quienes a nivel andaluz tienen que legislar, pero además que a nivel estatal se está trabajando en esta materia. Además independientemente de eso, agradezco al Grupo de C's, que es cierto y tenemos que referir que se está trabajando mucho desde este Equipo de Gobierno en materia de pobreza energética y evitar que ninguna familia de las que nos llegan a los Servicios Sociales tengan un corte de luz o de agua o, como bien ha dicho Pilar, del tema del gas, que es algo en lo que estamos empezando a caminar. Desde esa Comisión de Pobreza Energética hemos hecho grandes logros y avances en esta materia, por eso también, independientemente del avance más importante de que esto se tiene que debatir en los órganos que están ahí, que es el Parlamento Andaluz y a nivel estatal también, si nos ponemos a mirar esta Proposición de Ley se han planteado enmiendas, yo lo que haría sería modificarlo completamente, porque los conceptos de vulnerable y especialmente vulnerable no están bien definidos, hacen referencia al tema del ipre, no se sabe si es a nivel de cómputo anual o mensual, hace referencia a colectivos pero no indica qué colectivos de especial vulnerabilidad, porque habla de víctimas de terrorismo y de violencia de género, con lo cual ahí también tendríamos que ver las prestaciones que tienen por el hecho de ser víctimas de violencia de género o de terrorismos y otros en esa materia, también hay dudas con respecto a lo que se propone de esta Proposición de Ley, dudas y que se presentan sanciones, infracciones, además categorizadas en leves, severas y las infracciones, permitidme un poco la ironía, es multar a aquellas personas que no haya comunicado a los Servicios Sociales, cuando entiendo, y desde esa Comisión de Pobreza Energética que estamos haciendo en el Ayuntamiento de Huelva precisamente lo que

estamos trabajando es para esa comunicación, que exista una coordinación entre todas las Administraciones, para saber las prestaciones como se van dando y a quiénes se les van dando, desde la responsabilidad. No se puede multar a una persona que no tiene para pagar la luz, cómo te va a pagar una multa, partiendo de esa lógica, de esa coherencia. Dentro de esa línea que yo también veo desde esa Proposición de Ley que sería modificar, sentarse y trabajar con los agentes sociales, tenemos que recordar que en la Comisión de Pobreza Energética está incluida Cruz Roja, Cáritas, la Red Andaluza de Pobreza, es decir agentes sociales que tienen encima de la mesa y les llega también muchas familias.

En base a estos criterios no podemos votar esta Proposición de Ley.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: El cauce es el que es, es un cauce que contempla el Estatuto de Autonomía, que contempla la Ley 5/88 de iniciativa legislativa popular, y que obliga no algo tan sencillo como decirle al legislador que legisle sobre pobreza energética, no, hay que presentarle un texto completo y además aprobado bien, refrendado por 40.000 firmas o por 25 Ayuntamientos, es que este es el procedimiento, pero de lo que se trata es de decirle al legislador que legisle en este sentido y una vez que entre en el cauce parlamentario ya está sujeto a todas las modificaciones y, por supuesto que todo es mejorable, pero ya digo que no hay otra fórmula que hacerlo que no sea presentando un texto completo de una Proposición de Ley. Es lo que pretendíamos, este en concreto ya lleva gran parte de ese camino andado y por eso intentar ahora desde Huelva hacer una Proposición distinta y vamos a llevarla a 25 Ayuntamientos no es necesario porque este tiene parte de ese camino andado y lo más rápido es que se le hubiera dado en este caso también el refrendo y se hubiera mandado al Parlamento para que los mismos representantes políticos de los Grupos que están aquí hoy presentes, menos MRH, lo pudieran debatir y mejorar. En cualquier caso parece ser que la Propuesta no va a salir aprobada. Agradecer el apoyo a los Grupos que han manifestado que lo van a hacer y lamentar, creo que era una oportunidad muy importante para que desde Andalucía se pudiera legislar en este sentido, no va a poder ser así de momento pero estamos convencidos de que aún sin el apoyo del Ayuntamiento de Huelva llegará a trámite parlamentario.

D. Jesús Amador Zambrano: A nosotros también nos parecía que cualquier oportunidad de debatir sobre pobreza energética, sobre la incapacidad de asumir los gastos de energía era bueno.

Lo que se está gestionando desde el Ayuntamiento, dicho por mí que fue el que propuso ese grupo de trabajo de pobreza energética, es absolutamente injusto. O sea, es lo mejor a lo que podemos llegar pero es absolutamente injusto, le estamos pagando nosotros a las empresas cuando la ciudadanía no puede. En Andalucía tampoco se podría hacer mucho más, otra partida presupuestaria un poquito más grande, pero lo que dice la compañera del PP, la Sra. Miranda, de que el Decreto ha sido buenísimo, ahí sí se podría hacer, pero ha llegado a lo mismo que podemos hacer aquí, que haya cuatro meses de espera y que al final la Comunidad y el Ayuntamiento paguen el bono social, después la empresa que tenga todos los beneficios que quiera. Se podía haber hecho un Decreto como

Dios manda, que es que Vd. podrá tener un negocio con la energía en este país pero si nosotros dictaminamos que hay una familia que no puede pagarle, con esta familia no va a hacer Vd. negocio, pero hasta ahí no ha llegado, porque si dice que no había más remedio que hacer el Decreto, pero no es un gran Decreto, sigue siendo injusto, seguimos pagando nosotros lo que tendría que asumir la empresa que está haciendo los negocios con la energía de este país hasta que lleguemos a entender que lo que hay que hacer con la energía es nacionalizarla y que cuando esté bajo nuestro poder podamos hacer estas cosas con las familias que son vulnerables.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata: Por alusiones le voy a contestar a Jesús.

El Decreto no sólo lo ha hecho el Gobierno, es un Decreto que evidentemente lo hace el Gobierno porque es el que está gobernando en el Estado, pero está totalmente pactado tanto con el PSOE como con C's, por lo cual no es un Decreto que hayamos hecho por pantalones y que todo el mundo lo acepte, es pactado. Además creemos que en los temas sociales es importantísimo que se llegue a acuerdos porque va a revertir en la población, especialmente en la más vulnerable.

Jesús, te invito a que te leas bien el Decreto porque no todo lo paga el Ayuntamiento o la Comunidad Autónoma, hay una parte que paga el Ayuntamiento o Comunidad Autónoma y otra parte la paga la comercializadora. Creo que todo en la vida es mejorable pero en este caso creo que el Decreto es bueno, además es la primera vez que tenemos un Decreto de este tipo, es un paso adelante muy importante y evidentemente con el tiempo lógicamente se irá modificando todo aquello que no sea adecuado, pero hasta el momento está dando un buen resultado. Es más se pretende ampliar al gas, lo cual creo que es absolutamente importante las medidas que se están haciendo, tanto en el gas como en la electricidad como en cláusulas suelo, creo que lo que está es ayudando a la población a que salga verdaderamente de esa crisis en la que estamos, por lo cual creo que el camino se hace andando y este año se han hecho unas iniciativas que son bastante importantes, que además se van a seguir en la Junta de Andalucía y en el Ayuntamiento porque está todo absolutamente coordinado.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos en contra y cinco a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta, anteriormente transcrita, del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre Proposición de Ley Andaluza contra la Pobreza Energética.

C. <u>ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.</u>

Los siguientes asuntos no han sido dictaminados por la Comisión Informativa correspondiente. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintidós, **ACUERDA** ratificar la inclusión en el Orden del Día de los puntos 26º, 27 y 28º del apartado **"C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA".**

Se reincorporan a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y Dª Carmen Sacristán Olivares y se ausentan D. Francisco Moro Borrero y el Interventor Municipal D. Fernando Valera Díaz.

<u>PUNTO 26º.</u> PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE BECAS Y AYUDAS DE ESTUDIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

"Una política educativa basada en la EQUIDAD es la única que nos hace a todos iguales, independientemente de nuestras condiciones socioeconómicas y uno de los instrumentos fundamentales para conseguirlo es una política de Becas que llegue a todos aquellos ciudadanos con problemas económicos para poder estudiar.

La combinación de recortes presupuestarios, reformas legales y decisiones de gestión han conducido a un cambio de modelo que implica una regresión importante en un derecho fundamental como es la educación, sacrificando la equidad que había constituido una de nuestras mayores fortalezas educativas y dejando un futuro de oportunidades educativas, accesible para unos pocos.

Uno de los capítulos de mayor regresión es el de las ayudas y becas al estudio. Entre las primeras medidas que tomó el Gobierno del Partido Popular, en estos "cinco años negros" para la educación en nuestro país, está la promulgación de dos Reales Decretos: El Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de Abril, que reglamenta la modificación de los precios públicos de las tasas universitarias existentes hasta ese momento y el Real Decreto 1000/2012, de 29 de Junio, que modificó totalmente las condiciones para poder ser beneficiario/a de una Beca de estudios. A partir del curso 2012/2013 se produce una auténtica discriminación hacia los alumnos becarios ya que, ahora se les exige, además de cumplir los umbrales de renta y patrimonio, una nota media de un 5´5 puntos para Bachiller y 6´5 puntos para una beca universitaria, rompiéndose la situación, más igualitaria hasta entonces, de que con un 5 podían estudiar los que tenían recursos económicos y los que no por medio de becas.

Las modificaciones y regresiones en el sistema de becas y ayudas al estudio, acompañado de una subida desproporcionada de los precios públicos de matrícula universitaria, ha supuesto una combinación letal para miles de estudiantes que han ha visto como la crisis hacía estragos en sus economías familiares, dificultando de manera injusta su posibilidades de acceso a la educación universitaria.

Los precios públicos de matrícula y el sistema de becas y ayudas al estudio forman un binomio central para la garantía de la igualdad de oportunidades y deben asegurar en conjunto que ninguna persona deje de estudiar por carecer de recursos económicos.

Pero no sólo se les castiga a los que menos tienen exigiéndoseles más notas que a los que no necesitan beca, sino que además se les rebaja la cantidad de la misma.

Este nuevo sistema crea además incertidumbre, ya que se divide la Beca en una cantidad fija y otra variable, dependiendo ésta última de la existencia de recursos económicos, por lo que los alumnos no saben al comenzar el curso la cantidad que van a recibir.

Con este Real Decreto se rompe con la consideración de la Beca como "derecho subjetivo" para todos los alumnos que aprueben y que no dispongan de recursos económicos, ya que ahora va a depender de la cantidad económica presupuestada.

En estos cinco años la cuantía media de las becas ha bajado en más de un quince por ciento, y en las becas compensatorias dedicadas a aquellos alumnos con menos recursos económicos y que necesitan residencia para estudiar una carrera universitaria la bajada ha sido de más de un cuarenta por ciento. Estas medidas, junto a la subida de las tasas universitarias, ha ocasionado que más de 100.000 alumnos hayan sido expulsados del sistema educativo.

Además, el nuevo sistema ha tenido enormes dificultades de aplicación por la falta de coherencia, previsión e incertidumbre. Entre las más graves están el retraso en el pago de las becas, una disminución generalizada en la cuantía de las mismas a la que se añade la imposibilidad de conocer con suficiente antelación la cuantía y, por tanto, la dificultad de reclamar en caso de recibir una dotación inferior.

Esta reforma ha sido también un ejemplo de la falta de diálogo y participación en la toma de decisiones de las políticas en materia educativa. La reforma del sistema de becas implantada por el PP ha sido una decisión unilateral que ha obviado, no sólo a las partes afectadas, sobre todo el alumnado, sino que, además, ha incumplido la propia normativa que obliga a convocar el Observatorio de Becas, foro pertinente para la toma de decisiones en esta materia creado a través del Real Decreto 1.220/2010, de 1 de octubre.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento propone al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

1.- Instar al Gobierno de España a que modifique la normativa reguladora de las becas y ayudas al estudio a fin de que recuperen recuperar el verdadero sentido de las mismas como derecho subjetivo, sin que ningún estudiante que cumpla los requisitos se quede sin beca por cuestiones presupuestarias.

2.- Modificar los requisitos académicos actuales para la obtención de una Beca, proponiéndose que sean los mismos que para cualquier alumno no Becario para lo que se restablecerán los requisitos dispuestos en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, de becas y ayudas al estudio personalizadas.

3.- Establecer criterios claros, objetivos y ponderables para su obtención, de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida, en el caso de cumplirlos.

4.- Revisar los umbrales de Renta y Patrimonio para el derecho a una beca, siguiendo lo Recogido en los Dictámenes a la convocatoria de becas y ayudas al Estudio aprobadas y emitidas por el Consejo Escolar del Estado, y adaptándolo a las circunstancias de cada momento, y no computar en el límite patrimonial familiar, fijado en 1.700€, las subvenciones o prestaciones económicas concedidas por las Administraciones Públicas que tengan por finalidad atender a situaciones de necesidades sociales puntuales, urgentes y básicas de subsistencia

5.- Eliminar las trabas establecidas para las Becas Erasmus, con los nuevos requisitos, recuperando los anteriores y ampliar en los ejercicios sucesivos los créditos presupuestarios destinados para este programa.

6.- Crear una Beca de "rescate" que permita que aquellos alumnos que hayan tenido que abandonar los estudios por los criterios académicos introducidos en la reforma de 2012 se puedan incorporar al Sistema Universitario".

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Estamos hablando de, como dice el propio título de la Moción, sobre las becas y las ayudas de estudio.

Está claro que una política educativa, de igualdad de oportunidades, en eso los Socialistas creo que tenemos amplia experiencia y trayectoria en defensa de la igualdad de

las personas, uno de los instrumentos más importantes, por no decir el que más, para garantizar la igualdad entre las personas es la educación, es decir que todas aquellas personas que puedan y quieran puedan acceder a unos niveles de educación aceptables, o por lo menos a los niveles que ellos deseen.

Es cierto que durante los años de Gobierno Socialista se ha trabajado mucho en esta materia, se produjeron importantes avances en los años 80 y a partir del año 2004 cuando volvimos al Gobierno. Por desgracia, a raíz de la entrada del último Gobierno del PP se puede hablar de que estamos ante cinco años negros para la educación en este país.

La combinación de recortes presupuestarios, reformas legales, la famosa y ominosa Ley Wert que ahora se está intentando más o menos arreglar, han conducido, han llevado a un cambio de modelo y una regresión en un derecho fundamental como es el de la educación para todos/as. Aparte de esa regresión que se ha propiciado desde el Gobierno central, donde más se ha sentido esto ha sido en dos áreas, las becas y las tasas por estudio universitario.

En estos cinco años, desde finales del 2011 que entró el Gobierno de Mariano Rajoy en el Gobierno, se han aprobado Decretos como el Decreto Ley 14/2012 que reglamenta la modificación de las tasas universitarias, se han aumentado en términos exponenciales, y el Decreto 1000/2012 de 29 de junio que modificó las condiciones para poder ser beneficiarios de una beca. A partir del curso 12-13 se produce una auténtica discriminación en los alumnos que son becarios porque se les exige más nivel académico, más nota que a aquellos que no tienen beca, no sabemos el por qué, parece ser que por ser pobres o tener menos recursos se tiene que sacar mejores notas que aquel que tenga recursos para pagárselo. Nos parece absolutamente inaceptable.

Esta pérdida de importe en las becas, esta reducción, este recorte en las becas unido a la subida desproporcionada de los precios públicos por las matrículas universitarias, está determinando una disminución alarmante del número de universitarios. Estamos volviendo a niveles de estudiantes universitarios anteriores a la democracia y nos parece muy preocupante. Si se había conseguido una cosa en este país era que cualquier persona que quisiera, y tuviera la capacidad para hacerlo, pudiera llegar a los estudios superiores sin ningún problema, sólo tener que estudiar y sacar nota e ir aprobando. Ahora nos encontramos que con estas modificaciones que se han realizado en estos últimos años se ha perdido este derecho, de hecho la beca ha dejado de ser un derecho subjetivo, las becas eran hasta hace bien poco tiempo un derecho subjetivo, si se tenían los requisitos que establecía la propia Ley se tenía derecho a esa beca, ahora ya ha desaparecido este derecho, ¿por qué?, porque ahora no sólo hay que tener los requisitos sino también tiene que haber disposición presupuestaria, o sea Vd. podrá tener los derechos, Vd. tiene los requisitos que marca la Ley pero como no tengo presupuesto, porque lo tengo limitado, Vd. no tiene derecho a la beca por mucho que tenga derecho.

Hay que señalar que en los últimos cinco años la cuantía media de la beca ha bajado más de un 15%, nos parece absolutamente inaceptable.

Por todo ello este Grupo propone al Pleno la siguiente Moción que es instar al Gobierno para que modifique esta normativa, al Gobierno de España, la normativa reguladora de las becas y ayudas de estudio para que estas sean realmente un derecho

subjetivo no sometido a cuestiones presupuestarias. Modificar en el sentido que ya se ha dicho los requisitos académicos igualando los requisitos académicos de los estudiantes sin beca a los que tengan beca. También establecer criterios claros, objetivos y ponderables para la obtención de esta beca, que sea un derecho y por tanto esté debidamente reglado de tal manera que aquella persona que lo solicite sepa cuáles son los requisitos de antemano. También revisar los umbrales de renta y patrimonio para el derecho a una beca, ahora mismo están bastante bajos, siguiendo además lo recogido en los dictámenes del Consejo Escolar del Estado y fijando en el límite patrimonial familiar, fijado en 1.700, las subvenciones o prestaciones económicas concedidas por las Administraciones Públicas como hacen ahora. También, como quinto punto, eliminar las trabas establecidas para las becas Erasmus que también han sufrido un importante recorte y sobre todo un aumento en las exigencias. Por último, y esto es una novedad que se introduce, la creación de una beca rescate que permita que aquellos alumnos que hayan tenido que abandonar los estudios por cualquier circunstancia si cumple los criterios académicos establecidos en la reforma del 2012, se puedan incorporar al sistema universitario de nuevo.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros, se lo he comunicado al principio del Pleno, teníamos algo más que añadir que podemos tener las mejores becas del mundo pero hay un problema grave que es que no llegan a tiempo, es decir no sé si esto es una Moción cerrada a nivel de otros Ayuntamientos, si se le puede añadir alguna transaccional, la transaccional nuestra versa sobre eso, que se añada un punto en el que estas becas estén, sin ninguna excusa, al principio de los cursos, lo que no es normal es que vengan seis meses después y en algunos casos, como nos ha llegado hace poco, que tengan que abandonar la carrera porque tienen algo de dinerillo para aguantar unos meses pero si no les llega la beca no aguantan más. Así que añadiría ese punto en el que de forma inexcusable las becas estén previstas para que se den al principio del curso.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Manifestar que vamos a apoyar la Moción.

Dª Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Para nosotros las becas y las ayudas al estudio son uno de los instrumentos que contribuyen de una manera muy eficaz, es decir los que permiten hacer posible el principio de igualdad de oportunidad y de derechos en materia educativa.

Las becas y los recortes que se han producido sobre ellas son una de las caras que tienen las políticas de austericidio que se están llevando a cabo, que todo el proceso de endurecimiento de requisitos del tema de las notas, es decir todo lo que viene planteado en la parte expositiva de la Moción sobre las personas sobre las que está cayendo es sobre aquellas familias obreras que tienen menos posibilidades de que sus hijos/as accedan a la Universidad o a otro tipo de formación.

Estos días, ante lo mencionaba el compañero Jesús, se está montando una Plataforma en Andalucía por la defensa de la educación pública y también tiene que ver

con esta situación de malestar que se está generando no sólo en sanidad, en salud, en servicios sociales, en muchas materias vinculadas a estos recortes.

Nosotros vamos a apoyar la Moción, porque estamos de acuerdo en la parte propositiva aparte de la expositiva, pero entendemos, además lo hemos visto a lo largo de la mañana de hoy, es decir aquí o el art. 135 lo volvemos a poner como estaba o vamos a seguir trayendo Mociones, Propuestas y demás todos los Grupos que entendemos que esos recortes son malos para la población, vamos a seguir trayendo este tipo de Mociones.

El planteamiento de la Moción está bien, pero es verdad que mientras el 135 de la Constitución no volvamos para atrás, es una detrás de otra, porque todo este tipo de cuestiones son todas consecuencia de esa modificación del art. 135 y todos los recortes que han venido a continuación a raíz de las distintas leyes que se ha permitido con esta modificación del art. 135.

Van a tener Vds. nuestro apoyo y evidentemente esperemos que salga en más sitios para adelante y que las becas vuelvan a ser lo que eran.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros ya hemos planteado en el Congreso de los Diputados una serie de preguntas en este tema, estamos a la espera de las respuestas.

Es verdad que nosotros compartimos el espíritu de la Moción y que no podemos tolerar que la gente se quede sin poder estudiar por motivos socioeconómicos, eso no es de recibo.

Es verdad que también incluso, como comentaba el Sr. Gómez, se le exija más a una persona becada que a una no becada a nivel académico para poder optar a la beca.

Nosotros habíamos hecho un resumen, no con tantos puntos, para esta Moción. No obstante para no marear mucho la perdiz, sabiendo que vamos a apoyarla, revisar la política general de becas es una necesidad, es verdad que hay un pacto por la educación que duró generaciones, no dura una legislatura y no esté al capricho del Ministro de turno, es una necesidad.

Vamos a apoyar la Moción.

Dª Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: El modelo de beca se ha modificado en este país por un modelo sostenible, más justo y equitativo, además basado no sólo en las circunstancias económica de los estudiantes, que es como no puede ser de otra manera, sino también teniendo en cuenta el rendimiento académico. Este modelo también garantiza la beca como un derecho para que ningún alumno se quede sin poder estudiar por motivos económicos. Estas modificaciones que se han introducido además de garantizar y asegurar la igualdad de oportunidades, que no es patente del PSOE como parece que Vd. ha expuesto en la Moción Sr. Gómez, sí intenta que se asegure esta igualdad de oportunidades pero además de eso para garantizar que cualquier alumno que tenga aptitudes y vocación para el estudio y que no tenga recursos para llevarlos a cabo, para mantenerlo o para emprender esos estudios, que se garantice que puedan acceder a la educación. Además nosotros en el PP creemos que esto tiene que ser un instrumento también, como un estímulo para la mejora del rendimiento académico,

sobre todo en los niveles superiores del sistema educativo, sobre todo en el tema universitario y por eso se ha introducido un nuevo componente para recompensar el rendimiento de los estudiantes que tienen unos resultados superiores a los que son necesarios para acceder a una beca. Además también se ha renunciado a seguir financiando terceras, cuartas y sucesivas matrículas dependiendo de los distintos estudios cursados, porque nosotros lo que echamos de menos en su Moción, además de la equidad, con la que estamos de acuerdo, que además sabemos y vemos que está garantizada con el actual modelo de becas, lo que sí echamos de menos es el mérito y el esfuerzo, Sr. Gómez. Nosotros creemos que el mérito y el esfuerzo sí tiene que ser recompensando. Creemos que hay que recompensar el esfuerzo académico, la responsabilidad y exigir un mínimo de rendimiento académico porque creemos que ahí es donde reside la auténtica equidad básica y la igualdad de oportunidades. A la vez garantizar este sistema y la sostenibilidad del sistema, que es lo importante aquí. Y mejorar la eficiencia de todos los importantes recursos que se destinan a la política de becas en nuestro país.

Lo que nosotros creemos desde el PP además acaba de ser avalado por una Sentencia del Tribunal Constitucional, que el día 1 de febrero en una Sentencia a favor del Ministerio dice, textualmente, "la política de becas y ayudas al estudio debe ser un instrumento de estímulo a la mejora del rendimiento académico de los estudiantes y por ello además de califica de criterio admisible y legítimo el hecho de pedir un 6,5 de nota media a los estudiantes para la obtención de la beca".

Por lo tanto nosotros ya anunciamos que no vamos a votar a favor esta Moción, no porque se inste al Gobierno de la Nación, no, es simplemente porque se está faltando a la verdad con los datos que se presentan en la misma, se lo voy a rebatir con datos, Sr. Gómez.

Si hablamos de presupuesto de becas, en el curso 2015-16 se alcanzaron los 1.416,5 millones de euros, es la mayor dotación presupuestaria de la historia. Desde que el PSOE dejó el Gobierno se ha pasado de 1.161 millones de euros en 2011 a 1.416,5 millones actualmente en 2016, es un incremento de más de 255 millones de euros.

Con respecto a los becarios el total de becarios del curso 2016 fue de 866.563, el máximo histórico, Sr. Gómez. Ha habido un aumento de 30.000 becarios con respecto al curso anterior y, como ve, tenemos más becarios y más presupuesto que nunca.

Con respecto a los becarios universitarios también se ha incrementado, hemos pasado de 316.504 en el curso 2014 a 323.904 en el curso 2015-16, supone un aumento de 23.863 con respecto al curso 2011-12 que fue cuando el PSOE dejó el Gobierno.

Además también se ha mejorado el rendimiento académico de los beneficiarios, porque la nota media de los expedientes ha subido, ha mejorado en 6 décimas. Por otra parte la tasa de rendimiento ha pasado de 72% a 76% y además lo que es muy importante, el porcentaje de becas denegadas por no cumplir los requisitos académicos ha descendido de un 21,2% en 2012, en el curso en el que Vds. dejaron el Gobierno, a un 16,4 en el curso 2014-15.

Además todas estas reformas han dado sus frutos porque se ha incrementado la empleabilidad de los universitarios en los últimos años de un 44% a un 64%.

Como conclusión, los datos prueban que con este nuevo modelo se ha gastado más y mejor en becas.

Además al Sr. Amador le digo que se han abonado todos los derechos reconocidos se han abonado con cargo al propio ejercicio, de hecho ahora en marzo comienza el pago de la parte no fija sino variable y además se ha asegurado la viabilidad del sistema que es lo que realmente más importante aquí.

Decimos además también que se ha mejorado el rendimiento académico.

Además viendo que los datos confirman que la Moción está faltando a la verdad, como entendemos desde el PP que todas las políticas, de la importancia que tiene esta, como es la educación y además hablando de las becas, siempre es susceptible de mejora, el Gobierno de España está hablando con todos los Partidos Políticos, con agentes, con instituciones relacionadas con la educación y está mostrando su predisposición y su receptividad para consensuar cualquier mejora en el acceso a las becas de los estudiantes. De hecho el 14 de diciembre de 2016 se ha aprobado en la Comisión de Educación y Deportes del Congreso una Proposición no de Ley planteada por el Grupo Parlamentario Popular, y aprobada por el Grupo Parlamentario Socialista, para aprobar una estrategia española para la educación superior. Vds. han aprobado esta estrategia y esta Proposición no de Ley, en el punto núm. 6 de esta estrategia habla de garantizar un modelo de becas y ayudas al estudio nacional e internacional basado en la suficiencia, en la continuidad, en la equidad y en la cohesión social que facilite el acceso de los estudiantes al mercado laboral en igualdad de oportunidades. Las becas garantizarán su carácter de derecho subjetivo, de manera que el estudiante que cumpla los umbrales de renta y patrimonio que se establezcan en las convocatorias tendrá derecho a la misma, le repito que esto lo han aprobado Vds. en el Congreso de los Diputados.

Por lo tanto entre que los datos demuestran que la Moción está faltando a la verdad y que Vds. además están aprobando una cosa diferente en el Congreso de los Diputados de lo que están planteando aquí, nosotros vamos a rechazar la Moción.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: En primer lugar agradecer a los Grupos que han manifestado su apoyo a la Moción.

En segundo lugar, con la transaccional que plantea el Sr. Amador nos parece interesante y como tal la aceptamos. Quiero que quede constancia que se va a unir a la Moción la transaccional que plantea en el sentido de que el importe del dinero reconocido a las becas sea abonado a principio de curso. Lo aceptamos y solicitamos que se una a la Moción.

No sé si C’s al final ha realizado una transaccional o no, no me ha quedado claro.

En relación con el PP al final llegamos al momento en el que hay que retratarse. Es muy fácil pedir dos o tres funcionarios para la Oficina del DNI pero cuando hablamos de aumentar las becas resulta que nos ha pillado el tren.

Lo fácil en estos casos es seguir el dictado que nos manda, en vez de defender la igualdad y la equidad me viene Vd. aquí con una serie de datos, si quiere entramos con los datos, se los digo. El dato es muy sencillo, en 2011 se gastaba 1.618 millones de euros en becas, ahora en 2017 1.481, creo que eso es menos que 1.618, a menos que se me hayan

olvidado las poquitas matemáticas que conozco. Además la beca media ha bajado 332 euros, es decir un 15,3%. Eso es lo que ha ocurrido. Vd. me podrá contar todas las cifras que Vd. quiera pero estas son las cifras que tengo.

Además creo que es una cuestión absolutamente fuera de discusión que las becas ahora es mucho más complicado, lo hemos dicho todos aquí. Vd. está en su derecho de defender y plantear lo que sea.

Además hablar del mérito y del esfuerzo, ¿quién está hablando y discutiendo aquí del mérito y del esfuerzo?, lo que pasa es que lo que está claro y es evidente que ahora se le exige más al que recibe una beca que al que no la recibe, ¿si eso es potenciar el mérito y el esfuerzo?. Todo se puede vestir, Sra. Centeno, todo se puede argumentar, pero para mí, para este que le habla, a mí eso es faltar a la equidad y a la igualdad de las personas, que se le exija a una persona por cuestiones económicas más rendimiento que a otro no sé si es más o menos equitativo, yo por lo menos no lo veo como tal.

Lo que sí está claro es que esa unión de recortes en las becas y aumento exponencial de una media de 60% las tasas universitarias en cinco años, estamos hablando de más del doble de lo que costaba una matrícula universitaria antes de que entraran Vds. en el Gobierno. Con esto ¿qué está pasando?, que la gente está dejando de estudiar. La gente no puede afrontar unos estudios y los que se meten en un estudio muchos de ellos lo tienen que dejar a mitad de curso o a mitad de la carrera porque no pueden pagarlo.

Dice Vd. mejora de empleabilidad, la verdad es que la mejora de empleabilidad imagino que contará también con la movilidad exterior, esa que hablaba la Ministra de Empleo, que es que nuestros universitarios como están magníficamente preparados y eso es así porque tenemos unas Universidades magníficas, públicas casi todas, se tienen que ir a trabajar al extranjero porque aquí no tienen una salida laboral. Si contamos que el trabajar en Alemania o en Gran Bretaña o en Portugal o en no sé dónde mejora la empleabilidad eso sí se lo acepto.

D. Jesús Amador Zambrano: Agradezco el apoyo a la transaccional incluyéndola, es de agradecer, me pareció de justicia aunque hubiese entendido que estuviese cerrada. No me meto en más datos excepto en ese discurso que a mí me parece un poco macabro de la defensa de por qué se recorta en becas y es criminalizar a los pobres, es criminalizar que el que es pobre y el que no tiene becas es porque no se ha esforzado lo suficiente, poner en ese imaginario que se piden terceras y cuartas matrículas, ¿qué porcentaje hay de eso?. Creo que esto se usa en muchos casos para defender que el estímulo al esfuerzo no se le da ni a los grandes empresarios ni a las grandes empresas, al que le rescatamos las autopistas no lo estimulamos a que se esfuerce más teniendo él que pagar lo que tiene que pagar, a los banqueros no los hemos estimulados a que se esfuercen más o a que pierdan lo que tenían, el decía que pierden la beca en el equivalente porque eran amiguitos de los que hacían las leyes. Me parece que ese discurso, que es el que va poniendo siempre el PP cuando tiene que recortar y que criminalizar a los que son recortados, no podía pasar de largo.

Nosotros nos esforzamos igual que se esfuerzan los que están en las Universidades privadas, lo que pasa es que nosotros tenemos que hacerlo más para que se nos justifique si no estamos expulsados de las escuelas.

Dª Berta Sofía Centeno García: Sr. Gómez Vd. ha dicho en otra intervención que los hechos son tozudos, los datos también son tozudos. No le voy a volver a repetir los datos pero lo que está claro es que el presupuesto de becas ha aumentado y hay más becarios que nunca.

Nosotros creemos que lo importante aquí es la sostenibilidad del sistema y eso se ha conseguido con las modificaciones que se han introducido, muy al contrario de lo que hizo el Gobierno del PSOE porque Vds. dejaron una deuda de mil millones de euros en las becas en este país y esa pésima gestión presupuestaria además lo que hizo fue poner en riesgo que más de 600.000 estudiantes que tenían beca en ese momento, puso en riesgo que pudieran mantenerla. Por eso fue necesario cambiar el modelo, pero manteniendo los tres ejes fundamentales que le he dicho: el sostenimiento, los umbrales de renta y patrimonio de las familias, la promoción de la cultural del esfuerzo y tomar medidas para garantizar la sostenibilidad del sistema.

Era imprescindible tomar medidas, ajustar los presupuestos e invertir mejor los recursos de todos los españoles porque permítame que le diga, con respecto a la exigencia que Vd. dice de los criterios académicos para poder acceder a una beca, que se ha puesto en marcha ahora, esto en un Real Decreto de 20 de mayo de 2011, firmado por el entonces Ministro de Educación, Sr. Gavilondo, Ministro de Educación de un Gobierno Socialista se dice textualmente que se introduce un nuevo componente destinado a recompensar el rendimiento de aquellos estudiantes universitarios que obtienen unos resultados académicos superiores a los requeridos para tener derecho a la beca. Por lo tanto lo que le pedimos aquí es un poquito de coherencia, porque ya Vds. en el Gobierno del Sr. Zapatero pusieron esto en marcha.

Además también un poquito de seriedad, si Vds. están votando una PNL en el Congreso de los Diputados que está de acuerdo con estas cosas que estamos poniendo aquí encima de la Mesa, lo que no vale ahora es venir aquí, plantear estas Mociones en todos los Ayuntamientos y quedarse tan anchos. No, no estamos de acuerdo.

Con respecto al Sr. Amador, no se trata aquí, ni lo hacemos ni nunca lo hemos hecho, criminalizar como Vd. dice a los pobres, esa será su opinión, porque es que tengan que tener mayor rendimiento que otros. No, Sr. Amador, ¿Vd. estaría de acuerdo, por ejemplo, en que en una oposición se llevara la plaza una persona que saca un 7 con respecto a una que saca un 9,5?, no, pues esto es lo mismo.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Cuando oigo hablar al PP de sostenibilidad la verdad es que me echo a temblar.

He escuchado al Sr. Rajoy hablar de que el sistema de dependencia no es sostenible y así está el sistema de dependencia en el resto de España y en Andalucía gracias a que el 80% de la financiación la hace la Junta de Andalucía, si no no sé cómo estaríamos.

En el sistema de las becas exactamente igual.

Cuando hablamos de sostenibilidad y ponemos sostenibilidad y PP a la vez, ya sabemos lo que estamos hablando, estamos hablando de recortes, de que el dinero se gasta en otros sitio pero no se gasta donde se tiene que gastar que es en este tipo de medidas que van en la línea de fomentar y propiciar la igualdad entre las personas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C,s, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH, y el concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de dieciocho votos a favor y cinco en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre becas y ayudas al estudio anteriormente transcrita, con la enmienda planteada en el transcurso del debate, y por tanto:

1º. Instar al Gobierno de España a que modifique la normativa reguladora de las becas y ayudas al estudio a fin de que recuperen recuperar el verdadero sentido de las mismas como derecho subjetivo, sin que ningún estudiante que cumpla los requisitos se quede sin beca por cuestiones presupuestarias.

2º. Modificar los requisitos académicos actuales para la obtención de una Beca, proponiéndose que sean los mismos que para cualquier alumno no Becario para lo que se restablecerán los requisitos dispuestos en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, de becas y ayudas al estudio personalizadas.

3º. Establecer criterios claros, objetivos y ponderables para su obtención, de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida, en el caso de cumplirlos. Igualmente, establecer que las cantidades reconocidas en concepto de becas sean abonadas a comienzo del curso académico.

4º. Revisar los umbrales de renta y patrimonio para el derecho a una beca, siguiendo lo recogido en los Dictámenes a la convocatoria de becas y ayudas al Estudio aprobadas y emitidas por el Consejo Escolar del Estado, y adaptándolo a las circunstancias de cada momento, y no computar en el límite patrimonial familiar, fijado en 1.700 €, las subvenciones o prestaciones económicas concedidas por las Administraciones Públicas que tengan por finalidad atender a situaciones de necesidades sociales puntuales, urgentes y básicas de subsistencia

5º. Eliminar las trabas establecidas para las Becas Erasmus, con los nuevos requisitos, recuperando los anteriores y ampliar en los ejercicios sucesivos los créditos presupuestarios destinados para este programa.

6º. Crear una Beca de "rescate" que permita que aquellos alumnos que hayan tenido que abandonar los estudios por los criterios académicos introducidos en la reforma de 2012 se puedan incorporar al Sistema Universitario.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D. Francisco Moro Borrero y se ausentan D. José Fernández de los Santos y D. Juan Manuel Arazola Corvera.

<u>PUNTO 27º.</u> PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE MEJORAS SANITARIAS EN LA CIUDAD Y PROVINCIA DE HUELVA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

"La sanidad en la provincia de Huelva es una de las principales preocupaciones sociales, no en vano la última movilización ciudadana ha supuesto un grito de exigencia para que la Junta de Andalucía apueste en nuestra provincia por un modelo sanitario que favorezca la calidad en todas sus prestaciones.

Los onubenses hemos decidido dejar de estar a la cola de la sanidad en Andalucía y hacer valer nuestras reivindicaciones hacia una Administración Regional que olvida que la salud es el bien más preciado y más valorado por el ser humano.

Desde el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva entendemos que los compromisos con la sanidad se materializan con la inversión y no con planes carentes de compromisos presupuestarios. Las mejoras en los procesos, la reducción de las listas de esperas, los recortes en la dotación de profesionales y los perjuicios de la fusión hospitalaria en nuestra provincia, necesitan de inversión real y efectiva y no sólo de intenciones.

El déficit sanitario de la provincia de Huelva no puede seguir siendo una de las reclamaciones históricas de nuestra provincia y claro ejemplo de la ineficacia de la Junta de Andalucía.

Nuestra ciudad padece las carencias de una política sanitaria sin sentido, y que ha encontrado el rechazo de todos nuestros vecinos, con unos servicios que no contemplan criterios de calidad y eficiencia. En esta línea es normal encontrar en nuestros centros de salud altos cupos de cartilla asignadas a facultativos, ausencia de cobertura de las bajas o centros de salud prometidos y nunca realizados.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar a la Junta de Andalucía a abrir un proceso real y efectivo de negociación social con todos los agentes implicados en el sistema sanitario, sobre la base de dos hospitales completos con cartera de servicios diferenciados y urgencias finalistas, parando la fusión hospitalaria en la provincia de Huelva.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a recoger y consignar presupuestariamente 200 millones de euros para mejoras sanitarias en la provincia de Huelva.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a acometer los procedimientos administrativos y presupuestarios para la construcción y puesta en funcionamiento de los centros sanitarios de Isla Chica y Distrito III en Huelva Capital".

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

Dª Mª del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Entiendo que la sanidad es importantísima, la hemos metido por urgencia porque como había un debate en el Parlamento Andaluz la semana pasada estuvimos esperando hasta última hora a ver si había posibilidad de que esto se resolviera, dada las circunstancias no hemos tenido más remedio que meterla por urgencia y de ahí a que sea una de las últimas Mociones del Pleno, pero no de las menos importantes, creo que es bastante importante.

Es la preocupación más grande que tiene ahora mismo la población, de hecho en Huelva nos hemos manifestado en dos ocasiones y hay una convocatoria de una nueva movilización, una nueva manifestación por una sanidad digna convocada por la Plataforma para el día 12 de marzo.

Tenemos una crisis sin precedente, es necesario un cambio de modelo, para ello es necesario el sentido común, el diálogo de los profesionales y mucha responsabilidad.

Necesitamos que se resuelvan nuestros problemas, necesitamos una sanidad digna, de calidad y universal, porque la sanidad no es gratis, son muchos los impuestos que pagamos día a día para tener una sanidad en condiciones y tenemos muchos problemas.

Es muy mejorable la sanidad en los momentos actuales.

Andalucía, lo dicen los datos oficiales, invierte menos por habitante que todo el resto de España, es la Comunidad Autónoma que menos invierte, es la que tiene la ratio de profesionales menor, que tiene la ratio de camas menor y también la ratio de quirófanos menor. Eso no lo digo yo, yo simplemente repito lo que dicen los profesionales con datos oficiales. Para colmo Huelva tiene la situación mucho más dramática que el resto de Andalucía.

Huelva es la que menos invierte de Andalucía, imaginaros que si España invierte 1.304 euros/habitante, Andalucía invierte 1.048, Huelva no llega ni a 900 euros. Por lo

cual veis la gran diferencia muy perjudicial para nosotros, porque sin dinero, por desgracia, no se pueden tener los mejores servicios.

Somos la capital de Provincia y la provincia con menos centros de salud.

Tenemos también el mayor de los déficits en especialistas, no sólo tenemos déficits de especialistas sino que también las tenemos en todas las especialidades.

No tenemos Unidad del Dolor, ni del Ictus, ni materno-infantil, ni UCI pediátrica, ni Unidad de Enfermedades Neurodegenerativas. Muchísimos servicios que sí tienen las demás capitales de Provincia.

En cuanto a las listas de espera, son 71 días los que esperamos de media para poder ir al médico y el resto de Andalucía lo tiene en 45. Es decir, casi el doble.

Somos la última capital de Provincia en camas, si en Europa hay una media de 5,3 en Huelva hay 1,5 de media, un horror.

La fusión hospitalaria ha dado lugar a que todo haya empeorado. La Junta de Andalucía dijo que rectificaba por la presión social, sin embargo esa rectificación no ha pasado de las palabras a los hechos. En el BOJA no se ha publicado la derogación de la fusión y no se ha retirado el recurso, por lo cual de momento oficialmente no está paralizada la fusión, se ha dicho de palabra pero no se ha hecho real y eficaz. Sin embargo Granada sí se dijo que se iba a hacer y se ha hecho y ya se está trabajando en la Mesa Sectorial, lo harán mejor o peos pero por lo menos ya se está trabajando, aquí no.

Con lo cual esta Moción, aunque es tarde, pero creo que debe de tener el tiempo necesario porque es muy importante la sanidad y tenemos que resolver los problemas.

Luego me centraré en decir los puntos, los puntos son los dos hospitales con las carteras de servicios completa, un presupuesto adecuado que se ha estimado en 200 millones de euros y después los centros de salud tan prometidos y tan pedidos como el de Isla Chica y el del Distrito III.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Decir que no todos los problemas sanitarios son esos dos hospitales completos, es decir que la fusión hospitalaria sí había que frenarla, sino que hace falta que se le meta mano al share de Lepe y que eso sea de forma pública, en fin que hay muchos problemas en esta ciudad.

Lo que quiero es que me explique un poco por qué esa partida de 200 millones, si la tienen cuantificada a qué iría destinada.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Al igual que en las tres Mociones anteriores en apoyo de la sanidad votamos a favor, en esta, como no puede ser menos, también la apoyaremos.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a apoyar la Moción.

Es evidente que compartimos el análisis de la situación y estamos de acuerdo en las medidas que hay que adoptar.

Paralizar la fusión es fundamental por el proceso que se ha seguido.

Nosotros hemos defendido siempre que cualquier reestructuración de carácter organizativo tiene que pasar por mejorar o, como mínimo, mantener la cartera de servicios actuales, que no tiene que suponer merma de personal y que hay que respetar todos los derechos laborales. Por tanto tiene que ser un proceso muy negociado y muy participado. Es evidente que no es el proceso que se ha seguido con lo cual hemos rechazado de plano el proceso de fusión.

Reclamamos también de la Junta de Andalucía que se oficialice la posición que se ha manifestado por la vía del BOJA.

Con el resto de los puntos estamos totalmente de acuerdo porque, insisto, que coincidimos en el análisis de la realidad.

Con lo único que no coincidimos y en ese sentido le pediría el que aceptase una transaccional que entiendo que es razonable, es con la cuantía de los 200 millones, que es la cuantía que fijó el PP en el debate presupuestario, como la cantidad que habría que destinar a su juicio a las necesidades que tiene la Provincia de Huelva en materia de infraestructura sanitaria.

Le pediría a la Ponente, a Pilar, que aceptase una transaccional que dijese en lugar de los 200 millones la cantidad necesaria que resulte de la negociación con los representantes profesionales y sindicales. Sabed que se está abriendo un proceso de negociación con la Plataforma y con los sindicatos del sector, que en la propuesta que ellos recogen están los share, los hospitales completos, los centros de salud, todo lo que es atención primaria, y por lo tanto creo que sería mucho más positivo no fijar ninguna cantidad sino dejar que sea la cantidad que resulte del acuerdo al que lleguen con los representantes.

Por lo demás estamos totalmente de acuerdo y la vamos a apoyar.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Con todo el respeto al tema sanitario, pero es verdad que no deja de ser esto un dejá vú o un día de la marmota. Repito con todo el respeto, tanto al Grupo proponente y al tema más en si de sanidad, es verdad que mes tras mes, son prácticamente los mismos puntos. Nosotros vamos a apoyar la Moción otra vez, no vamos a entrar en decir lo que hemos dicho en tantos Plenos, sí es verdad que he escuchado hablar a Pedro y es verdad que nosotros en el punto 2 teníamos una cantidad de 200 millones, no la entendíamos muy bien, cuando por ejemplo desde nuestro Grupo Parlamentario se ha conseguido en los dos últimos Presupuestos subir 1.000 millones, en este último de 2017 479 millones, por eso la cantidad de 200 millones entiendo que es un brindis al sol la cantidad en si. Nos gustaría rectificar el punto 2, no hablar de los 200 millones, ya veremos lo que puede ser, o bien enmendar el punto o votarlo por puntos. No tenemos ningún inconveniente en apoyar el resto de la Moción.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Volvemos al tema de la sanidad, el tema de todos los meses porque el PP tiene a bien que todos los meses tengamos la misma Moción, como acaba de decir.

Igual que decía yo hace un rato que la realidad no te estropea una buena noticia, aquí es la realidad no te estropee una Moción, porque seguimos planteando la misma historia, han pasado diferentes cosas pero seguimos pidiendo lo mismo. Por ejemplo seguimos pidiendo en la Moción que se paralice la fusión y la fusión está paralizada; queremos que se retire el recurso, el recurso se retira; y seguimos pidiendo lo mismo. Esto es el día de la marmota, seguimos hablando de lo mismo.

Vamos a ser serios y vamos a tratar a la gente con respeto y seriedad, cuando digo la gente me refiero a los que nos están escuchando.

La fusión está paralizada, ¿no está paralizada?, bueno pues el mes que viene tendremos otra Moción para decir no sé, porque si la hemos paralizado y hemos retirado el recurso, o la Junta ha retirado el recurso, ¿no lo ha retirado?, bueno, pues te digo que sí Pilar, ha retirado el recurso porque lo ha dicho en todos sitios la Junta de Andalucía.

Se han sentado el Consejero con Granada, con la gente de Huelva, con los sindicatos; se ha sentado el Gerente del SAS con la Plataforma y ha iniciado un diálogo, bueno, pues tampoco se habrán sentado, yo los he visto en la puerta de la Delegación de Salud, no me lo tiene que contar nadie ni tengo que ver ningún periódico.

Se han hecho mejoras, se están haciendo nuevas instalaciones en los hospitales. Se ha concedido la nueva sección maternoinfantil, se está reforzando la contratación de profesionales, etc….., pero volvemos a lo mismo, día de la marmota.

Nosotros vamos a apoyar la Moción porque siempre hemos estado del lado de los problemas de los ciudadanos, ya nos gustaría que vosotros hicierais lo mismo, por ejemplo con la Moción anterior, pero cada uno tiene lo que se merece o defiende lo que cree conveniente.

Ya que estamos en esta tesitura tengo que hacer algunas reflexiones sobre el tema de la sanidad, sobre todo ya que la Moción habla de la Provincia de Huelva y de las carencias de la Provincia de Huelva lo siento, me tengo que acordar de determinadas cosas, por ejemplo, ya que me he traído el titular de lo que decía el Huelva Información el jueves pasado, “El Gobierno admite que no hay fecha para los accesos del share de Lepe”, el share de Lepe está terminado, si quiere tengo aquí en la tablet una foto de cómo está el share de Lepe, terminado, y resulta que no se puede abrir porque el Ayuntamiento, en primer lugar, que se había comprometido y el Ministerio de Fomento que también se había comprometido no han hecho los accesos. Luego tenemos que leer cosas tan curiosas como lo que dijo el Portavoz del Ayuntamiento de Lepe, Sr. Toronjo, que “a un lumbreras se le ocurriera construir el share en medio del campo hace doce años en vez de alquilar un hospital privado”. Yo sólo dejo estas cosas así, dijo esto este señor porque por lo visto este señor será un defensor de la sanidad pública por eso quiere que se concierte con un hospital privado antes de tener que cumplir un compromiso que asumieron con ellos, porque el lumbreras de hace doce años firmó con otro lumbreras del Ayuntamiento de Lepe para hacer esos accesos, o sea que por lo menos había dos lumbreras, uno que firmaba por la Junta y otro por el Ayuntamiento. Nada, el de la Junta ha cumplido y el lumbreras del Ayuntamiento de Lepe no.

Lo quiero concluir es que la defensa de la sanidad pública se hace trabajando en pro de la sanidad pública, no criticándola y no haciendo manifestaciones como esta o no

haciendo numeritos como el que me acabo de enterar que ha ocurrido hoy en el share de Lepe, que han ido allí algunos Alcaldes a montarle un número y a gritarle al Consejero de Salud que viene a ver las instalaciones y se encuentra con que hay unos Alcaldes, que están representando a sus ciudadanos a los que creo que deberían de respetar más, y se han encontrado con una serie de Alcaldes gritando al Consejero de Salud diciéndole que por qué nos lo ha invitado, etc….

Creo que Vds. lo que pretenden con esta historia es seguir montando bronca. Vds. entienden que con esto sacan rédito político, me parece muy bien, los planteamientos son absolutamente respetables, pero sí es verdad que la ciudadanía está viendo las cosas de otra forma. En eso me quedo.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata: Me dais la alegría del siglo, ¿has dicho que ibas a votar a favor de la Moción?, es que en la Moción anterior fue en contra. No sabes la alegrías que me das, Manolo.

En temas sociales creo que todos tenemos que permanecer unidos.

Te voy a decir más creo que en la manifestación que va a haber el día 12 de marzo también debéis de ir, y si el Alcalde va el primero lo agradeceré todavía más porque creo que eso es lo que hay que hacer, que nos unamos todos en lo importante y que juntos intentemos conseguir el bienestar de Huelva, venga de quien venga.

Los demás Grupos Políticos ya me lo imaginaba, bueno C's en la anterior se abstuvo, pero vosotros votasteis en contra con lo cual para mí ha sido una sorpresa grandísima.

Por supuesto que acepto la transaccional de IU. Los 200 millones los pusimos porque en la reunión que Mónica estuvo, en la cual estuvimos todos los Portavoces de los distintos Grupos Políticos a excepción del PSOE, la Plataforma nos dijo que pusiéramos esa cantidad, que era una cantidad aproximada, pero no tengo ningún problema en poner la cantidad que sea necesaria cuando se hagan los cálculos más exacto, o sea que te acepto totalmente la transaccional sin ningún tipo de problema.

¿Para qué eran los 200 millones o la cantidad que sea necesaria?, para revertir los servicios que se han quitado con la fusión, como todos sabemos, y para además tener esos servicios como la UCI pediátrica, el materno infantil, la Unidad del Ictus, la Unidad del Dolor, todo eso que históricamente no hemos tenido en Huelva y que computo la Plataforma en esa cantidad, pero insisto, no tengo ningún problema en aceptar la transaccional y hacer un cálculo más exacto en el momento oportuno.

Voy a intentar explicar un poco algunas de las cosas que habéis dicho.

La fusión no se ha paralizado oficialmente, se ha dicho que se iba a paralizar pero no se ha paralizado, porque aquí todos entendemos de lo mismo, no hay ninguno más inteligente que otro, todos más o menos nos preparamos las cosas y estamos pendientes. Para que se paralice oficialmente hay que retirar el recurso, hay que publicarlo en el BOJA, que me enseñen dónde está publicado en el BOJA ni cuál es la retirada del recurso.

Se ha prometido desde la Junta de Andalucía acabar con las listas de espera y no se han contratado ni especialistas ni enfermeros ni ningún tipo de personal.

Se ha prometido un Hospital de Primer nivel y cuando dijo que sí, luego dijo que no la persona encargada por la Junta de dar la noticia.

Necesitamos revertir los servicios y que se haga lo antes posible, porque estamos hablando de vidas, de personas que pueden morir o que pueden tener secuelas irreversibles.

Todos vamos a los hospitales y sabemos las cosas, sabemos que los profesionales se indignan porque no pueden hacer más de lo que hacen, trabajan mucho pero con muy pocas condiciones.

Hay que implantar los servicios que no tenemos en Huelva. ¿Por qué Huelva no va a tener un materno infantil o los Centros de Salud que le corresponde por población?, tenemos el Centro de Isla Chica que se ha dicho por activa y por pasiva que se iba a hacer y no se ha hecho, ahora se ha vuelto a retrasar otra vez y el Centro del Distrito III que están desde el 2010 los terrenos y tampoco ha sido una realidad, es más se ha dicho por parte del Consejero que no lo iba a hacer. Con lo cual hay que ser consecuentes con las cosas.

Nosotros instamos a la Junta de Andalucía en esta Moción a que se haga un proceso real, que se cuente con los profesionales porque cada uno sabe de lo que sabe y los profesionales son los que nos pueden dar el norte a los políticos y no pueden ir los profesionales trabajando por un lado y los políticos por otro, no. Tenemos que estar unidos todos si queremos conseguir cosas que sean buenas para Huelva.

A los otros puntos de la Moción ya me he referido.

En cuanto al share de Lepe durante muchos años en los Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Lepe había partidas para luz, agua, para mantenimiento básico, para mantener el share, como el share no se hizo cuando ha llegado la nueva normativa y el Ministerio no deja que se hagan este tipo de gastos porque son gastos impropios, lo ha tenido que dejar de hacer. El Gobierno se ha echado encima la responsabilidad porque la Junta no ha cumplido con sus competencias, porque eso es una responsabilidad de la Junta no del Ministerio, la Junta no lo ha hecho y el Ministerio ha dicho que para que se haga se hacía cargo del tema y el Ministerio ha dicho que va a cumplir por lo cual sé que el share es bueno para la Provincia, además descongestionará nuestros hospitales, pero no lo he metido dentro del articulado de las propuestas que se han establecido porque nos hemos centrado específicamente en Huelva.

D. Jesús Amador Zambrano: La Manifestación está impulsada por toda la ciudadanía.

Quiero manifestar que ni nadie cercano al PP ni nadie cercano a donde sea nos diga en esta Manifestación a la que nosotros iremos, que no podemos defender la sanidad pública y defender que el dinero de lo público vaya a la pública como nos pasó en la anterior. No se lo digo al PP, se lo digo a que en estas manifestaciones convocadas por toda la ciudadanía mi parte es proclamar en esa manifestación, y así lo haré, la defensa de la sanidad pública.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Aclarar una cosa.

Diario médico punto com, se lo enseño para que Vd. lo vea, "El SAS retira el recurso al fallo que anula la fusión de los hospitales en Huelva", Diario Médico del día 15 de febrero. O sea que si Vd. dice que no lo ha retirado, pues no lo ha retirado, pero esa es la realidad.

La sanidad pública se defiende de muchas maneras, no sólo yendo a una manifestación, que parece ser que Vds., que por cierto son del mismo Partido que estas personas que dicen que lo que se tiene que hacer es que en vez de abrir un hospital público abrir un hospital concertado con uno privado, ese mismo Partido al que pertenecen Vds. lo defienden de alguna forma, pero nosotros también lo defendemos de otra forma, no sólo yendo a una manifestación.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata: La Plataforma es la que convoca la manifestación, no el PP, el PP va a ir, desde el primer momento ha ido y vamos a seguir yendo pero sin ninguna insignia de Partido y sin absolutamente nada, vamos como ciudadanos que somos. Lo que defendemos entre todos es una sanidad pública digna. Lo que digo es que el PSOE la anterior Moción no la aprobó y además en la Junta de Andalucía nos están dando largas continuamente, de hecho no se ha retirado el recurso, no lo digo yo, lo dicen los profesionales y la Administración. Han dicho que se iba a retirar pero no se ha retirado. Por lo cual hay que pasar de las palabras a los hechos.

Me alegro que rectifique en este momento el PSOE y que apoye a la sanidad, que eso es lo que hay que hacer. Lo que hay que hacer es que todo entre en las condiciones que debe de entrar y que Huelva tenga lo mismo que tienen las demás ciudades andaluzas. Si es posible que Andalucía dé un salto cualitativo porque está en la cola de la sanidad, por lo cual estamos viendo que se están rompiendo o resquebrajando los pilares básicos del bienestar. Eso es lo que queremos desde el PP, que desde sitios como el Ayuntamiento se apoyen estos temas que son tan importantes.

Ojalá todas las Mociones que vengan de este tipo, porque van a venir las veces que haga falta hasta que se resuelvan los problemas, sean apoyadas por el Ayuntamiento y si es con unanimidad, mejor.

Ojalá en todas las manifestaciones el Ayuntamiento y el Alcalde levanten la bandera en beneficio de los ciudadanos, que eso es lo que tenemos que hacer, no ponernos al lado de nuestros intereses partidistas sino ponernos al lado del bien de la ciudad.

Agradecer el apoyo a todos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Que nadie se engañe. El Grupo Socialista no rectifica, faltaría más, el Grupo Socialista vota esta propuesta simplemente por el contenido de la propuesta y no votó la otra simplemente porque no la compartía.

El PSOE siempre ha defendido la sanidad y las políticas públicas, siempre ha defendido y seguiremos defendiendo los intereses de los ciudadanos. Siempre.

Creo que hay que acabar un poquito con la demagogia de los intereses partidistas frente a no sé qué. Mire Vd. el PSOE defiende los derechos de los ciudadanos, defiende los derechos sociales, la justicia social, la solidaridad, la igualdad y por eso nos

presentamos para defender esas propuestas y esas proposiciones. Por lo tanto, que tengamos las cosas meridianamente clara.

Esto no es una rectificación, no. Esta la votamos y la otra no. Si traen otra ya veremos.

Que la mayor parte del debate o de la propuesta sea sobre si se ha retirado formalmente o no el recurso, que si sale una información en una publicación profesional y luego que no, porque no, da igual.

Yo sí creo que lo importante es defender los derechos fundamentales.

Es muy complicado establecer una prelación sobre derechos pero es muy difícil pensar que haya un derecho más sagrado que la garantía de la salud de los ciudadanos en condiciones óptimas y por eso es por lo que hay que pelear.

Vamos a votar una propuesta en la cual, si no he entendido mal, el Grupo Proponente, el PP, acepta la transaccional de IU. Por lo tanto el sentido es instar a la Junta de Andalucía a recoger y consignar presupuestariamente la cantidad necesaria que salga de la negociación entre profesionales, sindicatos, ¿eso eran los términos?.

El 1 y el 3 quedan tal cual están redactados y el 2 queda redactado en esos términos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintidós, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre mejoras sanitarias en la ciudad y provincia de Huelva, con las enmiendas introducidas en el transcurso del debate y por tanto:

1º. Instar a la Junta de Andalucía a abrir un proceso real y efectivo de negociación social con todos los agentes implicados en el sistema sanitario, sobre la base de dos hospitales completos con cartera de servicios diferenciados y urgencias finalistas, parando la fusión hospitalaria en la provincia de Huelva.

2º. Instar a la Junta de Andalucía a recoger y consignar presupuestariamente la cantidad necesaria para mejoras sanitarias en la Provincia de Huelva que resulte de la negociación con los representantes profesionales y sindicales.

3º. Instar a la Junta de Andalucía a acometer los procedimientos administrativos y presupuestarios para la construcción y puesta en funcionamiento de los centros sanitarios de Isla Chica y Distrito III en Huelva Capital".

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorporan a la sesión D. José Fernández de los Santos y D. Juan Manuel Arazola Corvera.

<u>PUNTO 28º</u>. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE DICTAMEN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EPIDEMIOLÓGICOS EN LA RÍA DE HUELVA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

"Dentro del procedimiento abierto por el Defensor del Pueblo Andaluz en relación a la petición formulada en su día por la Plataforma Recupera tu Ría de Huelva de la que Izquierda Unida forma parte, para la realización de estudios epidemiológicos en la ciudad de Huelva, la oficina del Defensor, se dirigió a este ayuntamiento el pasado día 25 de junio del pasado año para trasladarle las conclusiones y recomendaciones de la Sociedad Española de Epidemiologia.

La respuesta dada por este Ayuntamiento no fue sometida a la consideración del Pleno y ni tan siquiera fue formulada por el Alcalde de la ciudad a quien políticamente correspondía la competencia en un tema tan importante como este para Huelva.

El asunto se despachó dando traslado a un informe elaborado por el Jefe de Sección de Actividades Industriales y Medioambientales, en el que este Ayuntamiento simplemente ofrece su colaboración en las recomendaciones efectuadas por la SEE.

Para este Grupo Municipal, resulta claramente insuficiente la posición del Ayuntamiento en un tema tan importante para la ciudadanía de Huelva.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta para su aprobación en el Pleno del mes de febrero la siguiente

MOCIÓN

- *Que el Ayuntamiento de Huelva respalde y apoye todas las recomendaciones de la Sociedad Española de Epidemiologia recogidas en el dictamen del Defensor del Pueblo Andaluz.*

- *Que el Ayuntamiento de Huelva encabece la demanda e impulse el cumplimiento por parte de la Junta de Andalucía y el Gobierno Central en relación a todas y cada una de las recomendaciones recogidas en el dictamen del Defensor de Pueblo Andaluz.*

- *Que el Ayuntamiento de Huelva cree un Foro de Salud Pública de la Ría de Huelva, dando con ello cumplimiento a la recomendación número 2 de dicho dictamen.*

- *Que el Ayuntamiento de Huelva, de cumplimiento de una vez por todas a la moción sobre declaración de suelos contaminados, presentada por nuestro grupo municipal y aprobada el pasado julio de 2015".*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Sabéis que la Oficina del Defensor del Pueblo en su día, a instancias de la Plataforma Recupera tu Ría, recogió 25.000 firmas en la ciudad de Huelva abrió un expediente para que desde la Junta de Andalucía se llevaran a cabo estudios epidemiológicos en la ciudad de Huelva que determinaran por qué en base a los datos que aparecían en el Ala de mortalidad y en distintos estudios que se habían realizado por parte de la Universidad, por Pompeu Fabra de Barcelona y la Universidad Carlos III de Madrid, en Huelva se daban más de diez tipos de cáncer con resultado de muerte que estaban muy por encima de la media del resto de Provincias del Estado, es más aparecía un triángulo que se conoce ya como el triángulo de la muerte formado por las Provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz donde la incidencia de estos cánceres y otro tipo de enfermedades cardiovasculares, respiratorias, de SQM estaban por encima de la media. Como resultado de la apertura de ese expediente la propia Oficina del Defensor del Pueblo encargó un dictamen a la Sociedad Española de Epidemiología que elaboró un informe con diez recomendaciones que se enviaron, una vez que desde la Plataforma se analizaron y se vieron que eran positivas, a la Junta de Andalucía, en concreto a la Consejería de Salud, a la Consejería de Medio Ambiente y también al Ayuntamiento de Huelva, del Ayuntamiento de Huelva se envió una respuesta a instancias del Alcalde de la ciudad que era un informe elaborado por un Técnico del Ayuntamiento en el que prácticamente lo que venía a decir es que parecía muy bien esas recomendaciones pero que el Ayuntamiento poco tenía que ver con esta cuestión.

A nosotros esa respuesta que se dio en su día no nos parece que es aceptable.

Creemos que el Ayuntamiento, como máximo representante de la ciudad de Huelva, tiene que estar muy vigilante y muy preocupado por lo que sucede en materia de salud en la ciudad de Huelva, en el entorno, mucho más teniendo en cuenta los indicadores que nos sitúan por encima de la media española.

Por lo tanto en esta Moción planteamos algunas iniciativas.

La primera es que el Pleno del Ayuntamiento de Huelva respalde y apoye todas las recomendaciones que aparecen en el dictamen de la Sociedad Española de Epidemiología que fue encargado a instancia de la Oficina del Defensor del Pueblo.

En segundo lugar que sea el Ayuntamiento de Huelva quien encabece la demanda e impulse ante las Administraciones, Junta de Andalucía y Gobierno Central, el cumplimiento de todas las recomendaciones que aparecen en ese dictamen, porque sí es cierto que la mayoría de ellas tienen relación con las competencias que tienen la Junta de Andalucía, fundamentalmente, pero también algunas de ellas el Gobierno Central.

El tercer punto, que sí tiene que ver con el Ayuntamiento de Huelva, viene a plantear que en base a la recomendación núm. 2 este Ayuntamiento cree un foro de salud pública de la Ría de Huelva que, con independencia de las competencias que tiene el

Consejo de Salud, vele por el cumplimiento de esas recomendaciones y además haga un seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de las mismas así como dé traslado de toda la información que se genere en relación a esas cuestiones a la ciudadanía de Huelva.

El cuarto punto es que se dé cumplimiento de una Moción que registramos y que se debatió en el Pleno del Ayuntamiento, que se aprobó por unanimidad, en julio de 2015 para que se proceda a la declaración de suelos contaminados en la ciudad de Huelva. Hemos visto lo que ha ocurrido con los terrenos de FORET y que puede ocurrir también con otros terrenos porque hay procesos de deslocalización casi de manera constante o por lo menos en los últimos años se han dado proceso de deslocalización de algunas empresas, fundamentalmente químicas, en la Avda. Francisco Montenegro y en el Polo, pero a nosotros lo que nos afecta es lo que está dentro del término municipal, no podemos actuar en el término municipal de Palos o de Moguer y lo que queremos es que se lleve a cabo la declaración de suelos contaminados en la ciudad de Huelva para exigir de las empresas que son responsables de esa contaminación el que presenten planes de descontaminación y que el Ayuntamiento vele por el cumplimiento de la Ley en materia medioambiental.

Son las medidas que proponemos en esta Moción que hoy presentamos y que nos parece que son muy importantes de cara a la ciudadanía de Huelva.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Creemos que ese foro de salud pública es muy pertinente y que se identifique, de una vez por todas, lástima que estos estudios epidemiológicos, excepto en algunos casos muy concretos, no detalla causa-efecto, porque eso es lo que todos vemos en Huelva, que si existen estas industrias y este índice de cáncer es que algo de correlación hay entre ellas, pero tendrían que pagar mucho.

Nosotros vamos a apoyar la Moción y creemos que es positivo que se pongan todas las cosas encimas de la Mesa y que cada uno aporte todo lo que sabe para que solucionemos cuál es el problema y no repitamos, como se ha dicho antes en el tema del Plan Estratégico, ciertas tendencias empresariales a continuar contaminando nuestras vidas.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que la Moción que presenta IU también nos parece muy acertada.

Es cierto que en esta reivindicación del famoso estudio epidemiológico algunos llevamos ya muchos años reclamándola y peleando porque esto se lleve a cabo, recordar que en este mismo expediente del Defensor del Pueblo había más organizaciones además de IU, estaba la Asociación Verde Mar del campo de Gibraltar, estaba Mesa de la Ría, se unificaron todas en un mismo expediente y se adoptaron esta serie de conclusiones. Es lo lógico de la trayectoria, lo que he comentado antes de la trayectoria de años atrás. ¿Sabe quién no estaba en esta petición, por ejemplo?, el Partido Transversal no estaba en esta petición. Ya digo que la trayectoria es la que nos marca, los hechos lo que nos define a cada uno y quien quiera coger una determinada bandera a lo mejor dentro de diez años se ha ganado la credibilidad, pero si miramos diez años atrás, maldita hemeroteca, veremos

cosas como el 1 de septiembre de 2007 la Directora General de Salud Pública, Josefa Ruiz, que decía que los índices de cáncer en Huelva eran por el tabaco, del PSOE por cierto, y la Consejera de Salud, Mª Jesús Montero, el 8 de septiembre de 2007 decía lo mismo, que los índices de cáncer eran por el tabaco, las hemerotecas algunas veces nos dan estas sorpresas. Todo ello, ya digo, intentando desvirtuar ese estudio que había hecho la Universidad Pompeu Fabra, por el Profesor Joan Benach que fue quien bautizó lo de esas tres provincias que has mencionado como el triángulo de la muerte.

Por supuesto que ya digo que estamos convencidos de que es necesario un estudio epidemiológico, es necesario que al menos que este dictamen que se hizo por parte del Defensor del Pueblo se vaya poniendo en marcha y, por supuesto, que va a contar con nuestro apoyo, Pedro.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros, viendo la Moción, no tenemos ningún motivo para rechazarla. Nos parece bien que se respalde, que se apoyen las recomendaciones del Defensor del Pueblo sobre el informe epidemiológico, pero es verdad que las resoluciones del Defensor del Pueblo aquí la mayor parte del tiempo dice que el estudio de mortalidad en el cáncer en Huelva es similar a otras partes de España, que no se encuentra motivo vinculado con los fosfoyesos, llega a decir que los fosfoyesos y las cenizas no representan ningún peligro desde el punto de vista de las radiaciones. El informe parece que dice lo contrario que las conclusiones, es curioso. No obstante a nosotros nos parece bien que todas las medidas que se tomen buenas sean y además lo que se pide en la Moción no me parece mal, me parece bien, todo lo que sea preservar la seguridad y la sanidad de Huelva me parece estupendo, pero es verdad que leyendo el estudio epidemiológico y parece que las conclusiones no tienen nada que ver con el estudio, parece.

Nosotros vamos a apoyar la Moción.

Dª Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Debido a que este es un tema de gran interés para los ciudadanos de Huelva, como es lógico, e incluso que en algunos genera cierta incertidumbre e inseguridad.

Nosotros cuando el Grupo de IU ha presentado Mociones en este Ayuntamiento relativas a la realización de este estudio epidemiológico el Grupo Popular siempre ha votado a favor y de hecho también hemos votado a favor en una PNL que presentaron Vds. en el Parlamento de Andalucía en septiembre de 2009 en este mismo sentido. Siempre hemos votado a favor en todos estos casos, como le digo, porque nosotros entendemos que tener información siempre va a ser bueno para poder tomar decisiones e incluso poder llevar a cabo intervenciones tanto medioambientales como sociales para mejorar la salud de los ciudadanos y tener un estudio riguroso y a fondo siempre va a aportar información y va a ser beneficioso para la ciudadanía.

Vamos a apoyar la Moción pero me gustaría remarcar, sin caer en alarmismo, en este tema me voy a referir al Sr. Amador y al Sr. Gavilán, porque como decimos obtener información y conocimiento sobre las posibles causas que están motivando algunos porcentajes o algunas tasas en las que es verdad que Huelva tiene tasas más altas que otras

ciudades de España, como entendemos que nuestro deber es velar por los intereses de los ciudadanos y por el bienestar de los ciudadanos, entendemos que tiene que ser una prioridad para todos los que estamos sentados en este Pleno, por eso nosotros vamos a apoyar la Moción pero sin alarmismos. ¿Por qué digo sin alarmismos?, porque algunos Grupos, en este caso por ejemplo MRH, el Sr. Gavilán, y el Sr. Amador, en exposición han intentado relacionar directamente estos índices con la actividad industrial. De hecho según el informe de la Sociedad Española de Epidemiología más bien, por lo que he estado leyendo de ese informe, la Sociedad lo tiene más relacionado con condiciones y estilos de vida realmente de nuestra población. De hecho me gustaría brevemente leer un trocito de las conclusiones de este informe de la Sociedad Española de Epidemiología que dice que se desconocen las razones concretas de la mayor mortalidad de la Ría de Huelva, esta zona ha padecido tradicionalmente una mayor pobreza y peores condiciones de vida que el conjunto de España, además estos condicionantes sociales continúan manifestándose a través de estilos de vida nocivos para la salud como la alta frecuencia del tabaquismo, a la que aludía el Sr. Gavilán, la baja ingesta de frutas y verduras y la elevada prevalencia de la obesidad, entre otros factores conductuales. De hecho incide en que hay evidencias de que estos condicionantes sociales siguen afectando a la mortalidad, al menos en esta zona, en la ciudad de Huelva donde las secciones censales de mayor privación social presentan mayor riesgo de muerte, por ejemplo relaciona que cuando simultáneamente se pone en relación la localización geográfica de la sección censal con las condiciones de vida o de privación social es evidente que esta última es la que incide mayormente en las tasas de mortalidad. Por lo tanto creo que el informe pone de manifiesto que es muy importante trabajar para reducir estos índices en las desigualdades sociales y por eso hace las recomendaciones a las que Vd. aludía y me gustaría referirme a tres en concreto de las recomendaciones que hace la Sociedad Española de Epidemiología, una es en esta reducción de las desigualdades sociales en el punto c) hace referencia a los servicios sanitarios de calidad, mantener y mejorar la cobertura, el acceso y la calidad del sistema sanitario, en esto hay mucho que decir, ya hemos debatido anteriormente sobre este punto pero es importante saber que una de las recomendaciones que nos hace la Sociedad Española de Epidemiología va por el tema de los servicios sanitarios.

También hacen referencia al tema del foro de la salud pública, que nos parece muy interesante para trasladar información a la población con respecto al tema de la salud.

También hacer un estudio prospectivo que si nos daría a futuro mayor información sobre si es cierto que algunos condicionantes medioambientales están incidiendo en estas altas tasas, pero eso sería en un estudio epidemiológico prospectivo porque ahora mismo, con la información que tenemos, no se puede derivar estas conclusiones a las que algunos Grupos están haciendo referencia.

Por tanto nosotros insistimos en que para reducir todas estas tasas, y siguiendo las recomendaciones de la Sociedad Española de Epidemiología, donde hay que incidir sobre todo es en reducir las desigualdades sociales, con eso estamos convencidos que se van a modificar bastante algunas tasas que tenemos bastante en contra.

Con respecto al último punto de la Moción nos encontramos otra vez ante un incumplimiento del Equipo de Gobierno de una Moción que ya planteamos aquí, que

aprobamos por unanimidad y que no se ha llevado a cabo. Nosotros en esa Moción también votamos a favor porque entendíamos que era cumplir la Ley y además nuestro Grupo planteó, no como transaccional sino como una propuesta, que dentro del Programa Andaluz de Suelos Contaminados nosotros hiciéramos uso de ese instrumento que se nos estaba planteando por parte de la Junta de Andalucía y a través de desarrollar un Programa Municipal de Suelos Contaminados que probablemente nos vaya a ayudar a desarrollar todo este tipo de acciones que serían interesantes.

Dª Esther Cumbrera Leandro, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Estamos ante una Moción que cuestiona posiblemente una acción o una omisión respecto de la gobernabilidad del Alcalde.

Hemos partido de la base de que este dictamen del Defensor del Pueblo deviene de un procedimiento de un expediente de queja que se inicia por la Plataforma Recupera tu Ría en la que es partícipe IU y Mesa de la Ría. Seguro que ante un expediente iniciado a instancia de parte, que no de oficio, seguro que Vds. conocieron este dictamen mucho antes que el propio Ayuntamiento, además es público y notorio y está a disposición de cualquiera para poder conocerlo. Ante esta situación ¿por qué no traen a consideración del Pleno Vds. este dictamen si se inicia a instancia de una Plataforma de la que forman parte?, es una pregunta que lanzo al aire, ni siquiera creo que merezca respuesta, ¿por qué?, porque Vds. están absolutamente legitimados para presentar aquí esta o ninguna Moción al respecto. Ojo, igual que nosotros, igual que el Sr. Alcalde, la misma legitimidad.

Si desde Presidencia se interesó, se creyó oportuno que ante una disertación técnica, porque aquí estamos hablando de cuestiones técnicas, se debía remitir las consideraciones que se establecen en este informe al propio Defensor del Pueblo quien únicamente nos pregunta si estamos conformes o no con estas medidas. En ese informe se le dice que la consideramos óptimas, idóneas para poder determinar la afección o no de la salud pública de los onubenses y, es más, incluso creemos que debemos apostar por colaborar en cuanto se requiera y necesite. Esto se da traslado al Defensor y evidentemente tiene una repercusión que es que esta parte se ponga a trabajar, es decir, ya tenemos cumplida la primera petición de la parte dispositiva de su Moción, que el Ayuntamiento de Huelva respalde y apoye todas las recomendaciones de la Sociedad de Epidemiología. La apoyamos, lo decimos en un informe técnico que va al Defensor del Pueblo, es más, colaboramos en su cumplimiento y nos ponemos a trabajar porque, como bien dice mi admirada compañera, la Sra. Villadeamigo, esto nos preocupa y nos ocupa. Esta Concejala cuando llega al Área de Salud se va a la Junta de Andalucía en bastantes ocasiones para decir de esto que queremos que se cumplan y queremos saber lo que se está haciendo en la materia. Los informes y los estudios son públicos y los estudios de epidemiología que realiza la Junta de Andalucía los conocemos todos, sus resultados e incluso que se está pendiente de acometer otros informes pero que por un tema técnico de un muestreo todavía ni siquiera se ha podido realizar otros estudios, no informes. Ante eso nosotros también decimos que no sólo la Junta de Andalucía, aquí nosotros también tenemos que

trabajar, lo decimos cuando nos sentamos aquí, antes no podíamos decirlo, porque es que después de escuchar lo que he escuchado.

Entendemos que si parte de la consideración del informe técnico se basa precisamente el Defensor del Pueblo, Sr Gavilán, si dice que la incidencia del tabaco es determinante, sí, no se lo dice la Directiva del PSOE, pero va más allá, no sólo el tabaquismo, también los factores sociales, ambientales, de estilo de vida y laborales, lo ha dicho la Sra. Representante del PP, y nosotros decimos que vamos a hacer un Plan Local de Salud, que lo llevamos al Consejo Local, y decimos que nosotros tenemos que intervenir en esos determinantes sociales de la salud de los onubenses, ¿verdad?, segregando por barrios, todos y cada uno de los barrios de Huelva. Eso se llevó al Consejo, al que por cierto no compareció el PP, estábamos los que estábamos.

¿Qué queremos trabajar en esto?, ¿qué queremos impulsar esto?, sobre la mesa y con documentos, con reuniones, que no le quepa duda de que estamos impulsando. Con lo cual cumplimos la segunda.

A mí no me da miedo decir que sí a esta Moción, ni a mi Equipo de Gobierno ni al Alcalde menos.

Por supuesto que vamos a votar que sí, pero vamos más allá.

Un foro que según la Sra. Representante del PP es para dar información a los ciudadanos en materia de salud y según el Proponente de la Moción hablamos de que esté fuera del Consejo Local de Salud. Al Consejo Local de Salud están convocados todos y cada uno de los representantes políticos, todos los sindicatos representativos, asociaciones de pacientes, de consumidores y usuarios, de vecinos, Plataformas de afectados, Delegación de Salud, Delegación de Educación y hasta queremos meter a los Colegios Profesionales, liderados por mi compañera Mª José Pulido que es a la que le compete a partir de ahora esta área, pero que me va a tener muy cerquita porque sigo siendo la Vicepresidente, y con mi compañero Jesús Bueno que también es Vocal. Creo que vamos a tirar para adelante con esto y con mucho más. No le quepa dudas. El tercer Plan ya está ahí, se está evaluando el 2º y el 3º queremos que esté para el verano.

En aras que a economizar esfuerzos únicamente, a economizar órganos colegiados, que es verdad que nos podemos poner medallitas por tener más Consejos o menos, es cuestión de trabajar juntos. En el Consejo Local de Salud vamos a trabajar juntos. Podemos, y le ha parecido bien a la responsable del Área, introducir este foro. Estamos convocando a los mismos que vamos a convocar para el Foro de Salud. Acabaremos quemando a la gente que vayan tres o cuatro y de lo que se trata es de que vayamos todos, de que participemos todos. La salud de Huelva es sumamente importante. Por supuesto que llevamos banderas verdes y rojas y blancas y verdes, ¿le parece poco, Sr. Gavilán?, pero cuando ya me plantean la última parte dispositiva de la Declaración de Suelos Contaminados, de verdad es que el tono y el talante eran tan buenos, es verdad que han podido plantearme esto mucho antes, sin embargo me lo plantean ahora, con toda la legitimidad del mundo, y no iba a entrar pero dice otra vez la representante del PP que estamos ante un incumplimiento de una Moción por parte del Equipo de Gobierno. Sra. Centeno Vd. sabe que esto se le planteó a su Equipo de Gobierno por dos veces en la legislatura en la que yo estuve en la Oposición y dijo un no rotundo a que se declararan los

suelos contaminados, ahora Vd. me dice que cómo incumplo cuando Vd. ha estado totalmente de acuerdo, Sra. Centeno, coherencia, que nos lo demandan los que están ahí.

Este es el diagrama de flujo del ITE procedimental de una Declaración de Suelos Contaminados, este que mes sí y mes no me exige mi Alcalde que lleve a efecto, porque es una directriz de este Alcalde de esta Corporación de todos, que se cumplan las Mociones. Es que hemos tenido que evidenciar en este mismo acto que hasta un compañero se disculpa y dice que retira una Moción en aras a un cumplimiento efectivo y rápido de la misma, es que no merece disculpas, es que nos estamos partiendo la cara, no digo partiendo el alma porque va a ser muy dramático, pero que estamos trabajando a morir, pero no sólo para cumplir lo que Vds. nos piden, es que nosotros también tenemos que cumplir aquello por lo que nos ciudadanos nos votaron, y más que a Vds. porque estamos gobernando. Es que tenemos que cumplir con los suyos, 70% de Mociones cumplidas. ¿Con lo nuestro?, por supuesto, no le quepa duda, porque si decimos que sí es porque entendemos que es bueno para Huelva, no le quepa duda, sino diríamos que no. Ahí estamos, intentando cumplir. Además nos debemos a ellos, a los del día a día porque el del bar de ahí probablemente me diga que es verdad que se declaran los suelos contaminados, eso es bueno para Huelva, pero que le dé la autorización de las tres mesas que voy a colocar, pues eso lo tenemos que llevar al día en la Delegación de Medio Ambiente, en la Concejalía de Medio Ambiente, con Técnicos de reconocida solvencia, pero que nunca en veinte años que muchos llevan trabajando en esta Administración han tratado un tema de Declaración de Suelos Contaminados porque el PP nunca quiso aprobarlo. Nunca ha presentado un Plan de Playas y mira que la playa lleva ahí tiempo. Nunca han elaborado una Ordenanza con contenido ecologista. Todo eso lo están haciendo con el día a día de licencias, de autorizaciones, de calificaciones ambientales, de que se mantenga la ciudad limpia de las heces de los perros. Me voy a permitir la licencia de utilizar un término jurídico, ayúdennos por favor.

¿Qué queréis muchas comisiones para saber si cumplimos o no las Mociones?, si no es necesario que nos fiscalicéis, si tenéis las puertas abiertas en nuestras Delegaciones. Lo único que queremos es trabajar para cumplir lo que nos pedís, para cumplir lo que nosotros entendemos que debemos responder ante los ciudadanos que nos votaron y, por supuesto, para votar y cumplir lo mejor para Huelva. No os quepa duda.

Termino diciendo que en este ítem procedimental hay dieciséis trámites, es una coacción, una instrucción, una resolución que debe terminar en el plazo de seis meses y en el que hay que evacuar dieciséis trámites.

Pedro, enfrente tenemos a los representantes legales de las empresas que están esperando cualquier resquicio legal para que devenga la nulidad de un procedimiento de este calado y es mi responsabilidad, aunque firme el Sr. Alcalde, por supresión no voy a caer en la irresponsabilidad de apresurarme. Cuando el procedimiento esté lo suficientemente elaborado, y lo está ya, tengo que decirle que muy pronto se va a resolver, procederá una incoación ajustada a derecho para que de contrario no nos tumben un procedimiento de calado como es este. Déjennos trabajar porque lo queremos hacer.

D. Pedro Jiménez San José: No quiero que me pase lo que me pasó con la Moción del 28 de febrero y es que se saque de contexto parte de lo que dicen los documentos, porque en su intervención Manolo Gómez muy hábilmente, tengo que reconocer que hizo su papel, en un apartado del Manifiesto en el que se daba leña al PSOE y se terminaba concluyendo "…para esto ha servido……, como elemento de reflexión, la autonomía….." que era una reflexión en base a la crítica que se hacía de la política del PSOE, sacó de contexto ese párrafo y parecía que es que nosotros estábamos cuestionando la autonomía. No quiero que me pase en el debate que estamos teniendo en este punto algo parecido, porque aquí se sacan de contexto cosas del Dictamen de la Sociedad Española de Epidemiología y ese Dictamen es muy grande, muy amplio, dice muchas cosas. No vale agarrarse sólo a las que conviene para destacarlas sobre otras, porque dice muchas cosas, por ejemplo simplemente con las recomendaciones vale cualquiera de los puntos que tiene con la contaminación industrial, y se refiere claramente a la contaminación industrial, el más claro "iniciar la operatividad de herramientas de pronóstico de impacto de las emisiones del aire de las industrias de la Ría de Huelva…", por ejemplo, pues es una recomendación concreta, pero si queréis os puedo leer la respuesta de la Consejería de Medio Ambiente a alguna de estas recomendaciones en las que viene a decir, tengo la documentación aquí a disposición de quien lo quiera, que algunas de estas medidas no se están llevando a cabo por razones presupuestarias, es decir, por dinero. A pesar de que son recomendaciones muy concretas del Defensor del Pueblo la propia Consejería responde con mucha honestidad que no se están llevando a cabo por razones presupuestarias, porque no hay dinero, porque no se ha contemplado en los Presupuestos el invertir en esa materia. Lo que quiero decir con esto es, en primer lugar, el informe es todo el informe, no sólo pequeñas partes del informe; en segundo lugar, las recomendaciones son diez recomendaciones, que en unos casos afecta al Gobierno Central en una pequeña parte, en una gran parte a la Junta de Andalucía y en un punto concreto, que es el 2º, que entiendo que afecta a este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento no puede eludir una responsabilidad que, en mi opinión, afecta de manera directa que es la creación del Foro de Salud Pública que debemos crear al margen del Consejo Local de Salud.

Os voy a dar más razones. Hemos aprobado en este mismo Pleno el Plan Estratégico, pues si os vais a la página 177 del Plan Estratégico que habla del Proyecto de Medio Ambiente y Salud, la justificación dice "la historia reciente de la ciudad de Huelva está estrechamente ligada a la industria química, generando a lo largo de los años un impacto negativo tanto en el exterior como en la propia ciudad. En los objetivos estratégicos: potenciar la investigación sobre medio ambiente y salud y difundir sus resultados entre la población", todo versa sobre lo mismo, de manera específica y concreta.

Lo que quiero decir es que podemos darle todas las vueltas que queramos pero es fundamental conocer las causas y la incidencia que tiene la contaminación de las industrias en la salud de la ciudadanía porque el tabaquismo es un elemento generalizado en todos los sitios y los índices de tabaquismo y de consumo de tabaco de Huelva son muy parecidos a los del resto de Provincias Andaluzas. Está demostrado que eso es la causa de una parte evidentemente porque son los estudios que se han llevado a cabo y que

establecen la causalidad, la relación causa-efecto entre el tabaquismo y los efectos que produce en la salud.

Está claro que los hábitos de consumo, los estilos de vida también influyen. Nadie niega que la pobreza influye en los cánceres y que va haber un repunte de los problemas de cáncer a raíz de la crisis y que se verá a largo o medio plazo.

Está claro que la actividad industrial, la contaminación, lo que ha sido el incumplimiento de las medidas de seguridad durante muchísimos años de la actividad industrial también ha tenido una incidencia y tiene una incidencia sobre los cánceres que se producen y, por lo tanto, hay que conocer las causas para remediarlas y enmendarlas.

Nosotros creemos que esta Moción es muy importante, que el Dictamen de la Sociedad Española de Epidemiología es muy importante y que se debe de llevar a cabo con la máxima colaboración y lealtad.

El Defensor del Pueblo envió el Dictamen al Ayuntamiento de Huelva en el año 2015, se respondió en el año 2016, se respondió con un escrito de Gabriel Cruz que hacía referencia a un informe que se había solicitado por parte del Ayuntamiento a los Servicios Técnicos en los cuales aparecen los diez puntos de las recomendaciones y lo que se dice que el Ayuntamiento debe de colaborar, etc…… No he hecho ninguna crítica a esa cuestión más allá de plantear que este Pleno debe de posicionarse favorablemente con respecto a las recomendaciones y que el Ayuntamiento, en base a la recomendación núm. 2, debe de crear ese Foro de Salud para que incida en el problema concreto y específico que marca este Dictamen.

Termino con una puntualización para que no haya confusión. La petición de queja la realizó la Plataforma Recupera tu Ría, esta queja se abrió en el año 2009 después de haber recogido 25.000 firmas en la ciudad de Huelva. La Mesa de la Ría está personada en la causa, pero no forma parte de la Plataforma Recupera tu Ría, lo digo porque tú antes en tu intervención has dicho que formaba parte y podemos liarlo y mezclar las cosas. Nosotros fuimos los que recogimos esas firmas, los que enviamos la queja y es verdad que se personó posteriormente en la causa Mesa de la Ría como parte interesada de este expediente abierto por la Oficina del Defensor.

Muchas gracias a todos por el apoyo a esta iniciativa.

Dª Berta Sofía Centeno García: Sra. Cumbrera cuando nosotros votamos que sí lo que votamos es a iniciar los expedientes cuando el Ayuntamiento perciba o detecte que haya posibilidad de que se trate de suelos contaminados, creo que eso es simplemente cumplir la Ley, con lo cual creo que por ahí ningún problema.

Estoy de acuerdo con el Sr. Jiménez en que es importante hacer un estudio epidemiológico prospectivo, ya creo que lo he planteado en la primera parte de mi exposición.

El tema de que el Foro se inserte dentro del Consejo Local. Es verdad que se le podría dar otra entidad si no forma parte del Consejo Local pero ahí sí me gustaría preguntarle, me gustaría que me dijera cuándo se ha convocado ese Consejo Local porque a nosotros no se nos ha convocado, pero en fin. Simplemente quería ponerlo encima de la Mesa porque es verdad que nosotros no tenemos información de eso.

Ratificar que por responsabilidad nosotros vamos a votar a favor de esta Moción, por responsabilidad con la salud de los ciudadanos, porque creemos que seguir las recomendaciones de la Sociedad Española de Epidemiología siempre va a ser beneficioso para los ciudadanos de Huelva y también porque creemos en la participación, en la información y en la transparencia y que la ciudadanía esté informada a través de este Foro, canal, Consejo Local o como sea.

Dª Esther Cumbrera Leandro: Matizar.

La Sra. Carrillo incluso tuvo la deferencia de decir que la disculpara porque no podía asistir por enfermedad. Evidentemente, comunicación, poquita.

Sólo decir que le podemos dar un tratamiento distinto en la encardenación del Consejo tal y como hemos acordado la Presidente y la Vicepresidenta. Creo que economizamos trámites y estamos todos para esto, para trabajar.

D. Pedro Jiménez San José: No tengo ningún inconveniente en que el Foro se cree como parte del Consejo Local de Salud, siempre y cuando se permita que en ese Foro podamos participar representantes municipales que no estemos en el Consejo Local de Salud, ¿explico lo que quiero decir?. Una cosa es que situemos el funcionamiento del Foro dentro del Consejo Local y otra cosa es que por fuerza en ese Foro tenga que participar los representantes que están en el Consejo Local de Salud. La idea es que en ese Foro podamos participar además de la gente que está en el Consejo Local, de los Concejales que estáis en el Consejo Local de Salud, otros representantes municipales que queramos estar. Si eso se hace con ese requisito, no tengo ningún inconveniente en que el Foro se enmarque dentro de lo que es el Consejo Local de Salud.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre Dictamen del Defensor del Pueblo Andaluz para la realización de estudios epidemiológicos en la Ría de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 29º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Se trae una Propuesta que votaríamos la urgencia, pero el Secretario va a informar para saber de qué estamos hablando.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General: Es la aportación Municipal al Plan de Menores de la Junta de Andalucía, que exige que haya un compromiso por parte del Pleno.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** incluir por razones de urgencia el asunto anteriormente indicado.

PROPUESTA SOBRE APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, Dª Alicia Narciso Rufo:

"Dada cuenta de escrito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, relativo a la cofinanciación del Convenio de Colaboración para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, indicando que en la Orden de 3 de febrero de 2017 se establece un sistema de transferencias a las Entidades Locales, siendo la aportación de la Consejería al Programa de Tratamiento Familiar para el periodo comprendido de1 de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018, de un total de ***149.069,00 euros*** *(99.379,00 año 2017 y 49.690,00 año 2018) interesando certificación del órgano competente donde conste el compromiso cuantificado de la aportación de este Ayuntamiento, visto informe de la Delegación de Personal y del Jefe de Servicio de SS.SS., la aportación municipal habrá de ser de* ***106.735,73*** *euros , por lo que procede aprobar la referida aportación municipal para la financiación del Programa de Tratamiento a Familias con Menores conforme a lo solicitado por la Junta de Andalucía, siendo el órgano competente el Pleno Municipal al tratarse de un compromiso plurianual".*

Consta en el expediente informe del Técnico Responsable del Departamento de Personal y Recursos Humanos, de fecha 13 de febrero de 2017, indicando el coste aproximado del personal adscrito al Programa de Tratamiento Familiar con Menores desde el 1 de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018.

También consta en el expediente informe favorable del Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, de 16 de febrero de 2017

Por último consta informe de la Economista Municipal, Dª Lourdes de la Corte Dabrio, conformado por el Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 21 de febrero de 2017, indicando:

"Que según informe de Personal de fecha 20 de febrero de 2017 el coste aproximado desde el 01/05/2017 a 31/12/2017 es de 128.979,67 euros de salario, y 41.556,82 euros de Seguridad social, siendo el total de 170.536,49 €. Y el coste desde el 01/01/2018 al 30/04/2018 asciende a 64.489,83 € de salario y 20.778,41 € de Seguridad Social, siendo el total de 85.268,24 €.

Que consta en el Expediente informe del Jefe de Servicio de Servicios Sociales en el que se indica que la aportación de la Consejería al Programa de Tratamiento Familiar para el periodo comprendido del 1/05/2017 al 30/04/2018 es de 149.069,00 € (99.379,00 año 2017 y 49.690,00 año 2018). La aportación Municipal habrá de ser de 106.735,73 € (71.157,49 año 2017 y 35.578,24 año 2018).

Ejercicios:	***Coste Programa***	***Aportación Consejería***	***Aportación Municipal***
2017	*170.536,49*	*99.379,00*	*71.157,49*
2018	*85.268,24*	*49.690,00*	*35.578,24*

Que la aportación Municipal para el ejercicio 2017 se encuentra consignado en las partidas de Personal del Presupuesto Municipal prorrogado para el ejercicio 2017, constando las correspondientes Reservas de Crédito.

En cuanto a la aportación para el ejercicio 2018 es necesario la adopción de compromiso de gastos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en las partidas de personal en el Presupuesto del ejercicio 2018, las cantidades de 64.489,83 € de salario y 20.778,41 € de Seguridad Social, con objeto de atender las obligaciones derivadas de este Convenio".

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad anteriormente transcrita, en sus justos términos, y en su virtud, asumir el compromiso de consignar en las partidas de personal en el Presupuesto del ejercicio de 2018 las cantidades de 64.489,83 euros de salario y 20.778,41 euros de Seguridad Social, con el objeto de atender las obligaciones derivadas del Convenio de Colaboración para la realización del programa de Tratamiento a Familias con Menores.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

<u>PUNTO 30º.</u> RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS REGLAMENTARIAMENTE:

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre presentación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2017 para su aprobación.**

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre importe de la cuota que aporta este Ayuntamiento al Consorcio Metropolitano de Transporte.**

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre las obras en las viviendas de la Bda. del Torrejón.**

- **Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre cumplimiento de acuerdo plenario de 25 de mayo de 2016 relativo a los puestos rescatados y en desuso del Mercado del Carmen.**

- **Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre plazo previsto para que se puedan utilizar las parcelas ubicadas en la zona del Ensanche como aparcamientos.**

- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre actuaciones llevada a cabo en relación con denuncia presentada por incumplimiento de la Ordenanza reguladora de Publicidad por un conocido local de la ciudad.**

- **Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre consecuencias de la no derogación de la Ley Montoro.**

- **Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto sobre daños acaecidos por el temporal.**

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: ¿Algún Ruego?.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Tengo un Ruego.

Voy a explicarlo de la manera más sencilla.

Las personas que han impugnado las pruebas de EMTUSA, cuando hemos empezado el Pleno nos han pedido que bajáramos, he bajado con unos compañeros, creo que también han avisado a más Portavoces, y nos han pedido que hiciéramos un Ruego en el Pleno. Voy a hacer el Ruego que ellos han pedido porque creo que es bueno. Ellos lo que piden es información. Dicen que ellos piensan que hay una supuesta vulneración de las Bases de la Convocatoria, aquí está el escrito, entienden que jurídicamente es así, que su Abogado les ha dicho eso, es verdad que no me ha dado tiempo a leerlo con

detenimiento, pero lo que piden es información. Dicen que han mandado este escrito el día 15 tanto al Ayuntamiento como a EMTUSA y que no se les ha informado. Piden que hagamos aquí el Ruego de que se les dé información. Por lo visto han pedido también cita al Alcalde y tampoco se le ha dado la información.

Lo único que pido es que se les dé la información lo antes posible porque es bueno para el buen nombre de la Empresa Municipal y para que todo se aclare, que espero que marche todo lo mejor posible.

El Ruego es simplemente que se les informe a los interesados sobre este tema que ellos entienden que hay una supuesta vulneración.

¿Quieres el escrito?.

D. Gabriel Cruz Santana: ¿No me lo han mandado?, si me lo han mandado lo tengo que tener.

Habrán pedido cita hará diez días, es que nos vamos a tener que saltar a toda la gente que tienen pendiente de cita.

Se atiende a todo el mundo así que no deben de preocuparse en absoluto.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: El 8 de marzo hay un paro internacional convocado por muchos colectivos de mujeres dentro de instituciones, en los trabajos y en las casas.

El Ruego es que se me dejara comunicarlo y de 12 a 12:30 hay convocado un paro dentro de los trabajos para evidenciar qué haríamos nosotros sin las mujeres, y aún así cobran un 30% menos.

Quería poner esto sobre la Mesa en este Pleno.

D. Gabriel Cruz Santana: Vamos a iniciar la batería de Preguntas en atención al cumplimiento del Reglamento ciñámonos a lo que supone el trámite de Preguntas.

1º Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

"¿Cuándo piensa el Equipo de Gobierno presentar el Presupuesto de 2017 para su aprobación?".

Dª María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Lo dije en el Pleno anterior, estamos pendientes de la aprobación del Estado, pero si no lo aprueba el Estado por la circunstancia que está, están lanzando poco a poco herramientas y líneas de actuación respecto a la Tasa de reposición, respecto al posible incremento o no del Fondo de la PIE y respecto a alguna modificación de impuestos locales. En el momento en el que tengamos esa información, teniendo en cuenta que los recursos son escasos y que nos obligan a aplicarlos, lo aprobamos.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata: Pero ¿se tiene idea si dentro de un mes, dos meses o cuándo?, porque dada la importancia del tema queremos que lo antes posible, dada la circunstancia que tenemos con dos requerimientos y con un informe desfavorable. Lo mejor sería, para evitar problemas, el que se hiciera el Presupuesto lo antes posible.

Pido una aproximación, por lo menos.

Dª María Villadeamigo Segovia: Le aseguro que va a ser lo antes posible, le acabo de decir lo que nos impide tenerlo hoy, pero le aseguro que lo antes posible. La primera que quiere tenerlo aquí ya, por el bien de todos, soy yo.

2ª Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

"¿Cuál es la cantidad que aporta este Ayuntamiento como cuota al Consorcio Metropolitano de Transporte?".

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: La cuota correspondiente al ejercicio 2017 es de 102.596 euros.

Dª Juana Mª Carrillo Ortiz, Concejal del Grupo Municipal del PP: Me gustaría que explicara.

D. Gabriel Cruz Santana: Vd. hace una Pregunta, ¿cuánto se aporta al Consorcio?, tanto. Esa es la Pregunta y se ha dado con precisión. Entiendo que ya está.

Dª Juana Mª Carrillo Ortiz: ¿Puede repetirlo, Sr. Gaviño?.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó: 102.596 euros.

3ª Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

"¿Cuándo se van a reanudar las obras de las viviendas del Torrejón?".

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Como Vd. bien sabe, Sra. Miranda, las obras en las viviendas del Torrejón las realiza la Junta de Andalucía, así que debería dirigir la Pregunta no al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento sino a la Consejería de Fomento.

D. Francisco Moro Borrero, Concejal del Grupo Municipal del PP: La Pregunta que hacíamos era para eso, para que si desde el Ayuntamiento se le podía preguntar a la Junta de Andalucía cuándo van a reanudar las obras. Esa era la Pregunta. A lo mejor lo podía Vd. saber o preguntado.

D. Gabriel Cruz Santana: Estamos hablando de otra Moción: "inste a….".

4ª Pregunta que formula el Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

"El pasado mes de julio, en el Pleno extraordinario de Debate sobre el estado de la Ciudad se aprobó, entre otras, una propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos en la que se pedía que el Ayuntamiento dispusiera de una seria de parcelas de titularidad pública ubicadas en la zona del Ensanche como aparcamientos provisionales, para paliar, al menos en parte, el grave problema de aparcamiento que sufre esta ciudad.

Posteriormente en el mes de octubre, ante la proximidad de las fechas navideñas (de mayor afluencia de visitas al centro de la ciudad) y dado que no se hacía visible ninguna actuación en el sentido aprobado, preguntamos al equipo de gobierno acerca de "las actuaciones que se habían llevado al efecto para la habilitación de estos aparcamientos". Se nos contestó que se estaba "redactando un Plan de Aparcamiento Municipal (...) entre ellas está la zona a la que Vd. se refiere..." También se nos indicó que se nos participaría el proyecto.

Dado que a día de hoy no hemos recibido el proyecto, ni sigue sin ser visible ninguna actuación; y dado que se están acometiendo las obras de peatonalización parcial de la Avenida de Italia (a cuya finalización se espera que acudan más visitantes al Mercado y zonas aledañas, con el consiguiente problema de aparcamiento),

EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-Cs PREGUNTA:

¿En qué plazo está previsto que se puedan empezar a utilizar las ya mencionadas parcelas como aparcamiento?".

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Estamos en conversaciones con los detallistas para solucionar este problema y alguno más que nos han demandado. En un breve espacio de tiempo vamos a dar solución a este tema.

5ª Pregunta que formula el Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

"*En mayo del año pasado, nuestro Grupo Municipal presentó una moción, que fue aprobada por unanimidad tras su debate, en la que se pedía que "por parte del Ayuntamiento se saquen a concurso de manera inmediata la explotación de los módulos (del Mercado del Carmen) que ya están rescatados y sin uso, o por el*

contrario se ceda la gestión de dichos puestos a la mencionada Asociación (de comerciantes del Mercado)"

Una vez transcurridos casi 9 meses desde la aprobación de la moción,

EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-Cs PREGUNTA:

¿Qué pasos ha dado el Equipo de Gobierno para la salida a concurso de los puestos en desuso en el Mercado del Carmen?".

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: en este caso se refiere a los aparcamientos de la zona del Ensanche, decirle que en relación con la parcela municipal que está junto a lo que esperemos dentro de poco la Estación, al ser municipal vamos a iniciar la tramitación rápidamente, las obras. Está bastante adelantado el proyecto.

Como dice la propia Pregunta le vamos a participar el contenido del Proyecto y las del Ensanche estamos en conversaciones todavía con los titulares y eso se demorará más, pero las parcelas que es de titularidad municipal creo que en dos semanas tendremos al menos terminado el Proyecto y las obras rápidamente.

6ª Pregunta que formula el Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

"El pasado 27 de Diciembre, nuestro Grupo Municipal, presentó una denuncia para que se actuara y se abriera expediente sancionador a un conocido local de Huelva por contravenir la Ordenanza Reguladora de Publicidad en nuestra ciudad, tal y como se recoge en su Título Preliminar, Articulo 3, punto2º, apartado d): "Queda expresamente prohibida la publicidad con contenido sexista, xenófobo o pedófilo, que incumpla la normativa vigente en la materia que a continuación se detalla y toda aquella legislación que en un futuro pudiera aprobarse al respecto y en particular los artículos 18 y 20 de la Constitución española, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y el Decálogo para una publicidad no sexista del observatorio andaluz de Publicidad no sexista del Instituto Andaluz de la Mujer"; y en su artículo 35, apartado 3, : "Se conceptuarán como infracciones muy graves: a) Efectuar las instalaciones careciendo de la licencia municipal; b) No ajustarse a la licencia concedida ni a la normativa reguladora; c) Exponer publicidad que por su contenido sea considerada sexista, xenófoba o pedófila, conforme a la legislación vigente y que contravenga la prohibición recogida en el artículo 3, en el punto 2º en su apartado d)".

Y como quiera que hasta la fecha no hemos recibido ningún tipo de respuesta, comprobando que dicha publicidad sigue visible en zonas de Huelva,

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, presentamos la siguiente Pregunta:

¿Qué iniciativas encaminadas a aplicar la normativa, sancionar a los infractores y limpiar las paredes ha puesto en marcha el Equipo de Gobierno en referencia a esta denuncia?".

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: En relación con este tema hay que decir que recibimos en el Registro del Ayuntamiento una serie de denuncias escritas a título individual por una serie de personas. Como Vds. comprenderán al tratarse de un procedimiento y de una denuncia no lo voy a hacer público aquí y a raíz de estas denuncias que se presentaron en el Registro se ha abierto un expediente con fecha 6 de febrero, un expediente sancionador a la entidad titular de este establecimiento conocido comúnmente como Sala Copas, se le ha abierto un procedimiento sancionador por una supuesta infracción muy grave a la Ordenanza de Publicidad, se le ha notificado a esta entidad con fecha 20 de febrero.

7ª Pregunta de D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto en los siguientes términos:

"Una vez que, gracias a los votos en contra de PP y C's y la abstención del PSOE, no se ha podido llevar a cabo la derogación de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) conocida como Ley Montoro preguntamos:

¿Cuáles son las consecuencias para este Ayuntamiento relacionada con los Presupuestos?".

Dª María Villadeamigo Segovia: Que estamos obligados a cumplirla, mientras no se derogue o modifique seguiremos cumpliéndola como tal.

8ª Pregunta de D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto en los siguientes términos:

"Recientemente hemos sufrido varios temporales que han supuesto destrozos en dotaciones públicas y privadas.

En este sentido preguntamos:

¿En qué cantidad se cuantifican los daños sobrevenidos por el temporal que tendrá que hacer frente el Ayuntamiento y de qué partida presupuestaria se aporta el fondo de los arreglos?".

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: No se han cuantificado los daños ocasionados por el temporal y en la partida presupuestaria por todos los daños que se han ocasionado, la renovación de los árboles que se han caído y demás, serán de la propia partida del mantenimiento de parques y jardines.

D. Jesús Amador Zambrano: ¿Me lo mandáis cuando esté?.

D. Luis Alberto Albillo España: Sí.

<u>PUNTO 31º.</u> PREGUNTAS FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL IULV-CA, EN VIRTUD DEL ART. 14.3 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO:

- **Pregunta sobre protocolos de actuación y listado y contenido de las ayudas sociales concedidas desde los Centros de Servicios sociales Comunitarios de Huelva.**

- **Pregunta sobre documentación relativa a lista de espera para citas en los Centros Sociales Comunitarios de Huelva.**

Se da cuenta del siguiente escrito presentado por el Grupo Municipal de IULV-CA con fecha 9 de agosto de 2016:

"Sr. Alcalde:

Por el presente escrito, le solicito que me sea facilitada información relativa a protocolos de actuación y listado y contenido de las ayudas sociales (tanto las ayudas económicas familiares como las ayudas de emergencia social) que se han concedido desde los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de Huelva".

Dª Alicia Narciso Rufo, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: el Protocolo de actuación viene recogido en el Decreto Ley 8/2014 de 20 de mayo y de acuerdo a la prórroga de 24 de abril de 2016, donde hace referencia a ayudas económicas de suministros vitales y en prestaciones de urgencia social.

Con respecto al tema del listado no se puede hacer porque Mónica tú sabes que no se puede hacer en temas de la Ley de Protección de Datos, pero sí han sido 357 ayudas en materia de suministros vitales y en materia económicas familiares han sido 226 familias

donde aparecen 429 menores. De todas maneras todo esto se le entregará con la documentación.

Se da cuenta del siguiente escrito presentado por el Grupo Municipal de IULV-CA con fecha 9 de agosto de 2016:

"Sr. Alcalde:

Por el presente escrito, le solicito que me sea facilitada documentación relativa a lista de espera (en relación al tiempo que debe esperar un/a usuario/a en ser atendida) para citas en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de Huelva".

Dª Alicia Narciso Rufo La media de espera en el tema de los Centros Sociales, estamos entre 30-40 días, dependiendo de los Centros Sociales. De todas maneras el informe que se le va a dar va a ser relacionado con la población adscrita y el número de profesionales que hay en cada centro.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y catorce minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.